

2201-160

12A (C. 10)

9701
509771

6



BOLETIN de la Sociedad Nacional de Profesores

AÑO I

Santiago, 15 de Octubre de 1929

N.º 1.

NUESTRO BOLETIN

La Sociedad Nacional de Profesores tomó el acuerdo de publicar mensualmente un Boletín que sea portavoz de la vida de la Sociedad y al mismo tiempo de las actividades más importantes desarrolladas por las Asambleas Departamentales que en gran número se han organizado en las principales ciudades del país. Será, pues, el Boletín como un órgano de todas ellas, como un vínculo más de acercamiento y conocimiento mutuo de entidades hermanas empeñadas en propósitos y labores semejantes. Era preciso dar a conocer a las Asambleas de provincias todo lo que el organismo central de nuestra Sociedad proyecta o realiza, como asimismo lo que esas Asambleas hacen. Tal es el pensamiento primordial que informan estas páginas. Acogerán también ellas las noticias relacionadas con la extensión cultural de los liceos y demás establecimientos de educación.

Al iniciar con el presente número su publicación, el Boletín espera servir en la mejor forma los fines propuestos y aunque sale por ahora con reducido número de páginas, hay el deseo de aumentarlas si las necesidades y conveniencias lo exigen.

La Asamblea pedagógica

Sin duda alguna que el acontecimiento más importante del año verificado en las esferas educacionales ha sido la Asamblea Pedagógica de Directoras y Rectores de Liceos auspiciada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria y en cuya organización cúpole cooperar muy eficazmente a la Sociedad Nacional de Profesores.

La Asamblea fué inaugurada solemnemente por el señor Ministro de Educación

el 16 de Agosto y, después de una intensa y prolífica labor terminó sus sesiones el 12 de Septiembre. Esta magna Asamblea puso de manifiesto el interés del profesorado secundario, representado ahí por los Rectores y Directoras de Liceos, para dar a nuestro problema educacional la mejor solución posible, mediante el estudio de sistemas y métodos y el implantamiento de aquéllos que además de satisfacer las necesidades biológicas e intelectuales de los educandos, hagan de nuestra enseñanza secundaria un organismo eficiente como factor de progreso y del desarrollo económico del país.

De antemano trazaron los organizadores de la Asamblea un interesante programa de trabajo que comprendía temas de carácter general: materias psicológicas, organización escolar, sistemas educativos, etc., y temas especiales relativos a la metodología de los ramos.

Los relatores de las sesiones aportaron un considerable caudal de experiencias y doctrinas pedagógicas, llegando a conclusiones que habrán de tomarse muy en cuenta en la orientación de la enseñanza secundaria. Los asambleístas, como jefes de liceos en su mayoría, habrán llevado a sus respectivos establecimientos muchas ideas nuevas y estarán ahora mejor capacitados para señalar las normas e imprimir los rumbos que exige la Reforma iniciada en la enseñanza pública.

El señor Ministro de Educación en su discurso de clausura expresó su satisfacción por la labor desarrollada en la Asamblea Pedagógica «cuyos resultados —dijo— han superado con creces las más halagadoras esperanzas de las autoridades educacionales, como igualmente los más optimistas deseos del Ministro que tuvo siempre fe en el éxito; pero que no esperaba una cosecha tan abundante y escogida de sólidas enseñanzas para la educación de la juventud».

Actividades de la Sociedad Nacional de Profesores

Bajo la activa y entusiasta presidencia de don Manuel Guzmán Maturana, la Sociedad ha desarrollado últimamente un hermoso e intenso programa de trabajo que todo el profesorado nacional aplaude y secunda con decisión.

Hábilmente coopera con el señor Guzmán en esta labor abrumadora un directorio, cuya lista ha sido seleccionada entre los más abnegados servidores de la Educación Secundaria. A los esfuerzos y a los sacrificios que realizan a diario nuestros directores deben quedar reconocidos, no sólo los miembros de la Sociedad, sino todos los que participan en la rama secundaria de la Enseñanza Nacional.

Así, cuenta hoy día la Sociedad con un magnífico local, en Moneda 1330, que dispone de cuanta comodidad ha sido posible brindar a los colegas, tanto de la capital como de las provincias. Allí los colegas que deben hacer viajes a la capital, disponen de buenos dormitorios y de un hogar en que podrán reunirse con profesores que desarrollan su trabajo en otras localidades.

Se ha preocupado también el Directorio de reformar los Estatutos en un sentido más liberal para los asociados.

Ha recorrido además el país desde Tacna a Puerto Montt, por medio de comisiones de su seno, acogiendo numerosas peticiones de los colegas de provincias para obtener del Supremo Gobierno una favorable solución de los problemas que en ellas se plantean.

No satisfecho el Directorio con esta labor, se propone intensificarla y llevar a la práctica muchos proyectos, que harán de la Sociedad Nacional de Profesores una institución respetable por su obra social y cultural.

Todas estas actividades han sido puestas en conocimiento de los asociados por una circular enviada últimamente.

Comisiones en gira

Con el objeto de hacer más estrecha la unión del profesorado y allegar mayor número de socios al Local Social, el Directorio

comisionó a algunos de sus miembros para que salieran en gira a las provincias.

Los señores Guzmán Maturana y Pedro Alarcón se dirigieron al Norte, alcanzando hasta Tacna, y regresaron ampliamente satisfechos de la acogida que les dispensaron los colegas de todas las provincias recorridas y del entusiasmo con que prometieron cooperar en las labores de la institución.

El señor Horacio Arce recorrió las provincias centrales, mostrándose igualmente satisfecho del buen éxito obtenido en su gira.

Las provincias al sur de Concepción fueron visitadas por el Secretario, don Octavio Lazo, y el señor Alarcón, quienes, gracias al entusiasmo despertado entre los colegas, obtuvieron una ayuda efectiva de 250 acciones más o menos para el Local Social.

Cambios en el Directorio

En sesión de 15 de Agosto, don Manuel Arancibia fué elegido Tesorero de la Sociedad, cargo vacante por renuncia de don Horacio Arce. El Directorio ha enviado al señor Arce una conceptuosa nota de agradecimiento por la labor desarrollada durante el tiempo que desempeñó este cargo.

El señor Arancibia, que ha sido tesorero de la institución en períodos anteriores, lo ha sido también de otras importantes sociedades nacionales y ha ocupado puestos de gran responsabilidad en la administración pública.

En la misma sesión, se designó director al señor Arce, en reemplazo de la señorita Adalguisa Freire.

Asambleas Departamentales

Durante el presente año, muchas de estas asambleas se han organizado y otras, que permanecían en inactividad, han reanudado sus labores.

En comunicación de 3 de Agosto, la Asamblea de Antofagasta dió cuenta de su constitución, con 67 miembros, y de la elección de un Directorio presidido por don Aníbal Oyarzún. Fué reconocida por el Directorio General, ante el cual debe nombrar un Delegado.

En Julio ppdo., se constituyó la Asamblea de Iquique con 53 miembros. Su Directorio está presidido por don Manuel

Sepúlveda, y su Delegado ante el Directorio General es la señora Isaura Dinator de Guzmán.

El 20 de Julio la Asamblea de Valdivia comunicó la designación del señor Luis Dinamarca como Delegado.

Reanudó sus actividades la Asamblea de Copiapo. Su presidente es la señora Julia Aravena de Salas. En comunicación de 18 de Junio, la Asamblea da a conocer su programa de trabajo.

El último directorio elegido por la Asamblea de los Angeles está presidido por don Carlos Sangüesa. El señor Manuel Aguilera es el Delegado ante el Directorio General.

Reorganizada la Asamblea Departamental de Temuco con 59 socios, fué designado presidente de ella don Lorenzo Carbacho.

En sesión presidida por don Manuel Guzmán M., se constituyó la Asamblea de Ovalle y fué elegido presidente de ella don Jorge Miranda.

La Asamblea de San Fernando, cuyo actual Directorio está presidido por la señorita Ginebra Burotto, ha nombrado su Delegado ante el Directorio de la Sociedad al señor Ernesto Merino. Por comunicación de 22 de Junio ha dado cuenta al Directorio General de la labor desarrollada y de la que desarrollará.

Han comunicado también su constitución las Asambleas Departamentales de Valdivia y Angol.

En Mayo renovó su directorio la de Puerto Montt.

En Julio se constituyó la Asamblea Departamental de Osorno. Su presidente es don Carlos Peralta, y Delegado ante el Directorio, don Octavio Lazo.

En la Asamblea de la Serena, se constituyó el Directorio bajo la presidencia de don Ricardo Valdés.

A juzgar por las noticias expuestas, la actividad ha sido intensa entre las Asambleas Departamentales, y los nombres de las personas designadas para presidir sus directorios son promesa de una labor eficiente.

Para las almas de buena voluntad no hay en la vida un minuto que no tenga su deber. — *Julio Lemaitre.*

Directorio General

Sesión de 4 de Octubre de 1929.

Fué presidida por don Manuel Guzmán Maturana, y asistieron casi todos los directores.

Fueron acogidas las solicitudes de admisión de treinta nuevos socios.

Se leyó también una solicitud de los profesores de ramos técnicos en la que piden al Directorio obtener del Supremo Gobierno que los estudios pertinentes se hagan en el Instituto Pedagógico, en idénticas condiciones que las demás asignaturas, y que los profesores de esos ramos tengan en su carrera los mismos derechos que los profesores de asignaturas humanísticas y científicas. Encontrando el Directorio muy justificadas las aspiraciones de los colegas solicitantes, acordó patrocinarlas ante las autoridades educacionales.

El Directorio decidió también establecer el turno semanal de directores para el Local Social, correspondiéndole el primero al señor Manuel E. Aguilera.

Se acordó igualmente mantener abierto el local todos los días hasta las 24 horas; de modo que los colegas podrán disponer hasta esa hora de los servicios que ya se han establecido, como los de biblioteca, billares, casino, etc.

La oficina de informaciones seguirá también atendiendo a los socios durante el día. Los dormitorios instalados para los colegas de provincia deberán ser solicitados con anticipación.

Por último, se dispuso la apertura de un ciclo de conferencias en el local de la Sociedad, las que se iniciarán muy en breve.

Profesores reincorporados

Por Decreto 4165, que publicamos a continuación, el Supremo Gobierno ha reconocido los años servidos anteriormente a los empleados de educación pública que habían quedado cesantes con motivo de las últimas reorganizaciones de los servicios educacionales y que han sido después reincorporados.

N.o 4165.

Santiago, 9 de Octubre de 1929.

Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente:

Que el desahucio de cesantía se ha otorgado a los empleados públicos en compensación a sus años de servicios, en tal forma que al ser reincorporados a la Administración Pública, deben ser considerados como recién ingresados a ella, y no recuperan el tiempo servido, para la jubilación, sino en proporción al desahucio que devuelven mediante el descuento del 20% de su sueldo;

Que de acuerdo con ese criterio, los empleados que se reincorporan a la educación pública se consideran también sin años de servicios para los efectos de los trienios o para ocupar el grado que en conformidad a ellos les correspondería;

Que tal situación resulta injusta para estos empleados, por cuanto no sólo deben reintegrar el desahucio con el 20% del sueldo del empleo en que han sido reincorporados, como ocurre en las otras reparticiones de la Administración Pública, sino que, además de este descuento, dejan de percibir la parte del sueldo que corresponde a sus años de servicios, como son los trienios o el mayor sueldo del grado;

Que la aplicación de la norma referida menoscaba de una manera excesiva la renta del mencionado personal y da margen a los inconvenientes que nacen de la existencia de empleados cuyos sueldos son insuficientes para satisfacer en forma adecuada las necesidades primordiales de su vida;

Que hay conveniencia y justicia por lo tanto en establecer que los empleados de Educación Pública deben reintegrar el desahucio con el 20% de la remuneración total que les corresponda en conformidad a sus años de servicios, y

Vistas las facultades extraordinarias que me confiere la ley N.o 4659, de 17 del mes próximo pasado, DECRETO: 1.o Los empleados de Educación Pública que, habiendo obtenido desahucio de cesantía, hayan sido o sean reincorporados, tendrán derecho a percibir el sueldo de su empleo y los trienios por sus años de servicios, o

el sueldo del grado que en conformidad a aquellos corresponda.

2.o Dichos empleados deberán devolver el desahucio con el 20% de la remuneración total que perciban de acuerdo con lo dispuesto en el número anterior.

Tómese razón, comuníquese, publique y insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—C. IBÁÑEZ C.—M. Navarrete C.»

Vida Social

Actividades de los profesores de Matemáticas

El 11 de Setiembre se reunieron los profesores de Matemáticas en nuestro local social con el objeto de conocerse más, de intensificar los lazos de solidaridad y el espíritu de cooperación.

Especialmente invitados fueron a esta primera reunión los directores y los rectores de Provincia, profesores de la misma asignatura, y don Ricardo Poenisch, a quien la señorita Amelia Guzmán ofreció un cuadro, firmado por todos los asistentes, como una manifestación de cariño al maestro de tantas generaciones y que ha trabajado tan incansablemente por el progreso de la enseñanza de las Matemáticas en Chile.

Se puso término a la reunión con el compromiso de juntarse con igual propósito los 11 de cada mes en el mismo local.

Otras reuniones

Significando el ejemplo de sus colegas de Matemáticas, los profesores de Ciencias ya efectuaron, también en nuestro local, una reunión de la misma índole que transcurrió en amena charla, en un ambiente de íntima cordialidad. De desear es que los profesores de las demás asignaturas celebren esta clase de reuniones que han de redundar en beneficio de la sociabilidad del magisterio.

El Club del Profesorado

Diariamente llegan a la Sociedad Nacional de Profesores numerosos socios donde encuentran todas las ventajas que ofrece su elegante y cómodo local que poco a poco irá constituyéndose en el *réendez-vous* del profesorado.

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

CASILLA 2804 - MONEDA 1330 - TELÉFONO 2545

AÑO I

Santiago, 15 de Noviembre de 1929

N.º 2.

A través de veinte años

Desde que la fundación del Instituto Pedagógico empezó a dar ideales comunes al profesorado nacional, éste comenzó a sentir la necesidad de unirse con fines de cultura y de perfeccionamiento, para contribuir en la forma más eficiente posible al progreso de la República.

El año 1894 se reunió, por primera vez, un grupo de profesores entusiastas de la capital, que se proponían dar forma a este anhelo. De esta reunión nació el primer «Centro de Profesores», que pasó a ser presidido rotativamente por los rectores de los cuatro liceos fiscales que, por entonces, funcionaban en la capital: el Instituto Nacional, el Liceo Santiago, el Liceo Miguel L. Amunátegui y el Liceo de Aplicación. Durante sus dos años de vida, este Centro dedicó sus totales actividades al progreso de la cultura, mediante valiosas conferencias que periódicamente se desarrollaban en el Salón de Honor de la Universidad de Chile.

El año 1905, un grupo más numeroso que el anterior fundó la «Asociación de Educación Pública», a cargo de un Directorio compuesto de diez miembros. Esta asociación desarrolló actividades análogas a las del Centro de 1894. Desaparecida el año 1908, al siguiente se echaron las bases de la actual «Sociedad Nacional de Profesores».

Como las anteriores, nuestra sociedad persigue fines culturales y de perfeccionamiento, a los cuales se han venido a agregar, con el seguro mutuo, los de previsión social. Este servicio ha sido perfeccionado en el último tiempo, de modo de llevar a

las familias de los profesores fallecidos una ayuda efectiva. Las cuarenta y tres Asambleas Departamentales que, desde Arica hasta Magallanes, forman la Sociedad, tienen sus delegados ante el Directorio General en Santiago.

El primer presidente de la Sociedad Nacional fué el actual presidente del Senado, don Enrique Oyarzún, secundado por don Guillermo Subercaseaux, profesor de Economía Política de la Universidad de Chile, como Vice-presidente, por don Luis Galdames, como Secretario, y por don Manuel 2.º Arancibia, como Tesorero. Despues han sido presidentes de la Sociedad, sucesivamente, los señores Dario Salas, Pedro Aguirre Cerda, Luis Galdames y Manuel Guzmán Maturana.

Bajo la presidencia de don Dario Salas, le cupo a la Sociedad una participación decisiva en la campaña emprendida con el noble objeto de terminar con el lamentable estado en que se encontraba la enseñanza primaria en el país y reducir el vergonzoso porcentaje de analfabetos. Fué entonces cuando, a pedido del Directorio, el presidente, don Dario Salas, publicó su famoso libro «El Problema Nacional», que hizo profunda impresión en los poderes públicos y dió normas perfectas para una buena ley y su reglamentación.

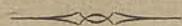
El actual presidente de la Sociedad, don Manuel Guzmán Maturana, ha llevado el progreso de la Sociedad a un espléndido grado, imprimiéndole una laboriosísima actividad que culmina con la adquisición del hermoso local social de Moneda 1330, inaugurado en Agosto ppdo. Secunda al señor Guzmán en sus tareas el siguiente directorio:

Vice-presidente, señor Carlos Atienza;

Tesorero, señor Manuel 2.º Arancibia; Secretarios, señores Domingo Fuentes y Octavio Lazo, y

Directores, señora Isabel Sepúlveda de Neira, señoritas Amelia Guzmán y Arinda Carvajal, y señores Ernesto Guzmán, Leóncio Sepúlveda, Max Olivares, Juan N. Durán, Damián Meléndez, Norberto Pinilla, Julio Zúñiga, Manuel Aguilera, Pedro Alarcón, Benjamín Jiménez, Luis Galecio, Carlos Stuardo, Ignacio Díaz, Eduardo Castro, Alejandro Cresta, Fernando Thauby y Horacio Arce.

También cuenta la Sociedad con una Sección de Informaciones, a cargo del señor Julio Latorre, que presta apreciables servicios a los colegas de toda la República, y a la cual éstos pueden dirigirse con la seguridad de ser atendidos inmediatamente.



Directorio General

Sesión de 17 de Octubre de 1929

Presidido por el Sr. Guzmán Maturana y con numerosa asistencia, celebró sesión el Directorio de la Sociedad.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Rector del Liceo de Tomé, en que agradece las atenciones recibidas de parte de la Sociedad durante su estada en Santiago en tiempo de la Asamblea de Rectores y expresa su satisfacción por la forma abnegada y entusiasta como el Directorio trabaja en bien del profesorado.

También se dió lectura a un informe de la señora Sepúlveda de Neira en que señala las atracciones que para el profesorado femenino se podrían establecer en el local de la Sociedad.

Se dió cuenta además de estar en circulación el primer número del Boletín.

El señor Presidente expuso que ya se ha empezado a entregar los títulos de las acciones erogadas para la adquisición del Hogar Social.

En cuanto a la solicitud presentada en la sesión anterior por los profesores de ramos técnicos con el objeto de obtener que los estudios pertinentes se hagan en las mismas condiciones que los demás ramos, el Sr. Guzmán comunica que ya se han

iniciado las gestiones del caso, con buenas expectativas ante los señores Director de Educación Secundaria y Director del Instituto Pedagógico. Anuncia además un próximo viaje que realizará en compañía del señor Arancibia hasta Concepción, con el objeto de continuar la propaganda en favor del Hogar Social.

El señor Presidente aplaude el entusiasmo con que el primer director de turno, don Manuel Aguilera, ha desempeñado su cargo. El señor Aguilera agradece estos conceptos del señor Presidente y hace observaciones sobre algunas deficiencias que ha observado durante su turno.

Fueron aceptados por unanimidad treinta y cuatro nuevos socios.

Nuevos socios

Damos a continuación la lista de los profesores que han sido aceptados como socios en la sesión del Directorio General, celebrada en 17 de Octubre.

Señorita María Silva y señores José M. Meneses, Antonio Braga Castillo, Guillermo Echeburú, Omar Jiménez, Carlos Arriaga, Sansón Radical, Miguel R. Avila, Enrique Alarcón, Domingo Baéza, Moisés Cano, Humberto Díaz Vera, Pedro Fernández, Carlos Grez, Rodolfo Kirkman, Gilberto Lizana, Enrique Martínez, Octavio Montero Correa, Luis Palacios Hurtado, Manuel Parraguez, Agustín Rivera, Milton Rossel, Manuel Torres, Luis Valenzuela, Luis Zúñiga, Marco A. Barros, Isaac Concha, Maximiliano Fuentes, Juan J. Romo, Pedro Valencia, Oscar Tallar, José de la C. Zenteno, Bolívar Rossel y Alfredo F. Espinoza.

Actividades educacionales

Liceo de Hombres N.º 1

En el local del Liceo se realizará el Sábado 23 una revista de gimnasia, con la cual se pondrá término a las actividades desarrolladas por la asignatura durante el año escolar. Las asignaturas de Dibujo, Caligrafía y Trabajos Manuales harán también una exposición de la obra realizada.

Liceo de Hombres N.o 5

El 23 de Noviembre se llevará a cabo en los Campos de Sports que el establecimiento posee en Pedro de Valdivia 1286, una revista de Gimnasia y una fiesta de clausura del año escolar, a la cual el señor Rector del establecimiento nos encarga invitar a los profesores y alumnos de los demás establecimientos de Santiago.

Internado Nacional

El Martes 29 de Noviembre, este establecimiento de enseñanza fué visitado por la delegación de profesores y estudiantes universitarios del Uruguay, que llegaban a nuestro país a dar conocer la reforma de la enseñanza superior de su patria.

Después de visitarlo detenidamente, pasaron al Aula Magna, donde presenciaron un acto preparado por los alumnos del colegio. En esta ocasión, el Rector pronunció un discurso, dando a conocer la labor panamericana en la que el Colegio está empeñado, de acuerdo con los deseos de su fundador, el Presidente Balmaceda.

Liceo de Aplicación de Hombres

Exposición de trabajos escolares

El Lunes 25 del presente se inaugurará en el Aula Magna del colegio la exposición de los trabajos realizados por los alumnos en el curso del año en las asignaturas de Ciencias, Química, Geografía, Trabajos Manuales, Dibujo y Caligrafía.

Conferencia

La última de las conferencias de extensión cultural que se han venido verificando en este Liceo, tendrá lugar en la semana próxima y estará a cargo del profesor señor Alberto Contador y versará sobre literatura francesa.

— ¿Seríamos felices si tuviéramos alas?.....
Sí... con tal que conserváramos las manos.
— Carmen Sylva.

Vida Social

Nueva reunión de los profesores de Matemáticas

Conforme al compromiso contraído en su primera reunión, los profesores de Matemáticas de Santiago celebraron el 11 del presente una nueva reunión con una asistencia numerosa. En uno de los salones de nuestro local fueron servidas unas magníficas once y las horas transcurrieron entre la amena charla y la alegría de los concurrentes que una vez más estrecharon los lazos de la amistad y el compañerismo.

En ausencia del señor Voigt, el Sr. Piga hizo una rápida exposición de algunos ensayos que se están haciendo en el Liceo de Aplicación relacionados con la práctica de nuevos métodos en la enseñanza de las Matemáticas. En seguida, el señor Froemel solicitó el apoyo de los profesores para la publicación de una Revista de Matemáticas que aparecerá en breve. El profesor del Instituto Pedagógico, Dr. Grandjot, expresó sus agradecimientos al profesorado de Matemáticas por la invitación que se le había hecho y ofreció todo su concurso para cualquiera actividad.

Comité de Matemáticas

El 24 de Octubre ppdo. celebró sesión el comité de profesores de Matemáticas. Se propuso y fué aceptada, la idea de fundar una sección de encargo de libros al extranjero que estará a cargo de la señorita Adolfinia Carvajal y del señor Carlos Videla.

Don Sansón Radical presentó la idea de fundar un «Círculo de Lectura» entre los socios, con el fin de dar a conocer por medio de resúmenes las novedades científicas de interés para los profesores del ramo. Estas lecturas se harán en los tés periódicos y se iniciaron en la reunión del 11 del pte. en la que el señor Radical leyó un resumen del libro de Moskousky sobre la vida de Einstein.

Quedó inscrito para la próxima lectura el señor Arturo Piga quien hará un resumen del capítulo de Spengler sobre el sentido de las matemáticas, y además se solicitará del profesor señor Grandjot exponga algunas ideas sobre el mismo tema.

Profesores de Castellano

Se dan los pasos necesarios para efectuar una primera reunión social de los profesores de Castellano la que tendrá lugar el Sábado 23 del presente en nuestro local.

A esta reunión se invitará especialmente al doctor Rodolfo Lenz como un reconocimiento de sus alumnos de Castellano en el Instituto Pedagógico. Se ruega a los profesores del ramo pasen a adherirse a la Secretaría de la Sociedad.

Manifestación a don Carlos Stuardo

Con motivo del onomástico del Inspector General del Liceo de Aplicación, don Carlos Stuardo, varios de sus amigos se reunieron en el local de la Sociedad el día 4 de Noviembre último, y lo festejaron con un almuerzo. La reunión estuvo muy animada, debido en gran parte al buen humor del festejado, que se manifestaba a cada momento en chistes malos, muy aplaudidos sin embargo, gracias a las simpatías de que goza el autor entre sus amistades.

Liceo N.º 1 de Hombres

El Sábado 9, se reunió el profesorado del Liceo N.º 1 de Hombres en un almuerzo, en el Hogar Social, con el objeto de fortalecer los vínculos de amistad y compañerismo entre sus miembros. Asistieron todos los profesores del establecimiento y se retiraron muy complacidos del ambiente de camaradería que se había manifestado en todo momento.

Profesorado de las Escuelas Anexas

El Lunes 4 de Noviembre, los miembros de la «Sociedad de Escuelas Anexas a los Liceos» dieron un té a la señorita Carmela Espinoza y a los señores Alvaro Yáñez, Froilán Yáñez y Otaiza, en el local de la Sociedad Nacional de Profesores, en prueba de simpatía y reconocidos por los cursos de perfeccionamiento que les dictaron últimamente. La manifestación fué ofrecida por el presidente de la institución, don Maximiliano Olivares, quien aplaudió la labor desinteresada de los festejados y recordó la gentileza de la señorita Etelvina Poblete Manterola, directora del Liceo de Niñas N.º 3, al facilitar las salas de su establecimiento para que funcionaran los mencionados cursos.

D. Pedro Aguirre Cerda

Procedente de Europa, donde estuvo algunos años, acaba de llegar al país D. Pedro Aguirre Cerda, que fué uno de los más activos presidentes de la Sociedad Nacional de Profesores en la que hizo sentir el influjo de su espíritu progresista cuando todavía nuestra institución era una entidad naciente que luchaba por constituirse y allanar dificultades.

Con motivo de su regreso, se ofreció al Sr. Aguirre y señora un té en el local de la Sociedad al que asistieron todos los miembros de su Directorio.

Reuniones culturales de los Profesores de ramos técnicos

El Jueves 7 del pte. se iniciaron en nuestro local social las reuniones culturales del profesorado de la capital en estas asignaturas. Asistieron más de sesenta profesores de Dibujo, Trabajos Manuales, Canto y Gimnasia y se cambiaron interesantes ideas en bien de la enseñanza de estos ramos.

La próxima reunión, que se efectuará el primer Miércoles del mes de Diciembre a las 5 1/2 P. M., estará destinada a oír una interesante conferencia sobre Dibujo, que será dictada por el Sr. Eduardo Videla, profesor del Internado Barros Arana.

Dado el entusiasmo que existe y el verdadero provecho de los tópicos que en estas reuniones se debaten, no dudamos que la próxima manifestación de compañerismo reunirá a numerosísimos miembros del magisterio. Se servirá un té, que amenizarán escogidos números de música y canto.

Los restos de don Carlos Mondaca

El 4 de Noviembre, a las 10 de la mañana, fueron trasladados los restos de don Carlos Mondaca del Cementerio Católico al Mausoleo que por erogación de sus amigos se le ha erigido en el Cementerio General.

Un numeroso cortejo dió grandiosidad a este acto de admiración y cariño para el poeta y maestro. Al depositar sus restos, hizo uso de la palabra el Rector del Instituto Nacional, don Ulises Vergara, quien pronunció un breve, pero sentido discurso. La señorita Yolanda Biondi habló también a nombre de los que fueron compañeros del señor Mondaca en sus labores de la Universidad.

Terminó la ceremonia con dos hermosos himnos fúnebres que entonaron sucesivamente las alumnas del Liceo de Niñas N.º 5 y alumnos del Instituto Nacional.

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

CASILLA 2804 - MONEDA 1330 - TELÉFONO 2545

AÑO I

Santiago, 15 de Diciembre de 1929

N.º 3.

VACACIONES

Este número de nuestro Boletín es el último del año. Llega el período de vacaciones y con él cesarán las actividades educativas, después de un año que sin duda ha sido laborioso como pocos, como si la renovación pedagógica que se advierte en todo el mundo, y así en nuestro país, hubiera dado mayor dinamismo a los espíritus consagrados a la enseñanza. Parece haber ahora en el magisterio un grande anhelo de cultura profesional, más preocupación por los problemas que a la educación conciernen.

La Sociedad Nacional de Profesores no ha quedado al margen del movimiento educacional y en su seno se han concentrado muchos de los impulsos nuevos y ha podido llevar a cabo en el curso del año una vasta labor cuyos frutos son ya efectivos y palpables.

Ahí está el Club Social, inaugurado en Setiembre, que constituye el hogar común de los profesores de las distintas ramas de la enseñanza, donde pueden disfrutar de agradables pasatiempos y a la vez consagrarse en colectividad a determinados estudios, en charlas y conferencias periódicas. Así hemos visto como los profesores de una misma rama o asignatura han podido reunirse constantemente en una hermosa confraternidad gremial e intelectual. Se han organizado y funcionan en nuestro local diversos centros de estudios: de "Matemáticas y Física", de "Ciencias Biológicas y Química", de "Castellano", de "Inglés",

de "Historia y Geografía", etc., en cuyas reuniones se tratan temas o asuntos de su respectiva especialidad.

De este modo la Sociedad Nacional de Profesores coadyuva a afianzar la Reforma de nuestra enseñanza pública por la vinculación del magisterio, que uniforma los métodos y la difusión cultural que significa mayor progreso y eficiencia.

Con el mismo propósito prestó el concurso que le fué posible a la organización de la "Asamblea Pedagógica" de Setiembre, no sólo por un aporte directo, sino también, atendiendo del mejor modo a los Rectores y Directoras de provincias que concurrieron a ella.

Por otra parte, nuestra Sociedad ha estado pronta para acoger y apoyar las solicitudes o justas insinuaciones tanto de sus miembros como las de todos los colegas. Con satisfacción anotamos que la gran mayoría del profesorado nacional ha respondido a los afanes de la Sociedad. Durante el año ha aumentado considerablemente el número de sus miembros y ha sido por una cooperación efectiva del profesorado que hoy nuestro Hogar Social es una hermosa realidad.

Nos complace, pues, reconocer la intensa labor que le ha correspondido desarrollar al Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores al que tributamos nuestro aplauso.

El Boletín reanudará su publicación con el año escolar próximo para continuar en su tarea informativa y cumplir con el programa esbozado en su primer número de Octubre.

LA ENSEÑANZA DE LA ARITMETICA

El seminario de Matemáticas y Física del Instituto Pedagógico se ha preocupado de la enseñanza de la Aritmética y para facilitar el estudio de esta cuestión nombró un comité compuesto de los señores: Dr. Grandjot, Alfredo Délano, L. P. Retamal Cháves, A. Piga, señora Isabel S. de Neira, Miguel Avila (secretario) y Manuel E. Aguilera.

Esta comisión celebró su primera reunión en la Sociedad Nacional de Profesores con todos sus miembros y además, especialmente invitados, asistieron los señores Francisco Proschle, Mardoqueo Yáñez y Luis Tirapegui.

Se presentaron como base de discusión las ideas que publicamos y que quedaron para ser consideradas después de las vacaciones. Se acordó pedir su cooperación a todo el profesorado de Matemáticas de la República (1).

Consideraciones generales

a) Ante la crítica que se hace a la enseñanza de la Aritmética, más acentuada tratándose de la Escuela Primaria, es de urgencia mejorar, uniformar y coordinar esta enseñanza a través de los distintos períodos escolares.

b) De particular importancia es para la industria y el comercio que se desarrolle el espíritu de orden y de iniciativa, y también el sentido de la responsabilidad frente a cada trabajo, especialmente respecto a la exactitud de los resultados.

II.—Observaciones sobre textos.

a) La presentación material es de importancia fundamental.

(1) Dirigirse a Manuel E. Aguilera, Casilla 2846.

b) Conviene no agrupar en cada capí-

tulo sólo problemas de la misma índole, con el objeto de evitar que se efectúen mecánicamente.

c) Deberían eliminarse la casi totalidad de aquellos problemas formados artificialmente para que el resultado sea un número entero. Conveniente sería también incluir algunos ejercicios en los cuales se anoten los resultados.

d) Son muy recomendables los problemas en que los alumnos tienen ocasión de proporcionar algunos datos (comerciales, históricos, geográficos, estadísticos, etc.) y aún de influir en la formación de su enunciado.

e) Que tanto en geometría como en álgebra se proporcione una buena colección de problemas en que los alumnos puedan ejercitarse el cálculo aritmético hasta el término de sus estudios secundarios.

f) Los problemas de cada capítulo serán numerosos y variados y su redacción clara y precisa de acuerdo con la mentalidad de los niños.

III.—Breves indicaciones metodológicas.

a) Se acostumbrará a los alumnos a comprobar las operaciones ejecutadas (por la operación contraria a la efectuada o por otros medios). Recomendable es también la apreciación global preliminar.

b) Al tratar del sistema métrico, es indispensable que los alumnos se familiaricen en el uso del metro y en la apreciación de magnitudes.

c) En la resolución de problemas, el profesor debe evitar el empleo de procedimientos que tiendan a mecanizar la enseñanza; por el contrario, debe darse oportunidad a los alumnos para que busquen el mayor número de soluciones y ellos mismos indiquen la más conveniente.

d) Muy interesante es la práctica de destinar unos cuantos minutos de la clase a hacer por escrito ejercicios colectivos de rapidez, seguridad y comprensión.

e) Eliminación de los cuadernos de bo-

rrador, sustituyéndolos por cuadernos en los cuales el niño procure anotar definitivamente — con orden y limpieza — sus apuntes o trabajos (cuadernos de trabajos en clase, con lápiz; cuadernos de tareas domésticas, con tinta).

IV.—Medios para realizar algunas de las ideas expuestas.

a) Así como el Instituto Pedagógico organizará cursos y seminarios en los cuales la aritmética tendrá un lugar destacado, convendría que el Departamento Primario organizara cursos de perfeccionamiento para mejorar y uniformar la enseñanza de este ramo. Las Escuelas Normales debieran darle una gran importancia al estudio de la aritmética en sus planes de estudio.

b) Divulgación en revistas, conferencias, folletos, cursos, etc. de los nuevos procedimientos pedagógicos que día a día se están ensayando en otros pueblos más adelantados que el nuestro.

DIRECTORIO GENERAL

Sesión del 8 de Noviembre de 1929

Presidido por el señor Manuel Guzmán Maturana y con casi la totalidad de sus miembros, celebró su sesión ordinaria el Directorio de la institución.

Se dió cuenta de una nota de agradecimiento de la Directora del Liceo de Niñas de Arica, con motivo de los servicios prestados por la sección de informaciones a cargo de don Julio Latorre, y de otra del señor Director General de Educación Primaria, don Vicente Riquelme, en contestación a una nota enviada por la sociedad para agradecer al señor Riquelme su eficaz cooperación en el programa de atenciones a los jefes de los liceos de provincias durante su estada en la capital.

El señor Guzmán Maturana impuso al Directorio de la gentil benevolencia con que el señor Barros Borgoño facilitó las gestiones encaminadas a obtener el arreglo

del préstamo hipotecario sobre el local social. Participó también el nombramiento de don Edecio Torreblanca, ex-miembro del Directorio, como Ministro de Estado.

Nuevos socios

Los siguientes colegas fueron aceptados como socios en la última sesión del Directorio:

Señorita Guacolda Antoine, y señores Horacio Amaral, Alfredo Ocampo, Carlos Melo Cruz, Santiago Fuentes, Julio Alarcón, Guillermo González, Egidio Orellana, Federico Rutllant, Manuel Espinoza, León Castellani, Julio Maureira, Roberto Donoso, Enrique Bahamondes, Pedro Musset, Guillermo Izquierdo, Ricardo Cortés Monroy y Alfredo Montes de Oca.

ACTIVIDADES EDUCACIONALES

El Liceo de Niñas N° 5 en 1929

Los establecimientos secundarios de Santiago, tanto como los de provincia, han desarrollado una hermosa labor educativa; cada cual aspira a ser el primero en la atención de su alumnado, noble rivalidad que asegura nuestro perfeccionamiento.

La señora Directora del Liceo de Niñas N° 5 ha puesto a nuestra disposición una breve reseña de la obra realizada durante el año escolar. Cuenta el establecimiento con una institución creada hace varios años, la Sociedad "Rosario Orrego", que sigue verificando su labor de extensión cultural por medio de conferencias, entre las cuales puede citarse la de la señorita Cora Mayers, sobre Puericultura. Esta misma Sociedad prepara una colonia de vacaciones.

El Club Santa Cecilia ha organizado conjuntos corales con muy buenos resultados.

La Hora Cívica ha sido de palpables beneficios. El primer día de cada mes, junto conizar el pabellón nacional, una profesora ha tenido a su cargo una disertación de estímulo al trabajo para las educandas.

La señorita Laura Vargas Puebla ha crea-

do un Centro de Estudio con la cooperación de todas las alumnas. Las sesiones de este Centro han sido muy interesantes.

A la iniciativa de las alumnas del VI año se debe la fundación de la Revista "Chicharrita", en la que las alumnas han demostrado tener gran espíritu de organización, que la Dirección del Liceo se complace en reconocer.

La "Tacita de Leche", propiciada por muchas alumnas, proporciona diariamente a no menos de sesenta niñitas una taza de leche a las diez de la mañana.

La Brigada de Girls Guides y otras actividades a que la Dirección ha prestado especial atención, hacen la obra realizada por el Liceo N° 5 digna de todo encomio.

PROFESORES DE RAMOS TÉCNICOS

Nuevas reuniones culturales

Con numerosa asistencia de profesores de todos los liceos de Santiago, se llevó a efecto la segunda reunión mensual de los profesores de ramos técnicos. Durante ella reinó el mayor entusiasmo y se cambiaron ideas de positivo beneficio para el prestigio y progreso de estas asignaturas, a las que la educación moderna les asigna un rol tan importante.

La disertación estuvo a cargo del profesor señor Eduardo Videla, quien fué muy aplaudido.

El señor Domingo Baeza deleitó a la concurrencia con números de música de Paderewsky y una adaptación de Haydn. El mismo señor Baeza, profesor del Liceo N° 1, disertará en el próximo té mensual sobre el tema: "El nacionalismo en el canto escolar", que ilustrará con números de música.

Los profesores señores Armando Arriaza, Pedro Villagrán, Humberto Díaz Vera y señora Emiliana Villegas de D., tendrán a su cargo próximamente una velada en que harán breves reminiscencias de sus años de estudios en el antiguo Instituto Superior de Educación Física y Manual.

La forma sucinta y la actualidad de los temas que se tratan en estas asambleas y el ambiente de distinción en que se desarrollan estas actividades eminentemente progresistas, harán del local de la Sociedad Nacional de Profesores el sitio de reunión predilecto de todo el profesorado nacional.

Reunión de los profesores de Matemáticas y Física.—

El 11 del presente se llevó a cabo en la Sociedad Nacional de Profesores la cuarta reunión mensual de los profesores de Matemáticas y Física con asistencia del señor Decano de la Facultad de Agronomía, don Luis Acuña; del señor Inspector General de Escuelas Normales, don Luis Tirapegui; de los señores Visitadores de la Dirección General de Educación Secundaria, don Enrique Froemel, don Adrián Soto y don Ramón Gallardo y alrededor de sesenta profesores de la capital.

Hizo uso de la palabra el señor Froemel, quien se refirió entre otros puntos al éxito indiscutible que habían alcanzado, tanto las reuniones de profesores de Matemáticas y Física como las sesiones del Seminario del Instituto Pedagógico; a la cooperación que deben prestar todos a la Revista de Matemáticas Elementales, cuyo primer número ya apareció; a las características fundamentales que es necesario tomar en cuenta en la metodología de las Matemáticas, y, finalmente, a los dos profesores—don Domingo Almendras y don Abraham Pérez—que partirán en breve al extranjero a perfeccionar sus conocimientos.

Cerró la manifestación don Manuel Aguilera, quien agradeció en nombre del Comité el discurso del señor Froemel y excusó la inasistencia de la señora Isaura Díazator de Guzmán, del doctor señor Guillermo Ziegler, que estaba ausente de Santiago, y de don Manuel Guzmán Maturana, a cuya intensa labor se debe la existencia del Hogar Social de los profesores de la República.

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

Casilla 2804 - Moneda 1330 - Teléfono 2545

AÑO I

Santiago, 1.^o de Mayo de 1930

N.^o 4.

ANTE EL NUEVO AÑO

Después de un receso de cuatro meses, motivado por las vacaciones y por la reanudación del trabajo escolar, reaparece el Boletín de la Sociedad Nacional de Profesores, lleno de entusiasmo y de esperanzas para el nuevo año.

La acogida dispensada a esta hoja nos alienta a continuar la obra y a esforzarnos por su perfeccionamiento y su mayor amplitud. Hasta ahora, hemos hecho tarea de cronistas de la Sociedad; en adelante, pretendemos agregar en las columnas del Boletín una sección bibliográfica, para lo cual solicitaremos de nuestros colegas más preparados breves reseñas críticas de obras pedagógicas; de este modo, los miembros de la Sociedad no sólo tendrán en estas páginas noticias de sus actividades, sino también un guía en sus estudios profesionales.

Renovamos nuestro ofrecimiento a los colegas, poniendo a su disposición las columnas del Boletín, en las que daremos acogida a todas las noticias importantes de carácter educacional que se sirvan enviarnos. Acaso sea éste uno de los mejores medios de poner en contacto a todo el profesorado de la República. Viendo lo que ellos hacen en los distintos puntos del país, podrán los profesores inspirarse mutuamente en la obra realizada y desarrollar interesantes actividades en los establecimientos en que desempeñan sus funciones y en las instituciones educacionales en que actúan.

Nos permitimos pedir nuevamente el concurso de los directores de Liceos y demás establecimientos educacionales, como también a los presidentes y secretarios de las Asambleas Departamentales, para dar al Boletín de la Sociedad Nacional de Profesores la mayor circulación posible. Por nuestra parte, atenderemos toda indicación que nos hagan los colegas en el sentido de mejorar nuestra publicación.

Creemos sinceramente que será este Boletín, perfeccionado y difundido, un fuerte lazo de unión para el profesorado nacional.

DIRECTORIO GENERAL

Desde la aparición del último número del Boletín, el Directorio General de nuestra Sociedad ha celebrado cinco sesiones, de las cuales damos hoy una ligera reseña.

Sesión de 6 de Diciembre de 1929

Presidida por el señor Guzmán Maturana y con numerosa asistencia, celebró sesión el Directorio.

Se comisionó a los señores Thauby, Toro y Mandujano para redactar la respuesta a una nota de la Facultad de Ciencias y Filosofía, con el objeto de fundamentar la petición formulada por los profesores de ramos técnicos y patrocinada por la Sociedad, para aumentar los años de estudio de ese profesorado.

También se acordó pedir que las nuevas solicitudes de admisión de socios contengan los nombres completos de los postulantes.

Fueron aceptados los siguientes nuevos socios: Señora Maggi K. de Gómez Millas, señoritas Julia Ulloa, Laura Barrenechea y Julia Benavides, y señores Ricardo Donoso, Guillermo Gendarillas, Juvenal Hernández, Andrés Bahamondes, Gregorio Contreras, Arturo Soto, Carlos Melo, Rodolfo Meyer, Guillermo Rodríguez, Domingo Almendras y Manuel Latorre.

Sesión de 31 de Diciembre de 1929

Se reconoció la Asamblea Departamental recientemente constituida en Magallanes.

El señor Guzmán Maturana expresa la satisfacción que le ha producido la última gira de quince días que, en compañía del señor Alarcón, realizó por el Sur hasta Traiguén; durante ella encontró la más amplia acogida y la más entusiasta adhesión al Hogar Social.

Fueron aceptados los nuevos socios siguientes: Señoritas Enedina Galafé, Corina A. Venegas y Emperatriz Nolf, y señores Octavio Palma, Rodemil Dinamarca, Arístides Sharpe, David Grillo y Arturo Barrios.

Sesión de 3 de Enero de 1930

Se dió cuenta de la constitución de las Asambleas Departamentales de Tomé y Linares. El señor Presidente manifestó que en San Felipe, Los Andes, Quillota y Valparaíso, durante la gira hecha con don Pedro Alarcón, habían sido recibidos con atenciones exquisitas y en todas partes se había ofrecido a la Sociedad la más amplia cooperación en la obra que desarrolle.

Se trataron varios otros asuntos de importancia.

Sesión de 20 de Marzo de 1930

El señor Presidente dió cuenta en esta sesión de la situación económica del Hogar Social y de los compromisos por cumplir. Para completar el dinero necesario, el Directorio suscribió entre sus miembros la suma de \$ 5,600, quedando comisionados los señores Díaz y Lazo para pedir su concurso a los Directores que no habían concurrido a la sesión.

Se acordó aceptar las solicitudes de admisión de las señoras Rosa de Viancos y Florinda de Alvarado, señorita Julia Fernández, y señores Marcos Velásquez, Abelardo Viancos, Leopoldo Morales y A. Méndez Bravo.

Sesión de 2 de Abril de 1930

Después de varios importantes acuerdos, se nombró en comisión a los señores Sepúlveda y Guzmán para asistir a los funerales del señor Arturo Pardo Correa, y mandar una nota de condolencia a la familia.

Nuevos estatutos

El Ministerio de Justicia ha expedido con fecha 2 de Abril de 1930, el siguiente decreto:

"Vistos estos antecedentes; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2736 de 31 de Octubre de 1925, y con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir en sus estatutos la corporación denominada Sociedad Nacional de Profesores, con domicilio en Santiago, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas adjuntas, otorgadas ante el Notario de este departamento, don Eu-

logio Altamirano T., el 31 de Julio y 17 de Octubre de 1929.

Tómese razón, comuníquese, publique-se e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—C. Ibáñez C.—Osvaldo Koch.”

En su próxima sesión, el Directorio General estudiará la fecha más conveniente para poner en vigencia estos nuevos estatutos.

Oportunamente también se distribuirá un ejemplar de ellos, junto con una circular explicativa, a cada uno de los socios.

CENTROS CULTURALES

Reunión de los profesores de Matemáticas y Física

El día 11 del mes en curso se llevó a cabo en el local de la Sociedad Nacional de Profesores la primera reunión que los profesores de Matemáticas y Física celebraron en el presente año. Asistieron alrededor de 80 profesores, entre los cuales figuraban miembros del Instituto Pedagógico, Observatorio Astronómico, Instituto Superior de Comercio, Escuela de Artes y Oficios, Conservatorio Nacional de Música, Escuelas Normales, Instituto Nacional, Internado Nacional y demás Liceos de Santiago. Especialmente invitado concurrió el señor Dr. Ricardo Poenisch.

Hizo uso de la palabra el señor Dr. Guillermo Ziegler, quien, entre otras cosas, expresó lo siguiente: resumió las actividades desarrolladas el año pasado por diversos grupos de profesores de Matemáticas, todas las cuales alcanzaron un franco éxito e invitó a todos los profesores del ramo de la República a formar un grupo homogéneo y entusiasta que, bajo la iniciativa de un Comité único, cooperara activamente a la realización de un vasto programa de trabajo que se desarrollaría en el presente año.

A continuación se ofreció la palabra a don Manuel Guzmán Maturana, Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores. Manifestó que era de desear que el éxito que habían alcanzado las reuniones de los profesores de Matemáticas se hiciera extensivo a las de los colegas de las demás asignaturas y, al efecto, ofrecía el local social para toda actividad de esta naturaleza. Se refirió en seguida al estado francamente satisfactorio en que se encuentra la Sociedad gracias a los esfuerzos unidos de casi todos los profesores de la República. Al efecto, hizo presente que en el mes de Marzo próximo pasado se había cancelado una gruesa suma de dinero en pago del local que ocupa la Sociedad.

Finalmente usó de la palabra don Miguel Avila, quien exteriorizó los sentimientos de admiración y simpatía que los presentes sentían por sus viejos maestros, a quienes se tributó un cariñoso homenaje.

Nota.—Los encargos al extranjero pueden hacerlos los profesores dirigiéndose a la señorita Adolfinha Carvajal o al señor Carlos Videlha V., casilla 2846.

LICEO DE HOMBRES N° 1

Manifestación de despedida

El Sábado 5 de Abril, el profesorado del Liceo despidió con un almuerzo campestre en Conchalí, a los profesores señores Pbro. Gilberto Lizana y Luis Valenzuela, quienes se retiran del establecimiento para desempeñar respectivamente los cargos de cura párroco de San Rafael y de profesor de Gimnasia del Liceo de Hombres N° 4.

Transcurrió la reunión en un ambiente de suma cordialidad. El señor Mariano Latorre ofreció la manifestación, en forma amena y jovial, a nombre de sus colegas, y por los festejados agradeció en un discurso lleno de emoción, el Pbro. señor Lizana.

CUENTA DEL LOCAL SOCIAL

Presentamos a continuación el estado de la cuenta relacionada con la compra de nuestro local social y cómo se ha procedido a su cancelación y las operaciones efectuadas con ese objeto:

I. Condiciones en que se compró la propiedad:

a) Al contado	\$ 50,000.—
b) Reconociendo deuda a la Caja por	123,672.50
c) Nueva hipoteca	88,827.50
d) 1 ^a anualidad pagada en Abril de 1930	81,250.00
2 ^a anualidad que se pagará en Abril de 1931	81,250,00
	<hr/>
	\$ 425,000.00

II. La nueva hipoteca fué por	88,827.50
Los bonos de esta hipoteca produjeron	61,862.45
	<hr/>

Quedando una diferencia en contra de	\$ 26,965.05
que se repartieron para su pago, por mitades iguales, entre las dos	
anualidades de la letra d) o sean c/u	13,482.52
de la cual una ya fué incluída en la anualidad pagada en el presente	
año.	<hr/>

III. Por pagar:	
Producto bonos	\$ 61,862.45
Intereses de la deuda de \$ 251,327.50 al 8%, que son \$ 20,106.20,	
de los que se pagaron por mensualidades	\$ 13,000 7,106.20
Anualidad de Abril de 1931, más la mitad mencionada en el N° II	94,732.52
	<hr/>
	\$ 163,701.17

Entradas y gastos:	
1 ^a Campaña produjo acciones por	\$ 29,000.—
2 ^a Campaña produjo acciones por	103,404.—
Subvención fiscal	25,000.—
Producto de los bonos	61,862.45
	<hr/>

Gastos generales	\$ 219,266.45
	—86,840.—
	<hr/>
En Caja	\$ 132,426.45
Total deuda	\$ 163,701.17
Id. en Caja	132,426.45
	<hr/>

Saldo en contra	\$ 31,274.72
Para cancelar inmediatamente este saldo se hizo una suscripción voluntaria entre los miembros del Directorio y algunos delegados, reuniéndose la suma necesaria. Es preciso también dejar constancia que el profesorado ha realizado un gran esfuerzo casi superior a toda expectativa y sólo por esto es que la Sociedad Nacional ha podido cumplir con sus compromisos y llevar en buena forma toda la negociación relacionada con la propiedad adquirida para el Hogar Social.	

BOLETIN DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

Casilla 2804 - Moneda 1330 - Teléfono 2545

AÑO I

Santiago, 23 de Junio de 1930

N.º 5

NUESTRA SOLIDARIDAD

La Sociedad Nacional de Profesores ha continuado este año siendo centro de las actividades sociales y culturales del profesorado de las distintas ramas de la enseñanza secundaria, así como del personal de las escuelas anexas a los liceos.

Constantemente en su local de la calle Moneda se efectúan reuniones de diversa índole, y puede decirse que en la actualidad empieza a notarse una mayor cohesión gremial, un trato más asiduo entre los maestros, principalmente entre los que profesan una misma asignatura. Nadie podrá dejar de reconocer que todo ello es debido en gran parte a las facilidades que ha ofrecido nuestra casa, en donde los profesores encuentran un ambiente de familiaridad y las comodidades necesarias para celebrar sus reuniones.

Era una necesidad hondamente sentida la de acabar con ese desconocimiento recíproco y casi absoluto de quienes en su tarea cotidiana tienden a un mismo fin, al noble objetivo de todo magisterio, y que no podían coordinar su acción para que resultara más eficaz, precisamente por la falta de ese contacto que sólo ahora se viene estableciendo y que está fructificando en cada uno de los centros ya constituidos por los profesores, centros de estudios de una misma asignatura, con fines a la vez de acercamiento y de cultivo intelectual.

Ayer fueron los profesores de Matemáticas, luego los de Ciencias y los de Inglés, y hoy son los de Castellano que organizados bajo la presidencia del Dr. Oroz trazan un vasto plan de trabajos interesantes e inician el primer ciclo de conferencias relacionadas con el ramo.

Vienen demostrando de este modo que no era carencia de espíritu de solidaridad de los profesores secundarios ni mucho menos indolencia la causa de aquel distanciamiento que había involuntariamente entre ellos, era que hacía falta el hogar común que concentrara a los elementos dispersos—digamos así—los que una vez reunidos en él, tratarían también de ser unos en espíritu y pensamiento. Alegrémonos, pues, de que a nuestra sociedad le haya cabido contribuir con algo a la sociabilidad gremial del profesorado, a este movimiento que ha iniciado en bien de la enseñanza y de su propio progreso.

DIRECTORIO GENERAL

Sesión de 24 de Abril

Presididos por el señor Manuel Guzmán M., se reunieron numerosos directores.

Entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Comisionar a los señores Galecio y Arancibia para solucionar dificultades con

el señor Rojas Richard sobre honorarios por trabajos realizados con la conversión de la deuda del Hogar Social.

2º Agradecer al señor Armando Rojas, del Instituto de Cinematografía Educativa, el obsequio de algunos cuadros de pedagogos notables.

3º Explicar a la Contraloría, en atención a una nota de ella, la inversión de los diez mil pesos que el Ministerio de Educación Pública puso a disposición del Presidente de la Sociedad, y enviar en seguida cuenta documentada de ella.

4º Enviar notas de condolencia a las familias de los consocios señores Omar Jiménez y Waldo Parada, y devolverles las imposiciones hechas por ellos para el Hogar Social.



CENTROS CULTURALES

Profesores de Matemáticas y Física de Santiago

El 11 de Junio se reunió, en el local de la Sociedad Nacional, el cuerpo de profesores de Matemáticas y Física, y acordó reanudar el estudio de la enseñanza de la Aritmética, iniciado el año pasado.

El programa que se desarrollará en el presente año es el siguiente:

A cargo del señor don Carlos Videla:

La noción de número cardinal. La noción de número ordinal. Las operaciones y sus propiedades fundamentales. Teoremas fundamentales de la teoría de los números. Números primos y teoremas sobre números primos. El teorema fundamental de la descomposición de un número compuesto en factores primos. Congruencia. Criterios de divisibilidad. Sistemas de numeración. Extensión del campo numérico: las fracciones.

Nociones sobre conjuntos. Cortaduras: el número irracional. Los números relativos.

A cargo de otras comisiones:

I. Crítica a la enseñanza actual de la Aritmética. Reformas que convendría introducir para obtener su perfeccionamiento. Los programas en vigencia. Tareas.

Para el desarrollo de este punto, quedó designada la comisión siguiente: Señora Ema Martinoli de Echeverría, señora Marta Pedernera de Chaparro; señoritas Elba Peralta, Florinda Gajardo y Teresa Flores, y señores David Poblete, Manuel Latorre, Evaristo Santana, Pedro Retamal y Sansón Radical (relator).

II. ¿Es indispensable el uso de textos? En caso afirmativo, ¿cuáles serían sus características para servir la nueva orientación de la enseñanza de la Aritmética?

III. Metodología de la enseñanza de las fracciones.

IV. Enseñanza del Sistema Métrico.

V. Datos que el profesor debe procurarse para que la enseñanza de la Aritmética financiera "correspondiente al tercer año de Humanidades" esté de acuerdo con las realidades comerciales del momento, y cómo debe darse esta enseñanza.

VI. La metodología de los problemas relacionados con la regla de tres.

VII. Encuesta, en todos los establecimientos de Santiago, sobre el gusto e interés que los niños tienen por el estudio de la Aritmética en comparación con otras asignaturas. Importancia de la Aritmética para la vida y para la cultura.



Tercera reunión del profesorado de Ramos Técnicos y Artísticos

Con la asistencia de todo el profesorado de los Liceos de Santiago, se efectuó el día 21 de Mayo la tercera reunión del profesorado.

rado de Ramos Técnicos. Asistió, especialmente invitado, el ex-Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores, señor don Darío Salas.

La conferencia, que versó sobre "El nacionalismo en el canto escolar", estuvo a cargo del profesor señor Domingo Baeza, quien deleitó además a la concurrencia con coros y números de música clásica, siendo al final muy aplaudido y felicitado.

La asamblea tenía también por objeto la elección del Directorio que regirá los destinos del "Centro de Profesores de Ramos Técnicos y Artísticos", organismo que dirigirá las futuras actividades de esta numerosa agrupación de profesores. Fué elegido por unanimidad Presidente el señor don Fernando Thauby, jefe del Departamento Técnico y Artístico del Instituto Pedagógico; tres profesores por asignatura integrarán el Directorio.

Los profesores designados preparan todo lo necesario para la elección definitiva, que se efectuará el 27 de los corrientes. En esa reunión se discutirán importantes trabajos, y los números de música estarán a cargo de distinguidos artistas.

La asamblea del 21 de Mayo dejó muy gratos recuerdos en las personas que asistieron, y la próxima promete reunir mayor número en el Hogar Social, que graciosamente facilita la Sociedad Nacional de Profesores, colaborando así en esta obra de gran alcance educativo y cultural.



Centro de Profesores de Química y Ciencias Biológicas

Ayer, a las 5.30 de la tarde se reunieron los profesores de Química y Ciencias en el Liceo de Aplicación, con el fin de seguir estudiando la metodología de sus ramos. Asistió una numerosa concurrencia formada

por profesores de Liceos fiscales y de colegios particulares.

El Presidente señor Adrián Soto, después de saludar a los colegas de estos últimos establecimientos y de invitarlos a continuar asistiendo a estas reuniones, ofreció la palabra al Rector señor Carlos Silva Figueroa. El señor Silva, en términos sencillos y con entero dominio de la materia, disertó sobre la importancia del "microscopio binocular en la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza", e hizo algunas preparaciones de insectos, vermes, flores, etc.

En seguida, don Gustavo Lagos, Inspector General del Liceo de Aplicación, pasó a practicar la disección de una rana previamente anestesiada, con el objeto de hacer ver los movimientos del corazón y de los pulmones, y además, la organización interna del animal.

A continuación el prof. del mismo establecimiento, don José Navarro, hizo demostraciones sobre el funcionamiento del órgano de la vista, valiéndose de un ojo de buey.

Estos trabajos, que deben desarrollarse en los Liceos de acuerdo con las nuevas tendencias educacionales, impresionaron gratamente a la concurrencia.

Por último se hizo funcionar un "epidiascopio", para demostrar su importancia en la enseñanza.

Antes de levantar la sesión, se designó a la profesora señorita Victoria Mora, para que desarrolle, en una próxima reunión, el tema: "Los trabajos de Ciencias Naturales en las exposiciones de los Liceos". Se levantó la sesión a las 7.30 P. M.



Profesores de Castellano

Después de algunas reuniones preliminares, los profesores de Castellano residentes en Santiago, dieron organización defini-

tiva a un centro de estudios que ya ha iniciado sus actividades. Bajo la presidencia del Dr. Oroz, que fué elegido por votación de los asociados, se han verificado, tanto en nuestro Hogar Social como en el Instituto Pedagógico, conferencias interesantes que han estado a cargo de los doctores Musa y Flores y del Padre Zorrilla de San Martín, los que han disertado sobre "La lectura", "Viaje por España" y "Algo sobre la composición literaria", respectivamente.



Centro de Profesores de Inglés

En la última sesión, celebrada el Viernes 13 del pte., a la cual asistieron el señor Ramón Gallardo, Visitador de Idiomas, y el señor Raúl Ramírez, profesor del Instituto Pedagógico, quedó elaborado el plan de trabajo de este centro. Se acordó estudiar obras de interés para la enseñanza de este ramo, y a insinuación del señor Ramírez se comenzará un estudio para establecer standards de vocabulario y trabajos escritos, para llegar a la uniformidad en el valor de las notas. Se nombró una comisión que organizaría este trabajo, como asimismo otra para elegir las obras que se han de analizar. Finalmente se acordó celebrar sesión el segundo Martes de cada mes.



ACTIVIDADES EDUCACIONALES

Instituto Nacional

Acto cívico.—El 2 de Junio se verificó en el Instituto Nacional el acto cívico con el que se inician las clases en la primera semana de cada mes. Ante los profesores y alumnos reunidos, fué izada la bandera nacional,

mientras los alumnos cantaban el himno patrio. A continuación uno de los profesores del establecimiento disertó sobre la vida y la obra nacionalista del escritor chileno don Alberto Blest Gana, rindiéndose así un homenaje, con motivo del centenario de su nacimiento, a nuestro más insignie novelista.

Conferencia.—El Excmo. Ministro del Uruguay en Chile, don Eugenio Martínez Thedy, dió una conferencia a los profesores y a los alumnos de los cursos superiores del Instituto Nacional. En esta conferencia, el distinguido orador, con esa claridad y elocuencia que le son características, presentó interesantes aspectos biográficos de Rodó y explicó la obra literaria y eminentemente americana del eximio maestro de los "Motivos de Proteo".



Liceo N° 1 de Hombres

Insignia del Liceo

Los alumnos del sexto año han formado un Centro de Alumnos del Liceo N° 1, que pronto será ampliado con los ex-alumnos. Su primera obra ha sido la creación de una Escuela vespertina, que ya está funcionando con todo buen éxito en el mismo local del establecimiento. Han adoptado también una insignia metálica, sencilla y artística, para los alumnos del Liceo, la que les ha sido ya distribuída y que ellos sabrán llevar, en el ojal de su vestón, con orgullo y con respeto. Para ello, se les ha dado un decálogo impreso en una cartulina, en el que se contienen las normas a que deben sujetar su conducta en el hogar, en el establecimiento y en todos los lugares públicos, para honrar su insignia.

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

Casilla 2804 - Moneda 1330 - Teléfono 2545

AÑO I

Santiago, 23 de Agosto de 1930

N.º 6.

COOPERACION

Con éste, alcanza nuestro Boletín su media docena de números, y ha logrado en ellos hacerse el transmisor de todas las actividades que desenvuelve la Sociedad Nacional de Profesores. Nos hacemos un deber en presentar nuestros agradecimientos a los jefes de establecimientos educacionales que han tenido la gentileza de darle a esta hoja la difusión que de ellos solicitamos. Gracias a su cooperación, los ejemplares de este Boletín han podido llegar a cada colega, e imponerlos de la obra que realiza la Sociedad, de la ayuda real y eficiente que presta el Hogar Social a la realización de las aspiraciones colectivas y del entusiasmo con que sus representantes en el Directorio defienden los intereses de los colegas de todo el país.

Solicitamos también la cooperación de las Asambleas Departamentales, con el objeto de reunir en estas páginas la labor emprendida silenciosa e incansablemente por los distintos organismos que representan a la Sociedad en provincias. Rogamos, pues, a los señores secretarios, enviarnos periódicamente una sucinta relación de la obra realizada y del programa de trabajo.

Trataremos de dar cada vez con más fielidad la expresión de las actividades y aspiraciones que bullen en el seno de nuestra institución. Así, nuestros compañeros de trabajo conocerán mejor la obra que lleva

a cabo la Sociedad, podrán seguir su desarrollo paso a paso y comprender la forma tesonera y abnegada en que ella sirve nuestros ideales.

DIRECTORIO GENERAL

Sesión de 7 de Junio de 1930

Presidió don Manuel Guzmán Maturana y asistieron numerosos directores.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de lo siguiente:

De cartas de los profesores ~~res~~ Julio Saavedra y Carlos Stuardo, actualmente en Europa, sobre la situación educacional en ese continente.

De una nota del Comité Pro-Alfabetización en que pide se designe un delegado, cargo para el cual se acordó nombrar al señor Max Olivares.

De una nota de la Asamblea Departamental de Antofagasta, en que pide cancelación del seguro de vida para el ex socio, don René Herrera G., fallecido en Santiago. Se acordó contestar que el Directorio no puede modificar los Estatutos, que exigen un año de antigüedad para el objeto solicitado, pero que insinuará a la Dirección de Enseñanza Comercial una erogación en los establecimientos de su dependencia para aliviar la situación de la familia del malogrado consocio y encabezará con la suma de \$ 500.

De una nota de la Asamblea Departamental de Magallanes, en que anuncia haber elegido al señor Octavio Lazo como delegado ante el Directorio General.

Fueron aceptados como nuevos socios la señora Otilia M. de Otaíza, las señoritas Elba Panguelly y Luisa Zanelli y los señores Guillermo Mann, Horacio Godoy y Pedro Silva.

Después de tomar varios otros acuerdos, se levantó la sesión.

Sesión de 4 de Julio de 1930

Presidió el señor M. Guzmán Maturana y asistieron numerosos directores.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Asamblea Departamental de Lautaro en que pide aclaración de dudas sobre la última circular.

Del Rector del Liceo de Hombres N° 2 de Valparaíso, en que solicita nuevo envío de Estatutos y Solicituds.

Del señor Est. Mora, de Chillán, en que anuncia haber tomado una nueva acción.

De la señorita Hilda Rojas, sobre la elección de Directorio.

De la señorita Elvira Guzmán, en que formula interesantes observaciones; para que subsanen las deficiencias anotadas, se nombró una comisión compuesta por la señora S. de Neira y las señoritas Guzmán y Carvajal.

Del señor Salvador Gálvez, Director del Instituto Comercial de Concepción.

De la señorita Marta Artigas, presidenta de la Asamblea Departamental de Linares, en que anuncia el envío de su renuncia y sus fundamentos. Se acordó comunicarle que debe presentarla ante la Asamblea respectiva.

Del señor R. Miranda, de Linares, en que expresa que se empeñará por hacer

desistir de su renuncia a la señorita Artigas, dadas sus especiales condiciones para el cargo.

De las Asambleas Departamentales de Chillán, Traiguén, San Fernando, Concepción y Linares, en que comunican constitución de nuevos directorios y designación de delegados.

De una solicitud de la señorita Berta Pórter para que se la considere acogida a los nuevos Estatutos.

Fueron aceptados los siguientes nuevos socios: señoras Elisa B. de Schneider, Judith A. de Holnigue, Fanny B. de Aykmann y Blanca B. de Mercado, señoritas Ester Rojas G., Ercilia Pérez D., Amelia Rojas G., Amelia Secchi, Blanca Vidal, Augusta Goldberg, Überlinda Quintana, Mireya Denis, Emilia Geisse, Zunilda Calderón y Julia Riveros, y señores Osvaldo Pérez D., Jorge Guzmán D., Parmerino Letelier, Alberto Parry, Maximiliano Villalobos, Humberto Méndez B., Víctor J. Cerdá, Humberto Moyano e Ignacio Ramírez.

El señor presidente comunica que el nuevo concesionario, señor Darío Zenteno, se ha recibido del local social por inventario, y que se ha solucionado satisfactoriamente, por este año, la cuestión de los trienios, los cuales serán computados, como antes, en Julio y Enero.

Se tomaron varios otros acuerdos de importancia.

Sesión de 11 de Julio de 1930

Presidió el señor M. Guzmán Maturana.

Se dió cuenta de las comunicaciones que siguen:

Del Director del Instituto Comercial de Antofagasta.

De la señorita Clara Riveros, de Quillota.

Del Liceo de Hombres de Iquique, con una lista de 13 profesores que adquieren un total de 14 acciones.

De las Asambleas Departamentales de Puerto Montt, de San Felipe y Los Andes, en que participan constitución de Directorios y elección de Delegados.

Fueron aceptados los siguientes nuevos socios: señora Margarita Seguel de F., señorita Adela Viancos y señores Pedro P. Salgado, Agustín Villar, Liberato Aedo, Horacio Villalobos, Gabriel Silva y Pedro Hernández.

Sesión de 16 de Julio de 1930

Presidida por el señor M. Guzmán M. Se dió cuenta de las siguientes notas: Del Liceo de Niñas de Iquique;

De la señora Josefina C. de Lara, y

De la señorita Sofía Núñez, del Liceo de Lautaro, que acompaña una lista de profesoras que desean acogerse a los nuevos Estatutos y la lista de los siguientes colegas que piden ser aceptados como socios: señoritas Leonor Ramírez, Ester Silva, Eva Rubilar, Emma Espinoza, Elvira Mena, Ercira Aguayo, Elvira Soto, Lucrecia López y Mercedes Leyton, y señores Ignacio Gálvez, Waldo Contreras y Clodomiro Rodríguez.

EL NUEVO DIRECTORIO

El 31 de Julio se reunió en el local social la Junta de Delegados de la Sociedad Nacional de Profesores, reunión en que se encontraban representadas casi todas las Asambleas Departamentales por los Delegados últimamente elegidos.

El presidente, señor Manuel Guzmán Maturana, dió lectura a la Memoria del Directorio, en la cual se esboza la labor realizada por la Institución en el período 1928-1930. Este importante documento está en prensa y pronto será distribuido a todos los miembros de la Sociedad, por intermedio de los Delegados de las Asambleas.

Después de aprobar un voto de aplauso al Directorio que termina en sus funciones,

la Junta procedió a elegir a los directores que han de tener a su cargo las actividades de la Sociedad en el nuevo período de 1930 a 1932. Este cuerpo quedó formado de la siguiente manera:

Presidente, señor Manuel Guzmán Maturana;

Vice-presidente, señor Ulises Vergara;

Secretario, señor Octavio Lazo;

Secretaria, señorita Arinda Carvajal;

Tesorero, señor Manuel 2º Arancibia, y

Directores, señorita Amelia Guzmán y señores Carlos Atienza, Ernesto Guzmán, Domingo Fuentes, Juan Gantes, Leoncio Sepúlveda, Manuel Aguilera, Eduardo Castro, Benjamín Jiménez, Luis Galecio, Maximiliano Olivares, Alejandro Cresta, Pedro A. Alarcón, Fernando Thauby, Julio Zúñiga, Ignacio Díaz y Juan N. Durán.

El Directorio designado en la asamblea acordó festejar a la Junta de Delegados con unas once-comida, que se verificaron en el mismo local el Sábado 2 de Agosto, a las 18 horas. Después de ~~esta~~ once, que se desenvolvieron en un ambiente ~~de~~ franca cordialidad y acercamiento, los delegados se reunieron con el presidente señor Guzman Maturana, en la sala de sesiones, con el objeto de preparar el programa de trabajo que deberán realizar, sobre todo en su calidad de intermediarios del Directorio General y las Asambleas Departamentales. Todos se manifestaron dispuestos a intensificar estas relaciones y conseguir por todos los medios que sean ellas el mejor exponente de la vida de trabajo y de progreso que viene desarrollando la Sociedad en los últimos años.

ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES

Santiago

En su sesión de 15 de Julio, la junta general de socios, presidida por el señor Juan N. Durán, eligió el nuevo Directorio para el período 1930-1931.

Después de aprobar el acta y dar cuenta el señor Presidente de las actividades desarrolladas durante el período que termina, se procedió a la elección de Directorio, el cual quedó constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Carlos Atienza;
 Vice-presidente, doña Amelia Guzmán;
 Secretario, don Eliodoro Cereceda;
 Tesorero, don Manuel 2º Arancibia, y
 Delégados: señoritas Amelia Secchi, Elba Peralta, Elena Salinas, Nadia Rogaler, Susana Neumann, Raquel Haeberle y María Luisa Díaz, y señores Carlos Altamirano, José del C. Gutiérrez, Evaristo Martínez, Alberto Mandujano, Gustavo Lagos, Orlando Cantuarias, Humberto Aymerich, Esteban Doña, Moisés Mussa y Lorenzo Toro.

Magallanes

Esta Asamblea Departamental ha designado su Delegado ante el Directorio General, al señor Octavio Lazo.

Chillán

Se constituyó el nuevo Directorio, presidido por el señor Ramón Pérez. Los señores Manuel Aguilera y Eduardo Videla fueron elegidos Delegados.

Traiguén

Se constituyó el nuevo Directorio el 23 de Junio, con el señor Belisario Avilés como Presidente. El señor Antonio Oyarzún fué designado Delegado ante el Directorio de la Sociedad.

San Fernando

La señorita Ginebra Burotto fué elegida Presidente del nuevo Directorio, y el señor Humberto Aymerich, Delegado.

Concepción

La Asamblea Departamental de Concepción ha elegido al señor Eduardo Castro, Delegado ante el Directorio General.

Linares

La señorita Marta Artigas ha sido designada Presidente de la Asamblea. Ha sido reelegido como Delegado el señor Luis Palacios Hurtado.

Puerto Montt

Se constituyó el nuevo Directorio, presidido por don Nicanor Bahamondes.

San Felipe y Los Andes

Don Froilán Barrios preside el nuevo Directorio de la Asamblea. Su Delegado ante el Directorio General es el señor Benicio Vásquez.

CENTROS CULTURALES

Centro de Profesores de Ciencias y Química

El 1º de Agosto se reunieron los profesores de estas asignaturas en el Liceo de Aplicación para seguir estudiando asuntos relacionados con la metodología de sus ramos. Acudió una numerosa concurrencia compuesta de profesores fiscales y particulares. Presidió la sesión don Adrián Soto. Se continuó estudiando las conclusiones desprendidas de la conferencia del señor Horacio Aravena sobre "Cómo debe iniciarse la enseñanza de la Química". El Centro aprobó las siguientes sobre tan importante asunto:

- 1) Dejar libertad en el orden del tratamiento de las materias del programa.
- 2) Enseñar la nomenclatura a medida de las circunstancias, dejando para fin de año su sistematización. Igualmente, el estudio de las leyes químicas.

3) Los experimentos deben ser siempre de redescubrimiento.

4) La enseñanza de la Química debe hacerse a base de la experimentación del alumno, guiado por el profesor.

5) En las exposiciones escolares en vez de exhibir productos químicos elaborados por los alumnos, se exhibirán los cuadernos o formularios que reflejen sus trabajos de investigación personal.

En cuanto a la conferencia de la señorita Victoria Mora, acerca de "Los trabajos de Ciencias Naturales en las exposiciones escolares", se aprobaron las siguientes conclusiones:

1º) Las exposiciones de Ciencias deben ser el reflejo fiel de la labor realizada por los alumnos durante el año escolar. Se debe desterrar la práctica de obligar a los alumnos a realizar trabajos para exposiciones destinadas a agradar al público.

2º) Fomentar e incrementar las colecciones del Liceo en materia de Ciencias Naturales. Recomendar la formación de museos regionales con sus características en flora, fauna y mineralogía.

3º) Los dibujos de los cuadernos de "Temas de observaciones", deben ser esquemáticos.

4º) Los herbários deben ser sencillos en su estructura material (tapas, hojas) y deben contener, especialmente, plantas silvestres de interés biológico, medicinal o industrial.

La conferencia de don Gustavo Lagos sobre "La enseñanza de la Física en el 1.er ciclo" dió motivo a un interesante debate aprobándose las siguientes conclusiones:

1º) La enseñanza de la Física en el primer ciclo tenderá especialmente a desarrollar el espíritu de observación e investigación de los niños, por el estudio razonado de los fenómenos;

2º) En su estudio tomarán parte activa los niños, de tal modo que la clase discurra

sobre las observaciones y experiencias realizadas previamente, de acuerdo con algún cuestionario, reduciéndose el papel del profesor a un orientador.

3º) Recomendar la confección de los "Cuadernos de Física", pues dan datos de la personalidad de cada alumno al hacerse con toda libertad. Serán corregidos por el profesor.

4º) Los trabajos prácticos, ya sean construcciones de aparatos, resoluciones prácticas, dibujos, gráficos o ilustraciones de cuadernos, no se realizarán propiamente en la clase de Física, sino que en los demás ramos afines que admitan correlación (Trab. Manuales, Dibujo, Química, Ciencias, Matemáticas, etc.) con lo cual se gana tiempo y mayor trabañón en los conocimientos.

5º) Se recomienda la formación de una biblioteca con obras sencillas de Física y ciencias afines para la ampliación y rectificación de los conocimientos adquiridos.

Profesores de Matemáticas y Física

La reunión social de los profesores de Matemáticas y Física, se realizó el 11 de Julio, con numerosa asistencia.

El Secretario del Comité provisorio hizo una detallada exposición de la labor realizada por las distintas actividades de los profesores de estas asignaturas en Santiago y en las provincias; rindió un sentido homenaje a la memoria del distinguido maestro, don Mardoqueo Yáñez, y terminó dando cuenta de la renuncia que hacía el comité para dar oportunidad a que se organice en forma definitiva el cuerpo de Profesores de Matemáticas y Física de la República.

Se designó la comisión que estudiará: ¿Es indispensable el uso de textos en la enseñanza de la Aritmética? En caso afirmativo ¿cuáles serían sus características para servir la nueva orientación de la enseñanza de esta asignatura?

Esta comisión quedó compuesta de las siguientes personas:

Señoritas Adolfina Carvajal B. y Elena von Delitz; señoras: María Gebauer, Victoria Araya, Isabel Sepúlveda y Ester Cuevas; doctor Carlos Grandjot, señor Francisco Pröschle, doctor Woldemar Voigt, señor Arturo Piga, Padre Juan Bussolini, señores Carlos Morales (Relator), Leoncio Sepúlveda y Luis Brandt.

La comisión se reunirá en Moneda 1330.

Seminario de Aritmética

Para estudiar el tema: "¿Es indispensable el uso de textos?", el directorio del Seminario de Matemáticas y Física designó la comisión antes nombrada.

Esta comisión, presidida por don Francisco Pröschle, actuando de relator don Carlos Morales y de secretaría la señorita Elena von Delitz, se ha reunido semanalmente en la Sociedad Nacional de Profesores.

Las reuniones se han concretado a la siguiente tabla:

1). Razones que habría para la adopción de un texto de Aritmética, o a la inversa, razones que habría para su rechazo dentro del régimen actual de nuestra enseñanza.

2). Características del texto:

- a) Características generales.
- b) En cuanto al desarrollo de la materia.
- c) En cuanto a los problemas.
- d) Impresión y costo.

Ya han sido estudiados casi totalmente estos puntos. Discutido ampliamente y aprobado en principio el primer punto, se ha pasado a considerar el segundo, alcanzándose a estudiar las características generales y las que se refieren al desarrollo de la materia del texto.

La comisión estima que en el curso de este mes quedará totalmente estudiada esta importante cuestión y que podrá darle forma definitiva para que sea publicada y conocida de todos los colegas.

Se ha acordado presentar las conclusiones a que se llegue sobre esta materia en la reunión de profesores que se verificará en Septiembre en esta capital, a fin de que todos los colegas—especialmente los de provincias—tomen parte en el debate que se abrirá sobre el tema que estudia esta comisión.

Reforma de horarios

La comisión que estudia la reforma de la enseñanza de la Aritmética ha tratado entre otras indicaciones la N° 9, relacionada con la reforma de horarios.

9) Creemos que la confección de un horario conveniente contribuirá a mejorar nuestra enseñanza en una forma efectiva. El horario **diseminado** que hoy tenemos provoca un trabajo **nervioso y superficial**, pues el niño para pasar de una materia a otra necesita hacer un gran esfuerzo y ocupa no escaso tiempo antes de estar en condiciones de entregarse por entero al nuevo trabajo y cuando apenas lo ha conseguido debe abandonarlo para pasar a otro.

Para remediar éste y otros inconvenientes proponemos el horario de **concentración**: es decir, en lugar de tener seis materias distintas en el mismo día, se tratarían solamente tres. Así el alumno se acostumbraría a un trabajo más **sostenido**, habría más profundidad y limitación en el campo de trabajo y en lugar de tener que preparar varias lecciones para el día siguiente se ocuparía sólo de dos o tres.

ACTIVIDADES EDUCACIONALES

LICEO DE APLICACION

Conmemoración de su 38º aniversario

El Liceo de Aplicación conmemoró el 14 de Julio su 38º aniversario, desarrollando un programa de acentuado carácter educativo.

Después de haberse realizado numerosas pruebas atléticas en que intervinieron alumnos de los diversos cursos, la numerosa concurrencia se concentró en el Aula Magna del Colegio, para presenciar un acto literario-musical, cuyos números sobresalientes fueron los discursos del antiguo Rector del Liceo, señor Guillermo Mann, y del Presidente del Centro de Ex-alumnos, señor Eduardo Fritis.

Finalmente, lo que constituyó, sin duda, la nota más delicada, se realizó el agasajo a los "mejores muchachos" del Colegio.

Habiendo sido designado libremente por sus compañeros de curso, constituye cada "Buen Muchacho" una síntesis de bellas cualidades. Tenemos el agrado de dar a continuación los nombres de los 24 alumnos de Humanidades que fueron señalados con ese honor:

Otto Reimer L. (1º A), Guillermo Rojas M. (1º B), Carlos Marín M. (1º C), Rogelio González A. (1º D), Romeo Briones A. (1º E), Washington Tapia M. (1º F), Augusto Fortini T. (2º A), Guillermo Rojas A. (2º B), Hernán Cerda E. (2º C), Carlos Munizaga A. (2º D), Gustavo Ortiz V. (2º E), Hernán Valdovinos E. (3º A), Ramón Briones T. (3º B), Guillermo Urrutia M. (3º C), Carlos Forch P. (3º D), Tomás Tobar P. (4º A), Oscar Serendero M. (4º B), Plinio Chávez P. (4º C), Héctor Lawrence D. (4º D), Isaac Faiguenbaum A. (5º A), Alfonso Marquí-

nez C. (5º B), Juan Romo M. (5º C), Gustavo Urrutia M. (6º A), Alfredo Lieux D. (6º B).

Centenario del Salitre

El Sábado 19 de Julio, el Liceo de Aplicación celebró una fiesta con motivo del Centenario del Salitre. El señor Osvaldo Rojas Fraga disertó sobre el importante abono nacional. Los profesores de Dibujo participaron en la fiesta con una exposición de affiches relacionados con el salitre, los que llamaron merecidamente la atención.

LICEO DE HOMBRES N° 1

Velada literaria.—El Quinto Año A del establecimiento organizó una hermosa velada literaria, a beneficio de la Sala de Actos del Liceo, que se realizó en el Teatro Recoleta. Las familias del barrio, que siempre han demostrado el mayor interés por el progreso del establecimiento, ocuparon todas las localidades del Teatro.

El programa se inició con la proyección de una película muy instructiva sobre los lagos del sur de Chile, facilitada por el Departamento de Turismo del Ministerio de Fomento, y de otra en que se muestran los progresos realizados por el Liceo y las diferentes actividades que estimula entre sus educandos. Con toda felicidad se siguió el desarrollo del programa, gracias al concurso de la orquesta del Liceo, dirigida por el profesor don Domingo Baeza, del profesor de canto señor Isidoro San Martín, del distinguido escritor señor Ignacio Otero Bañados, etc.

La concurrencia se retiró muy satisfecha y bien impresionada.

Fiesta de caridad.—En el mes de Julio, el Centro de Alumnos del Liceo de Hombres N° 1, ofreció a los alumnos de las Escuelas de Proletarios unas once en el establecimiento, a cuyo buen éxito contribuyó

ron los educandos del Liceo con el aporte de las provisiones necesarias y la atención personal a los pequeños proletarios. Estos agradecieron a sus festejantes por medio de coros y recitaciones, que pusieron una nota commovedora en el curso de la manifestación. Los alumnos obsequiaron también a las Escuelas de Proletarios ciento cincuenta paquetes de ropa usada, que con ese objeto habían reunido anticipadamente en el establecimiento.

El centenario del salitre.—Para celebrar el centenario del abono nacional, se reunieron los alumnos de Humanidades del Liceo N° 1 en una importante asamblea, en la cual el joven Pedro Donoso Menares dió lectura a un excelente trabajo histórico sobre el desarrollo de la industria salitrera. El profesor, señor Octavio Montero Correa, puso término a la reunión con una interesante disertación sobre la Cosach, en la que explicaba su organización y las ventajas que significa para el país su establecimiento.

En la Escuela Anexa del Liceo se realizó igualmente la celebración del centenario del salitre, y las disertaciones estuvieron a cargo de los profesores señores Isaac Concha y Horacio Rojas.

REUNIONES SOCIALES

Despedida a un profesor

El Martes 15 de Julio se reunieron los profesores de Ciencias y Química, para despedir al señor Francisco Fuentes M.,

que parte a Inglaterra, como delegado a un Congreso de Botánicos que se celebrará en Cambridge.

Se le festejó con un té, siendo ofrecida la manifestación por el señor E. González.

BENEFICIOS DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

OF. N° 77

Confirma cumplimiento de una comisión

Señor Presidente: De acuerdo con su telegrama de ayer, procedí a hacer entrega a los herederos del señor Ignacio Rojas González, profesor jubilado del establecimiento a mi cargo, de los ochocientos pesos (\$ 800) enviados por la Sociedad de Profesores para gastos de sepultación de sus restos.

Demás estaría decir a usted la excelente impresión que la prontitud con que ha obrado esa Sociedad ha dejado en el ánimo de cuantos han conocido este procedimiento que enaltece nuestra institución y que habla muy alto de su activo Presidente. El señor Rojas había fallecido a las 4 A. M. y a las 3 P. M. su familia tenía en su poder la cuota mortuoria.

Saludo atentamente a usted.—Guillermo Rojas Carrasco.

Copiapó, a 13 de Agosto de 1930.—Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores.—Santiago.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

AÑO IV

SANTIAGO, SEPTIEMBRE DE 1950

NUMERO 6

La Mesa Directiva de la Sociedad Nacional de Profesores

El nuevo Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, en su primera sesión, realizada el 23 de agosto último, reelegió por unanimidad y por aclamación, la Mesa Directiva que preside Fidel Iturra Carrillo.

En esta forma quiso testimoniarle su gratitud por el brillante éxito obtenido en la más difícil de las campañas económicas del Magisterio y por su capacidad y lealtad para servir los altos intereses gremiales de la Institución.

Fidel Iturra, Eliodoro Cereceda y demás miembros de la Mesa, debieron soportar todo el peso y responsabilidad de una durísima labor, no exenta de incomprendiciones y de injusticias.

La total movilización del Profesorado, puso a prueba la capacidad directiva de estos dirigentes y supieron salir airoso de ella.

Fidel Iturra seguirá presidiendo nuestra Institución, con la inteligencia, el tacto y la devoción gremial que todo el Profesorado le reconoce.

Eliodoro Cereceda continuará en la vice-presidencia de nuestra Sociedad y en la presidencia de la Federación de Educadores de Chile. Su lealtad para servir los altos intereses del Profesorado y de la Educación nacional, obtiene así un claro y justo reconocimiento.

Ildocira Vera y Francisco Salazar siguen en la Secretaría de nuestra Sociedad, sirviéndola con la inteligencia y dinamismo que ellos saben poner en tan importante labor.

Miguel Acuña, el Tesorero insustituible, continuará cautelando los intereses económicos de la Institución. A su abnegación e inteligencia se debe el espléndido estado de la Tesorería, que cerró el año 1949 con un considerable superávit y la creación de varios servicios que han beneficiado a los asociados.

Nuestra Sociedad puede felicitarse por contar con dirigentes de tal jerarquía gremial, segura de que sabrán mantener y acrecentar el prestigio conquistado en memorables campañas en favor del Magisterio y de la Educación nacional.

1950 - 1951



Fidel Iturra Carrillo
PRESIDENTE



Eliodoro Cereceda Arancibia
VICEPRESIDENTE

M E S A
Directiva

reelegida el 23 de Agosto de 1950



Srta. Ildocira Vera F.
SECRETARIO



Francisco Salazar C.
SECRETARIO



Miguel Acuña M.
TESORERO

DIRECTORIO GENERAL

(Junta General de Delegados eligió 11 Directores el 9 de agosto de 1950)

Acuña Molina, Miguel. Termina en..... 1951
Aranda Drogue, Rolando 1952
Astica Toledo, Juan 1952
Atienza Pedraza, Carlos 1951
Cabrera Iñiguez, René 1951
Cereceda Arancibia, Eliodoro 1951
Elgueta Guerín, Humberto 1952
Iturra Carrillo, Fidel 1951
Lazo Valenzuela, Octavio 1951
Lillo Quezada, Aurora 1952

Mardómez Norambuena, Raúl.....	1952
Mella Romero, Raúl	1951
Merino Zañartu, Ernesto	1951
Montero Alarcón, Julio	1952
Moreno Saavedra, Humberto	1952
Pardo Freire, Hernán.....	1951
Phillips Müller, Leonardo	1952
Salazar Céspedes, Francisco	1952
Vera Fuentes, Ildocira.....	1951
Vera Lamperein, Hernán	1951
Vera Lamperein, Oscar	1952
Villalobos Corona, Víctor	1951
Yáñez Bravo, Carlos	1951

MEMORIA ANUAL

de la Sociedad Nacional de Profesores

Período 1949 - 1950

Presidencia de don Fidel Iturra Carrillo

Señores Delegados:

El 3 de Agosto de 1949, la Junta de Delegados eligió 12 Directores, los que en unión de los once que permanecían en sus cargos llegaron a formar el Directorio General de la manera siguiente:

Período 1948 - 1950:

Juan Astica Toledo
 Arinda Carvajal Briones
 Miguel de Borja Moraga
 Humberto Elgueta Guérin
 Benjamín Jiménez Salinas
 Aurora Lillo Quezada
 Humberto Moreno Saavedra
 Hernán Pardo Freire
 Francisco Salazar Céspedes
 Ramón Sepúlveda Bravo
 Leonidas Zurita Palma

Período 1949 - 1951:

Miguel Acuña Molina
 Carlos Atienza Pedraza
 René Cabrera Iñiguez
 Eliodoro Cereceda Arancibia
 Fidel Iturra Carrillo
 Octavio Lazo Valenzuela
 Raúl Mella Romero
 Ernesto Merino Zañartu
 Ildocira Vera Fuentes
 Hernán Vera Lamperain
 Víctor Villalobos Corona
 Carlos Yáñez Bravo

El Directorio General, en sesión del 10 de Agosto de 1949, eligió la Mesa Directiva siguiente:

Presidente: Fidel Iturra Carrillo (reelegido).

Vicepresidente: Eliodoro Cereceda Arancibia.

Secretarios: Ildocira Vera Fuentes, Francisco Salazar Céspedes (reelegido).

Tesorero: Miguel Acuña Molina (reelegido).

Este Directorio no ha tenido variaciones en su período que termina hoy.

Desarrollo de la labor de la Sociedad

El Directorio General celebró, durante su período reglamentario, 33 sesiones: 30 ordinarias y 3 extraordinarias, con una asistencia media de 15 Directores y la presencia de una cantidad variable de delegados y socios.

En 1950, el Directorio General ha reconocido 53 Centros Pedagógicos; 7 más que en 1949. No pudieron ser reconocidos como Centros: Liceo de Ancud por tener una cantidad no reglamentaria de socios y el del Liceo Fiscal de San Antonio por haber llegado fuera de plazo.

Organización

La Junta de Delegados está compuesta de 139 delegaciones y éstas son las que toman parte en la elección de once Directores que se efectúa hoy.

Los 53 Centros Pedagógicos constituidos de acuerdo con los Estatutos en vigencia, realizan una obra importante, sobre todo en provincias donde mantienen en constante actividad a los profesores alrededor de aquellos problemas de mayor interés. Es preciso destacar la labor desarrollada por los Centros Pedagógicos de Antofagasta, La Serena, Juan A. Ríos, Escuela de Sastrería, Liceo de

Niñas N° 3, Chillán, Concepción, Los Angeles.

Es de gran importancia que los señores Delegados recuerden que tiene mucho valor para los Centros de Provincias recibir información constante sobre las materias y problemas debatidos en el Directorio General y sobre los distintos aspectos de aquéllos que se ventilan en los círculos educacionales de Santiago. Es por esto que les recordamos que es importante que asistan a las sesiones del Directorio y se comuniquen con sus Centros con la mayor frecuencia.

Los Delegados deben tener presente, además, que en la Sociedad se desarrolla un sistema de trabajo de Comisiones. En ella se debaten los problemas de mayor importancia en todos sus detalles con el objeto de informar al Directorio en los momentos de tomar resoluciones sobre las diversas materias. Pueden, los delegados, adherirse a las Comisiones o asistir a ellas para informar del análisis que allí se desarrolla.

Las principales Comisiones en actividad son las siguientes: Educación, Asuntos Económicos, Defensa del Profesorado.

Esta organización de la Sociedad ha sido adaptada a la realidad que vivimos en la medida que lo permiten los Estatutos. Cabe destacar el trabajo tesonero de las Comisiones Económica, de Educación y de Defensa del Profesorado.

Según los informes de la Tesorería y de la Secretaría, el 1º de Agosto de 1950 hay

Astica Toledo, Juan
 Carvajal Briones, Arinda
 De Borja Moraga, Miguel
 Egueta Guerín, Humberto
 Jiménez Salinas, Benjamín
 Lillo Quezada, Aurora
 Moreno Saavedra, Humberto
 Pardo Freire, Hernán
 Salazar Céspedes, Francisco
 Sepúlveda Bravo, Ramón
 Zurita Palma, Leonidas

Bienestar

La Sociedad mantiene para sus asociados algunos servicios de importancia evidente. En general, se trata de conseguir para los

1609 socios que cotizan regularmente. Durante el año han ingresado 186 socios: 157 activos, 28 pasivos y 1 cooperador.

En este período la Sociedad ha debido lamentar el fallecimiento de los socios siguientes:

Zoila Villarroel, Nicolás Candia, Marcos Fernández, María L. Carrasco, Augusto Meyer, Josefina Jarabréan, Mauricio González, Enrique de Lucci, Julia Pavón, Roberto Vera, Humberto Micheli, Antonio Bahamondes, Enrique Martínez, Domingo Fuentes.

Las asignaciones mortuorias correspondientes han sido tramitadas conforme los Estatutos y hasta la fecha se ha pagado la cantidad de \$ 160.000.

El Presupuesto aprobado por el Directorio calculó las entradas de 1950 en \$ 410.883,64 y los gastos en \$ 374.261,58 estipulándose un superávit de \$ 36.622,06.

La Secretaría ha tramitado 12 asuntos de los socios relacionados con decretos u otras resoluciones: 5 de provincias y 7 de la capital. En su archivo se registraron 296 comunicaciones recibidas y 389 enviadas.

Directores que terminan su período

En conformidad con los Estatutos, terminan su mandato los Directores que fueron elegidos el 19 de Agosto de 1948. El número de sesiones a que ellos debieron concurrir alcanza a 64:

Asistió a:	Faltó a:
35	29
23	41
8	56
47	17
51	13
38	26
48	18
44	20
52	12
31	33
51	13

miembros de la institución todas las garantías que es posible franquearles dentro de los medios con que contamos. Es halagador para esta Mesa Directiva dar cuenta del funcionamiento de las siguientes secciones:

1.— SECCION DE AHORROS Y AUXILIOS:— Está formada por los socios que voluntariamente decidan mantener un fondo de ahorros. Sus adherentes pueden solicitar en ella préstamos por sumas moderadas, que son atendidos con la prontitud que permite la cantidad destinada a este objeto. El movimiento de esta Sección ha sido intenso. Sin embargo y a pesar de las repetidas ocasiones en que se ha dado a conocer esta sección y sus ventajas aún no cuenta con el número de adherentes tan considerable como para atender con un mayor alcance todas las peticiones de los profesores en circunstancias premiosas. Al dar cuenta de nuestra gestión en Agosto de 1949, insistímos en la necesidad de que esta Sección se vea reforzada por el aporte del mayor número de personas. En esta ocasión queremos nuevamente volver hacia un punto tan importante y recomendar a los miembros de la Sociedad que ingresen a ella y fortifiquen y afiancen sus posibilidades de un buen servicio.

La Sección de Ahorros cuenta al 31 de Diciembre de 1949 con un fondo de \$ 264.414,64 y ha atendido solicitudes de préstamo ordinario por una cantidad total de \$ 360.240 y de urgencia por \$ 99.550. En total \$ 459.790.

2.—SECCION SASTRERIA:—Sigue funcionando en muy buenas condiciones y cuenta siempre con la diligente colaboración de la Escuela Nac. de Sastrería. Ha realizado 109 confecciones por un valor de \$ 253.047,20 hasta el 31 de Dic. de 1949.

3.—CENTRAL DE COMPRAS:—Su funcionamiento ha tenido, en el período, algunas dificultades y no ha sido posible sino hasta época muy reciente, darle una organización más eficaz. En el momento, bajo nueva administración, la Central de Compras está ofreciendo un servicio que se espera sea cada vez más amplio y conveniente. Ha movilizado un fondo de \$ 86.636,03.

4.— SERVICIO MEDICO:— Con mucha satisfacción nos cabe dar cuenta aquí de este nuevo servicio para los socios. Recientemente inaugurado este servicio está destinado a prestar atención médica en mejores condiciones que las corrientes.

Un equipo de médicos dirigido por el Dr. Jorge Mosser Schuster podrá atender a

los socios que lo soliciten y a sus familiares sobre la base de honorarios reducidos, que han sido fijados en \$ 100 por consulta en el estudio y \$ 200 a domicilio. Este servicio cuenta con las siguientes especialidades: Anestesia y Broncospía; Cirugía y Ginecología; Cirugía General; Cirugía Plástica; garganta, nariz y oídos; Ginecología, partos y maternidad; Glándulas de secreción interna; Laboratorio Clínico; Medicina interna; Niños; Oculista; Piel y Sífilis; Rínón y Vías urinarias; Fisiología; Dentista.

Las órdenes para las distintas especialidades se solicitan en nuestra sede social y a los presidentes de Centros Pedagógicos.

5.— CASINO:— Funcionó normalmente, entregado a la Concesión de don Oscar Aguiar y posteriormente a don Enrique Vélez.

6.— LOCAL:— Se ha atendido a diversas reparaciones en el local de nuestra institución. Cabe mencionar, a este respecto, las reparaciones a que ha sido sometida la casa de los altos que ha quedado en buenas condiciones para ser habitada y obtener, de este modo, una mayor entrada. En estos trabajos se ha invertido la suma de \$ 20.000

Dignificación del magisterio

1.— CUESTION ECONOMICA:— Uno de los problemas que ha tenido caracteres más agudos en esta última época es el que tiene relación con la situación económica del profesorado. La dictación de la ley N° 9320, fruto de campañas anteriores, dió a los Servicios una organización mejor en lo referente a rentas de los funcionarios y profesores del Ministerio de Educación. Pero, al mismo tiempo, esta ley contenía vacíos sobre puntos de interés.

Así, ya en nuestra memoria anterior, al dar cuenta sobre la campaña económica, indicábamos la ausencia de disposiciones sobre materias de tanta importancia como las siguientes:

- establecimiento de una nueva escala de quinquenios;
- reconocimiento de años de servicios particulares para todos los efectos legales;
- regulación del sistema de desahucios;
- aumento de la asignación familiar.

El aumento del costo de la vida, fué planteando, por otra parte, el gravísimo pro-

blema de la insuficiencia de las rentas asignadas por la ley 9320, que llevaban al profesorado a la situación de no poder subsistir dignamente.

Por estas razones, los puntos que tenían relación con la situación económica del profesorado, tuvieron que estar incesantemente en la tabla de nuestras preocupaciones. La Comisión de Asuntos Económicos de la Sociedad ha tenido siempre un intenso trabajo y el Directorio ha debido preocuparse prácticamente durante todo el período, de los asuntos que inciden en la materia.

Sobre este punto, como siempre, hubo de parte de la Sociedad, una concordancia con la Federación de Educadores de Chile.

Es preciso hacer resaltar que el fenómeno de encarecimiento de la vida revistió caracteres tan graves que todos los sectores de empleados plantearon al mismo tiempo sus peticiones y problemas. La actividad gremial adquirió, así, un carácter muy amplio y nuevo en la historia de las organizaciones del país. La campaña económica cobró un carácter general y los gremios de empleados se unificaron en la Directiva de la Junta Nacional de Empleados de Chile. (JUNECH).

El magisterio, que se movilizó totalmente durante el año 1949, alcanzó como única conquista una gratificación equivalente a un mes de sueldo que se pagó efectivamente en dos parcialidades. Esta solución sirvió sólo de lenitivo en una situación que se hacía cada vez más afflictiva en todos los sectores.

Los gremios diversos de empleados llegaron a canalizar con tal fortaleza su presión que, la huelga de febrero constituyó un movimiento de vasto alcance político.

En efecto, la combinación que tomó en sus manos la responsabilidad del Gobierno, a partir de los hechos que recordamos, mostró a los asalariados mejores posibilidades de acoger sus peticiones. La Sociedad Nacional de Profesores afrontó con decisión la responsabilidad de obtener para el magisterio un tratamiento más justo en lo referente al valor de las horas de clases y cargos de la enseñanza.

Realizados los estudios pertinentes por la Sociedad y la FEDECH, se llegó a la formulación de una plataforma básica de la campaña económica.

El profesorado comprendió el alcance y

proyecciones de la obra que se gestaba y el movimiento prendió con fuerza en todas partes del territorio, y las directivas pudieron contar con un efectivo respaldo nacional en su acción en los momentos decisivos. Los profesores se mantuvieron firmes en sus asambleas, claros en sus peticiones, categóricos en la necesidad de alcanzar lo pedido sin vacilaciones ni variantes.

Cuando los plazos se alargaron demasiado, cuando el peligro de que la ley llegara a trámites dilatorios que hicieron peligrar su existencia, el movimiento llegó a su fase decisiva. La FEDECH, con el sólido y explícito apoyo de todo el magisterio, anunció las condiciones finales básicas de su proyecto de ley y su determinación de ir a la huelga al no ser ellas satisfechas. La Sociedad aprobó la determinación de huelga por la unanimidad de sus delegados y ésta se inició en Santiago el 19 de mayo y tomó luego carácter nacional.

Como es del dominio de los señores delegados, el movimiento huelguístico, que tuvo caracteres ejemplares por la comprensión del profesorado, su justificación directa en los actos a que ella dió lugar y por la firmeza con que se mantuvo inviolablemente, llegó a su término mediante la intervención de S.E. el Presidente de la República, quien aceptó integralmente la plataforma económica acordada por la Federación de Educadores.

La fórmula aceptada por S.E. el Presidente de la República debía ser materializada por la acción del legislativo. En estas circunstancias, el profesorado mantuvo su movilización y logró obtener la seguridad de que el Ejecutivo respetara su decisión de dar al profesorado los aumentos de rentas a que se había comprometido.

En resumen, la Ley 9629, contiene con respecto al profesorado, las disposiciones señaladas en la circular N° 267, de 7 de julio último, enviada oportunamente a todos nuestros Centros Pedagógicos.

Nos parece de elemental justicia mencionar, en este punto, la labor inteligente, continuada y eficaz de algunos miembros del Directorio de la Sociedad, como asimismo de consocios nuestros que hicieron posible el buen éxito alcanzado.

Entre ellos debemos destacar al Presidente de la FEDECH, nuestro querido compañero

Eliodoro Cereceda; a Hernán Pardo, jefe y animador de la Comisión de Asuntos Económicos de la FEDECH; a Humberto Elgueta, incansable, estudiioso de nuestra realidad económica y realizador de los aspectos técnicos del proyecto; a Clemente Canales, encargado de la Defensa del Magisterio y a Carlos Yáñez, Rolando Araneda, Hernán Vera, etc.

Honorarios de exámenes

El Directorio de la Sociedad tiene en estudio un plan que presentará al Supremo Gobierno para fijar nuevos honorarios a las Comisiones que toman exámenes en colegios particulares. Del estudio practicado por nuestra Comisión Económica se llega a la conclusión que éstos deben elevarse a \$ 10 por alumno de 1.er ciclo y a \$ 20 por alumno de 2º ciclo para ponerlos en concordancia con el valor de la hora de clases y el alza del costo de la vida.

Local del Instituto Pedagógico

La Facultad de Filosofía y Educación y el Centro de Alumnos del Instituto Pedagógico iniciaron una campaña tendiente a dotar a la escuela formadora de profesores de enseñanza secundaria, de un nuevo local que reemplazará al vetusto edificio, inadecuado ya, de Alameda.

La Sociedad prestó su entusiasta apoyo a esta campaña que terminó con la adquisición, de parte del Gobierno, del edificio que antes ocupara el Instituto Inglés en la Avenida Macul.

Esta acción de la Sociedad motivó un interesante intercambio de ideas y de actividades entre nuestra institución y los futuros egresados del Instituto Pedagógico.

Defensa del Profesorado

Como en años anteriores, la Sociedad ha debido atender solicitudes iniciadas por distintos colegas en defensa de sus derechos profesionales que estimaban amagados. Con motivo de la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia, algunos profesores han perdido sus cargos y la Federación de Educadores se ha preocupado de esclarecer la situación general y especial de algunos afectados. En esta actividad, los miembros de

nuestra institución han prestado su decidido apoyo, en especial, el colega Clemente Canales, que ha tenido la presidencia de la Comisión de Defensa. A este respecto se ha conseguido la reincorporación de algunos maestros.

Por su parte, la Sociedad se ha ocupado de algunos casos de profesores de Enseñanza Media que han recurrido a la Institución en demanda de justicia.

El profesor de Química del Instituto Nacional, Sr. Augusto Santander, pidió amparo frente a la medida de traslado que se había tomado con él sin instaurársele proceso y sin que hubiera causales que justificaran la medida. La Sociedad, mediante gestiones oportunas logró dejar nulo el decreto que afectaba a dicho profesor.

El profesor de Religión, Pbro. Sr. Edmundo Marambio, solicitó se dejara sin efecto la sanción que se le había aplicado por actividades realizadas en favor del Preventorio que preside y que se estimaron contrarias a las autoridades del servicio y a órdenes expresas emanadas de ellas. Despues del estudio que practicó nuestra Comisión de Defensa y a petición del propio recurrente, estas gestiones no se siguieron adelante.

El profesor Sr. Oscar Naranjo, del Liceo de Curicó, planteó también la intervención de la Sociedad con referencia a una sanción de carácter económico que le impuso el Rector de su Liceo, reteniéndole más de la mitad de su sueldo del mes de Enero del presente año por inasistencias ocurridas en diversas épocas del año anterior. La Sociedad ha pedido a las autoridades se revise esta medida a base de un estudio acucioso del comportamiento funcionario del profesor señor Naranjo y tomando en consideración los documentos y demás explicaciones proporcionadas por él.

La resolución final sobre este asunto está aún pendiente.

El Subdirector de la Escuela Industrial de San Miguel, Sr. Francisco Sánchez, miembro de nuestra Institución, ha solicitado la intervención de la Sociedad para corregir errores de interpretación de parte de la Dirección General de Enseñanza Profesional en la provisión de cargos directivos y también la rectificación de ternas para proveer la Escuela Industrial de Temuco en las que, a su juicio, él debía figurar. A este respecto,

el Directorio de la Sociedad tomó el acuerdo de estimar con igual derecho a figurar en ternas para cargos directivos en esa rama de la enseñanza tanto a los pedagogos con título de profesores de Estado y con los requisitos necesarios y a los funcionarios técnicos que posean dichos requisitos, considerando únicamente sus mejores condiciones para el cargo.

Puesto este acuerdo en conocimiento de la Dirección General respectiva, ésta expresó estar en conformidad con el pensamiento antes enunciado.

Un asunto de difícil solución hubo de afrontar la Sociedad en el caso del nombramiento de Inspector de Liceos Experimentales y Renovados, que, de acuerdo con los antecedentes, debía corresponder al profesor don Oscar Vera en razón de ser el mismo cargo que ocupaba en la Comisión de Renovación de la Educación Secundaria.

Este problema fué conocido por tres Ministros de Educación y a raíz de un dictamen emitido por la Contraloría, el actual Ministro Sr. Bernardo Leighton, dictó el decreto nombrando directamente al Sr. Vera para el cargo en referencia sin la propuesta del Director General del Servicio. La Contraloría dió curso al citado decreto, el cual recientemente ha terminado su tramitación, haciéndose, de este modo, justicia a un maestro meritorio y dándose la razón a la campaña de la Sociedad Nacional de Profesores que fué eficazmente apoyada por la FEDECH.

Están pendientes otros casos de defensa, entre los cuales cabe citar la presentación de la Srta. Luisa Atria, profesora de Labores del Liceo de Aplicación de Niñas, quien solicitaba la validez de su título de profesora otorgado por el Ministerio de Educación con anterioridad a la fecha en que la Universidad de Chile concedía dichos títulos. Esta materia pende de la consideración de la Contraloría.

Educación

Las materias de carácter educacional que han preocupado a la Sociedad y a su Comisión de Educación son las siguientes:

Estatuto del Profesorado;
Perfeccionamiento del Profesorado secundario;

Clases de Religión en los Liceos;
Proyecto de creación de nuevos organismos educacionales del Ministro Sr. Leighton.

1.—ESTATUTO DEL PROFESORADO.— Se ha suspendido por seis meses la vigencia de algunas disposiciones del Estatuto del Magisterio (D. F. L. N° 4129).

Esta medida deja entregada la suerte de los postulantes a los diversos cargos al criterio de las autoridades. Debido a esto la Comisión de Educación ha estado revisando prolíjamente este cuerpo de disposiciones para introducir en él aquéllos cambios que resguarden reales intereses de los educadores; garanticen la eficiencia de los servicios y establezcan las condiciones jurídicas que aseguren la estabilidad del personal y su nombramiento y promociones de toda influencia ajena a las funciones mismas; pero creando los resortes que dan la necesaria flexibilidad a los servicios, eviten toda trabadera entorpecedora y exalten la dignidad de la profesión y de los maestros. Esta revisión es oportunísima si se toma en cuenta que el Congreso concedió en la reciente Ley Económica (N° 9629) la autorización necesaria en orden a introducir las modificaciones que convengan.

La Sociedad estima de utilidad el aporte que sobre esta materia puedan dar los Centros Pedagógicos y en tal sentido pide a los delegados requerir de los Centros que representan el estudio de esta materia y el envío oportuno de las sugerencias que consideren necesarias.

2.—PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO SECUNDARIO.— El Estatuto del Magisterio dispone que las autoridades educacionales deben proveer medios regulares y permanentes del perfeccionamiento del personal.

Para dar cumplimiento a esta disposición en lo relativo al profesorado secundario, el Gobierno dictó el Decreto N° 8519 que creó una Comisión encargada de hacer efectiva esta necesidad y encomendó al I. Pedagógico la función de realizar los cursos tanto durante el año escolar como en la temporada de Verano.

Este decreto fué estudiado por nuestra Sociedad y aprobado por ella. Actualmente la Comisión está empeñada en realizar un curso de un año para 25 profesores o perso-

nal directivo en servicio, el cual, previo concurso será llamado a concurrir a él y sus cargos serán servidos por suplentes. De este modo se empieza a dar cumplimiento a una aspiración de nuestra Sociedad Nacional.

3.—CLASES DE RELIGION EN LOS ESTABLECIMIENTOS FISCALES:— La sociedad ha debido tomar conocimiento y prestar su aprobación a un voto elaborado por la Comisión de Educación sobre esta materia.

Basado en diversas consideraciones de orden constitucional y técnico, el voto es contrario al proyecto de ley Muñoz Cornejo aprobado en el Senado y que estudia en estos días la Cámara de Diputados. En este sentido, nuestros representantes en la FEDECH han intervenido en la redacción de un informe en que se aducen los argumentos que justifican un repudio a la idea de legislar en favor del establecimiento obligatorio de la enseñanza de la religión católica en todos los establecimientos fiscales de Educación. Esta resolución ha sido recientemente adoptada por la central del magisterio y ha sido publicada por los diarios de ayer.

El voto es del tenor siguiente, en sus conclusiones:

a) Repudiar el proyecto de ley despachado por el Senado y que ahora se discute en la Cámara de Diputados sobre inclusión de una hora semanal de clases de religión católica, en los cursos regulares de los establecimientos dependientes del Estado, por estimarlo inconstitucional, antidemocrático, inoportuno y germen de discordia social y política;

b) Pedir a la H. Cámara de Diputados que no le preste su aprobación;

c) Recurrir con todos los medios a su alcance a las instituciones culturales, gremiales, sindicales, políticas y a la opinión pública, para que la acompañe en su empeño de no permitir que llegue a convertirse en ley este atentado a la conciencia nacional, y

d) Instruir a sus filiales y organismos dependientes para que activen la campaña en favor del pleno cumplimiento de este acuerdo.

4.—SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION:— El Ministro de Educación, Sr. Bernardo Leighton, ha sometido al conocimiento de la opinión pública y de las institu-

nes gremiales, un proyecto de ley sobre la organización de la Superintendencia de Educación y de Consejos Provinciales y Comunales.

Nuestra Comisión de Educación ha estudiado detenidamente este proyecto, ha intervenido en la redacción del informe que sobre la materia está considerando la FEDECH y ha informado oportunamente de su contenido al Directorio de la Sociedad.

Este informe contiene un análisis de las ideas fundamentales que se sustentan en el proyecto del Ministro; la crítica que dichas ideas y su realización concreta merecen y propone un contra-proyecto que enuncia los principios sostenidos por las instituciones del magisterio en relación con la mejor organización de los servicios educacionales.

En la redacción del contra-proyecto aludido se han tenido presente los siguientes postulados esenciales:

a) Que nuestro sistema educacional se fundamente en una filosofía social de carácter democrático, que refleje la aspiración nacional de construir una democracia social y económica en concordancia con las necesidades actuales del país;

b) Que en el sistema educacional se afiance el principio del estado docente, haciéndolo efectivo en la satisfacción de las necesidades educacionales del país y en la ampliación de las oportunidades educacionales consideradas tanto en cantidad como en calidad;

c) Que nuestro sistema educacional obedezca a un sentido de unidad en todos sus aspectos y de correlación entre las diversas ramas de la enseñanza;

d) Que se dé armonía a los diversos servicios existentes de carácter técnico-pedagógico y demás funciones afines sobre la base de una nueva Dirección General de Investigaciones Educacionales y Servicios Especiales;

e) La necesidad de establecer una vinculación más estrecha y positiva entre el sistema educacional y las actividades sociales y económicas del país; fuerzas que deben estar representadas tanto en el Consejo Nacional de Educación como en los organismos regionales;

f) La necesidad de descentralización del sistema educacional para aprovechar los elementos hoy dispersos e inoperantes que existen en nuestro país, al mismo tiempo que

dar flexibilidad al sistema y rapidez en su acción;

g) El postulado de mayor significación sostenido por las convenciones y congresos de maestros, para dar solución a los agudos problemas económico-financieros de la educación es el que se refiere a la creación de un fondo nacional de educación.

El proyecto del Sr. Ministro enuncia la necesidad de este fondo, pero no contiene indicaciones precisas sobre los medios legales que harán efectiva su constitución. El anteproyecto de la Comisión de Educación propone dichos medios y enuncia las medidas que permiten establecer los nuevos recursos que vendrán a suplementar el presupuesto de educación.

Todos estos principios están reflejados tanto en la creación de los organismos nacionales, provinciales y departamentales que se proponen, como contrapartida a los del Sr. Ministro y, también, en la composición de los consejos respectivos y en las funciones específicas que se les señalan.

Palabras finales

Como en años anteriores la Sociedad ha estado permanentemente atenta a todas las cuestiones que dicen relación con los problemas gremiales, culturales y estrictamente educacionales. Ha mantenido represen-

tantes en la Federación de Educadores de Chile, en la Federación Chilena de Instituciones Femeninas, en la JUNECHE, en la Asociación de Asociaciones No Gubernamentales Pro Naciones Unidas, en la Asociación de Profesionales Universitarios, en formación, en la Comisión de Perfeccionamiento del Profesorado Secundario, en el Rotary Club.

Participó en el homenaje a John Dewey organizado por la Facultad de Filosofía y Educación. Ha mantenido su casa abierta a todas las instituciones que le han solicitado el local y ha prestado su apoyo a la manifestación de inquietudes de todos los sectores culturales procurando cumplir, en cada caso, las aspiraciones y finalidades formuladas en nuestra declaración de principios.

El nuevo Directorio, que en esta Asamblea deberá elegirse, tendrá ante sí la responsabilidad de dar solución a los asuntos pendientes, clarificar y vigorizar nuestras doctrinas y la de mantener y acrecentar nuestras conquistas.

Fidel Iturra Carrillo

Presidente

Santiago, 9 de agosto de 1950

AÑO 1950 - Delegados de Centros Pedagógicos y sus representaciones

Alarcón Campos, Luis	1	Instituto Nacional, Santiago
Acuña Molina, Miguel	1	Liceos H. N., Chillán
Aguirre Torrejón, Claudio	1	Esc. Nac. Sastrería, Santiago
Alvial Espinoza, Adán	1	Liceo Aplic. H., Santiago
Anabalón Mora, Miguel	1	Instituto Pedagógico, Santiago
Anfossi Zérega, Juan	1	Esc. Nac. Sastrería, Santiago
Araneda Droguett, Rolando	1	Liceo M. L. Amunátegui, Santiago
Arenas Valenzuela, Osvaldo	1	Instituto Nacional, Santiago
Arias Vásquez, Víctor M.	1	Liceo V. Letelier, Santiago
Astica Toledo, Juan	2	Internado Barros Arana, Santiago
		Liceos H. N., Santiago
Arroyo, José Santos	1	Internado Barros Arana, Santiago
Báez Mainzhausen, Estela	1	Liceo Niñas N° 4, Santiago
Barrenechea Díaz, Laura	1	Liceo Niñas N° 7, Santiago
Bórquez Jopia, Francisco	1	Liceo Niñas, Viña del Mar
Cabrera Erazo, Roberto	1	Liceo Exp. G. Mistral, Santiago
Cabrera Iñíguez, René	1	Instituto Nacional, Santiago
Canales Toro, Clemente	1	Liceo Hbres., Los Andes
Candia Valenzuela, Agustín	1	Liceo Hbres., Los Andes
Cantuarias Valdivieso, Orlando	2	Liceo Hbres., Sn. Javier
		Liceo Hbres., Concepción
Cariola Larraín, Juan	1	Instituto Sup. de Comercio, Santiago
Carvajal Briones, Amalia	1	Liceo Niñas N° 3, Santiago
Carvajal R., Mercedes	1	Liceo de Niñas N° 4, Santiago
Cereceda Arancibia, Eliodoro	2	Liceos H. N. Antofagasta
		Liceo Hombres, Copiapó
Cereceda Arancibia, Luscinda	1	Liceo Niñas N° 1, Santiago
Contreras Gálvez, Luis	1	Instituto Nacional, Santiago
Covarrubias Pallamar, Hernán	1	Liceo H. J. V. Lastarria, Santiago
Covarrubias Zagal, Alejandro	2	Liceos H. N., Antofagasta
		Liceo Hombres, Concepción
Del Villar Lazzerine, René	1	Escuela Militar, Santiago
Díaz Ayilés, Renato	1	Instituto Sup. Comercio, Santiago
Elgueta Guerín, Humberto	1	Liceo H. J. V. Letelier, Santiago
Espejo Vega, Raúl	1	Liceo H. J. V. Letelier, Santiago
Estrada Bastías, Estela	1	Liceo Niñas N° 5, Santiago
Feinsilber Yelin, Isidoro	1	Liceo Hombres N° 6, Santiago
Figueroa Bravo, Tomás	1	Liceo Hombres Niñas, Chillán
Fuentealba Weber, Luis	1	Liceo Hbres. J. V. Lastarria, Santiago
Gallardo Rivera, Orlando	1	Liceo M. L. Amunátegui, Santiago
George-Nascimento Márquez, María	1	Liceo Niñas N° 5, Santiago
Godoy Zúeta, Arturo	1	Liceo Técnico, Aisén
Gómez Matus, Héctor	1	Esc. Nac. Artes Gráficas, Santiago
González García, Teodoro	1	Liceo H. M. Barros Borgoño, Santiago
Grez Padilla, Carlos	1	Liceo Hbres. V. Letelier, Santiago
Gutiérrez Fredes, José del C.	1	Liceo Aplicación Hombres, Santiago
Gutiérrez Muñoz, Fernando	1	Liceo Hombres Niñas, San Fernando
Hameau Venegas, Blanca	1	Instituto Comercial Fem., Santiago

Heise González, Julio	1	Internado Barros Arana, Santiago
Hernández Romero, Oscar	1	Liceo Exp. G. Mistral, Santiago
Ibáñez Olivares, René	1	Esc. Artes y Oficios, Santiago
Ide Alvarado, Olga	1	Liceo Niñas N° 5, Santiago
Iturra Carrillo, Fidel	2	Escuela Militar, Santiago
		Liceo Hombres, Niñas, Talca
Kay León, Osvaldo	1	Instituto Pedag. Técnico, Santiago
Latorre Reyes, Manuel	1	Liceo Hombres, Rengo
Lazo Valenzuela, Octavio	1	Liceos H. N. y E. Min., La Serena
León Arratka, Pedro	1	Liceo H. M. Barros Borgoño, Santiago
Lillo Quezada, Aurora	1	Liceo Niñas N° 3, Santiago
Lohr Urquiza, Abraham	1	Liceo Aplicación Hombres, Santiago
Lobos Solís, Pedro	2	Liceos H. N. E. Min., La Serena
		Escuela de Artes y Oficios, Santiago
López González, Alfredo	1	Liceo Exp. J. A. Ríos, Santiago
Luci Solar, Sergio	1	Esc. Artes y Oficios, Santiago
Marchant Riquelme, María	1	Liceo Manuel de Salas, Santiago
Marshall Erives, Viola	1	Liceo Aplicación Niñas, Santiago
Mardómez Norambuena, Raúl	1	Internado Barros Arana, Santiago
Meléndez Craig, Mario	1	Esc. Nac. Artes Gráficas, Santiago
Meléndez Escobar, Hugo	1	Liceos Hombres, Niñas, San Fernando
Mella Romero, Raúl	1	Esc. Nac. Artes Gráficas, Santiago
Merino Mardones, Hilda	1	Liceo Exp. J. A. Ríos, Santiago
Molina Guzmán, Ramón	1	Liceos Hombres, Niñas, Antofagasta
Montero Alarcón, Julio	2	Liceo Hombres, San Felipe
		Instituto Nacional, Santiago
Morales de la Cruz, Armando	1	Esc. Nac. Sastrería, Santiago
Moreno Saavedra, Humberto	1	Esc. Artes y Oficios, Santiago
Mühlenbrock Lira, Alejandro	1	Liceo Hombres Amunátegui, Santiago
Muñoz, Sara	1	Esc. Técnica Femenina, Valparaíso
Navarro Andrade, Octaviano	1	Liceo Exp. G. Mistral, Santiago
Norambuena Bahamonde, Corina	1	Esc. Nac. Sastrería, Santiago
Orellana Bravo, Egidio	1	Liceo Hombres, Concepción
Ortíz Garmendia, Félix	1	Escuela de Artes y Oficios, Santiago
Ortúzar Ramírez, Olga	1	Instit. Pedagóg. Técnico, Santiago
Palacios López, Ana	1	Liceo Exp. Darío Salas, Santiago
Pardo Freire, Hernán	3	Liceo Hbres., Niñas, Talca
		Liceo Niñas, Concepción
		Liceo Hbres., Niñas, Los Angeles
Parra Guzmán, Bélgica	1	Liceo Exp. J. A. Ríos, Santiago
Peña y Lillo Cornejo, Santiago	1	Liceo Hbres., Valdivia
Pérez Guzmán, Olivia	1	Liceo Niñas N° 4, Santiago
Phillips Müller, Leonardo	1	Liceo Exp. J. A. Ríos, Santiago
Pizarro Pizarro, Marino	1	Liceo Exp. D. Salas, Santiago
Pizarro Garzón, José M.	1	Esc. Artes y Oficios, Santiago
Quezada Valenzuela, Teodoro	1	Instituto Nacional, Santiago
Rabanales Ortíz, Ambrosio	1	Instituto Pedagógico, Santiago
Ramírez Quezada, Juan	1	Liceo Hbres. M. Barros Borg., Santiago
Ramírez Ramírez, Julia	1	Liceo Niñas N° 3, Santiago
Reyes Beas, César	1	Liceo Exp. J. A. Ríos, Santiago
Reyes Zelada, Héctor	1	Liceo Hbres. V. Letelier, Santiago
Rivera Galleguillos, Gabriel	1	Liceos Hbres. Niñas, Quillota
Riveros Rojas, Georgina	1	Liceo Niñas N° 6, Santiago
Rodríguez Cerpa, Oscar	1	Liceo Hombres, Ovalle
Rojas Valencia, Raúl	1	Esc. Artes y Oficios, Santiago

Romo Ramírez, Juan	1 Liceo H. V. Letelier, Santiago
Ruffinatti Castelli, Eufemia	1 Liceo Niñas, Concepción
Ruiz Crooker, Alicia	1 Liceo Niñas N° 6, Santiago
Ruiz Urbina, Antonio	2 Liceo Hbres. N° 1, Valparaíso Instituto Pedagógico, Santiago
Salas Maturana, Angel	1 Liceo Niñas, Copiapó
Salas Silva, Irma	1 Liceo Hbres., Niñas, Antofagasta
Salazar Céspedes, Francisco	3 Liceo Hbres., San Felipe Liceo Exp. D. Salas, Santiago Liceo Hbres., La Unión
Schachtebeck Yávar, Olga	1 Liceo Niñas N° 6, Santiago
Segovia Martín, María Eugenia	1 Liceo M. de Salas, Santiago
Sepúlveda Bravo, Ramón	1 Instituto Nacional, Santiago
Sepúlveda Rodríguez, Héctor	1 Instituto Nacional, Santiago
Serón González, Corina	1 Liceo Niñas N° 7, Santiago
Silva Maturana, Marina	1 Liceo de Hbres., Pto. Montt
Sepúlveda Vilugrón, Enrique	1 Liceo de Hbres. N° 6, Santiago
Stech Herrera, Marta	1 Liceo de Hbres. N° 6, Santiago
Thiess Piening, Isabel	1 Liceo Niñas N° 1, Santiago
Torres Guerra, Héctor	1 Esc. Artes y Oficios, Santiago
Torres Herrera, Ramón	1 Liceo Hbres. Niñas, San Fernando
Valenzuela Cancino, Luis	1 Instituto Nacional, Santiago
Valenzuela Radrigán, Arturo	1 Instituto Pedagógico, Santiago
Varas Carrasco, Raquel	1 Liceo Niñas Aplic., Santiago
Vargas Andrade, Lina	1 Liceo Niñas N° 1, Santiago
Vera Lamperaín, Hernán	2 Liceo Exp. D. Salas, Santiago Liceo Hbres., Rancagua
Vera Lamperaín, Oscar	1 Liceo Hbres., Temuco
Verdugo Maluenda, Silvia	1 Esc. Técnica Fem. N° 1, Santiago
Vigorous Cáceres, Sara	1 Esc. Técnica Fem. N° 1, Santiago
Villalobos Corona, Víctor	1 Esc. Artes y Oficios, Santiago
Yáñez Bravo, Carlos	2 Liceo Niñas, Viña del Mar Liceo Hbres. M. L. Amunátegui, Santiago
Zurita Montecinos, Enrique	1 Esc. Artes y Oficios, Santiago
Zurita Palma, Leonidas	1 Liceos Hbres., Niñas, Los Angeles

Santiago, 27 de julio de 1950.

RESUMEN:

Delegaciones: 138

Delegados: 124

Quórum: 28

FUERA DE PLAZO:

- 1 Liceo Fiscal, San Antonio
1 Liceo de Ancud

Santiago, 26 de julio de 1950.

Francisco Salazar Céspedes
Secretario

Proyecto de Ley Sobre Creación de la Superintendencia de Educación

El señor Ministro de Educación D. Bernardo Leighton, ha entregado a la consideración de las Instituciones de Maestros, un Proyecto de Ley de Reforma Educacional, que consulta la creación de la Superintendencia de Educación.

Se trata de un problema de enorme trascendencia para la Educación nacional y el Magisterio tiene la obligación de prestarle la mayor atención.

Con el objeto de que puedan orientarse al respecto, publicamos el texto íntegro de dicho Proyecto de Ley y el informe emitido por la Federación de Educadores de Chile.

Invitamos a todos los Centros Pedagógicos del país, a estudiar y discutir tan importante problema, rogándoles se sirvan dar cuenta al Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, de los acuerdos que adopten sobre el particular.

TITULO PRIMERO

DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Art.— De acuerdo con el N° 7 del Art. 10º de la Constitución Política, se organiza la Superintendencia de Educación Pública, con personalidad jurídica de derecho público, a cuyo cargo estará la alta Dirección de la Enseñanza del Estado, con exclusión de la enseñanza universitaria.

Art.— Compondrán la Superintendencia:

- a) El Ministro de Educación Pública, que será el Superintendente y que la presidirá;
- b) Los Rectores de las Universidades de Chile, Concepción y Católica;
- c) Los Directores Generales de Educación Primaria, Secundaria y Técnica Profesional;
- d) Tres representantes de las actividades económico-sociales de la nación, designadas por las instituciones respectivas en la forma que establezca el reglamento;

e) Un representante de cada una de las tres Academias: de Ciencias, de Historia y de la Lengua, nombrados directamente por el Presidente de la República, a proposición de ellas;

f) Un representante de los profesores, nombrado por el Presidente de la República, a propuesta de las organizaciones del magisterio;

g) Un representante de los padres de familia, elegido por el Presidente de la República de una terna formada por las asociaciones que tengan personalidad jurídica;

h) Un representante de la enseñanza particular, designado por el Presidente de la República, a propuesta de las asociaciones de colegios particulares con personalidad jurídica.

Art.— La Superintendencia estará asesorada:

- a) Por las Direcciones Generales de Educación;
- b) Por los Consejos Provinciales y Comunales que esta Ley establece;
- c) Por el Instituto de Investigaciones Educacionales que esta Ley establece.

Art.— Son atribuciones de la Superintendencia:

- 1.—Orientar la política educacional del Estado;
- 2.—Correlacionar la educación con los diferentes aspectos de la vida nacional y con las necesidades propias de cada región;
- 3.—Supervisar el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos educacionales y tomar las medidas que sean necesarias para desarrollar y mejorar la educación pública;

- 4.—Estimular la labor de extensión cultural tendiente a elevar el nivel moral, intelectual y físico y social del pueblo;
- 5.—Aprobar y proponer al Gobierno, previo informe de las Direcciones Generales, lo referente a:

a) Correlación de las ramas de la enseñanza, división en ciclos o grados y fijación de años de estudio;

b) Planes y programas y métodos de la enseñanza;

c) Sistema de calificaciones y exámenes;

d) Autorización de textos de enseñanza;

e) Fijación de los grados, títulos y condiciones del alumnado para el ingreso de las distintas ramas de la enseñanza pública;

f) Creación o traslado de establecimientos o de cursos fiscales de la enseñanza primaria, secundaria y profesional;

g) Proyectos de leyes, decretos y reglamentos educacionales;

h) Selección, perfeccionamiento y bienestar

del personal docente y administrativo de la enseñanza pública;

i) Otorgamiento de comisiones al extranjero a miembros del profesorado y concesión de permiso para aceptar contratos en otros países;

j) Casos de petición de renuncia, separación y expulsión de los funcionarios educacionales, con excepción de los empleados exclusivamente administrativos;

k) Reglamento que correlacione la enseñanza particular con la del Estado;

6.—Proponer oportunamente al Gobierno el Presupuesto General de Educación;

7.—Proponer al Gobierno, por orden de mérito, las ternas para:

a) Directores Generales de Educación Primaria, Secundaria y Técnica;

b) Inspectores de Enseñanza Técnica;

c) Visitadores Generales de Educación Primaria, Secundaria y Técnica;

d) Inspectores Provinciales de Educación Primaria;

e) Jefes de Secciones de las respectivas Direcciones Generales;

8.—Recibir, en única instancia, apelaciones por medidas disciplinarias graves que hayan sido aplicadas por las Direcciones Generales, con exclusión del personal administrativo;

9.—Solicitar de los organismos de su dependencia informes sobre materias docentes o administrativas;

10.—Ordenar al Instituto de Investigaciones Educacionales o solicitar a las personas o instituciones que estime del caso, los estudios que sean necesarios.

11.—Dirimir las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades educacionales superiores.

12.—Fijar las normas a que deben someterse los profesionales extranjeros que deseen validar sus títulos, en aquellos casos que no sean de competencia de la Universidad.

13.—Proponer al Gobierno la creación de premios o recompensas para estimular la investigación y producción científica, pedagógica, técnica, literaria y artística.

14.—Fijar los derechos de matrícula, exámenes, grados, títulos.

15.—Disponer de los bienes propios de la Superintendencia y administrarlos.

16.—Prestar su aprobación y supervigilar la inversión del Fondo Económico de Educación reunido por los Consejos Provinciales y Comunales, de acuerdo con el Reglamento que se dicte para dichos Consejos.

17.—Orientar y supervigilar la labor de las Direcciones Generales, de los Consejos Provinciales y Comunales y resolver las consultas que estos organismos le formulen.

18.—Designar, por acuerdo de los dos tercios de sus miembros, las provincias y regiones que serán asientos de Consejos Provinciales.

TITULO SEGUNDO

DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE EDUCACION

Art.— La Superintendencia dividirá el país en regiones en cuya cabecera estará un Consejo Provincial de Educación. Se procurará que cada división coincida con el territorio de una provincia.

Art.— Los Consejos Provinciales de Educación tendrán por misión:

a) Promover el interés de los ciudadanos de la provincia por el fomento y progreso de la educación regional del Estado;

b) Atender a la coordinación de la labor educacional de los establecimientos escolares de la provincia, de acuerdo con las características y necesidades propias de la región;

c) Estimular la extensión cultural de la provincia, coordinando los órganos locales de difusión;

d) Asesorar a la Superintendencia en los asuntos que ésta le proponga.

Art.— Compondrán el Consejo Provincial de Educación:

a) El Intendente de la provincia, que lo presidirá;

b) Dos representantes designados por la Municipalidad de la cabecera de dicha provincia;

c) Un representante del personal directivo de cada una de las ramas Primaria, Secundaria y Profesional de la enseñanza fiscal de la provincia;

d) Un representante de la enseñanza particular de la provincia y otro de la enseñanza fiscal;

e) Un representante de las asociaciones de jefes de familia con asiento en la provincia y con personalidad jurídica;

f) Un representante de las actividades comerciales de la provincia;

g) Un representante de las actividades industriales de la provincia;

h) Un representante de las actividades agrícolas de la provincia;

i) Un representante de las asociaciones de empleados de la provincia;

j) Un representante de los sindicatos obreros legales de la provincia;

k) Un representante de las asociaciones de profesionales de la provincia;

l) Un representante de las asociaciones culturales locales;

m) Un representante de la prensa y de la radiotelefonía local.

Art.— Los representantes consignados en el Art. anterior, con excepción del de la letra a), serán elegidos directamente por las respectivas agrupaciones, conforme al Reglamento de los Consejos Provinciales y Comunales que establezca la Superintendencia, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art.— En caso de impedimento del Intendente presidirá el Consejo Provincial uno de los miembros del Consejo elegido por este organismo.

Art.— Los Consejos Provinciales de Educación tendrán las siguientes atribuciones:

1.—Preocuparse de la buena marcha de los establecimientos educacionales de la provincia, en colaboración con los Consejos Comunales, sin perjuicio de las responsabilidades que incumben a los funcionarios del servicio.

2.—Informar a la Superintendencia, por sí o a petición de ésta, acerca de las necesidades de la educación provincial.

3.—Establecer un Fondo Económico de Educación, destinado al fomento y progreso de la enseñanza de la provincia, mediante el aporte de las organizaciones regionales o de particulares. Este Fondo será administrado por el Consejo e invertido de acuerdo con las normas generales que establezca la Superintendencia.

4.—Proponer a la Superintendencia las medidas tendientes a adaptar la enseñanza de los establecimientos escolares de la provincia a las características regionales.

5.—Recibir los reclamos que se formulen en contra de los establecimientos públicos de enseñanza de la provincia y proponer a la Superintendencia las medidas convenientes.

6.—Fomentar y coordinar los medios de asistencia escolar.

7.—Proponer el acercamiento entre las escuelas y las familias, estimulando la formación de Centros de Padres.

8.—Elaborar semestralmente un programa de difusión cultural y organizar conferencias de carácter educativo destinadas a los padres de familia.

9.—Presentar anualmente a la Superintendencia una memoria de las actividades del Consejo Provincial, con una síntesis de las actividades de los Consejos Comunales de la provincia.

10.—Presentar anualmente a la Superintendencia una memoria de las actividades del Consejo Provincial, con una síntesis de las actividades de los Consejos Comunales de la provincia.

TITULO TERCERO

DE LOS CONSEJOS COMUNALES DE EDUCACION

Art.—En la cabecera de cada Comuna habrá un Consejo Comunal de Educación. La Superintendencia podrá exceptuar de esta disposición a aquellas comunas que sean asientos de un Consejo Provincial.

Art.—Los Consejos Comunales de Educación tendrán por misión:

a) Fomentar la educación de la comuna, especialmente de la enseñanza primaria y vocacional;

b) Atender a la coordinación de la enseñanza primaria rural con las modalidades y necesidades de la localidad, de acuerdo con el Consejo Provincial;

c) Promover la cooperación cultural, económica y social hacia las escuelas primarias de la comuna, procurando constituir en torno de ellas Centros de Cultura Familiar y Centros de Asistencia Económica;

d) Asesorar a los Consejos Provinciales en los asuntos que éste le proponga;

e) Sustituir a las Juntas de Auxilio Escolar.

Art.—Compondrán el Consejo Comunal de Educación:

a) Un representante designado por la Municipalidad que lo presidirá;

b) Un representante del personal directivo de la enseñanza fiscal de la comuna;

c) Un representante del profesorado de la enseñanza fiscal de la comuna;

d) Un representante de la enseñanza particular de la comuna;

e) Un representante de las asociaciones de jefes de familia;

f) Un representante de las actividades comerciales de la comuna;

g) Un representante de las actividades agrícolas o mineras, según las características de la comuna;

h) Un representante de los sindicatos obreros o campesinos, según las modalidades de la comuna;

i) Un representante de las asociaciones de profesionales de la comuna;

j) Un vecino designado por el propio Consejo Comunal.

Art.—Los representantes consignados en el art. anterior serán elegidos directamente por las respectivas agrupaciones, conforme al reglamento de los Consejos Provinciales y Comunales que establezca la Superintendencia; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art.—Los Consejos Comunales de Educación tendrán las siguientes atribuciones:

1.—Atender a la buena marcha de las escuelas de la comuna, sin perjuicio de las responsabilidades que incumben a los funcionarios del servicio.

2.—Informar al Consejo Provincial, por sí o a petición de éste, acerca de las necesidades de la Educación Comunal.

3.—Constituir un Fondo Económico de Educación, mediante el aporte de las organizaciones comunales o de particulares y administrarlo según las normas que dicte la Superintendencia.

4.—Proponer al Consejo Provincial las medidas tendientes a adaptar la enseñanza de los establecimientos escolares de la comuna a las características locales.

5.—Recibir los reclamos que se formulen en contra de los establecimientos de enseñanza de la comuna y dar cuenta de ellos al Consejo Provincial para que éste proponga las medidas correspondientes a la Superintendencia.

6.—Organizar en torno de las escuelas primarias Centros de Cultura Familiar, Centro de Asistencia Escolar y Grupos de Alfabetización, según las normas dictadas por la Superintendencia.

7.—Asesorar a los organismos señalados en el N° 6 de este artículo y cooperar a la labor de difusión cultural entre las familias campesinas u obreras.

8.—Presentar semestralmente al Consejo Provincial una memoria de las actividades realizadas por el Consejo Comunal.

9.—Los Consejos Comunales de Educación se vincularán con el respectivo Consejo Provincial y éstos se entenderán directamente con la Superintendencia.

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION DE LA FEDERACION DE EDUCADORES DE CHILE SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL MINISTRO SR. LEIGHTON

El Proyecto del Ministro Leighton contiene las siguientes ideas fundamentales:

1.—La necesidad de establecer una relación más estrecha entre el sistema educacional y las actividades sociales y económicas mediante Consejos provinciales y comunales, a fin de que aquél pueda satisfacer en forma las necesidades educacionales del país.

2.—La formación de un Fondo Económico de Educación, destinado a suplementar los recursos de que actualmente se dispone para satisfacer las necesidades materiales de la educación y para ampliar las oportunidades nacionales.

3.—La creación de un organismo central coordinador y orientador de la política educacional del Estado y de la labor de los servicios educacionales, y

4.—La descentralización del sistema educacional mediante los Consejos Provinciales y Comunales ya mencionados.

El Proyecto no pretende realizar directamente la Reforma integral de la enseñanza, sino crear las condiciones previas para que tal reforma se realice gradualmente con el aporte de todas las fuerzas de la nación.

El magisterio coincide plenamente con estos principios generales. Ellos forman parte de su programa de lucha desde hace muchos años, y han sido ratificados por diversas convenciones y congresos.

En cuanto a la realización concreta de estos principios generales en el Proyecto del Sr. Leighton, la Sub-Comisión formula las siguientes observaciones, de las cuales derivan las modificaciones que se indican a continuación:

1.—El organismo coordinador propuesto por el Sr. Ministro es propiamente un Consejo, al cual se conceden atribuciones de carácter administrativo y técnico que no

se compadecen con su composición, y no consulta un funcionario técnico permanente que asegure la eficacia y continuidad de la acción de dicho organismo, y que tenga tutición superior sobre las Direcciones Generales cuya labor se trata de coordinar.

2.—El Proyecto no contiene indicaciones precisas sobre los medios legales que harán efectiva la constitución del Fondo Económico de Educación.

3.—El Proyecto tampoco señala la manera como se establecerá el Instituto de Investigaciones Educacionales, base fundamental de toda labor orientadora y coordinadora efectiva desde el punto de vista técnico.

4.—Los Consejos Provinciales y Comunales propuestos por el Sr. Ministro merecen también reparos en cuanto a su composición, atribuciones y funcionamiento. A este respecto, se desconoce la importancia de los departamentos y no se consulta un funcionario ejecutivo que asegure la continuidad y eficiencia del trabajo que dichos Consejos puedan realizar. En general, el Proyecto del señor Ministro no es preciso en cuanto a la forma de designación y duración de funciones de los miembros de los organismos propuestos.

Sobre la base del Proyecto del Sr. Ministro y considerando las observaciones antedichas, la Comisión propone:

I.—Para la orientación y coordinación de la política y de los servicios educacionales.

A) Un Consejo Nacional de Educación compuesto por los siguientes miembros:

1.—El Ministro de Educación, que lo presidirá.

2.—El Superintendente de Educación, que será su Vice-Presidente Ejecutivo y que lo presidirá en ausencia del Ministro.

3.—El Subsecretario de Educación.

- 4.—El Rector de la Universidad de Chile
- 5.—El Director General de Educación Primaria
- 6.—El Director General de Educación Secundaria
- 7.—El Director General de Enseñanza Profesional
- 8.—El Director General de Investigaciones Educacionales y Servicios Especiales
- 9.—Un representante de los Profesores Primarios organizados
- 10.—Un representante de los Profesores Secundarios organizados
- 11.—Un representante de los Profesores de la Enseñanza Profesional organizados
- 12.—Un representante de la enseñanza particular
- 13.—Un representante de los Centros de Padres de familia
- 14.—Un representante de las actividades agrícolas
- 15.—Un representante de las actividades comerciales
- 16.—Un representante de las actividades industriales
- 17.—Un representante de los servicios de Sanidad
- 18.—Un representante de los empleados organizados
- 19.—Un representante de los Sindicatos obreros

B) La Superintendencia de Educación, compuesta, fundamentalmente por las actuales Direcciones Generales y por la Dirección General de Investigaciones Educacionales y Servicios Especiales, la cual comprendería organismos que actualmente existen: Secciones Técnicos Pedagógicas, de Experimentación Educacional, de Orientación, Perfeccionamiento del Profesorado, Asistencia Social, etc.

La Superintendencia estará bajo la tutición inmediata del Superintendente de Educación, el cual será, a la vez, Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación.

El Superintendente será designado por concurso, al cual podrán optar todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación, cualquiera que sea su categoría, que tengan 15 años de servicios y estén en posesión del título de Profesor de Educación Primaria o del título de Profesor de Estado y los profesores del Instituto Pedagógico que tengan 15 años de servicios. Los interesados deberán presentar, además de sus antecedentes, una tesis sobre un tema que se les proponga. El Consejo Nacional de Educación resolverá el concurso y propondrá una terna de la cual será designado el Superintendente.

El Superintendente conservará la propiedad de su cargo anterior, y será designado en comisión por un período de cuatro años prorrogable.

Las funciones del Consejo Nacional de Educación son las siguientes:

1º.—Formular la política educacional del Estado, velar por su correcta aplicación, y orientar y coordinar la marcha de los servicios educacionales dentro de los principios de la educación democrática y de acuerdo con las necesidades que plantea el progreso de la nación hacia la realización de los ideales de la democracia social y económica.

2º.—Adaptar los servicios educacionales a las necesidades sociales y económicas de la nación y de su diversas regiones, considerando especialmente las exigencias de la agricultura, la industria, la minería, el comercio y los servicios públicos.

3º.—Supervisar el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos educacionales y tomar o proponer todas las medidas necesarias para desarrollar y mejorar la educación pública.

4º.—Evaluar periódicamente la eficacia del sistema escolar en relación con las necesidades del país y con las finalidades de la educación democrática.

5º.—Proponer oportunamente al Gobierno el presupuesto nacional de educación.

6º.—Preparar planes de realización gradual y sistemática destinados a resolver los

grandes problemas de la educación: analfabetismo, educación del adulto, educación rural, educación preescolar, edificación y material escolares, etc.

7º.—Estimular la labor de extensión cultural tendiente a elevar el nivel moral, intelectual, artístico, físico y social de la nación.

8º.—Promover el perfeccionamiento constante del profesorado en servicio, velar por la formación del personal docente en cantidad y calidad adecuadas a las necesidades del país; reconocer y estimular el trabajo educacional meritorio, y asegurar la estabilidad y el bienestar del personal docente y administrativo de la educación pública.

9º.—Administrar el Fondo Nacional de Educación de acuerdo con los reglamentos que se dicten al respecto.

10º.—Estimular la investigación y la producción científica, pedagógica, técnica, artística, literaria, y su difusión, mediante premios, recompensas, publicaciones, etc.

11º.—Orientar, supervisar, coordinar y controlar la labor de los Consejos Provinciales, Departamentales y Locales de educación y resolver las consultas y dificultades que estos organismos formuen.

12º.—Supervisar, coordinar y controlar la enseñanza particular.

13º.—Promover la investigación y la experimentación educacional en condiciones que aseguren su independencia técnica, desarrollar los servicios educacionales especiales.

14º.—Proponer al Gobierno las ternas para designar al Superintendente de Educación y a los Directores Generales.

15º.—Resolver, en última instancia, todo conflicto que se suscite entre organismos educacionales, y las apelaciones por medidas disciplinarias graves.

16º.—Aprobar y proponer al Gobierno, previo informe de la Superintendencia, las disposiciones relativas a planes de estudio, programas, métodos de enseñanza, sistemas de calificaciones y exámenes, creación de establecimientos y cursos, normas para los

concursos y provisión de cargos, aprobación de textos, correlación de las diversas ramas de la enseñanza, grados y diplomas y proyectos de leyes y reglamentos que estime necesarios.

17º.—Fijar los derechos de matrícula, material de enseñanza, atención médica, exámenes, grados, títulos y diplomas.

18º.—Promover el interés público por el fomento y progreso de la educación e informar periódicamente al país de la marcha y de las necesidades de los servicios educacionales.

II.—Para asegurar la participación de las diversas actividades nacionales en la empresa educacional y la descentralización de los servicios educacionales, la organización de **Consejos Provinciales y Departamentales de Educación**, compuesto por:

1.—El Intendente o Gobernador, quien lo presidirá.

2.—Un representante de la Municipalidad de la capital de la Provincia o del Departamento.

3.—Un representante del personal directivo de la Educación Primaria de la Provincia o del Departamento.

4.—Un representante del personal directivo de la Educación Secundaria de la Provincia o del Departamento.

5.—Un representante del personal directivo de la enseñanza profesional de la Provincia o del Departamento (si es el caso).

(Uno de los representantes del personal directivo será designado Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Provincial o Departamental).

6.—Un representante de los profesores organizados.

7.—Un representante de la Industria.

8.—Un representante del Comercio.

9.—Un representante de la Agricultura o de la Minería (según las actividades de la Provincia o del Departamento, a juicio del Consejo Nacional de Educación).

10.—Un representante de los Centros de Padres.

11.—Un representante de la enseñanza particular.

12.—El Jefe de la Guarnición Militar o, en su defecto, de Carabineros.

13.—Un representante de los servicios de Sanidad.

14.—Un representante de los empleados organizados.

15.—Un representante de los Sindicatos Obreros.

Los Consejos Departamentales podrán promover la organización de Consejos Comunales o Locales de Educación cuando las condiciones así lo aconsejen, con una composición semejante a las de los Consejos Departamentales.

Las funciones de los Consejos arriba mencionados serán las siguientes:

1º.—Promover el interés de los ciudadanos de la Provincia, Departamento, Comuna o localidad por el fomento y progreso de la educación, e informar periódicamente de la marcha y de las necesidades de los servicios educacionales.

2º.—Orientar y coordinar la labor de los establecimientos de su jurisdicción de acuerdo con las características y necesidades propias de la región y con las normas que al respecto imparta el Consejo Nacional de Educación.

3º.—Estimular la extensión cultural en todas sus formas.

4º.—Asesorar al Consejo inmediatamente superior en los asuntos que éste le proponga.

5º.—Administrar aquella parte del Fondo Nacional de Educación que le corresponda de acuerdo con las normas que se dicten al respecto.

6º.—Velar por la buena marcha de los establecimientos educacionales de su jurisdicción, y por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y decretos relativos a la educación.

7º.—Proponer al Consejo Nacional de Educación las medidas tendientes a adaptar la educación a las necesidades sociales

y económicas de la zona de su jurisdicción.

8º.—Fomentar, coordinar y dirigir los medios de asistencia social del escolar (Juntas de Auxilio Escolar).

9º.—Fomentar y coordinar los medios de alfabetización popular, cultura familiar y educación de adultos.

Los miembros elegibles del Consejo Nacional de Educación durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelegidos. Serán designados por el Presidente de la República a propuesta de las organizaciones nacionales respectivas, de acuerdo con el reglamento que se dicte.

En el caso de los Consejos Provinciales, Departamentales y Locales, los miembros durarán igualmente dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. El Intendente de la Provincia o el Gobernador del Departamento designará a los miembros que son funcionarios, de entre los que reúnan los requisitos exigidos, y a los demás, a propuesta de las organizaciones provinciales, departamentales o locales respectivas. De no existir éstas, la autoridad local, convocará a las personas que se dedican a la actividad de que se trate a fin de que propongan sus representantes.

III.—Para suplementar los recursos educacionales.

1º.—La creación del **Fondo Nacional de Educación**. Este fondo estará constituido por los ingresos provenientes de las subvenciones, donaciones, herencias o legados instituidos a favor del consejo nacional o de cualquiera de los consejos provinciales; por las subvenciones de las Municipalidades, por las rentas que produzcan los bienes patrimoniales que cada consejo haya acumulado, y por el producto de un impuesto adicional al impuesto a los bienes raíces de las diversas categorías del impuesto cedular a la renta (Impuesto a los capitales, a las utilidades de la industria y el comercio, a las utilidades de la industria minera y metalúrgica, a los honorarios de los profesionales y a los sueldos, salarios, montepíos y jubilaciones). Las tasas de este impuesto adicional se fijarían calculando obtener, en conjunto, el diez por ciento más o menos de lo que rinda el impuesto fiscal.

2º.—Un ochenta por ciento del producto de los tributos a que se refiere el número anterior será puesto, en cada Provincia,

a disposición del Consejo Provincial respectivo, el cual lo invertirá, de acuerdo con un presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación, en la realización de los fines específicos que la ley señale. El veinte por ciento restante será destinado al Consejo Nacional que lo invertirá de acuerdo con un presupuesto aprobado en igual forma. El Consejo Nacional podrá destinar parte de sus ingresos a subvencionar a los Consejos Provinciales cuyos recursos sean manifestamente insuficientes.

3º.—En los presupuestos de los Consejos Provinciales deberá destinarse no menos de un diez ni más de un veinte por ciento a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. El Consejo Nacional podrá destinar, al mismo objeto, la suma que estime conveniente.

4º.—El Consejo Nacional y los Consejos Provinciales no podrán destinar anualmente más del tres por ciento de sus ingresos a gastos de Secretaría y Tesorería. Los Consejos Provinciales podrán aumentar esta cuota en un uno por ciento más por cada Consejo Departamental que de ellos dependa.

5º.—Los empleados que los Consejos contraten para atender a su propio funcionamiento o para la realización de los fines que la ley les encomienda, serán designados por Decreto Supremo, a propuesta del Consejo respectivo y con cargo a su presupuesto, y estarán sujetos en materia de prevención social a las normas establecidas en el Estatuto Administrativo y en la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Los Consejos no podrán destinar más de un 20% de sus ingresos totales al pago de sueldos u otras remuneraciones.

6º.—El Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional y los Presidentes de los Consejos Provinciales rendirán, ante la Contraloría General de la República, cuenta documentada de todos los gastos e inversiones efectuados dentro de cada período financiero.

7º.—Los saldos favorables que se produzcan en cada ejercicio financiero serán considerados como ingresos en el presupuesto del año siguiente.

8º.—En el artículo en que se establezca que los Consejos son personas jurídicas, deberá establecerse también que el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional y los Presidentes de los Consejos Provinciales serán los representantes legales de dichas personas jurídicas.

9º.—Un reglamento dictado por el Presidente de la República dentro del plazo de seis meses contado desde la vigencia de la ley, determinará la manera como deben constituirse los Consejos y renovarse las diversas categorías de miembros que lo integran. Dicho reglamento deberá establecer también las normas a que los Consejos deben sujetarse para el ejercicio de sus atribuciones, cuidando muy especialmente de que no se produzcan interferencias con las autoridades administrativas y técnicas de la enseñanza, y para el manejo de los fondos recomendados a su administración.

Santiago, 3 de agosto de 1950

El Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores se reune con los jefes de Establecimientos de Enseñanza Media de Santiago

Con el objeto de vincular más aun al personal de la Enseñanza Media con nuestra Institución, a fin de conocer sus problemas y aspiraciones y trabajar luego por su realización, el Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores invitó a los Jefes de los Establecimientos de Enseñanza Media de Santiago a una importante reunión, en la que se debatieron problemas de alto interés para la Educación.

Atendiendo a esta invitación del Directorio de la Sociedad, se reunieron en su local, el 7 de julio de 1950, los jefes de los establecimientos de Santiago, que pertenecen a la Institución.

En esta oportunidad, además de los miembros del Directorio, asistieron las personas siguientes: Señoras: Marina Silva, Yolanda Romero, Hayra Guerrero de Sommerville, Ana Hundt, Raquel García de Zamorano, Arinda Carvajal, Lucila García de P., Eufemia Ruffinatti, Selva Gajardo, Violeta Ruiz. Señores: Egidio Orellana, Octavio Lazo, Luis Galecio, Belisario Avilés, Enrique Sepúlveda, Hernán Vera, Mariano Rocabado, Hernán Pardo. Envieron excusas los señores Ulises Vergara, Hermógenes Astudillo, Orlando Cantuarias, Matías González, Héctor Gómez Matús, y el Director de la Escuela de Artes y Oficios, don Manuel Rodríguez.

El Presidente de la Sociedad agradeció a los jefes de establecimientos su eficaz cooperación gremial en la Campaña Económica sostenida por el profesorado, solicitó su colaboración para vitalizar la Sociedad mediante el ingreso a ella de todos los profesores de Enseñanza Media y la preocupación constante so-

bre los problemas educacionales más importantes.

Se desarrolló, a continuación, un interesante debate en que participó la mayoría de los asistentes y se consideraron numerosos asuntos que la Sociedad debería estudiar y plantear a las autoridades.

Entre las materias consideradas, anotamos las siguientes:

1.—Creación de liceos en las ciudades de mayor población y construcción de locales adecuados para los colegios existentes.

2.—Conceder mayores medios para adquirir material de enseñanza; para suplencias y para reparaciones de los establecimientos.

3.—Existen numerosas horas de clases no servidas en varios establecimientos; esto se debe a demoras en las tramitaciones de los decretos en Contraloría, porque no se consultaron en el Presupuesto los fondos necesarios para quinquenios y asignación de zona y porque algunos decretos están mal redactados. Se hace necesario acelerar el despacho de los Suplementos por el Congreso y establecer plazos precisos tanto para los concursos como para la formación de las ternas y los nombramientos

como, asimismo, dar órdenes de trabajo apenas se cursen los nombramientos por el Ejecutivo.

4.—Que se autorice el aumento de los derechos de matrícula, para la mejor atención de las necesidades de los colegios.

5.—Elevación de los derechos de exámenes de los alumnos de colegios particulares.

6.—Elevación de los honorarios de exámenes de que gozan los profesores que toman las pruebas a los alumnos de colegios particulares: \$ 10 por alumno de 1er. ciclo y \$ 20 por alumno del 2º ciclo.

7.—Que se preste mejor atención a los servicios médicos y dental y se creen en cada establecimiento plazas de visitadoras sociales.

8.—Proveer a cada establecimiento de enseñanza media de servicios de Orientación Educativa y Vocacional.

9.—Estudiar formularios de libros de clases que permitan hacer anotaciones más completas sobre la asistencia, materias y comportamiento de los alumnos con vista a la calificación más

objetiva de la personalidad de los educandos.

10.—Hacer efectiva la disposición de la Ley 9320 sobre renta de los profesores jefes. Para lograr esta finalidad se señalaron dos caminos: que la Ley de Presupuestos consulte el número necesario de horas de clases para designar a los profesores jefes o que se consulte una asignación especial por estas labores.

11.—Mejoramiento de las rentas fijadas a los cargos directivos de la educación, de tal manera que estos funcionarios obtengan un reajuste superior en un 30% del establecido en la escala de grados y sueldos de la Ley 9320, rectificando la injusticia en que los coloca la Ley 9629 y permitiendo las necesarias jerarquías.

12.—Que los Oficiales del Presupuesto mejoren su condición económica en armonía con el aumento concedido al resto de la Administración Pública y que el personal de Oficiales del Presupuesto que sirve en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación mantenga esta sola dependencia, dejando de pertenecer al Ministerio de Hacienda.

Homenaje a Directores que terminaron su período

El nuevo Directorio General, en su primera sesión, rindió un cálido homenaje a los Directores que terminaron su período y que no continúan en el Directorio.

El Sr. Presidente y varios Directores destacaron los servicios prestados por todos ellos.

Especialmente se destacó la labor del ex-director Dn. Benjamin Jiménez. Todos los señores Directores lamentaron su alejamiento y recordaron los importantísimos servicios que ha prestado a la Institución.

El Directorio, por unanimidad, acordó designarlo DIRECTOR HONORARIO, homenaje que la Institución otorga sólo a sus grandes servidores.

Con el objeto de comunicar al Sr. Jiménez este acuerdo, una Comisión especial designada por el Directorio, lo visitó y le hizo entrega de la siguiente nota:

Santiago, 28 de agosto de 1950

Señor don

BENJAMIN JIMENEZ,

Ciudad.

Distinguido consocio:

Al constituirse el Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores para el período 1950-1951, el 23 de agosto en curso, rindió un homenaje a los colegas del período anterior que no volverán a formar parte de él. En esta oportunidad, hicieron uso de la palabra el Presidente de la Institución y varios señores Directores, quienes lamentaron en forma especialísima la ausencia de Ud. en las labores directivas.

Todos ellos tuvieron expresiones elogiosas

tanto para sus méritos personales como para la obra que a Ud. le ha tocado cumplir en nuestra Sociedad, sirviendo en ella los más altos cargos.

El Directorio, considerando estos antecedentes, acordó por unanimidad designarlo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, DIRECTOR HONORARIO de la Institución, como un reconocimiento especial a su brillante labor gremial.

Al transcribir a Ud. este acuerdo, sírvase aceptar nuestros sentimientos personales de alta consideración y aprecio.

Saludamos a Ud. con toda atención,

FIDEL ITURRA CARRILLO, Presidente

FRANCISCO SALAZAR C., Secretario

De Nuestros Centros Pedagógicos

A contar desde este Boletín, se crea esta Sección, que estará destinada a informar sobre las actividades que desarrollan nuestros Centros Pedagógicos a lo largo de todo el país.

En esta forma queremos vincular más aun a nuestras bases con el Directorio General de la Sociedad.

Es necesario dar a conocer la labor importante que muchos Centros Pedagógicos están desarrollando en favor de los intereses gremiales de la Institución y de la cultura en general.

Hacemos un llamado a todos los Centros para que intensifiquen sus actividades y mantengan debidamente informado al Directorio General.

Esta Sección estará atenta para acoger y divulgar toda labor encaminada a servir los altos intereses de la Sociedad Nacional de Profesores.

NUEVOS CENTROS PEDAGOGICOS

Es grato dejar constancia de la creación de nuevos Centros Pedagógicos en San Javier, Rengo, Instituto Pedagógico Técnico de Santiago, Liceo de Niñas N° 8 de Stgo., Liceo Fiscal de San Antonio y es de esperar que se organicen otros en localidades donde hay importantes establecimientos educacionales.

JIRA DEL CENTRO PEDAGOGICO DE ANTOFAGASTA A PERU Y BOLIVIA

El Centro Pedagógico de Antofagasta realizó, a principios del presente año una jira de confraternidad y difusión cultural a los países vecinos de Perú y Bolivia. Las finalidades de esta Jira fueron las siguientes: 1^a Conocer las características de la Enseñanza Media en Perú y Bolivia; 2^a Dar a conocer el proceso de renovación de la enseñanza media en Chile; 3^a Divulgar aspectos interesantes de la Literatura, arte y economía chilenas; 4^a Propender al mayor acercamiento del magisterio americano; 5^a Conocer directamente las características de la vida y las riquezas arqueológicas de los países visitados; 6^a Estimular al profesorado de provincias a realizar empresas culturales y de confraternidad.

La jira tuvo un mes de duración y cubrió el siguiente itinerario: Antofagasta, Lima, Arequipa, Cuzco, La Paz, Titicaca, Antofagasta.

En su informe, el Centro de Antofagasta deja constancia de las atenciones de que fué objeto en ambos países y del esmero con que las auto-

ridades y elementos del profesorado procuraron servir el cumplimiento de la interesante misión que llevaban. Las visitas fueron numerosas y los actos de confraternidad se alternaron con charlas y conferencias de divulgación que fueron recibidas con interés por los profesores y público en general.

El Centro de Antofagasta, en su balance, estima que los objetivos propuestos se cumplieron ampliamente. Se constató, además, el estado de progreso del magisterio en esos países y el afán de establecer relaciones permanentes con el magisterio organizado de los países americanos.

Presidió la delegación la Sra. Nora Vera de Ramos, a quien expresamos nuestras sinceras felicitaciones, tanto por estos actos, como por el buen estado en que mantiene al Centro Pedagógico de su dirección. Dejamos constancia del entusiasmo y espíritu gremial manifestado en toda ocasión por el profesorado de los establecimientos de enseñanza media de Antofagasta agrupados en el Centro Pedagógico.

CENTRO PEDAGOGICO DEL LICEO DE NINAS N° 5.—Este Centro ha aumentado notablemente el número de socias y estudia en la actualidad un reglamento que permitirá servir necesidades de previsión y bienestar de sus componentes.

CENTRO DEL LICEO DE NINAS N° 4.—Ha realizado constantemente reuniones de camaradería y charlas sobre diferentes tópicos, que mantienen al Centro unido y en constante preocupación por los intereses del magisterio.

CENTRO DE ANCUD.—Aunque el número de sus socios es reducido despliega una activi-

dad eficiente en la comunidad. Coopera en la campaña de alfabetización, Biblioteca Popular, Liga de Estudiantes Pobres, Teatro Experimental del Liceo, etc. Esperamos que su acción se vigorice y que se refuerce con el aporte de una mayor cantidad de profesores que ingresen a la Sociedad.

CENTRO DE LA SERENA.—Mantiene una actividad gremial muy importante en su ciudad y el número de socios aumenta visiblemente.

CENTRO DE LA UNION.—Es un centro activo y con apreciable número de socios. Ha realizado interesantes charlas, entre las cuales cabe destacar: "Calificación del Profesorado"; "Notas Complementarias", ambas por el Sr. Raúl Castañeda, presidente del Centro; "Globalización de la Enseñanza" por el Sr. Guido Donoso; "Coeducación" por el Sr. Aner Reta mal. Todas estas charlas son seguidas de reuniones de camaradería con once para los asistentes.

LICEO DE APLICACION DE NIÑAS.—Realiza constantes reuniones culturales con participación de las alumnas. Se encuentra en estrecho contacto con la directiva de la Sociedad.

CENTRO DE SAN FELIPE.—Se ha vigori-

zado notablemente. Ha realizado asambleas del Profesorado para discutir problemas profesionales y gremiales y está en contacto con la directiva, propendiendo siempre al reforzamiento de nuestra Institución en todo el país.

CENTRO DE CHILLAN.—Su plan de trabajos para el presente año es muy interesante e incluye, entre sus puntos principales, los siguientes: Reglamento de Liceos; planes de estudio; Estatuto del Profesorado; cedulares de Bachillerato; Reglamento de la Caja de Empleados Públicos. Para el estudio de los programas de las diferentes asignaturas han sido designadas comisiones especiales, cada una a cargo de un profesor responsable del informe.

LICEO DE NIÑAS N° 3.—Ha desplegado una intensa actividad. Se ha reunido en interesantes sesiones de discusión de los problemas del magisterio con el objeto de mantener la información y movilización constante de las profesoras alrededor de los asuntos de interés gremial.

Con motivo del Cincuentenario del Liceo, desarrolló actividades de gran importancia. El 23 de Junio se llevó a efecto un té como homenaje al Liceo con la asistencia del Presidente de la Sociedad, autoridades educacionales y directores de la Sociedad.

Aumento de Honorarios de Exámenes

El Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores se ha preocupado activamente de obtener del Ministerio de Educación la modificación de los honorarios de exámenes.

Los actuales honorarios fueron fijados hace varios años y no guardan relación alguna con la responsabilidad de esta labor ni con el aumento que han experimentado otras remuneraciones.

La Mesa Directiva se entrevistó hace algunos días con el Sr. Ministro de Educación, a fin de plantearle este problema, acogiéndolo con el mayor interés.

Con el objeto de darle una solución, y a petición del Sr. Ministro, se le envió el siguiente oficio:

Santiago, 28 de Agosto de 1950.

Señor Ministro:

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, en su sesión de 24 del presente, acordó representar a U.S. la absoluta necesidad y justicia de que los honorarios de las Comisiones Examinadoras de los Colegios Particulares sean modificados, colocándolos en concordancia con los actuales sueldos del profesorado secundario y con la importancia de la función desempeñada.

Las modificaciones que el Directorio acordó solicitar son las siguientes:

a) Elevar a \$ 10 los honorarios de exámenes de primer ciclo en las asignaturas científicas y humanistas que hoy se cancelan a razón de \$ 4 por alumno.

b) Elevar a \$ 20 los honorarios de exámenes de segundo ciclo en las asignaturas científicas y humanistas que hoy se cancelan a razón de \$ 6.—

c) Elevar a \$ 10 los honorarios de exámenes en las asignaturas técnicas de primero y segundo ciclos, que hoy se cancelan a razón de \$ 4.—

d) Elevar a \$ 30 los honorarios de exámenes de madurez que hoy se cancelan a razón de \$ 10 y \$ 20.

e) Elevar a \$ 30 los honorarios de exámenes de admisión a primer año, que hoy se cancelan a \$ 5.

En el estudio practicado por el Directorio de la Sociedad para fundamentar esta petición se hicieron, entre otras, las argumentaciones siguientes:

1.—Siempre ha existido una relativa corrección y equiparidad entre lo que se paga por hora de clase a un profesor y lo que se gana en una hora de exámenes, según se demuestra en el cuadro acompañado. Se considera en ese cuadro, el valor de una hora de clase para un profesor con tres quinquenios, pues se ha estimado que es ese el tiempo medio en servicio para los miembros de las Comisiones Examinadoras, ya que en ellas se designa el personal más preparado y competente. Se ha tomado como número de alumnos examinados, por hora, doce en primer ciclo y seis, en segundo, en conformidad con las disposiciones estatuidas en el respectivo Reglamento.

En caso de mantenerse los actuales honorarios, un examinador por una hora de trabajo no alcanzaría a recibir ni el 41,9% de lo que recibe por una hora común de clases, a pesar de haber desarrollado en el primer caso una tarea de mucha mayor responsabilidad y más agotadora y que exige condiciones especiales de preparación.

2.—La hora particular de clase está siendo cancelada actualmente en más de \$ 120. En cambio, los honorarios en vigencia sólo permiten obtener al examinador por una hora de trabajo \$ 48 en el primer ciclo y \$ 36 en el segundo, sumas que no guardan relación alguna con la actividad realizada, con su importancia ni con lo obtenido en este tiempo en otra actividad docente de menor responsabilidad.

3.—Los honorarios actuales son tan re-

ducidos que se encuentran por debajo de lo que ganan obreros en oficios que no exigen preparación especial. Así, por ejemplo, la cifra de \$ 4 que corresponde al examen de primer ciclo puede compararse a lo obtenido por un lustrabotas atendiendo a un cliente, y el de \$ 6 de segundo ciclo es muy inferior a lo ganado por un peluquero en el mismo tiempo.

4.—Los honorarios que se solicitan, permitirán obtener \$ 120 por hora de trabajo, suma que no puede estimarse excesiva, sino, por el contrario, reducida, si se compara con lo que reciben en ese mismo tiempo de trabajo otros profesionales como médicos, dentistas, etc.

Las razones que hemos expuesto llevarán al Sr. Ministro al convencimiento de la justicia que asiste a la Sociedad en la modificación de los derechos de exámenes en la forma solicitada.

Saludamos atentamente al Sr. Ministro,

Francisco Salazar C.,
Secretario

Fidel Iturra C.,
Presidente

Estudio y texto de la indicación modificatoria de los honorarios de exámenes de los colegios particulares:

Modificación del Item 07| 03| 04 ietra v) del Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Educación.

Para pago de honorarios a los miembros de las comisiones designadas para tomar las pruebas anuales de colegios particulares, debiendo abonarse \$ 10 por alumno de Asignatura Humanista o Científica de Primer Ciclo; \$ 20, por alumno de las mismas asignaturas de Segundo Ciclo y de \$ 10 por alumno de las Asignaturas Técnicas de Primer y Segundo Ciclos; \$ 6.800.000.

\$ 30 los honorarios de exámenes de madurez;

\$ 30 los honorarios de exámenes de admisión a primer año.

**CUADRO COMPARATIVO DEL VALOR
DE LA HORA DE CLASES Y LOS HONORARIOS DE EXAMENES**

AÑO	Ley	Valor hora Clase profesor 3 quinos.	Valor hora examen 1.er ciclo	Valor hora examen 2º ciclo
1933	Decreto N° 2260	\$ 15,38	\$ 12.—	\$ 18.—
1948	Ley de Presupuesto	40.—	48.—	36.—
1950	Ley de Presupuesto	86,30	48.—	36.—
1950	Presupuesto Sociedad	86,30	120.—	120.—

NOTA: a) El valor de la hora corresponde a un profesor con 3 quinquenios.

b) Se considera como alumnos examinados: 12 para el 1er. ciclo y 6 para el 2º

DOCUMENTOS OFICIALES

INFORMACIONES SOBRE EL PROYECTO ECONÓMICO

Santiago, 7 de Julio de 1950.

Señor Presidente;

Señor Rector:

Tenemos el agrado de darle a conocer los puntos fundamentales del Proyecto Económico que pende de la consideración del Congreso y que se encuentra ya en sus etapas finales:

1º.—El Art. 2 fija nuevas rentas a los sueldos bases de los distintos grados de la escala establecida en la Ley 9320 que son las siguientes:

Grado 1º	\$ 95.700	Grado 14º	\$ 56.100
" 2º "	92.100	" 15º "	53.700
" 3º "	88.800	" 16º "	51.600
" 4º "	85.500	" 17º "	48.600
" 5º "	82.200	" 18º "	45.600
" 6º "	78.900	" 19º "	42.900
" 7º "	75.600	" 20º "	40.200
" 8º "	72.300	" 21º "	37.500
" 9º "	69.000	" 22º "	35.100
" 10º "	65.700	" 23º "	32.400
" 11º "	62.400	" 24º "	29.400
" 12º "	60.300	" 25º "	23.700
" 13º "	58.500	" 26º "	19.800

Elévase el valor anual de las horas de clases, fijado en el art. 1º de la Ley N° 9320, en la siguiente forma:

Horas de \$ 2.000	a \$ 2.640
" de " 2.250	" 2.925
" de " 2.300	" 3.000
" de " 2.500	" 3.100
" de " 3.100	" 3.840
" de " 4.800	" 5.900

2º.—El art. 6º fija la asignación familiar en \$ 415 por carga.

3º.—El art. 10º establece la siguiente nueva escala de quinquenios.

A los 5 años, 30%; a los 10 años, 50%; a los 15, 70%; a los 20, 90% y a los 25, 120%.

4º.—El art. 12º establece que los empleados administrativos pueden desempeñar hasta dos cátedras remuneradas en establecimientos dependientes de la Universidad de Chile, eliminando de este modo la exigencia de que sólo podrían pagarse estos servicios hasta con un máximo de \$ 24.000.

5º.—El inciso 2º del art. 13º ordena po-

ner a disposición de la Universidad de Chile la suma de \$ 2.500.000 a fin de que se atienda al mayor gasto que demanda el aumento de sueldos del personal dependiente de la Facultad de Filosofía en la misma proporción en que se aumentan los sueldos del profesorado secundario.

6º.—El art. 17º aumenta las pensiones de jubilación en 22,6%.

7º.—El art. 19º autoriza a los empleados que se hayan reincorporado al régimen de previsión de la Caja de EE. PP. y PP. la reintegración de las imposiciones que le hayan sido devueltas mediante un préstamo que la propia Caja otorga.

8º.—El art. 23º permite al personal en servicio que tenga requisitos para jubilar, el que pueda retirarse con el total de las rentas que establece la presente Ley, siempre que se acoja a esta franquicia dentro del plazo de tres meses contados desde su vigencia.

El personal que haya jubilado después del 1º de marzo de acuerdo con la Ley N° 9320 tendrá derecho a que se le complete su pensión de acuerdo con los sueldos que fijó esta ley. En el mismo caso queda el personal que tiene pendiente su expediente de jubilación.

9º.—El art. 30º establece que los Jefes de Servicio que figuren en los grados 1º y 2º del Presupuesto pasarán a tener un sueldo base de \$ 189.000 y \$ 174.600 anuales respectivamente, más el 22,6%

10º.—El art. 37º permite pagar en seis mensualidades la imposición que los empleados públicos deben pagar a la Caja con motivo del aumento de sueldos.

11º.—El art. 38 establece una comisión que tendrá por objeto estudiar y proponer una estructura racional de la Administración Pública. Mediante esta Comisión se podrá rectificar los errores e injusticias que hayan podido deslizarse en la Ley Económica.

12º.—El art. 61º fija vigencia tanto de la escala de aumentos establecida en el art. 2 como la nueva escala de quinquenios establecida en el art. 10º a contar del 1º de Marzo de 1950.

13º.—El art. 74º permite a los profesores que sean becados por gobiernos extranjeros, el goce de sus sueldos y quinquenios

mientras estén ausentes, por este motivo, del país.

14º.—El art. 76º autoriza al Presidente de la República para que en el plazo de seis meses revise y modifique el D. F. L. 4129 (Estatuto del Magisterio). Durante este tiempo se suspende la vigencia de los arts. 8, 14, 17, 19, 26, 28, 34, 37 inciso 1º, 39, 40, 43 inciso 1º y el Título IX del citado D. F. L.

15º.—El art. 88º suprime el pago de prestaciones del personal inspectivo y de servicio dependiente del Ministerio de Educación Pública por habitación y alimentación. Se trata de las disposiciones de los artículos 7º de la Ley 8926, 14º de la Ley N° 8937 y 16º de la Ley N° 9311.

16º.—El Senado prestó su aprobación a un artículo nuevo que alza a \$ 20.000 el valor de cada carga para los efectos de los descuentos del impuesto complementario.

17º.—El art. 1º transitorio autoriza al Presidente de la República para pagar los sueldos y quinquenios correspondientes a los profesores que, habiendo prestado servicios efectivos durante el año 1949, no percibieron remuneraciones por haberse tramitado los respectivos decretos de nombramiento dentro de ese año.

18º.—El art. 7º transitorio establece que el pago de los aumentos de 22,6% sobre los sueldos, de la asignación familiar y de las pensiones a que se refiere la presente ley se efectuarán en la siguiente forma:

Los correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 1950 a la fecha de la promulgación de la ley, y los correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1950, junto con el ajuste del mes de Octubre del presente año. Esto significa tácitamente que el mes de julio deberá pagarse de acuerdo con las nuevas rentas que fije la presente ley.

Francisco Salazar Céspedes, Secretario.

•

REFORMA DE LOS PROGRAMAS DEL PRIMER CICLO DEL LICEO

Oficio enviado por la Sociedad Nacional de Profesores al Sr. Ministro de Educación.

Santiago, 13 de septiembre de 1950.

SEÑOR MINISTRO:

En relación con la reforma de los progra-

mas del Primer Ciclo del Liceo cuyo estudio ha iniciado la Dirección General de Educación Secundaria, el Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores, en su última sesión ordinaria de fecha 6 del presente, acordó dirigirse a US. para manifestarle con todo respeto lo que sigue:

Primero, la extrañeza de la Sociedad de que en las comisiones designadas para el estudio de dicha reforma en las cuales, con justa razón, se ha incluido a representantes de diversos organismos e instituciones, se haya ignorado la representación de la Sociedad Nacional de Profesores, y

Segundo, el asombro de la Sociedad de que, para realizar dicho estudio, se haya prescindido totalmente de la experiencia acumulada sobre el particular por un organismo técnico de ese Ministerio, la Sección de Experimentación Educacional dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, una de cuyas funciones específicas es el estudio de esas materias.

Rogamos al Sr. Ministro se sirva ver en esta representación de la Sociedad Nacional de Profesores la exposición del genuino interés que nuestra Institución ha manifestado siempre por los problemas educacionales y del sentimiento con que se ve excluida la colaboración que ella podría aportar en esta tarea con el punto de vista del magisterio organizado, así como la que sin duda alguna habría podido proporcionar una entidad oficial que trabaja desde hace varios años en el estudio científico de los planes y programas del Liceo.

En mérito de las consideraciones antedichas, el Directorio ruega al Sr. Ministro que, si ello es posible, se sirva incluir representantes de la Sociedad Nacional de Profesores en las comisiones encargadas de estudiar la orientación general y el detalle de los programas y, si lo tiene a bien, se sirva tomar las medidas del caso para que, en el futuro, se consideren oportunamente los resultados obtenidos por los organismos técnicos de que ese Ministerio dispone, y cuya creación el magisterio ha aplaudido como una conquista valiosa para el progreso y desarrollo de nuestro sistema educacional.

Saludan atentamente a US.

FRANCISCO SALAZAR CESPEDES

Secretario

FIDEL ITURRA CARRILLO

Presidente

AL SEÑOR

MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

La Federación de Educadores de Chile se pronuncia sobre el Proyecto de Ley de Ahorro Obligatorio

El Sr. Ministro de Hacienda solicitó de la Federación de Educadores, un pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley de Ahorro Obligatorio.

Dada la importancia trascendental que este Proyecto de Ley tiene para la economía del país, la FEDECH consultó previamente a todas las Instituciones de maestros, aprobando luego el siguiente voto:

LA FEDERACION DE EDUCADORES DE CHILE, en presencia del Proyecto de la Ley de Ahorro, declara:

1º.—Que no puede ser aceptado por el magisterio por las siguientes razones fundamentales:

a) porque constituye una medida parcial en la lucha contra la inflación y hace recaer el mayor esfuerzo sobre los empleados y obreros que son los sectores más afectados por el proceso inflacionista. Esta medida tomada en forma aislada, no constituye ninguna garantía de efectos ciertos en la lucha contra la inflación;

b) porque está formulada en términos tales que la inversión y destinos de los ahorros van a servir para fomentar el acaparamiento y la especulación, mediante las operaciones de descuento y redescuento, y

c) porque no se establece una garantía cierta en cuanto a la devolución de los fondos ni en cuanto a la mantención del poder adquisitivo de dichos fondos.

2º.—La Federación considera que para detener el proceso inflacionista, debe formularse por los poderes públicos un plan integral y armónico de medidas, de acuerdo con los informes técnicos y con la realidad nacional.

Dicho plan debe consultar, entre otras, las siguientes medidas:

a) Fijación inmediata de precios de acuerdo con los costos reales de producción, deter-

minándole la utilidad en la distribución para cada artículo en relación a dicho costo;

b) Organización racional de la distribución, disminuyendo el exceso de intermediarios;

c) Elaboración de un plan de producción de acuerdo con las necesidades reales del pueblo;

d) Creación del Instituto de Comercio Exterior con el objeto de reservar para el Estado el Comercio de Exportación e Importación;

e) Creación del Banco del Estado, única manera de racionalizar y encauzar el crédito y controlar su aplicación;

f) Dar participación en la dirección y en las utilidades de las empresas a obreros y empleados a fin de aumentar la producción;

g) Dictación de una ley que sancione el delito económico.

3º.—Si los poderes públicos propician un programa general de lucha anti-inflacionista que contemple las medidas anteriormente enunciadas u otras que conduzcan al mismo fin, el magisterio no rehuirá aportar la cuota de sacrificios que legítimamente le corresponde en el esfuerzo colectivo para detener el grave flagelo de la inflación, que ha provocado ya una enorme disminución del poder adquisitivo de los sueldos y salarios.

Saludan atentamente a Ud.
Virginia Rojas, Secretaria General; Eliodoro Cereceda, Presidente; Humberto Elgueta, Presidente de la Comisión Económica.

ESCUELA NACIONAL
DE ARTES GRAFICAS

BOLETIN DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

AÑO V

SANTIAGO, ABRIL DE 1951

NUMERO 7

Director: Raúl Mella Romero

El nuevo Estatuto del Magisterio

Publicamos en esta edición de nuestro Boletín, el Decreto N° 227, de 17 de enero último, que fija el texto definitivo del Estatuto de la Carrera Profesional de los Funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio de Educación Pública.

La Sociedad Nacional de Profesores ha estado vivamente preocupada, durante todo el período de gestación de este Estatuto, a fin de obtener que sus disposiciones garantizaran los legítimos derechos y anhelos del Magisterio, dignificando la carrera del profesorado y asegurando la mayor eficiencia de la Educación Pública nacional.

La institución defendió, como principio fundamental, que un Estatuto del Profesorado debía contemplar disposiciones que fueran una garantía para la carrera profesional del Magisterio, para su perfeccionamiento y mejoramiento de la enseñanza en general.

Igualmente, la Sociedad luchó para que se establecieran disposiciones que constituyan un estímulo para la carrera del profesorado. La calificación, un factor de importancia vital para lograr que un verdadero espíritu de justicia impere en los nombramientos y ascensos, se ha simplificado, a fin de asegurar un máximum de objetividad y de justicia. Así como existen sanciones para los funcionarios mal calificados, la Sociedad solicitó que se establecieran estímulos para aquéllos con calificación sobresaliente. La creación de organismos especiales de apelación, evitará que se cometan injusticias en las calificaciones.

La Sociedad defendió el sistema de concursos en la provisión de los cargos y una efectiva participación de los Jefes de Establecimientos en las

designaciones del personal de sus colegios. Estima la institución que esta es la forma más adecuada de garantizar los derechos del profesorado y defender la eficiencia de nuestra educación, alejando la posibilidad de intervención de influencias extrañas e inconvenientes para el Servicio Educativo.

El actual Estatuto simplifica la tramitación de algunos nombramientos, a fin de acortar el tiempo de vacancia de cargos docentes, cuya acefalia produce graves daños en el rendimiento escolar y aun en el prestigio de los establecimientos educacionales.

La Sociedad Nacional de Profesores considera que la dictación del Estatuto del Magisterio constituye un efectivo avance en la organización de la carrera profesional del maestro.

Desgraciadamente, no pudieron ser incluidas varias disposiciones patrocinadas por nuestra institución, de evidente justicia, como aquellas que dicen relación con el establecimiento de estímulos y garantías para el personal bien calificado y facilidades especiales para el perfeccionamiento de los profesores de las diversas ramas de la enseñanza.

Es indudable que el esfuerzo de los profesores hará posible, en el futuro, completar y perfeccionar el actual Estatuto. Para ello solicitamos el concurso de todos nuestros Centros Pedagógicos, a fin de que hagan llegar hasta el Directorio General de su institución, todas aquellas observaciones y sugerencias que les merezca el presente Estatuto.

—ooOoo—



Fija el texto definitivo del estatuto de la carrera profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio de Educación Pública

(Publicado en el Diario Oficial el 9 de Marzo de 1951)

Núm. 227. — Santiago, 17 de Enero de 1951.—Considerando:

1.o Que la aplicación de algunas disposiciones del Estatuto de la Carrera Profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio de Educación Pública produjo serias dificultades, perjudicando el normal funcionamiento de los servicios y al propio magisterio;

2.o Que hay evidente conveniencia en corregir los defectos de dicho cuerpo legal, para lograr plenamente los propósitos tenidos en vista con su dictación, y

3.o Vistas las facultades que me confiere el inciso primero del artículo 76 de la ley 9,629, de 18 de Julio de 1950,

Decreto:

El texto definitivo del decreto con fuerza de ley N.o 4,129, de 12 de Mayo de 1949, del Ministerio de Educación, será el siguiente:

ESTATUTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.o El Estatuto de la Carrera Profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio de Educación Pública tiene por objeto mantener un alto grado de eficiencia en los servicios; procurar la correcta adaptación profesional; promover el perfeccionamiento del personal; reconocer y estimular el trabajo de calidad sobresaliente, y asegurar la estabilidad en sus cargos a los funcionarios eficientes.

Artículo 2.o Los nombramientos, ascensos, traslados, permutas, calificaciones y perfeccionamiento del personal dependiente de las diferentes Direcciones Generales de Educación se regirán por las normas establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 3.o Los empleados son de planta o a contrata;

a) Son empleados de planta aquéllos que sirven empleos que tienen calidad de permanentes y que corresponden a la organización estable de los servicios.

b) Son empleados a contrata aquéllos que sirven cargos que tienen calidad de transitorios y que, por lo tanto, no forman parte de la planta permanente de los servicios.

Artículo 4.o Las personas que sirven cargos en la planta podrán tener el carácter de titulares, interinos, suplentes o subrogantes:

a) Tendrán el carácter de titulares aquellos empleados que fueron nombrados para servir en propiedad un cargo vacante en la planta u horas de clases consultadas en el Presupuesto de la Nación o en leyes especiales.

b) Tendrán el carácter de interinos aquellos empleados que fueron nombrados para servir un cargo mientras se designa al titular. Asimismo, tendrán carácter de interinos los funcionarios designados para cargos docentes sin título profesional correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto.

c) Tendrán el carácter de suplentes aquellos empleados que fueron nombrados para servir una plaza u horas de clases durante la ausencia o impedimento del titular o interino, y

d) Tendrán el carácter de subrogantes los funcionarios que reemplacen a otros por ministerio de la ley.

Artículo 5.o Para los efectos de las disposiciones contempladas en este Estatuto y de acuerdo con la naturaleza de sus fun-

ciones el personal que sirve en las diferentes ramas de la enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública se clasificará en la siguiente forma:

- a) Personal docente;
- b) Personal administrativo;
- c) Personal especial, y
- d) Personal de servicio.

El personal docente se subdivide en docente directivo y docente propiamente tal.

Pertenecen al personal docente directivo los funcionarios que, con facultades propias y responsabilidad directiva, guían y supervigilan la función educativa y la actividad del personal que la ejerce, con el propósito de alcanzar las finalidades asignadas a la Educación Nacional.

Pertenecen al personal docente propiamente tal los profesores de las distintas ramas de la Educación Pública. Asimismo, forman parte de este personal todos aquellos empleados que desempeñen funciones técnico-educativas.

Pertenecen al personal administrativo los empleados que desempeñen funciones de oficina.

Pertenecen al personal especial todos los funcionarios que no desempeñen funciones propiamente docentes y que no estén comprendidos en los otros grupos de empleados que establece este Estatuto.

Pertenecen al personal de servicio los empleados encargados directamente del aseo, atención del material y vigilancia de los locales educacionales y funciones de índole similar.

TITULO SEGUNDO

De los estudios y títulos necesarios para desempeñar funciones en la Educación Pública

Artículo 6.0 Para desempeñar en propiedad funciones docentes en los establecimientos de enseñanza del Estado se requieren los títulos y estudios que se indican:

1.0 En la Enseñanza Primaria, tener el título de Normalista otorgado por el Ministerio de Educación, ser Licenciado de una Escuela Normal o tener la propiedad del empleo, en este orden de preferencia.

2.0 En la Enseñanza Normal, el título de Profesor de Estado o el de Normalista. En este último caso se exigirá el correspondiente curso de formación en la Escuela Normal Superior.

3.0 En la Enseñanza Secundaria, para funciones docentes directivas, el título de Profesor de Estado, otorgado por la Uni-

versidad de Chile; para funciones docentes propiamente tales, el título de profesor de Estado en la asignatura correspondiente, otorgado por la Universidad de Chile, y en las Escuelas Anexas a los Liceos, el título de Normalista y 5 años de servicios en la Enseñanza Fiscal, a lo menos.

4.0 En la Enseñanza Profesional, para funciones docentes directivas, el título de Profesor de Estado, de Ingeniero o de Técnico; para las clases teóricas, humanísticas o científicas, el título de Profesor de Estado conferido por el Ministerio de Educación o por la Universidad de Chile en la asignatura correspondiente; para las clases de especialidades, de práctica de talleres y de laboratorios, el título de Ingeniero o de Técnico otorgado por el Ministerio de Educación o por la Universidad de Chile. Los profesores de Estado en la asignatura correspondiente podrán también desempeñar clases de laboratorio.

Artículo 7.0 A falta de profesores titulados, para desempeñar funciones docentes en el carácter de interinos, se preferirá:

1.0 A los que hubieren hecho estudios completos de la asignatura o de la especialidad en establecimientos dependientes de la Universidad de Chile, para la Enseñanza Secundaria y Profesional. Además, para esta última rama, a los que hubieren hecho estudios completos en otros establecimientos destinados a formar profesores para la Enseñanza Profesional;

2.0 A los profesores titulados en asignaturas afines;

3.0 A los que estuvieren en posesión de títulos o grados universitarios correspondientes a profesiones en cuyos estudios se hayan adquirido los conocimientos propios de la asignatura que se trata de proveer;

4.0 A los profesores titulados en otras asignaturas, y

5.0 A los Normalistas, para el primer ciclo de humanidades y para el primer grado de la Enseñanza Profesional.

Artículo 8.0 Para los efectos de los artículos anteriores, de conformidad con el D. F. L. 280, de 20 de Mayo de 1931, tendrán equivalencia los títulos y estudios de las Universidades Particulares reconocidas legalmente por el Estado, y la tendrán, además, los títulos y estudios de los establecimientos particulares de formación pedagógica reconocidos por el Estado y con exámenes válidos.

Artículo 9.0 A falta de personas que reúnan los requisitos enunciados en el artículo 7.0, las vacantes se proveerán ínterinamente a propuesta del Director Gene-

ral respectivo, previo informe del Visitador o Inspector correspondiente.

Artículo 10. Los profesores no titulados de la Enseñanza Secundaria, Profesional y Normal permanecerán en sus cargos por el tiempo indefinido en el carácter de interinos, hasta que las necesidades del servicio aconsejen nombrar en su lugar un profesor titulado. Sin embargo, los mismos profesores serán nombrados en propiedad cuando obtengan el título correspondiente o cumplan los requisitos que fija el reglamento.

No obstante, en la Enseñanza Profesional, el personal sin título nombrado en una asignatura para la cual no se otorgue título docente, permanecerá un año en el carácter de interino. Comprobada su idoneidad conforme a las instrucciones que al respecto dicte la Dirección General con aprobación del Ministro, será nombrado en propiedad.

Artículo 11. Los profesores de Educación Primaria que no tengan título docente desempeñarán sus funciones en el carácter de interinos hasta el mes de Febrero, inclusive, del año siguiente a aquél en que cumplan dos años de servicios en el cargo.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección General podrá solicitar al Ministerio de Educación el término del interinato en casos calificados.

Artículo 12. En la Educación Primaria, para desempeñar cargos de profesores especiales y vocacionales se requerirá el título o los estudios correspondientes a la especialidad. En el caso de los no titulados, se requerirá, además, la aprobación en un examen de capacitación docente, rendido en la Escuela Normal Superior "José Abelardo Núñez".

En la Enseñanza Secundaria, para servir los cargos de profesor de Talleres o de Cursos de Enseñanza Práctica anexos a los Liceos, se preferirá a los egresados del Instituto Pedagógico Técnico o de establecimientos de Enseñanza Especial dependientes de la Universidad de Chile, de la Dirección General de Enseñanza Profesional o del Ministerio de Agricultura, según la especialidad.

Artículo 13. Las Direcciones Generales deberán fijar, por reglamentos aprobados por el Ministerio de Educación, otros requisitos fuera de los señalados en los artículos anteriores para el desempeño de cargos docentes directivos y propiamente tales en establecimientos de Experimentación Educacional.

Artículo 14. Para ser nombrado en un cargo administrativo se requiere, a lo menos, 5.0 año de Hdes. rendido o estudios equivalentes, calificados por las respectivas Direcciones Generales. En todo caso, el Jefe del establecimiento podrá comprobar la competencia de los candidatos mediante un examen especial.

Artículo 15. Para desempeñar funciones especiales en los servicios de la Educación Pública se requiere poseer un título otorgado o reconocido por el Estado que acredite competencia en las funciones de que se trata. A falta de personas tituladas, se deberá comprobar la competencia de los candidatos mediante un examen especial.

Cuando se trate de personal auxiliar de talleres y laboratorios se requerirá ser egresado de la Enseñanza Profesional o acreditar práctica en la especialidad.

Artículo 16. Para desempeñar funciones de servicio se requiere, por lo menos, quinto año de Escuela Primaria. El Jefe del establecimiento respectivo podrá comprobar la competencia de los candidatos mediante un examen especial.

Artículo 17. Los nombramientos del personal suplente podrán recaer en personas que no posean los requisitos exigidos en los artículos anteriores, siempre que reúnan condiciones de eficiencia a juicio del jefe respectivo.

Artículo 18. Para ser nombrado en cargos de escuelas nocturnas, vespertinas o dominicales se exigirán los mismos requisitos que para los cargos de establecimientos correspondientes de jornada completa.

TITULO TERCERO

De la provisión de cargos en la Educación Pública

Artículo 19. La provisión de los cargos vacantes en la Educación Pública se hará en aquel carácter previsto en el artículo 4.0, que mejor salvaguarde la eficiencia de los servicios, y de tal modo que el desempeño de las funciones propias del cargo no se interrumpa por más de treinta días.

Artículo 20. La provisión de los cargos a contrata, la provisión de los cargos en carácter de suplente o interino y la provisión en propiedad de los cargos del personal administrativo, especial y de servicio, se hará a propuesta unipersonal del Director General respectivo, considerando las indicaciones formuladas por el Jefe del establecimiento.

En la Enseñanza Primaria, dichas indi-

caciones serán formuladas por el Inspector Provincial que corresponda.

En la propuesta a que se refiere el inciso 1.o constarán los nombres y un resumen de los antecedentes de todas las personas que, reuniendo los requisitos exigidos por el presente Estatuto, se hubieren interesado por desempeñar el cargo, y las razones que se tuvo en vista para preferir a la persona propuesta.

Artículo 21. La provisión en propiedad de los cargos correspondientes al personal docente se hará por concurso de antecedentes, al cual podrán presentarse todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en el presente Estatuto.

Artículo 22. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior:

1.o Los cargos de Directores de Escuelas de 3.a clase y los de profesores comunes y especiales de escuelas primarias;

2.o Los cargos de Directores de escuelas rurales de 2.a clase, con excepción de las ubicadas en los departamentos de Santiago, Valparaíso y Concepción;

3.o Los cargos de Escuelas Nocturnas, Vespertinas y Dominicales;

4.o Los cargos de Jefes de trabajos prácticos, maestros de oficios varios y prácticos agrícolas de la educación primaria y normal;

5.o Los cargos de profesores de talleres y de cursos de enseñanza práctica anexos a los liceos;

6.o Los cargos de enseñanza práctica de talleres y laboratorios y de profesores de especialidades de la enseñanza profesional, y

7.o En la Educación Secundaria, Normal y Profesional, las horas de clases vacantes de las especialidades o asignaturas en que sea titulado el personal docente directivo que no haya completado el horario a que legalmente tiene derecho; en la Enseñanza Normal, además, las horas de clases vacantes de los ramos profesionales.

Los nombramientos para los cargos procedentes se harán a propuesta unipersonal del Director General respectivo, considerando las indicaciones formuladas por el Jefe del establecimiento que corresponda. Los nombramientos de los cargos correspondientes a la Enseñanza Primaria se harán simplemente a propuesta del Director General respectivo.

Quedan también exceptuados de lo dispuesto en el artículo 21 los nombramientos por traslados recomendados por la Comisión de Medicina Preventiva, siempre que se trate de traslados a cargos vacantes de

la misma, o de inferior categoría; en este último caso, se requerirá la aceptación escrita del interesado. Se exceptúan, asimismo, los traslados que deban efectuarse para dar cumplimiento a una medida disciplinaria.

Artículo 23. Los concursos a que se refiere el artículo 21 serán abiertos por las Direcciones Generales respectivas, de preferencia en los períodos de Abril a Junio y de Diciembre a Febrero. Cada Dirección General preparará, con la debida anticipación, una lista de todos los cargos llamados a concurso, con una indicación sumaria de los requisitos exigidos. Esta lista será distribuida en todos los organismos y servicios de su dependencia y suficientemente publicada, a fin de que todos los interesados puedan tener conocimiento de ella.

Los nombramientos por concursos abiertos en el período de Diciembre a Febrero y que signifiquen ingreso al servicio, se harán a contar del 1.o de Marzo adelante.

Artículo 24. Los interesados enviarán sus antecedentes a las Direcciones Generales respectivas y, además, enviarán copia de ellos al Jefe del establecimiento al cual corresponda el cargo concursado. En la Educación Primaria, dichos antecedentes serán enviados al Inspector Local de quien dependa el interesado, y sus copias, al Inspector Provincial de cuya jurisdicción dependa el cargo concursado. En los establecimientos de Experimentación Educacional, las copias de los antecedentes serán enviadas al Jefe de la Sección que corresponda.

Artículo 25. El Jefe a quien se envíen las copias de los antecedentes según lo dispuesto en el artículo anterior, considerando los méritos de los candidatos y las necesidades del servicio, elegirá uno de los que reúnan los requisitos exigidos en el presente Estatuto y lo propondrá al Director General dentro de los seis días siguientes a la fecha en que se haya cerrado el concurso. Excedido este plazo, se desestimará su proposición. En los casos de cargos en los establecimientos de Experimentación Educacional, dicha propuesta deberá hacerse previa consulta con el Jefe del Establecimiento en el cual exista la vacante.

El Director General propondrá al Ministerio de Educación una terna en la cual deberá figurar el nombre que haya sido indicado por el Jefe a que se refiere el inciso anterior, siempre que dicho nombre no haya sido fundadamente desaprobado por el Visitador o Inspector Especial respectivo. En el caso de la Educación Primaria,

esta última función corresponderá al Director General.

Para la formulación de la terna, el Director General tendrá en cuenta las calificaciones de los postulantes, la antigüedad en el servicio y las condiciones especiales de carácter técnico, directivo o docente que se requieran para el cargo que se trata de proveer.

Los nombramientos a que den origen los concursos abiertos para proveer cargos de la Primera Categoría de las diversas ramas de la enseñanza, se harán a propuesta unipersonal del Director General respectivo.

Si ninguno de los candidatos reuniere los requisitos o condiciones para el cargo, el Director General podrá declarar desierto el concurso, y el cargo será provisto interinamente hasta nuevo concurso.

Artículo 26. Cuando se produzca una vacante inferior a dieciocho horas de clases en un establecimiento en que profesores titulados en la asignatura respectiva sirvan horarios incompletos o divididos en varios colegios, se les completará su horario por orden de antigüedad o se les concentrará en un solo colegio sin necesidad de concurso.

No obstante, el Director General del Servicio, a petición del Jefe del establecimiento respectivo, de acuerdo con el Visitador o Inspector Especial que corresponda, podrá abrir concurso cuando lo estime conveniente para la mejor marcha del servicio.

Las disposiciones de este artículo no se aplicarán en las clases de especialidades y de práctica de talleres y laboratorios de la Enseñanza Profesional.

Artículo 27. Cuando vaquen menos de dieciocho horas de clases y no haya en el mismo colegio profesores titulados en la asignatura que se interesen por ellas, tales horas se proveerán sin necesidad de concurso en forma interina. En este caso no procederá lo dispuesto en el artículo siguiente.

En todo caso, se llamará a concurso tan pronto como se completen dieciocho horas de la asignatura en el establecimiento o en la localidad.

Artículo 28. El primer nombramiento para servir empleos docentes en establecimientos educacionales ubicados en el departamento de Santiago y en ciudades con población superior a veinticinco mil habitantes, con exclusión de las escuelas primarias rurales, de las plazas de profesoras parvularias egresadas de las Escuelas Normales y de los empleos de la Enseñanza Profesional, sólo podrá recaer en personas

con tres años de servicios docentes en propiedad, a lo menos.

En la Enseñanza Secundaria esta regla sólo se aplicará para los nombramientos en el departamento de Santiago.

Lo dispuesto en los incisos anteriores no regirá para los licenciados de las Escuelas Normales Urbanas que hubiesen obtenido uno de los tres primeros lugares al licenciarse, ni para los egresados de los Institutos Pedagógicos del Estado que hubiesen obtenido en su examen de grado calificación igual o superior a seis en la escala de uno a siete o su equivalente, ni para los empleos de la Enseñanza Profesional que requieren conocimientos técnicos especiales.

Artículo 29. Para la provisión en propiedad de los cargos docentes, administrativos y especiales en los establecimientos y servicios de Experimentación Educacional de la Enseñanza Secundaria, se preferirá, en igualdad de antecedentes, al personal que en ellos desempeñe sus funciones.

Artículo 30. Para los efectos de los nombramientos en la Enseñanza Primaria, se tendrá en consideración el carácter de rural o urbano del título obtenido en la Escuela Normal y la región del país en que ésta se encuentre ubicada.

Artículo 31. A los concursos abiertos para llenar cargos docentes podrán presentarse todas las personas que reúnan los requisitos exigidos por el presente Estatuto, cualquiera que sea la rama de la educación en que presten sus servicios. En condiciones equivalentes, se preferirá a las que pertenezcan al servicio a que corresponda el cargo concursado; se preferirá, igualmente, a aquéllas que sean del mismo sexo de los alumnos del establecimiento.

Artículo 32. En la Enseñanza Primaria, el personal jubilado será considerado para los nombramientos sólo en el caso en que no haya personal en servicio activo que reúna los requisitos exigidos.

En la Enseñanza Secundaria, Normal y Profesional, los profesores jubilados que se reincorporen en lo sucesivo, no podrán ser designados para desempeñar más de doce horas semanales de clases. En todo caso, en igualdad de antecedentes se preferirá al personal en servicio activo.

Artículo 33. En el último trimestre de cada año podrá nombrarse, en el carácter de interinos, aun a personas que no cumplan los requisitos establecidos en este Estatuto, y sólo hasta el 31 de Diciembre del

mismo año, a fin de permitir la continución y término de las labores escolares.

Artículo 34. Una comisión integrada por tres funcionarios de la primera categoría asesorará a los Directores Generales en la formulación de las ternas a que dieren origen los concursos a que se refiere el artículo 25. Estas comisiones serán designadas por decreto en el cual se nombrarán, además, hasta tres funcionarios de la primera categoría que actuarán como suplentes, en casos de ausencia o impedimento de los titulares.

La comisión asesora del Director General de Educación Primaria estará integrada por el Jefe del Departamento Inspectivo, por el Jefe de la Sección Técnico-Pedagógica y por un Visitador General designado por el Ministro de Educación Pública. Cuando se trate de cargos en la Enseñanza Normal, el Jefe del Departamento de Enseñanza Normal y Perfeccionamiento reemplazará al Jefe del Departamento Técnico-Pedagógico.

La comisión asesora del Director General de Educación Secundaria estará integrada por el Jefe de la Sección Técnico-Pedagógica, por el Visitador General o Inspector Especial de la asignatura o cargo concursado y por un Visitador General designado por el Ministro de Educación Pública. Cuando se trate de cargos en los establecimientos de Experimentación Educatacional, el Jefe de la Sección respectiva reemplazará al Jefe de la Sección Técnico-Pedagógica.

La Comisión asesora del Director General de Enseñanza Profesional estará integrada por el Jefe del Departamento Administrativo y dos Visitadores Generales, uno de los cuales será designado por el Ministro de Educación Pública. Cuando se trate de cargos en la Enseñanza Comercial y Técnica Femenina, el Jefe de este Departamento reemplazará al Jefe del Departamento Administrativo.

Artículo 35. La provisión de los empleos docentes relacionados con actividades de extensión cultural dependientes de la Subsecretaría de Educación Pública se hará directamente por el Ministerio y quedará al margen del presente Estatuto.

TITULO CUARTO

De las categorías, nombramientos y ascensos en la Educación Primaria

Artículo 36. Para los efectos de los nombramientos y ascensos, el personal de la

Educación Primaria se clasificará en las siguientes categorías:

Primera Categoría: Jefes de Departamento, Visitadores Generales, Jefes de Sección, Inspectores Especiales y Secretario General de la Dirección.

Segunda Categoría: Inspectores Provinciales, Inspectores de Enseñanza Indígena, Director de la Escuela de Ciegos y Sordo-Mudos.

Tercera Categoría: Inspectores Locales, Directores de Escuelas Experimentales y Especiales, Directores de los Institutos de Investigaciones Pedagógicas y de Guía y Orientación Profesional, Inspector General de la Escuela de Ciegos y Sordo-Mudos y Jefes de Departamento de los Institutos de Guía y Orientación Profesional y de la Sección Técnico-Pedagógica.

Cuarta Categoría: Directores de Escuelas de 1.a clase, Subdirectores de Escuelas Experimentales y Especiales, Directores Técnicos de Alfabetización, Profesores especialistas en Orientación Profesional y profesores del Instituto de Guía y Orientación Profesional.

Quinta Categoría: Directores de Escuelas Urbanas de segunda clase, Subdirectores de Escuelas de 1.a clase, Directores de las Escuelas Rurales de 2.a clase, ubicadas en los departamentos de Santiago, Valparaíso y Concepción, y profesores de Escuelas Experimentales y Especiales.

Sexta Categoría: Directores de las Escuelas Rurales de 2.a clase que no figuran en la 5.a Categoría, Directores de Escuelas de 3.a clase y Profesores Comunes y Especiales de Escuelas Primarias.

Todo profesor empezará su carrera en la Sexta Categoría.

Artículo 37. Para ser nombrado en un cargo de la Quinta Categoría se requiere haber servido, por lo menos, cinco años un cargo de la Sexta Categoría, y para ser nombrado en un cargo de los comprendidos en las categorías 4.a a 2.a inclusive, se requiere haber servido tres años, a lo menos, en un cargo de la categoría inferior a la del empleo que se trata de llenar y haber hecho los cursos y rendido los exámenes que determinen los reglamentos especiales.

Los profesores-guías de Escuelas de Aplicación Anexas a las Normales y los profesores Experimentales que completen cinco años en el cargo, podrán optar al cargo de Director de Escuelas de 1.a clase sin necesidad de examen.

Para ser nombrado en un cargo de los comprendidos en la 1.a Categoría, se re-

quiere ser Normalista o Profesor de Estado, con 15 años de servicios, a lo menos, en establecimientos de Enseñanza Fiscal, y comprobar la competencia necesaria para el cargo.

Artículo 38. Para desempeñar el cargo de Director de Escuela Experimental se requiere tener el título de Normalista, haber desempeñado el cargo de profesor de Escuela Experimental o de profesor-guía en una Escuela de Aplicación Anexa a la Normal durante cinco años, a lo menos. Asimismo, tendrán derecho a optar a este cargo los funcionarios comprendidos en la 4.a Categoría.

Artículo 39. Para ser nombrado profesor Experimental se necesita, además de los requisitos generales, haber sido aprobado en el respectivo Curso de Formación de la Escuela Normal Superior "José Abelardo Núñez".

TITULO QUINTO

De las categorías, nombramientos y ascensos en la Enseñanza Normal

Artículo 40. Para los efectos de los nombramientos y ascensos, el personal de las Escuelas Normales y Escuelas de Aplicación Anexas a ellas se clasificará en las siguientes categorías:

Primera Categoría: Jefe de la Sección de Enseñanza Normal y Perfeccionamiento, Director de la Escuela Normal Superior "José Abelardo Núñez".

Segunda Categoría: Directores de las Escuelas Normales Comunes; Subdirector de la Escuela Normal Superior; Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento y Jefes de Departamento de la Escuela Normal Superior.

Tercera Categoría: Subdirectores de las Escuelas Normales Comunes; Directores de las Escuelas de Aplicación Anexas a las Normales; Inspectores Generales de las Escuelas Normales e Inspectores-Profesores de la Escuela Normal Superior.

Cuarta Categoría: Subdirectores de las Escuelas de Aplicación Anexas a las Normales e Inspectores-Profesores de las Escuelas Normales.

Quinta Categoría: Profesores-Guías de las Escuelas de Aplicación Anexas a las Normales.

Sexta Categoría: Profesores normalistas y especiales, auxiliares de las Escuelas de Aplicación Anexas a las Normales.

Artículo 41. Para formar parte del personal docente-directivo de las Escuelas

Normales y de las Escuelas de Aplicación Anexas a las Normales se requiere:

a) Para ser Director de la Escuela Normal Superior "José Abelardo Núñez", tener quince años de servicios, a lo menos, y comprobar la competencia necesaria para el cargo.

b) Para ser Director de Escuela Normal común, tener doce años de servicios, a lo menos.

c) Para ser Subdirector de Escuela Normal, tener diez años de servicios, a lo menos.

d) Para ser Director de Escuela de Aplicación, encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1.o Ser Subdirector de Escuela de Aplicación o de Escuela Experimental;

2.o Ser profesor-guía de Escuela de Aplicación o de Escuela Experimental, con no menos de cinco años en el cargo;

3.o Ser Director de Escuela de 1.a clase.

Artículo 42. Para formar parte del personal docente propiamente tal de las Escuelas Normales se requiere ser profesor de Estado o normalista o poseer títulos equivalentes reconocidos por el Estado.

Se preferirá al que sea profesor de Estado y normalista a la vez, y, a falta de éste, al profesor de Estado o, en su defecto, al normalista con más de cinco años de servicios en las Escuelas de Aplicación o Experimentales.

Artículo 43. Para desempeñar el cargo de Profesor de Educación de las Escuelas Normales se requiere haber hecho el Curso de Formación correspondiente en la Escuela Normal Superior.

También podrán postular los profesores que hayan realizado los Cursos Especiales de Educación en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.

Artículo 44. Para profesor-guía de Escuela de Aplicación se requiere el título de normalista, y, a lo menos, cinco años de servicios en la Educación Primaria y haber hecho el correspondiente curso de formación en la Escuela Normal Superior "José Abelardo Núñez".

TITULO SEXTO

De las categorías, nombramientos y ascensos en la Enseñanza Secundaria

Artículo 45. Para los efectos de los nombramientos y ascensos, el personal de la Enseñanza Secundaria se clasificará en las siguientes categorías:

Primera Categoría: Visitadores Genera-

les, Jefes de Sección, Secretario General e Inspectores Especiales.

Segunda Categoría: Rectores y Directores de establecimientos superiores de 1.a clase.

Tercera Categoría: Rectores y Directores de establecimientos superiores de 2.a clase; Vicerrectores y Subdirectoras de establecimientos superiores de 1.a clase.

Cuarta Categoría: Rectores y Directoras de establecimientos comunes; Asesores Pedagógicos; Vicerrectores y Subdirectoras de Liceos Superiores de 2.a clase; Inspectores e Inspectoras Generales de establecimientos superiores de 1.a clase.

Quinta Categoría: Inspectores e Inspectoras Generales y Secretarios y Secretarías Generales de establecimientos superiores de 2.a clase.

Sexta Categoría: Inspectores e Inspectoras Generales de establecimientos comunes.

Artículo 46. Para ser nombrado en un cargo de la Sexta Categoría se requiere ser profesor de Estado con tres años de servicios, a lo menos; para ser nombrado en un cargo de las Categorías Quinta, Cuarta, Tercera o Segunda, se requiere haber servido durante tres años, a lo menos, un cargo de la Categoría inmediatamente inferior a la del cargo que se deseé ocupar, o contar, a lo menos, con nueve, doce, quince o dieciocho años de servicios, respectivamente, en la enseñanza fiscal.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el personal docente propiamente tal que durante los tres últimos años haya servido con un horario no inferior a doce horas semanales de clases y cuente con nueve, doce, quince o dieciocho años de servicios, a lo menos, podrá optar a los cargos de las Categorías Quinta, Cuarta, Tercera o Segunda, respectivamente, aun cuando no haya desempeñado antes cargos docentes directivos.

Artículo 47. Para ser nombrado en un cargo de los comprendidos en la Primera Categoría se requiere ser profesor de Estado con quince años de servicios en la Enseñanza Fiscal, a lo menos, y comprobar la competencia necesaria para el cargo.

TITULO SEPTIMO

De las categorías, nombramientos y ascensos en la Enseñanza Profesional

Artículo 48. Para los efectos de los nombramientos y ascensos, el personal de la Enseñanza Profesional se clasificará en las siguientes categorías:

Primera Categoría: Jefes de Departamento; Visitadores Generales; Jefes de Sección y Directores de: Escuelas de Ingenieros Industriales, Instituto Pedagógico-Técnico y Escuela de Artes y Oficios.

Segunda Categoría: Directores de: Escuelas Industriales, con grado de Técnicos, de Minas, Institutos Superiores de Comercio y Escuela Técnica Superior Femenina, y Subdirector de la Escuela de Artes y Oficios.

Tercera Categoría: Directores de: Escuelas Industriales de 1.a clase; Institutos Comerciales de 1.a clase; Escuelas Técnicas Femeninas de 1.a clase; Subdirectores de: Escuelas Industriales con grado de Técnicos; Escuelas de Minas; Institutos Superiores de Comercio; Escuela Técnica Superior Femenina; Inspectores generales de: Escuela de Ingenieros Industriales, Instituto Pedagógico-Técnico y Escuela de Artes y Oficios.

Cuarta Categoría: Directores de: Escuelas Industriales de 2.a clase; Institutos Comerciales de 2.a clase; Escuelas Técnicas Femeninas de 2.a clase; Subdirectores de: Escuelas Industriales de 1.a clase, Inspectores Generales de Escuelas Industriales con grado de Técnicos, Escuelas de Minas, Institutos Superiores de Comercio y Escuela Técnica Femenina Superior.

Quinta Categoría: Inspectores Generales de: Escuelas Industriales de 1.a clase, Institutos Comerciales de 1.a clase y Escuelas Técnicas Femeninas de 1.a clase.

Sexta Categoría: Inspectores Generales de: Escuelas Industriales de 2.a clase, Institutos Comerciales de 2.a clase y Escuelas Técnicas Femeninas de 2.a clase.

Artículo 49. Para ser nombrado en un cargo de la Sexta Categoría se requiere ser profesor de Estado con tres años de servicios, a lo menos; para ser nombrado en un cargo de las Categorías Quinta, Cuarta, Tercera o Segunda se requiere haber servido durante tres años, a lo menos, un cargo de la Categoría inmediatamente inferior a la del cargo que se deseé ocupar, o contar, a lo menos, con nueve, doce, quince o dieciocho años de servicios, respectivamente, en la enseñanza fiscal.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el personal docente propiamente tal que durante los tres últimos años haya servido con un horario no inferior a doce horas semanales de clases y cuente con nueve, doce, quince o dieciocho años de servicios, a lo menos, podrá optar a los cargos de las Categorías Quinta, Cuarta, Tercera o Segunda, respectivamente, aun cuando

no haya desempeñado antes cargos docentes directivos.

Artículo 50. Para ser nombrado en un cargo comprendido en la Primera Categoría se requiere ser profesor de Estado, Ingeniero o Técnico, con seis años de servicios, a lo menos, en la Enseñanza Profesional o con doce años de servicios, a lo menos, en la enseñanza fiscal, y comprobar la competencia necesaria para el cargo.

TITULO OCTAVO

De la Hoja de Antecedentes

Artículo 51. En el Ministerio de Educación Pública y en los establecimientos que de él dependen se llevará al día a cada funcionario una Hoja de Antecedentes, en la cual se consignarán las siguientes informaciones:

- a) Nombres y apellidos del empleado, lugar y fecha de nacimiento;
 - b) Estado civil y nacionalidad;
 - c) Número de carnet de identidad y Gabinete que lo otorgó;
 - d) Datos relativos al cumplimiento de la Ley de Reclutamiento y de la Inscripción Electoral, cuando proceda;
 - e) Fecha de ingreso a los servicios educacionales;
 - f) Cargos y comisiones que haya desempeñado en la Educación Pública o fuera de ella;
 - g) Estudios que hubiere hecho, grados o títulos obtenidos y cursos de perfeccionamiento realizados;
 - h) Publicaciones, obras y actividades de orden pedagógico, científico, literario o artístico que hubiere realizado;
 - i) Actos meritorios que se hubiere ordenado inscribir en su Hoja de Antecedentes;
 - j) Permisos, licencias e inasistencias;
 - k) Enumeración de los decretos de nombramientos obtenidos, con indicación del número y fecha de cada uno;
 - l) Medidas disciplinarias que se le hubieren aplicado;
 - m) Listas de calificación en que se le hubiere incluido;
 - n) Acción social y gremial, y
 - ñ) Otros antecedentes que el Ministerio de Educación Pública estime necesarios.
- Artículo 52. Los interesados tendrán derecho a que en cualquier momento se les otorgue una copia autorizada de su Hoja de Antecedentes, para lo cual deberán recurrir a la oficina respectiva.

TITULO NOVENO

De las calificaciones

Artículo 53. El personal dependiente de las Direcciones Generales de Educación será calificado una vez al año conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 54. La calificación será el antecedente más valioso para los efectos de concursos, ascensos y nombramientos.

Artículo 55. La calificación se referirá a los siguientes puntos:

- a) Dedicación a sus funciones;
- b) Antecedentes profesionales;
- c) Condiciones de personalidad, en cuanto ellas afecten al trabajo que el funcionario desarrolla, y
- d) Eficiencia profesional.

Artículo 56. Cada uno de los cuatro aspectos mencionados en el artículo anterior será calificado sobre la base de antecedentes objetivamente comprobables, en una escala de uno a cinco, cuyo valor será el siguiente: 1, malo; 2, deficiente; 3, satisfactorio; 4, bueno; 5, excelente.

Los aspectos b) y c) tendrán un coeficiente 1 y los aspectos a) y b), un coeficiente 2.

Artículo 57. Las listas de calificaciones serán las siguientes:

Lista uno, en la cual figurarán los funcionarios que alcancen un total de 26 o más puntos.

Lista dos, en la cual figurarán los funcionarios que alcancen un total de 21 a 25 puntos.

Lista tres, en la cual figurarán los funcionarios que alcancen un total de 16 a 20 puntos.

Lista cuatro, en la cual figurarán los funcionarios que alcancen un total de 11 a 15 puntos.

Lista cinco, en la cual figurarán los funcionarios que alcancen un total de diez puntos o menos.

Artículo 58. El personal que sea incluido dos veces consecutivas en la lista 4 o una sola vez en la lista cinco, será eliminado del servicio. Los funcionarios que ejerzan funciones docentes directivas y sean incluidos dos veces en la lista tres, serán trasladados a cargos con funciones de distinta naturaleza.

Artículo 59. Hará la calificación el jefe inmediato. El interesado tomará conocimiento de ella, y podrá aceptarla en todas sus partes, u objetarla total o parcialmente, indicando los aspectos con los cuales

no está de acuerdo y las razones en que funda su objeción.

Artículo 60. Todas las calificaciones serán revisadas por un jefe superior al que hizo la calificación. Las que hubieren sido primitivamente aceptadas por el interesado y fueren aprobadas por el revisor, quedarán a firme; esta resolución se comunicará al interesado. Si fueren modificadas por el revisor, serán puestas de nuevo en conocimiento del interesado; éste podrá aceptarlas definitivamente u objetarlas parcial o totalmente.

Artículo 61. Las calificaciones que hayan sido objetadas conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, serán revisadas por una Comisión compuesta por el Jefe al cual se refiere el artículo anterior, por el funcionario de jerarquía inmediatamente superior a éste, y por un representante ad hoc designado por el Presidente de la República a propuesta en terna de la institución respectiva.

El interesado podrá recurrir, en última instancia, al Ministro de Educación.

Artículo 62. Toda persona que intervenga en el proceso de calificación deberá guardar absoluta reserva sobre las informaciones que por tal motivo lleguen a su conocimiento.

Artículo 63. No serán calificados los Directores Generales ni el personal de la Primera Categoría de las diversas ramas de la enseñanza, en ninguna de sus actividades funcionarias.

Artículo 64. El Ministerio de Educación, por intermedio de las Direcciones Generales, dictará las instrucciones convenientes para la mejor aplicación de las disposiciones a que se refiere el presente título, señalara a qué funcionarios corresponde hacer y revisar las calificaciones según la modalidad de los servicios, y establecerá las normas a las cuales se ceñirá la calificación de los cuatro aspectos a que se refiere el artículo 55.

En el caso de lo dispuesto en el artículo 73, estas instrucciones se dictarán por intermedio de la Subsecretaría.

TITULO DECIMO

De las permutes

Artículo 65. Las permutes serán de dos clases: definitivas y temporales. Estas últimas no podrán tener una duración superior a un año, pudiendo renovarse por una sola vez.

Artículo 66. El expediente de permutes constará de una solicitud firmada por los dos interesados y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Copia autorizada de la Hoja de Antecedentes de los solicitantes;
- Informe de los superiores jerárquicos competentes;
- Antecedentes que acrediten plenamente las razones que justifican la petición de permute.

Artículo 67. La autorización de permute definitiva podrá concederse a funcionarios que, a lo sumo difieran en un grado o categoría, según el caso, y siempre que reúnan los requisitos exigidos para los cargos que se permutan. Esta disposición regirá también en los casos de permutes temporales.

Artículo 68. Los funcionarios que permuten temporalmente continuarán percibiendo la remuneración correspondiente al cargo cuya propiedad retienen. Igualmente conservarán, mientras dure la permute, todos los derechos inherentes al cargo que tienen en propiedad.

No podrán aceptarse permutes durante el último trimestre del período escolar.

TITULO DECIMOPRIMERO

Del perfeccionamiento del personal

Artículo 69. Las autoridades educacionales deberán prever medios regulares y permanentes de perfeccionamiento del personal. Este, a su vez, estará obligado a participar en actividades de perfeccionamiento cuando el Ministerio de Educación Pública así lo disponga, a petición de la Dirección General respectiva.

Artículo 70. El Ministerio de Educación Pública dictará un Reglamento Especial para cada rama de la enseñanza, en el cual se establecerán las normas de organización y funcionamiento a que se sujetará el perfeccionamiento del personal.

Artículo 71. La Escuela Normal Superior, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, tendrá a su cargo la organización del perfeccionamiento para el personal de Educación Primaria y Normal; las demás Direcciones Generales utilizarán las instituciones y servicios fiscales que convenga.

Artículo 72. Las Direcciones Generales otorgarán los certificados y diplomas que se establezcan en los Reglamentos Especiales de Perfeccionamiento.

TITULO FINAL

Artículo 73. Al personal que depende directamente de la Subsecretaría y al que depende de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos, Museos y Monumentos Nacionales y al personal administrativo y de servicio de las Direcciones Generales de Educación, no se les aplicarán las disposiciones del presente Estatuto.

No obstante, los profesores que desempeñen funciones en estos servicios podrán solicitar ser calificados de acuerdo con las normas establecidas en el Título Noveno, para los efectos de su promoción a los servicios a que se refiere el presente Estatuto.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.o. El personal actualmente en servicio en la Subsecretaría y Direcciones Generales podrá ser nombrado en los cargos administrativos de la Primera Categoría cuando tenga más de dieciocho años de servicios en las reparticiones dependientes del Ministerio de Educación Pública y acredite la competencia necesaria para el desempeño del cargo.

Artículo 2.o. Los profesores que hayan sido aprobados en los cursos de formación de Directores de 1.a clase, efectuados antes del 1.o de Enero de 1950, tendrán derecho a optar a los cargos de la Cuarta Categoría señalados en el Título IV, aun cuando no pertenezcan a la Quinta Categoría.

Artículo 3.o. Los profesores de Estado que actualmente estuvieren desempeñando asignaturas en la Educación Secundaria, para las cuales la Universidad de Chile no confería títulos en la época de su ingreso al servicio, continuarán sirviendo sus cargos en propiedad y serán considerados, en el caso de los concursos, en iguales condiciones que los titulados en la asignatura respectiva.

A los profesores actualmente en servicio titulados por el Ministerio de Educación,

cuando la Universidad de Chile no confería títulos para la especialidad que desempeñan, se les aplicarán las mismas reglas del inciso anterior.

Artículo 4.o. En la Educación Pública, el personal no titulado, nombrado en propiedad antes del 1.o de Enero de 1949, continuará desempeñando sus cargos en igual carácter y será considerado en las mismas condiciones que los titulados, para los casos de permutas.

Artículo 5.o. En la Enseñanza Profesional, en los casos de cargos y asignaturas de especialidades en las ramas Industrial y Minera, Comercial y Técnica Femenina, el personal sin título que haya servido cinco años en la rama, a la fecha de la promulgación del presente Estatuto, será considerado en las mismas condiciones que los titulados para los ascensos y completación o concentración de horarios.

El personal no considerado en el inciso anterior sólo será tomado en cuenta para los ascensos, completación o concentración de horarios, en el caso de que no haya en la localidad personal con título que se interese. Sin embargo, el personal que hubiere obtenido la propiedad del empleo conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del presente Estatuto, será considerado en igualdad de condiciones que el personal titulado.

Artículo 6.o. Las primeras calificaciones del personal a que se refiere el presente Estatuto, de acuerdo con las disposiciones del Título Noveno, deberán estar terminadas a fines de 1952.

Artículo final. El presente decreto con fuerza de ley regirá desde esta fecha y, a contar desde la misma fecha, quedarán derogadas todas las disposiciones generales y especiales que versen sobre las mismas materias.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.— GABRIEL GONZALEZ VIDELA.— Bernardo Leighton G.

Puntos básicos de la próxima campaña económica

Durante el presente año 1951, el Magisterio nuevamente se verá abocado a una campaña económica. El aumento del costo de la vida en el transcurso del año 1950, ha hecho ilusorio el reajuste de sueldos otorgado por la ley 9629.

La plataforma de lucha de esta campaña, no debe contemplar únicamente una solicitud de reajuste, sino que ella debe ser elaborada en tal forma que permita una defensa permanente del valor adquisitivo de los sueldos y dé una perspectiva mayor a la carrera docente, garantizando rentas suficientes al Profesorado.

Es preciso, por consiguiente, que la plataforma económica contemple, fundamentalmente, los siguientes puntos:

a)—Un reajuste de sueldos determinado por los siguientes factores: alza experimentada por el costo de la vida en el año 1950; el reajuste del sueldo vital para Santiago, ascendente a un 23%; el principio de que el sueldo líquido del profesor primario, no puede ser inferior al vital líquido más un 20% y, además, este reajuste deberá contemplar un porcentaje de previsión para copar las futuras alzas durante el año 1951.

Realizados los estudios correspondientes, se puede afirmar que un reajuste hecho en estas condiciones significará un aumento del 40% sobre las rentas actuales, aumento que permitiría gozar al profesor primario de un sueldo mensual líquido de \$ 4.936,40 y al profesor secundario, de \$ 3.696 anuales la hora semanal de clases.

Este reajuste se aplicaría a toda la escala de sueldos que establece la ley 9629.

b).—Modificación de la escala de aumentos quinquenales. Es preciso alcanzar en esta campaña la modificación de la escala de aumentos quinquenales, hasta llegar al 150%, ya sea aceptando un aumento igual de 30% para cada quinquenio o modificando los períodos de aumentos, reduciendo el tiempo entre cada uno de ellos.

c).—Escalas móviles.—Especial acentuación debe ponerse durante la campaña sobre este punto. Intertanto no se dicte la ley que contemple las escalas móviles de sueldos para el Magisterio, tendremos año

a año campañas económicas que desgastan las energías del profesorado y de sus instituciones, colocándolo en desmedrada situación.

Una escala móvil de sueldos, aplicada en forma general a todos los asalariados del país, garantizará un tratamiento igualitario, sin sectores de privilegio entre empleados y obreros y otorgará valor adquisitivo permanente a los sueldos y salarios.

d).—Modificación de la asignación familiar.—La actual asignación, ascendente a \$ 415 por carga, debe alzarse a \$ 600, otorgándose, además, a los jubilados el derecho a gozar de esta asignación, en igualdad de condiciones que el personal en servicio. La cantidad de \$ 600 iguala lo que el empleado público recibiría líquido por este concepto, con lo que actualmente percibe un empleado particular.

e).—Jubilación y desahucio.—Las últimas leyes han venido contemplando el derecho a jubilar con la última renta. Debe establecerse, además de ello, la igualdad entre la pensión de jubilación y la renta del personal en servicio, a fin de asegurar las posibilidades de existencia de todo el personal jubilado. Por otra parte, el desahucio debe ser calculado sobre la última renta y no como actualmente se hace, sobre el promedio de los tres últimos años.

Pero nuestra campaña económica no puede circunscribirse solamente a las peticiones anteriores. Ella debe contemplar peticiones concretas de medidas contra la inflación. Lucharemos durante nuestra campaña por la congelación de precios, por el establecimiento del delito económico, por la dictación de una ley de cultivos adecuados, etc. Es esta lucha y lo positivo que obtengamos en ella la que garantizará el valor adquisitivo de nuestros sueldos y la tranquilidad futura de nuestros hogares.

Por último, es preciso agregar algo sobre la perspectiva de esta campaña. Tenemos en contra el aumento vertiginoso del proceso inflacionista, que no ha podido ser detenido, resultando infructuosas todas las medidas dictadas para detenerlo; una caja fiscal en falencia, factores todos éstos que conspirarán en nuestra contra. Pero,

por otro lado, tenemos a nuestro favor, la enorme inquietud del Magisterio y de todos los asalariados, la unidad absoluta de intereses entre ellos, la seguridad y certeza de la justicia de nuestras peticiones y el espíritu de lucha, ya demostrado en campañas anteriores. Estoy cierto que nuevamen-

te lograremos éxito, siempre que sepamos marchar unidos y logremos atraer en favor de nuestra lucha amplios sectores de empleados y obreros. — **Humberto Elgueta Guérin**, Presidente de la Comisión Económica de la FEDECH, y de la Sociedad Nacional de Profesores.

—0000—

Presidencia de la Sociedad Nacional de Profesores

Ha asumido la presidencia de la Sociedad Nacional de Profesores, el actual vicepresidente, compañero Eliodoro Cereceda Arancibia, quien desempeña, además, la presidencia de la Federación de Educadores de Chile.

El presidente titular de nuestra institución, compañero Fidel Iturra Carrillo, debió alejarse de estas funciones por el grave estado de su salud y estricta prescripción médica.

La intensa campaña docente y las durísimas actividades gremiales que debió desarrollar, especialmente en la campaña económica de 1950, afectaron seriamente su salud y los médicos que lo atienden han debido prohibirle, con carácter riguroso, toda actividad docente o gremial.

El cariño que el Magisterio siente por su líder indiscutido, se ha evidenciado durante esta lamentable enfermedad. El Directorio

de la Sociedad le ha expresado reiteradamente sus votos por una pronta mejoría, y el profesorado de Santiago y de provincias ha estado permanentemente preocupado, informándose del estado de su salud.

Debe ser halagador para el compañero Iturra, constatar cómo el Magisterio reconoce su permanente preocupación por servirlo, sus desvelos y su tenacidad para defender los legítimos derechos del profesorado y de la Educación, en tantas y memorables campañas.

Por intermedio de este Boletín, que es la voz oficial de la Sociedad Nacional de Profesores, e interpretando los sentimientos del profesorado, deseamos al compañero Iturra una pronta y completa mejoría y le expresamos nuestro anhelo de verlo cuanto antes reintegrado a estas labores gremiales que él tanto quiere y que sirve con indiscutida devoción e inteligencia.

—0000—

La Sección de Ahorros y Auxilios de la Sociedad Nacional de Profesores

En una edición anterior de este Boletín, nos referimos a la importante ayuda económica que están prestando a los socios de nuestra institución, diversos servicios creados por la Sociedad Nacional de Profesores.

Entre estos servicios, cabe destacar la SECCION DE AHORROS Y AUXILIOS. Creada en diciembre de 1943, ha ido creciendo rápidamente y con la modesta cuota que aportan sus asociados, ha formado un capital que asciende en la actualidad a cerca de \$ 400.000. Son numerosos los socios que han obtenido rápida y oportuna ayuda de esta Sección. Durante el año 1950 ha otorgado préstamos por una suma superior a \$ 500.000.

Los beneficios que esta Sección acuerda podrán ser ampliados, a medida que aumente su capital. Para ello es necesario el ingreso de mayor número de socios.

Hacemos un llamado a los miembros de la Sociedad Nacional de Profesores, especialmente al Profesorado de provincias, a fin de que ingresen a esta Sección y con el objeto de informarlos debidamente, publicamos a continuación su Reglamento Orgánico:

SECCION DE AHORROS Y AUXILIOS

Reglamento aprobado en sesión de Directorio General de 13 de Diciembre de 1943. Modificaciones: 25 de Noviembre de 1946, 29 de Diciembre de 1947 y 4 de Octubre de 1950:

Art. 1º—El Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores, en cumplimiento de lo dispuesto en las letras b) de los Arts. 1º y 16º de los Estatutos, acuerda crear una SECCION DE AHORROS Y AUXILIOS dirigida por una Comisión compuesta por el Tesorero y dos Directores designados por la institución.

Art. 2º—Esta Sección tendrá dos finalidades:

- Administrar los fondos que los socios de la institución depositen como ahorros, y
- Otorgar préstamos en dinero a los socios que cumplan con las condiciones que este Reglamento exige.

Art. 3º—Los socios de la Sociedad Nacional de Profesores podrán imponer voluntariamente una cuota mensual mínima de veinte pesos. Estas cuotas formarán el capital de la Sección Ahorros y Auxilios y ganarán el interés anual del 4%. Estos intereses se computarán sobre los fondos acumulados hasta el 31 de Diciembre del año anterior.

Tanto los depósitos como los intereses se acumularán en una cuenta personal que se abrirá a cada socio.

Art. 4º—Sólo tendrán derecho a los beneficios que esta Sección otorga, los socios imponentes de ella y después que hayan pagado por lo menos seis cuotas mensuales consecutivas y siempre que hayan cumplido con lo dispuesto en el Art. 6º del presente Reglamento.

Art. 5º—Dejarán de pertenecer a la Sección Ahorro y Auxilio los socios que se retiren de la Sociedad Nacional de Profesores y, en tal caso, deberán retirar el total de sus depósitos más los intereses acumulados, siempre que no tengan préstamos pendientes, pues entonces quedarán afectos a las responsabilidades indicadas en los Arts. 6º y 12º.

Cualquier socio podrá retirarse de la Sección después de cinco años de permanencia en ella y previo aviso dado con seis meses de anticipación.

Art. 6º—Cada socio dejará por escrito, en sobre cerrado y ladrado, una declaración firmada ante Notario, indicando el nombre de la persona a quien deberá entregarse el monto de los depósitos e intereses con la sola presentación del certificado de defunción del socio respectivo.

En caso que el socio fallecido tenga un préstamo pendiente con la Sección Ahorros y Auxilios, el saldo insoluto de dicho préstamo será cubierto con sus imposiciones e intereses y, si éstos no alcanzaran, el saldo se deducirá de su respectiva asignación mortuoria.

Art. 7º—Esta Sección efectuará todos los años, al 31 de Diciembre, un balance de sus actividades e informará por escrito al Directorio General e individualmente a todos los socios del estado de sus haberes.

Art. 8º—Anualmente el Directorio acordará la cantidad que pueda proporcionarse al imponente, considerando las posibilidades de los fondos acumulados en la Sección Ahorros y Auxilios.

Art. 9º—Los préstamos se cancelarán en cuotas iguales en el plazo máximo de ocho meses, con un interés anual del 10%, descuentos que serán efectuados estrictamente por el habilitado respectivo cuando se trate de socios en servicio activo.

Art. 10.—Los préstamos deberán solicitarse por escrito, en formularios especiales

que la Sección proporcionará a los interesados. Para los préstamos de socios jubilados o que no desempeñen cargos dependientes del Ministerio de Educación Pública, se exigirán dos fiadores en actual servicio.

Art. 11.—Esta Sección estará dirigida por una comisión formada por el Tesorero y por dos directores designados por el Directorio General, por el tiempo que dure su mandato.

Santiago, 5 de Octubre de 1950.—Francisco Salazar Céspedes, Secretario.

—0000—

El desgraciado accidente ocurrido en el Liceo de Niñas N.º 4 y la edificación escolar

La Sociedad Nacional de Profesores, en la primera sesión del año de su Directorio General, se preocupó, con el mayor interés, del desgraciado accidente ocurrido en el local del Liceo de Niñas N.º 4 de Santiago. Dada la importancia del tema, invitó a una reunión posterior a la señora directora y profesorado del mencionado establecimiento, a fin de discutir este problema y encontrarle una rápida y adecuada solución.

El Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores, interesado en que se dé una solución definitiva y de conjunto al problema de la edificación escolar, junto con aprobar el voto que damos a continuación, encargó a su Comisión de Educación para que en el más breve plazo le presente un proyecto sobre el particular, a fin de elevarlo al conocimiento del Gobierno de la República.

El Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores, en su sesión del 21 del presente, con relación al desgraciado accidente producido en el Liceo de Niñas N.º 4 de Santiago, acordó hacer públicos los siguientes acuerdos:

1º— Expresar su profundo sentimiento por el lamentable hecho ocurrido en el Liceo de Niñas N.º 4;

2º— Destacar que hechos de esta especie se deben a la carencia de una seria política sobre acondicionamiento de locales escolares;

3º— Protestar de la falta de preocupación de las autoridades y parlamentarios para abordar en todos sus aspectos la instalación material conveniente de los establecimientos escolares;

4º— Representar al Supremo Gobierno la urgente necesidad de abordar el grave problema de los locales escolares y señalar el sentido patriótico de una medida que destinara de inmediato fondos para esta materia;

5º— Encargar a la Comisión de Educación de la Sociedad Nacional de Profesores, un estudio amplio sobre el problema de los locales;

6º— Nombrar una comisión del Directorio para que, junto con el Centro Pedagógico del Liceo de Niñas N.º 4 y el Centro de Padres y Apoderados de ese Liceo, tome parte activa en la solución del actual problema de ese establecimiento y consiga la adopción de las medidas inmediatas que permitan impedir un mayor daño en la educación de las alumnas;

7º— Pedir a los Centros Pedagógicos de los diversos Liceos del país, que hagan llegar a la Sociedad, representaciones en que indiquen las deficiencias de los locales en que funcionan los Liceos.

Santiago, 22 de Marzo de 1951.

—0000—

INSTITUCIONES CONVENCIONES DE DEL PROFESORADO

El espíritu gremialista del Magisterio y su permanente preocupación por los altos problemas de la educación nacional, han evidenciado, una vez más, los maestros chilenos, en las importantes Convenciones realizadas en enero último, por la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera, Asociación de Profesores de Enseñanza Comercial y Técnica Femenina y Unión de Profesores de Chile.

Damos a continuación una breve síntesis de los problemas más importantes que fueron debatidos en estas Convenciones:

IV Convención Nacional de la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera

Este importante torneo se desarrolló en la ciudad de La Serena, durante los días 7, 8, 9 y 10 de enero próximo pasado.

Participaron 126 delegados, representando a las Escuelas desde Iquique a Punta Arenas.

Fué inaugurada por S. E. el Presidente de la República, el señor Ministro de Educación, el Director General de la Enseñanza, Visitadores, las más altas autoridades locales, los miembros del Instituto Interamericano de Asuntos Económicos y una numerosa concurrencia.

El acto inaugural, celebrado en el Teatro Centenario de esa ciudad, revistió caracteres solemnes y de gran significación nacional, especialmente por los discursos pronunciados. Se destacó el de S. E. el Presidente de la República, quien entre otras cosas dijo:

"La Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera, demuestra en esta forma que su espíritu palpita al mismo ritmo que el interés y la esperanza de la nación. Comprenden los maestros que integran esta Asociación que los problemas de la enseñanza que les corresponden son vitales para la conveniencia de Chile y comprenden que nos vamos acercando a una etapa superior de esa enseñanza, que será marcada cuando entre en plena acción el Estatuto de la Universidad Técnica del Estado.

"Es grato para el Presidente de la República, señalar lo que significa el verdadero apostolado que los profesores de la

"Enseñanza Industrial y Minera realizan. "En más o menos 50 escuelas distribuidas "a lo largo de nuestro territorio, están moldeando el espíritu de alrededor de 14.000 alumnos. La carencia de locales adecuados, la falta de medios y de maquinaria "para hacer más efectiva esta enseñanza, "es superada por el celo profesional, por "el interés y la abnegación que este profesorado pone en todas las obras de su al- "to ministerio".

El presidente de la sección local de la Asociación, profesor señor Arnulfo Albrecht, pronunció el discurso de apertura, dando la bienvenida a las autoridades y convencionales, y abundó en interesantes conceptos sobre la importantísima labor del profesorado de esta rama de la enseñanza pública.

El presidente nacional en ejercicio, señor Víctor Villalobos, en un documentado discurso, se refirió a algunos aspectos importantes de la labor realizada por la Asociación, en beneficio de sus miembros, como asimismo por el prestigio de la enseñanza en general, y terminó declarando inaugurada oficialmente la IV Convención Nacional de la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera.

A continuación el señor Gómez Matus, secretario pedagógico de la institución, en un brillante discurso, se refirió al contenido del temario de la Convención. Dijo:

"Frente al monstruo del mal que invita "a la molicie y al medro personal, los pro-

"profesores de la enseñanza industrial y minera se han propuesto desoír su llamado. Venimos en busca de un plan de realizaciones prácticas y ése es el propósito de nuestra Convención".

Se refirió a la autodotación de las Escuelas Industriales mediante la fabricación, en las mismas Escuelas, de los elementos de trabajo. Dijo que la política de adquirir las máquinas y herramientas en el extranjero, siendo más costosa, "nos privaría de aprovechar la virtud de la necesidad y de la pobreza en la formación del carácter. No pedimos — dijo — sino que ofrecemos, y ésta es la consigna de nuestra Convención".

Terminado el acto de inauguración, se realizó un banquete en Peñuelas, donde hicieron uso de la palabra el señor Ministro de Educación, el Director General del Servicio, el Director de la Escuela de Minas de La Serena, que ofreció el banquete, y el presidente de la Comisión Interamericana, Mr. Iverson.

El directorio que presidió los trabajos de la Convención, quedó compuesto en la siguiente forma:

Presidente: señor Anulfo Albrecht (La Serena).

Vicepresidentes: señor Carlos Rey Blanco (La Serena), señorita Ludmila Valenzuela R. (Melipilla) y señor Raúl Henry Ríos (Lota).

Secretario General: señor Héctor Cabezas B. (E. A. O.).

Asesores: señorita Laura Videla A. (E. A. O.) y señor Antolín Robles E. (Artes Gráficas).

Secretarios de actas: señor Erasmo Pallavicini (Lebu), señor Manuel Villalobos (Talcahuano), señor Hugo Bravo (La Serena), señor Raúl Naveas (Copiapó), señor Emilio Rojas (Inst. Sanitarias) y señor Luis Escobar (Curicó).

Secretarios de Prensa: señor Tomás Moreno (Valdivia), señor Lorenzo Baeza (Curicó), señor Osvaldo Arriagada (Artes Gráficas) y señor Rosendo Celedón (La Serena).

Se constituyeron seis comisiones de trabajo, presididas por:

1^a Comisión.— Posibilidades del desarrollo de nuestra realidad social. Presidida por el señor Domiciano Soto.

2^a Comisión.— Finalidades y organización de la Enseñanza Industrial y Minera. Presidida por el señor Hernán Pardo.

3^a Comisión.— Plan de autodotación de las escuelas. Presidida por el señor Wenceslao Sepúlveda.

4^a Comisión.— Vinculación profesional y social a través de la institución. Presidida por el señor Enrique Zurita.

5^a Comisión.— Perfeccionamiento técnico y pedagógico del personal en servicio. Presidida por el señor Octavio Lazo.

6^a Comisión.— Asuntos varios. Presidida por el señor René Ibáñez O.

Resumen de algunos acuerdos:

Todas estas comisiones elaboraron varios e interesantes trabajos, que fueron ampliamente debatidos en las sesiones plenarias, llegándose a tomar acuerdos y fijar posiciones sobre los siguientes tópicos: desarrollo de nuestra economía actual y la realidad nacional — cobre, salitre, carbón, agricultura en general e industrias — abarcando todos sus aspectos; finalidades, organización y desarrollo de la Enseñanza Industrial y Minera, en especial en lo que se refiere a la Dirección General de la Enseñanza y los Departamentos con que debe contar, para ponerse a tono con la realidad técnico-educacional; perfeccionamiento técnico-pedagógico del personal en actual servicio, para cuyo efecto solicita la creación de una Comisión que, a la brevedad posible, estudie el problema y dé soluciones, planificando la organización que corresponda a esta sentida necesidad. El Plan de Autodotación de las escuelas de esta rama de la enseñanza, que mereció la más amplia aprobación de S. E. el Presidente de la República, contará con la decidida cooperación del profesorado de la Enseñanza Industrial y Minera, que prestará toda la ayuda que se le solicite a la labor que el Gobierno, por intermedio de la Dirección General del Servicio, quiera realizar en este sentido. Se dejó claramente establecido que la ayuda de los países de mayor potencial económico debe remitirse a la maquinaria, que nos permita realizar, en un futuro cercano, la construcción de las máquinas y herramientas que necesitamos.

Entre otros acuerdos que merecen especial mención, están: formación de los talleres comunales con la cooperación de los Municipios; que los Oficiales de Presupues-

to de las escuelas pasen a depender, como antes, del Ministerio de Educación; que se construyan poblaciones para el profesorado y personal de la Enseñanza Industrial y Minera; que se reconozcan los años servidos en la industria y enseñanza particular, para todos los efectos legales, a fin de que nuestra enseñanza aproveche la experiencia y organización de la industria, atrayendo a mayor número de técnicos experimentados.

Se tomaron acuerdos de organización interna de la institución, tales como: establecer la cuota mortuaria obligatoria para cada asociado; editar periódicamente un boletín informativo; arbitrar los medios para ir a la adquisición del Hogar Social propio; reforma de los Estatutos vigentes para obtener la personalidad jurídica; organizar, por medio de la institución, colonias veraniegas, solicitando la colaboración de la Dirección General para que permita utilizar los locales de las escuelas que estén ubicadas en lugares adecuados, etc.

Finalmente, en un ambiente de cordialidad y comprensión, fué elegida la Junta Ejecutiva Nacional para el período 1951-1953, la que quedó formada como sigue:

Presidente: señor Enrique Zurita Montecinos.

Vicepresidente: señor Pedro Lobos Solís.

Secretario General: señor René Ibáñez Olivares.

Tesorero: señor Félix Ortíz Garmendia.

Directores: señorita Ludmila Valenzuela Pizarro y señores Rigoberto Torres Lara, José Acosta Almonacid, Héctor Gómez Matús, Osvaldo Arriagada, Horaldo Rojas P., Víctor Villalobos Corona, Eduardo Hameau Morales, Hernán Pardo Freire, Sergio Luci y Oscar Guzmán Durán.

Directores suplentes: señores Carlos Larrain, Carlos Parada, Braulio Calvo Villacampa y Antolín Robles Escobar.

Los convencionales fueron agasajados por las autoridades de la provincia, que hicieron posible la visita a lugares de los alrededores de la ciudad, tales como: La Herradura, Peñuelas, El Tofo, Coquimbo, Punta Teatinos, Juan Soldado y otros sitios pintorescos, aparte de visitar los modernos barrios, con sus nuevas poblaciones, que hacen de La Serena una bella ciudad, modelo de lo que deberían ser las capitales de provincias, gracias al esfuerzo de su hijo predilecto, S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Gabriel González V.

—000—

Octava Convención de Enseñanza Comercial y Técnica Femenina

La Octava Convención de Profesores de Enseñanza Comercial y Técnica Femenina, se realizó en Santiago, los días 5 al 12 de Enero del presente año.

Participaron delegados de las 16 Escuelas Técnicas Femeninas y de los 22 Institutos Comerciales, incluyendo las Escuelas de Aplicación Anexas al Instituto Pedagógico Técnico.

La mesa directiva quedó constituida como se indica:

Presidente: Raúl Smith (Director del Instituto Comercial de Antofagasta).

Vicepresidente: Selva Saavedra (Directora de la Escuela Técnica Superior Femenina).

Secretario General: Eduardo Araya (Presidente de la Asociación).

Secretario de Actas: Aliro Mory (Profesor del Instituto Comercial N° 2).

Secretario de Finanzas: Elena Arancibia (Profesora del Instituto Comercial Femenino).

Presidente de Sesiones Plenarias: Filomena Ramos, Enrique Maldonado y Eliodoro Domínguez.

COMISION DE EDUCACION.— El tema central de esta Comisión, fué la revisión final de los planes de estudio de la Enseñanza Especial.

La señora Clelia Clavel, Jefe de Enseñanza Técnica Femenina, presentó los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas, de acuerdo con un informe previo redactado por una Convención especial de los colegas de Técnicas Femeninas, proyecto que fué aprobado totalmente y que entró en aplicación en el presente año.

Las ideas básicas que orientan estos nue-

vos planes se refieren al aumento de un año de estudio, para llegar al grado de Jefes de Talleres, y la ampliación del Plan Científico en los tres primeros años, con aumentos que llegan hasta el 100% con respecto al horario del Plan anterior.

En la rama Comercial, la Dirección General de Enseñanza Profesional, presentó a la consideración de la Convención, un proyecto general de nuevo Plan, el que fué intensamente estudiado, a la luz de la experiencia de los profesores de todo el país y de los estudios hechos en todos los Institutos Comerciales por los Consejos de Profesores.

Fueron aprobados los nuevos Planes, que contienen las siguientes modificaciones sustanciales:

El Primer Grado se compone de cuatro años de estudios, con horarios que fluctúan entre 30 y 35 horas semanales de clases, acentuándose en los primeros años la recuperación y preparación cultural previa de los educandos, que seguirán los estudios especializados pertinentes.

El Segundo Grado está compuesto de tres especialidades, de dos años de desarrollo cada uno, que son: Contador General, Secretario Corresponsal y Agentes Vendedores. Los egresados de la primera y tercera especialidad, mencionadas anteriormente, se incorporarán a los Registros de Contadores y de Viajantes.

Estos planes se aplicarán en los primeros años de todo el país, en el presente año.

Otros temas de interés que fueron considerados, se refieren a la reforma de los Planes de Estudios de los Cursos Vespertinos; su Reglamento; proyecto de Superintendencia de Educación del Ministro y las informes de la Federación de Educadores

de Chile, acordándose solicitar la formación de una comisión que redacte un proyecto definitivo que contemple las aspiraciones del profesorado; situación de la Enseñanza Especial, frente al presupuesto del Ministerio de Educación; proyecto de descentralización de los servicios educacionales, etc.

Mereció especial interés y un estudio detenido, la creación de los Talleres Industriales anexos a las Escuelas Técnicas Femeninas. Se conoció el informe presentado por la Directora de la Escuela Técnica N° 2, sobre el taller que comienza a funcionar en el presente año.

ASUNTOS ECONOMICOS.— El profesor Eliodoro Domínguez, como informe previo a los trabajos de índole económica, en un documentado estudio, presentó a los convencionales una visión panorámica de la economía de Chile, en sus múltiples aspectos y en especial se refirió a la orientación de nuestra economía sobre bases sólidas y permanentes, por medio de un sistema educacional puesto al servicio de la planificación económica integral.

Se trataron materias relacionadas con las leyes 9320 y 9629, que aumentaron las rentas del profesorado y se dejó a la Asociación el estudio de la nueva plataforma de trabajos para 1951.

ASUNTOS GREMIALES.— Se modificó el Estatuto de la Asociación; se establecieron normas para fortalecer la organización interna a través del país; la formación de Agrupaciones Provinciales; las relaciones de la Asociación con las organizaciones del Magisterio y cooperación estrecha con la Federación de Educadores de Chile y con la Junta Nacional de Empleados.

Acuerdo técnico para un programa cooperativo de educación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los EE. UU. de América

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, impuesto del Convenio Educativo suscrito entre nuestro país y los Estados Unidos de América, dedicó varias sesiones a su estudio.

Los directores expresaron su absoluto desacuerdo con las disposiciones de este Convenio, por constituir una verdadera amenaza para los tradicionales principios de independencia y libre desarrollo de nuestra educación. Se lamentó que en un problema de importancia tan trascendental, no hubieran sido consultadas las instituciones de maestros.

La resolución del señor Ministro de Educación y del señor Embajador de los Estados Unidos de América, de hacerle modificaciones substanciales al Convenio, solicitando previamente la opinión de las instituciones de Profesores, ofrece la seguridad de que no serán vulnerados los principios por los cuales siempre han luchado las agrupaciones gremiales del Magisterio.

Después de un amplio debate sobre este Convenio, el Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores aprobó, por unanimidad, el siguiente voto:

"El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, en su sesión del 21 del presente, abordó el estudio del ACUERDO TECNICO PARA UN PROGRAMA COOPERATIVO DE EDUCACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHI-

LE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, firmado por el Ministro de Educación de Chile y el Embajador de Estados Unidos de Norte América. Después de una discusión detenida sobre los diversos aspectos de esta materia, el Directorio General tomó los siguientes acuerdos:

1º— El Convenio, en la forma en que ha sido acordado, es inaceptable por la vaguedad y amplitud de los fines a que se refiere y porque el carácter de algunas de sus disposiciones permiten suponer una amenaza para los principios de independencia y libre desarrollo de nuestra educación. El Convenio, además, crea las posibilidades de intervención extranjera en la orientación y planeamiento de nuestra enseñanza y establece organismos dentro de nuestro Ministerio de Educación que están reñidos con las normas administrativas.

2º— La Sociedad Nacional de Profesores declara que un convenio semejante debe ser entregado al estudio amplio de las organizaciones interesadas y requiere, previamente, una clara formulación de la política educacional del Estado.

3º— La Sociedad Nacional de Profesores, interesada vivamente por esta materia, estará atenta a todas las actuaciones con ella relacionadas.

Santiago, 21 de Marzo de 1951".

Nuevos Estatutos de la Sociedad Nacional de Profesores

La Sociedad Nacional de Profesores ha citado a la Junta de Delegados, para el próximo miércoles 11 de abril, con el objeto de que se pronuncie sobre el proyecto de nuevos Estatutos de la institución.

En los Estatutos que se presentan a la consideración de los delegados, se contemplan, entre otras, las siguientes modificaciones, con respecto a los vigentes:

1º— Se da una definición más amplia de las finalidades de la Sociedad;

2º— Establece el derecho de la Sociedad de participar oficialmente en la discusión de problemas que se refieren a sus finalidades;

3º— Establece servicios de bienestar para sus socios y la posibilidad de crearlos sobre base sólida y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Así se establece la posibilidad de crear los servicios de cooperación social para la ayuda de socios en situaciones de real urgencia. La Compañía de Seguros planeada anteriormente, se suprime por serias dificultades legales y complicaciones financieras;

4º— Establece la igualdad de derechos y obligaciones de todos los socios. Termina con la diferencia entre activos y pasivos;

5º— Mantiene la asignación mortuoria a base de erogaciones de los socios, sin perjuicio de otra ayuda que pueda otorgar la institución a través de sus otras secciones;

6º— Para la organización de la Sociedad se establecen los siguientes organismos:

- a) Centros de Profesores de Enseñanza Media;
- b) Directorio General;
- c) Junta de Delegados;
- d) Convención Nacional.

7º— Los Centros de Profesores de Enseñanza Media, son los núcleos básicos de la Sociedad y se constituirán en todo establecimiento o localidad en que haya más de diez socios;

8º— La Convención Nacional es la más alta autoridad de la Sociedad y está compuesta por delegados directos de los Centros.

Se reúne cada dos años, elige al Directorio General, se pronuncia sobre reforma de los Estatutos y sobre toda materia de interés general para el profesorado y para la Sociedad.

En casos extraordinarios, se puede reunir una Convención Extraordinaria, que estará formada por los Presidentes de Centros;

9º— Se mantiene la Junta de Delegados, compuesta por representantes de los Centros.

Cada socio podrá tener sólo una delegación.

La Junta se reunirá regularmente cada dos meses y extraordinariamente, cuando sea necesario. Es el organismo consultivo más importante de la Sociedad.

Se hace notar que en un proyecto anterior se reemplazaba la Junta de Delegados por una Junta de Presidentes de Centros. Se ha considerado que este último organismo sería inoperante y muy difícil de reunir;

10.— El Directorio General se compondrá de 23 miembros, y será elegido por la Convención en dos votaciones: en la primera se designará al Presidente y al Vicepresidente, y en la segunda a 21 directores;

11.— Para ser director se requieren dos años de antigüedad como socio. No pueden ser elegidos como directores los que desempeñen cargos de Directores Generales de Educación, Visitadores Generales o Jefes de Servicios;

12.— Se establecen las comisiones que deberán formarse en el Directorio. Ellas son:

Organización;
Educación;
Propaganda y Boletín;
Asuntos Económicos;
Defensa del Profesorado;
Centros de Provincias.

13.— Corresponde al Directorio General hacer cumplir los acuerdos de la Convención, atender las peticiones de los Centros y todas las funciones inherentes a un organismo directivo. Su duración será de dos años;

14.— Las elecciones de los delegados de Centros y de directores, se hará por el sistema de voto acumulativo.

Para el conocimiento de los socios, damos a continuación el texto íntegro del proyecto de nuevos Estatutos que será sometido a la consideración de la Junta de Delegados:

PROYECTO DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

TITULO I

De la Sociedad

Art. 1º— La Sociedad Nacional de Profesores es una institución gremial, destinada a reunir a todos los profesores de la enseñanza media del país.

Art. 2º— Las finalidades generales de la Sociedad Nacional de Profesores son las siguientes:

a) Fomentar la cultura;
b) Defender los principios democráticos;
c) Contribuir al mejoramiento del régimen de asistencia y previsión sociales que mantiene el Estado.

Art. 3º— Las finalidades profesionales son las siguientes:

a) Contribuir al perfeccionamiento de la educación nacional;
b) Defender el principio del Estado docente;
c) Defender el derecho de la institución

a participar en toda comisión oficial que estudie nuestro problema educacional;

d) Obtener la organización legal de la carrera docente;

e) Conseguir para el profesorado la situación económica que corresponda a la importancia de su función.

Art. 4º— Las finalidades gremiales son las siguientes:

a) Defender los derechos sociales y civicos del profesorado;

b) Defender los derechos del profesorado en relación con el ejercicio de su profesión;

c) Mantener relaciones permanentes con las demás instituciones gremiales del magisterio y organismos de carácter nacional e internacional que coincidan con las mismas finalidades de la institución.

d) Consolidar la institución sobre bases económicas estables.

Art. 5º— La Sociedad defenderá su derecho a participar oficialmente en los organismos estatales de carácter cultural, educacional y de previsión social.

Art. 6º— La Sociedad podrá afiliarse, manteniendo su autonomía, a organismos de carácter nacional e internacional, que agrupen instituciones de profesores y coordinen su acción.

Art. 7º— La Sociedad propenderá al bienestar de sus socios, manteniendo por cuenta propia o bajo su inmediato patrocinio — a medida que las circunstancias lo permitan — las siguientes instituciones:

a) Un hogar social;
b) Una Sección de Ahorros y Auxilios;
c) Servicios de cooperación social;
d) Un hogar de vacaciones;
e) Un servicio de Librería y Biblioteca de carácter profesional;
f) Un Secretariado de Informaciones y de Tramitaciones Administrativas;
g) Cualquier otro servicio que pueda beneficiar a sus socios.

Art. 8º— Algunos de los servicios enumerados en el Art. 7º, podrán estructurarse a base de reglamentos especiales, con organización, recaudación y contabilidad propias. Estos reglamentos serán aprobados por el Directorio General, previo informe favorable de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Art. 9º.—La Sociedad prescinde de toda cuestión de índole religiosa y de política partidista.

Art. 10.—La duración de la Sociedad es indefinida y el número de sus socios es ilimitado.

Art. 11.—El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Santiago.

TITULO II

De los socios

Art. 12.—Podrán ser socios de la institución:

a) Las personas que sirvan cargos directivos, docentes y administrativos en los establecimientos fiscales de la Enseñanza Media.

b) Las personas no incluidas en la letra a) siempre que tengan título otorgado por el Estado para ejercer funciones en la Enseñanza Media.

c) Los alumnos del último curso de los establecimientos fiscales que formen el profesorado de la Enseñanza Media.

Art. 13.—Todos los socios tendrán derechos y obligaciones.

Art. 14.—Las solicitudes de admisión serán resueltas por el Directorio General y deberán ser patrocinadas por un miembro de este organismo o por el Presidente del Centro de Profesores de Enseñanza Media que corresponda.

Art. 15.—Son obligaciones de los socios:

a) ajustar su acción educacional y gremial a los principios fundamentales de la Sociedad.

b) Cooperar al buen éxito de cualquiera campaña que emprenda la institución, de acuerdo con sus finalidades generales, profesionales y gremiales.

c) Pertener a un Centro de Profesores de Enseñanza Media.

d) Pagar las cuotas de incorporación y las cuotas ordinarias mensuales que fije el Directorio de acuerdo con la Junta de Delegados.

e) Pagar una cuota mortuoria de diez pesos al fallecimiento de un socio.

Art. 16.—Las cuotas serán integradas mensualmente en la Tesorería de la Sociedad para cuyo efecto el socio autorizará al Habilitado respectivo para hacer los descuentos que correspondan.

Art. 17.—Dejará de pertenecer a la So-

ciedad y perderá todos los derechos sociales:

a) El socio que se atrasé doce meses en la cancelación de las cuotas ordinarias.

b) El socio que sea eliminado en virtud de un acuerdo tomado por la Convención Nacional, por los dos tercios de los convencionales, y

c) El socio que renuncie voluntariamente.

Art. 18.—El hecho de que un socio deje de encontrarse en alguna de las categorías indicadas en el Art. 12, no es causal de retiro de la Institución.

Art. 19.—Un Reglamento especial fijará las normas para la reincorporación de los socios.

Art. 20.—Al fallecimiento de cada socio, la persona que él hubiere designado como beneficiario y, en su defecto, sus herederos o legatarios en conformidad a la ley, percibirán como asignación mortuoria una suma igual al total de las cuotas que los demás socios deberán pagar de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 letra e) de estos Estatutos. En ningún caso la asignación podrá ser superior a diez mil pesos. En el caso contemplado en el artículo 995 del Código Civil y si no hubiere beneficiarios expresamente designados, la cuota mortuoria pasará a fondos generales de la Sociedad.

Art. 21.—Todo socio adquirirá el derecho a la asignación mortuoria un año después de haber ingresado a la Sociedad, siempre que haya cubierto las cuotas que exigió este servicio. Si no se cobrare dicha asignación mortuoria dentro del plazo de tres años, contados desde el fallecimiento del socio, caducará el derecho de hacerlo y la cantidad a que ascendiere la asignación respectiva pasará a fondos generales de la Sociedad.

Art. 22.—El pago de la asignación mortuoria se hará por la Tesorería General al beneficiario, herederos o legatarios del socio fallecido a la presentación de los documentos que acrediten legalmente su derecho.

TITULO III

De la Organización de la Sociedad

Art. 23.—La Institución está estructurada a base de los siguientes organismos:

a) Los Centros de Profesores de Enseñanza Media.

- b) El Directorio General.
- c) La Junta de Delegados.
- d) La Convención Nacional.

De los Centros de Profesores de Enseñanza Media

Art. 24.—Los Centros de Profesores de Enseñanza Media forman los núcleos básicos de la Sociedad y se constituirán en las localidades donde exista un número de socios no inferior a diez.

En las ciudades en que existan cinco o más establecimiento de Enseñanza Media, podrán constituirse estos Centros en cada establecimiento que cuente con un mínimo de diez socios. A fin de coordinar su acción, estos Centros deberán celebrar una reunión conjunta por lo menos una vez al año. Un socio no podrá pertenecer a más de un Centro.

Art. 25.—La labor de los Centros se ajustará a los principios generales de la Institución y se orientará de acuerdo con las instrucciones y sugerencias emanadas del Directorio General, sin perjuicio de contemplarse en ella las características de la región que corresponda servir.

Art. 26.—Cada Centro dictará sus propios reglamentos, los que no podrán contener disposiciones contrarias a estos Estatutos.

Anualmente, deberán enviar al Directorio General la composición de la Mesa Directiva, la lista de los socios que formen el Centro y una cuenta de la labor realizada. Esta comunicación deberá estar en poder del Directorio General, a más tardar el 31 de Mayo de cada año.

Art. 27.—El Directorio de cada Centro procurará que en él estén representadas las diversas ramas de la Enseñanza Media o las diferentes funciones de los establecimientos.

Art. 28.—La Mesa Directiva de cada Centro comunicará a la Secretaría y Tesorería de la Sociedad todo cambio operado en la composición del Centro y será responsable del oportuno envío de las cuotas sociales.

De la Convención Nacional

Art. 29.—La Convención Nacional es la más alta autoridad de la Sociedad y estará compuesta por Delegados directos de los Centros.

El número de delegados será proporcional al número de socios de cada Centro, elegidos a razón de uno por cada diez socios o fracción que no baje de siete, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 56.

La Convención se reunirá cada dos años en la sede y fecha que haya fijado la Convención anterior.

Art. 30.—Son funciones propias de la Convención:

- a) pronunciarse sobre la Cuenta del Directorio General;
- b) elegir el Directorio General de la Sociedad;
- c) pronunciarse sobre la reforma de los Estatutos, y
- d) pronunciarse sobre las materias que se relacionen con el interés general de la Sociedad o de la Educación y, en especial, sobre las que el Directorio General o la Junta de Delegados estimen necesario someter a su consideración.

Art. 31.—Cuando circunstancias extraordinarias lo aconsejen, el Directorio por expreso acuerdo o a petición de 10 Centros de distintas localidades del país, podrá convocar a Convención Extraordinaria que estará formada por los Presidentes de Centros de Enseñanza Media del país. Los presidentes de los Centros ubicados en ciudades al norte de Copiapó y al sur de Puerto Montt* podrán delegar su representación en un socio.

De la Junta de Delegados

Art. 32.—Los Centros de Profesores de Enseñanza Media se harán representar ante el Directorio General de la Sociedad por medio de delegados que formarán una Junta presidida por la Mesa Directiva del Directorio General. Cada Centro elegirá un delegado por cada diez socios y uno más por cada fracción que no baje de siete.

Art. 33.—La elección de Delegados será comunicada al Directorio General antes del 30 de Junio de cada año.

Art. 34.—El mandato de los delegados durará un año, es revocable y deberá recaer en socios de la Institución.

Cualquier miembro de la Junta de Delegados podrá ser reemplazado por ésta, por el tiempo que faltare para cumplir su período, en caso de ausencia no justificada a dos sesiones ordinarias seguidas.

Art. 35.—Cada socio podrá tener sólo una delegación.

Art. 36.—La Junta de Delegados no podrá funcionar sin que en ella se encuentre representada la quinta parte a lo menos de las delegaciones constituidas ante el Directorio General. En caso de no celebrarse sesión por falta de quórum, se citará a una segunda sesión, que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes, con el número de delegados que concurren.

Art. 37.—Son atribuciones de la Junta de Delegados:

- a) Pronunciarse sobre todas las materias que se relacionen con el interés general de la Sociedad, que el Directorio crea necesario someter a su consideración;
- b) Pronunciarse sobre los acuerdos del Directorio para vender, permutar, donar, hipotecar o gravar en cualquiera forma los bienes de la Sociedad.
- c) Designar Presidente y Vicepresidente de la Sociedad en caso de acefalía de ambos cargos.

Art. 38.—La Junta de Delegados deberá reunirse regularmente una vez cada dos meses. El Directorio podrá citarla a sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran o a petición de no menos de diez Delegados de diferentes Centros.

Del Directorio General

Art. 39.—La Sociedad Nacional de Profesores será dirigida por un Directorio General compuesto de 23 miembros.

Art. 40.—El Directorio General será elegido por la Convención.

La elección se hará en dos votaciones separadas: en la primera se elegirán en una misma célula, el Presidente y el Vicepresidente de la Institución y en la segunda, 21 Directores.

Art. 41.—Para ser Director se requieren dos años de antigüedad como socio.

No podrán formar parte del Directorio los miembros de la institución que desempeñen los cargos de Directores Generales, Visitadores Generales y Jefes de Servicio.

Art. 42.—La Mesa Directiva del Directorio se compondrá de:

- a) Un Presidente;
- b) Un Vicepresidente;
- c) Un Secretario General;
- d) Un Tesorero General, y
- e) Un Secretario de Actas.

El Directorio elegido por la Convención designará de su seno las autoridades men-

cionadas en este artículo, con excepción del Presidente y del Vicepresidente.

Art. 43.—Para el mejor desarrollo de sus actividades, el Directorio General designará de su seno, los Jefes de las siguientes comisiones:

- a) Comisión de Organización;
- b) Comisión de Educación;
- c) Comisión de Propaganda y Boletín de la Sociedad;
- d) Comisión de Asuntos Económicos;
- e) Comisión de Defensa del Profesorado, y
- f) Comisión de Centros de Provincias.

Art. 44.—El Directorio General durará dos años en el ejercicio de sus funciones. No obstante, se entenderá prorrogado su mandato hasta que la Convención proceda a renovarlo.

Art. 45.—No podrá ser reelegido el miembro del Directorio que haya faltado a la mitad de las sesiones celebradas durante su período.

Art. 46.—En caso de renuncia o fallecimiento de un Director o de ausencia no justificada a más de tres sesiones consecutivas, el Directorio General procederá a reemplazarlo por el tiempo que faltare para cumplir su mandato.

Art. 47.—El Directorio General deberá constituirse dentro de los ocho días siguientes al del término de la Convención que lo eligió.

Art. 48.—Son atribuciones del Directorio:

- a) Dirigir y orientar las actividades de la Sociedad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos, con las resoluciones de la Convención Nacional y con los acuerdos de la Junta de Delegados;
- b) Dictar los Reglamentos de la Sociedad.
- c) Administrar los bienes de la Sociedad y supervisar sus servicios. Además de las facultades anexas al mandato de administración, el Directorio tendrá las siguientes: adquirir toda clase de bienes a título gratuito u oneroso, vender, permutar, donar, hipotecar o gravar en cualquiera forma los bienes de la Sociedad, de acuerdo con la Ley y previa la aprobación de la Junta de Delegados en la forma prescrita en el Artículo 37. El Directorio podrá delegar en su Presidente o en otros de sus miembros, todas o algunas de estas facultades.

Art. 49.—El Directorio deberá:

- a) Cumplir los acuerdos de la Convención y de la Junta de Delegados, y
- b) Atender y resolver las peticiones de los Centros y de los socios.

Art. 50.—Todo acuerdo del Directorio que en alguna forma comprometa los fondos de la Sociedad, se tomará una vez conocido el informe del Tesorero.

Art. 51.—En los debates del Directorio General podrá participar, sin derecho a voto, socio de la Institución.

El Directorio General podrá autorizar a otras personas para que tomen parte en sus deliberaciones.

Art. 52.—El Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La representación legal de la Sociedad;
- b) La supervigilancia de los servicios dependientes de la Sociedad;
- c) El derecho a formar parte de cualquiera comisión y presidirla;
- d) La facultad de nombrar o remover a los empleados y jefes de los servicios de la Institución de acuerdo con la Mesa Directiva y dando cuenta oportuna de ello al Directorio, y
- e) La obligación de visar las inversiones de la Tesorería y firmar conjuntamente con el Tesorero los giros bancarios.

Art. 53.—El Vicepresidente reemplazará al Presidente, con toda sus atribuciones, cuando éste no pueda desempeñar el cargo por enfermedad u otras causas. En caso de renuncia, fallecimiento o inhabilidad permanente del Presidente, ocupará el cargo el Vicepresidente y el puesto de éste será llenado por el Directorio por algunos de sus miembros.

Art. 54.—Las funciones de los demás miembros del Directorio y las de los integrantes de las comisiones se fijarán en el Reglamento General de la Sociedad.

TITULO IV

Del quórum para elecciones y sesiones de los organismos de la Sociedad

Art. 55.—Las elecciones y designaciones dentro de los organismos de la Sociedad requerirán simple mayoría de votos, salvo los casos que éstos Estatutos fijen un procedimiento especial.

Art. 56.—La elección de los Delegados de los Centros de Profesores de Enseñanza Media ante la Convención Nacional y la elección de los Directores de la Sociedad se harán por sistema de voto acumulativo.

Art. 57.—Para ser elegido Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Profesores se requerirá la mayoría absoluta de los votos presentes en la sesión fijada para tal objeto.

Art. 58.—Los organismos de la Sociedad Nacional de Profesores requerirán para sesionar el quórum siguiente:

- a) Los Centros de Profesores de Enseñanza Media, un tercio de sus socios;
- b) El Directorio General, ocho de sus miembros;
- c) La Junta de Delegados, la quinta de los Delegados con derecho a voto en dicha Asamblea;
- d) La Convención Nacional, un tercio de los Delegados elegidos.

Art. 59.—Los acuerdos y resoluciones de los organismos mencionados requerirán la simple mayoría de los votos presentes, salvo las reconsideraciones de acuerdos para las cuales se necesitarán los dos tercios.

Art. 60.—En los casos indicados en los artículos 17 b), 36 y 63 se requerirá la mayoría establecida en cada artículo.

TITULO V

De la Reforma de los Estatutos

Art. 61.—La iniciativa de la reforma de los Estatutos corresponde al Directorio General o a la Convención Nacional.

Art. 62.—Sólo la Convención Nacional podrá aprobar una reforma de Estatutos.

Art. 63.—La aprobación de la reforma de Estatutos requerirá la mayoría de los dos tercios de los convencionales, cuyos poderes hayan sido aprobados.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Art. 1º.—Los actuales socios de la Sociedad Nacional de Profesores, quedan de hecho incorporados a la institución regida por los presentes Estatutos.

Art. 2º— Al fallecimiento de un socio con derecho a asignación mortuaria, la Sociedad anticipará la suma de \$ 5.000 para gastos de funerales con cargo a la asignación mortuaria.

Art. 3º— Los socios pagarán las siguientes cuotas ordinarias:

a) Una cuota de incorporación de \$ 100, que podrá pagarse por cuotas iguales dentro del plazo de diez meses, y

b) Una cuota ordinaria mensual de \$ 30 los socios residentes en Santiago, y de \$ 20 los que residan fuera de él.

El Directorio, de acuerdo con la Junta de Delegados, podrá modificar las cuotas a que se refiere el presente artículo.

Art. 4º— Se faculta a don Benjamín Jiménez Salinas, para recabar la aprobación gubernativa de la reforma de estos Estatutos, para reducir a escritura pública la presente acta y las que él estime pertinente, escrituras que suscribirá por sí solo, y para que acepte o rechace las reformas o enmiendas que el Gobierno estime necesaria

rias y para que otorgue y suscriba los documentos públicos o privados que sean pertinentes.

Se deja constancia que se ha dado cumplimiento a los Arts. 41 y 42 de los Estatutos vigentes, los cuales establecen el procedimiento que debe seguirse para reformarse los Estatutos.

Art. 5º— El Directorio que esté en funciones a la fecha de la aprobación gubernativa de los presentes Estatutos, continuará en su cargo hasta la próxima Convención.

Art. 6º— En caso de disolución de la presente Sociedad, sus bienes pasarán al dominio de la Sociedad Colonias Escolares Domingo Villalobos o, en su defecto, al de la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Santiago.

Art. 7º— Los presentes Estatutos regirán desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto de aprobación gubernativa.

Santiago, Diciembre de 1950.

Reforma de los programas del Primer Ciclo del Liceo

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores ha estudiado en varias reuniones, realizadas en los últimos meses de 1950 y en el presente año, el nuevo Plan de Estudios para el Primer Ciclo del Liceo, confeccionado por la Dirección General de Educación Secundaria.

Ante la dura crítica que este nuevo Plan ha merecido a importantes sectores del Profesorado Secundario y de la opinión pública, el Directorio de la Sociedad encargó a su Comisión de Educación el estudio de tan importante problema. Conocido el informe de esta Comisión, el Directorio General acordó dirigir al señor Ministro de Educación el oficio que más abajo se inserta, destinado a obtener de las autoridades educacionales una revisión del Plan aprobado, a fin de considerar las observaciones que se han formulado.

La Sociedad invita a todo el profesorado a colaborar en tan importante asunto. Solicita la cooperación de sus Centros Pedagógicos para que le planteen su posición frente a este nuevo Plan. A la institución le interesa que de estos estudios salga lo mejor y más conveniente para el perfeccionamiento de nuestra Educación.

N.o 37

Santiago, 18 de Octubre de 1950

SR. MINISTRO:

El Centro de Profesores de Inglés hizo presente al Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores, la gravísima situación creada por la Dirección General de Educación Secundaria, con su determinación de poner en vigencia, a partir del año próximo, el nuevo plan de estudios para el Primer Ciclo de Humanidades de los liceos, preparado por esa Dirección y aprobado por Decreto N.o 6677, de 27 de Julio de 1949.

Estudiado el problema, la Sociedad acordó representar a U. S. lo que sigue:

1.º—Que la nota N.o 1266, de la Dirección General de Educación Secundaria, de 27 de Junio de 1949, en la cual se pide la aprobación del nuevo plan de estudios, no fundamenta en forma alguna las medidas cuya adopción se propone;

2.º—Que una nota anterior de la Dirección General, de 21 de Diciembre de 1948, dirigida al señor Ministro de Educación, contiene algunas consideraciones generales que no bastan en absoluto para fundamentar una transformación del plan de estudios en la forma propuesta, ya que revela un estudio parcial, insuficiente y poco acabado de las finalidades de la educación secundaria y de las diversas asignaturas que en ella se imparten;

3.º—Que en el caso concreto de la asignatura de Inglés, y sin considerar los efectos que la reducción de horas tendría sobre los resultados de la enseñanza de este idioma, el nuevo plan significará la vacancia de 2.000 horas de clases en los Liceos fiscales y de más de 1.200 en los Liceos particulares, con grave daño para los profesores de esta asignatura, actualmente en servicio, y para las

expectativas profesionales de los estudiantes de Inglés del Instituto Pedagógico;

4.º—Que el procedimiento sugerido por la Dirección General, y aprobado en el Art. 3.º del Decreto en referencia, para mantener la renta de los profesores de Inglés que serían afectados por la disminución de horas, es un subterfugio ilegal, ya que la ley N.o 9320, de 14 de Febrero de 1949, en su Art. 9.º, dice:

“Artículo 9.º—Sólo se remunerarán las horas de clases correspondientes a funciones docentes realmente trabajadas en impartir la enseñanza de la asignatura respectiva. No podrán, por tanto, hacerse designaciones con cargo a horas de clases para servicios administrativas, directivas o de cualquier otra índole, ni tampoco destinarse horas de clases consultadas en la Ley de Presupuestos a actividades distintas de aquéllas que tienen por objeto dar cumplimiento a los planes de estudios.

“Se exceptúan de esta disposición los Consejeros vocacionales y los Profesores Jefes de curso de la Enseñanza Secundaria y Profesional, quienes podrán recibir una remuneración de hasta 24 y 3 horas de clases, respectivamente, por la atención de las funciones propias de su cargo.

“Los Profesores Jefes de curso serán designados a propuesta del Jefe del respectivo establecimiento.

“Toda contravención a las disposiciones de este artículo será sancionada con la pérdida del empleo, sin perjuicio del reintegro de las sumas percibidas indebidamente. Esta sanción se aplicará tanto al empleado beneficiado como a aquéllos que intervinieron en su designación”.

5.º—Que, sin desconocer en modo alguno el derecho de las autoridades educacionales a resolver en última instancia en materia de planes de estudios y programas, la Sociedad Nacional de Profesores no cree apartarse de la buena doctrina al estimar que ese derecho

se justifica por la competencia que las autoridades revelen, desde el punto de vista técnico y que decisiones de tanta importancia como la modificación del plan de estudios —que afecta, en este caso, a cerca de cincuenta mil niños y gran número de profesores— deberían tomarse después de una seria investigación y de amplias consultas al profesorado, a los especialistas y a las organizaciones de maestros, cuya cooperación y crítica constructiva no pueden ser desdeñadas.

En vista de estas consideraciones, la Sociedad Nacional de Profesores solicita respetuosamente del señor Ministro:

1.—Que se derogue el Decreto N.º 6677, de 27 de julio de 1949, por carecer de fundamentación técnica adecuada y por la ilegalidad de lo dispuesto en su artículo tercero;

2.—Que se haga un estudio acabado del problema de los planes y de los programas, sin considerar separadamente estos dos aspectos, como ahora se ha hecho, y teniendo presente el conjunto de los dos ciclos del Liceo;

3.—Que en este estudio se precisen con claridad las finalidades de la educación secundaria y de cada una de las asignaturas, único medio de fundamentar en un criterio seguro y no arbitrario la reducción o el aumento de horas de clases;

4.—Que de la Comisión que V. S. tenga a bien designar para realizar dicho estudio, no se excluya a representantes de la Sociedad Nacional de Profesores ni de los organismos técnicos que el Supremo Gobierno ha creado para la investigación de esos problemas, y

5.—Que se dé al profesorado y a la opinión pública alguna oportunidad de conocer el resultado de los estudios que se realicen y de manifestar su opinión crítica al respecto.

Saludan atentamente al señor Ministro,

Fidel Iturra Carrillo,
Presidente

Francisco Salazar Céspedes,
Secretario
Al Sr. Ministro de Educación Pública,
Ciudad.

Visitación de Imp. y Bibl.

2- OCT 1951

Depósito Legal

124M (43-12)

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

AÑO V

Santiago, Septiembre de 1951

Nº 8

Director: RAUL MELLA ROMERO

Proyección social de la labor de Pedro Aguirre Cerda, Luis Galdames y Darío Salas

(Discurso pronunciado por el Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores, don Fidel Iturra Carrillo, en el homenaje rendido a estos educadores, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, el 27 de Agosto último).

La evolución de nuestra democracia, la transformación social de los últimos cincuenta años está vinculada estrechamente al pensamiento, a las iniciativas y a la prodigiosa actividad de estos tres educadores a quienes en este acto solemne se rinde justiciero homenaje.

Imbuidos en las ideas de su época, testigos y agudos intérpretes de ella, estos tres maestros consideraban el individuo y la Sociedad como entidades sometidas a evolución y progreso; admitían la posibilidad de mejoramiento como una característica que está en la esencia misma del ser humano y de las colectividades. Una filosofía social semejante, basada en el pensamiento de Augusto Comte, debía llevar necesariamente a hombres tan destacados a concebir la educación pública como rectora de cuanto pudiera lograrse dentro de los límites de la perfectibilidad. Por ello, aparece perfectamente explicable que dedicasen todos los esfuerzos de sus vidas a servir el proceso educacional, a convertirlo en una herramienta eficaz en el desarrollo de los individuos y el avance hacia una sociedad mejor.

Darío Salas, Luis Galdames y Pedro Aguirre viven y actúan en un período de

nuestra historia que se caracteriza por la aceleración del ritmo de los cambios sociales y que muestra en germen numerosos e interesantes matices de lo que ha de ser la sociedad chilena en una época nueva del mundo. El individuo ya no queda encerrado en un grupo que lo define por su rango, sino que vive en un medio de movilidad antes desconocida. La idea de clase va perdiendo su rigidez, y es así como se observa una clase media amplia y variada, que entrega a la acción de la cultura en sus diversas manifestaciones a individuos capaces y de posibilidades ilimitadas, y en la base misma del conglomerado social, se destaca una masa obrera organizada, consciente de sus derechos y dispuesta a imponer sus reivindicaciones.

La economía del país ha cambiado también y ya no depende en forma tan exclusiva del trabajo de sus tierras, sino que deriva hacia la producción industrial. Ello exige, aquí, como en el mundo entero, la tecnificación de las actividades y una transformación de las exigencias del esfuerzo productor.

Se ve un mundo que, por el progreso técnico e industrial, ha llevado a formar lazos de estrecha interdependencia en todos

los aspectos y que no admite la posibilidad de que un país permanezca ajeno a las transformaciones consiguientes.

En una sociedad así en transición, hombres como Pedro Aguirre, Luis Galdames y Darío Salas que poseen la capacidad de captar el sentido del cambio social, son los que pueden imprimir a su acción un impulso más amplio y significativo.

La cultura de ellos toma sentido social y el ejercicio de sus actividades los lleva por todos los caminos a servir las grandes líneas del mejoramiento colectivo. Por otra parte, hombres de su época, los tres sostienen con firmeza y encarnan en sus pensamientos y en sus tareas la concepción nueva acerca de la educación, afirmando que ella es una función social y que para ser eficaz debe adaptarse adecuadamente a los cambios que experimenta la sociedad. Aguirre, Galdames y Salas, lejos de estorbar estos cambios, los favorecieron y se pusieron al servicio de una concepción dinámica de la cultura. No es extraño, entonces, que buscarán los mejores medios de servir su filosofía social y estuvieran compenetrados de un hondo sentimiento democrático. Así como coincidían en los principios generales, coincidieron también en la elección de los medios de perfeccionamiento; y vemos que los tres propugnan el método científico como el mejor camino hacia la verdad.

Estiman la tienda política como una herramienta digna de ser utilizada en su afán de perfeccionamiento de la naturaleza humana e ingresan al Partido Radical, cuyos principios filosóficos aceptan también estos postulados básicos. Don Darío Salas toma su condición política como una actitud de su espíritu; apenas se asoma a sus asambleas y rehuye los cargos de este carácter que le son ofrecidos. Don Luis Galdames tiene esporádicamente intervención directa en la política; pero son las suyas veleidades de corta duración. Don Pedro Aguirre, en cambio, dotado de tendencias y singulares aptitudes para ello y compenetrado de la influencia que por esta vía podrá ejercer en sus conciudadanos, entregó lo mejor de su espíritu y de sus energías a estas faenas, hasta llegar a ser un hombre público de primera magnitud.

Para alcanzar sus ideales en el plano ético, estos tres educadores afirmaron su profunda fe en las cualidades humanas, en un laicismo moral de extraordinaria firmeza y proyectaron en su obra la tolerancia, la rectitud de conciencia, el respeto a

la personalidad, la eficiencia social y la acción desinteresada en el servicio de los demás. De estos principios éticos se infiltraron a través de la convivencia de muchos años en las logias masónicas.

En un análisis más íntimo de la labor social de estas prominentes figuras, vale la pena detenerse en algunos aspectos más concretos de sus empresas ciudadanas.

Los tres se propusieron conscientemente la tarea de contribuir al perfeccionamiento de nuestra democracia y coincidieron, en la premisa básica, de que el instrumento más cierto y seguro, el método por excelencia para lograr tan excelsa finalidad, era la educación del pueblo.

Darío Salas, el educador, que había tomado su inspiración en la filosofía educacional de Dewey, concibió la necesidad de crear para nuestra sociedad un sistema educacional dirigido precisamente a conseguir la reconstrucción de nuestras bases sociales. Para llegar a este fin, adquirió él mismo una sólida preparación, viajó, observó, estudió nuestra realidad, escribió folletos, publicó su libro de tan grande trascendencia y repercusión "El Problema Nacional" que logró conmover la conciencia de los gobernantes, los parlamentarios y la opinión culta del país. Además, colocado al frente del Servicio de Educación Primaria, hizo efectivo el concepto legal de obligatoriedad aumentando las oportunidades educacionales; combatió el analfabetismo; creó las escuelas experimentales y redactó los instrumentos legales para dar mejor organización al sistema educacional.

Esta valorización excelsa que hacía de la escuela como instrumento de progreso social, puede apreciarse en las siguientes frases, que son como un enunciado de su credo pedagógico:

"El fin de las actividades educadoras no puede ser otro que la eficiencia social; las condiciones primordiales para alcanzar ese objetivo son la igualdad de oportunidad y la preparación para la vida democrática; estas condiciones, a su turno, exigen que la educación popular sea universal y obligatoria, que sea ella costeada y dirigida por el Estado, que sea común en cuanto sirve de base a la ciudadanía, que se adapte exclusivamente a las aptitudes en cuanto es vocacional, que contribuya a mejorar la salud y a aumentar el vigor de nuestra raza, que capacite para el trabajo productivo, que desarrolle las virtudes sociales, que haga de cada miembro de la colectividad un ciudadano y un patriota: he

ahí, pues, lo que debe constituir en materia de enseñanza nuestro credo".

Don Luis Galdames, el brioso polemista educacional, defensor del estado docente, compartía el planteamiento enunciado; pero dirigió sus afanes fundamentales hacia la formación de los adolescentes, preparándolos para ser ciudadanos eficientes de una sociedad que evolucionaba hacia nuevas formas de convivencia, en donde el esfuerzo productor tendría que manifestarse en forma más decisiva. De ahí su esfuerzo por darle otra orientación a la educación de tipo general y su preocupación fervorosa por la enseñanza especializada de tendencia productora enlazada con las características de la realidad y de la economía nacional.

La trayectoria de su vida, manifestada tanto en congresos educacionales como en su labor de publicista y como autor de ensayos tan densos como "Educación económica e intelectual" y "Reforma de la Educación Secundaria" se enriqueció y magnificó en defensa de aquellos ideales. Sin duda alguna, la labor de mayor trascendencia de don Luis Galdames es la que impulsó a través de la reforma de la enseñanza media del año 1928; reforma que movilizó e inquietó poderosamente al sector del profesorado de segunda enseñanza. Según Luis Galdames, la educación secundaria "no puede prescindir de tomar en consideración la eficiencia social y específicamente económica de la personalidad que está tratando de desenvolver y orientar. La función característica de la educación secundaria queda así definida por sí sola. Contribuir al mejor aprovechamiento de las capacidades y aptitudes individuales, valorizadas socialmente".

Pedro Aguirre Cerda, el político, dirigió sus primeros pasos para enaltecer la vida democrática y obtener la redención social del pueblo hacia la educación y nunca desvió posteriormente esta ruta. Sin embargo, no es ni el técnico que fué Darío Salas, ni el jefe y defensor exclusivo de la enseñanza que fué Luis Galdames, porque don Pedro Aguirre rebasó estos moldes y amplió su esfera de acción hacia campos muchos más vastos de la sociedad. Con verdadera hondura le preocupa el desarrollo del país, pero utiliza fundamentalmente para ello, los medios políticos. Cree en la eficacia de la acción de los partidos, en la legislación sabiamente encaminada, en la influencia poderosa del gobernante que conduce a los hombres y hasta los acontecimientos hacia

metas predeterminadas. **Conducir**, es el verbo que más profundamente conjugó don Pedro Aguirre en su vida. En primer lugar, conducirse a sí mismo de conformidad a ciertas normas y exigencias que impone a su vida. Luego, conducir a los hombres entregándoles la plena conciencia de lo que son, de sus destinos y del oriente a que deben encaminar sus pasos, y, por último, conducir al propio Estado hacia un tipo de organización que se aproximara a la democracia perfeccionada en lo social, lo económico y lo cultural. Cuando, después de una jornada memorable, por la voluntad del pueblo llega a la dirección suprema del Estado, su lema "gobernar es educar" fija la síntesis de su aspiración ciudadana.

Sin aceptamos que la esencia de una personalidad, hállese en sus anhelos, en sus ideales y en la acción desarrollada, tendremos que convenir que en estos tres educadores hay concordancia perfecta entre sus aspiraciones de bien colectivo, sus concepciones ideológicas de carácter social y la obra cumplida a través de sus valiosas existencias. Pero, cada uno imprimiendo un sello propio a su tarea porque, precisamente, cada cual fué un ser humano singular, único; con genio y figura propios.

Es interesante llamar la atención hacia el hecho de indudable naturaleza social que significa el que estos tres pedagogos reflejen en sus existencias y en sus obras una afirmación profunda de lo nacional. Chilenos de pura cepa, no obstante sus lecturas y sus viajes, colocaron como centro a que tendían sus ideales el engrandecimiento de la Patria. Llevaban en sus espíritus el paisaje de nuestra tierra y en sus sangres el cariño singular por lo chileno: naturaleza, tipos, costumbres. "Nuestras instituciones educacionales deben surgir de nuestras propias necesidades y no de las ajenas... debemos construir un edificio educativo que, a pesar de las influencias que pudiera recibir, merezca el nombre de sistema chileno", exclama Darío Salas. Este acendrado espíritu de chilenidad es nota común de los tres grandes compatriotas; pero de inmediato se observan las diferencias que responden a la idiosincrasia de cada uno. Todos querían un Chile grande, sin embargo, Darío Salas lo circunscribía de modo particular a la presencia en él de individuos cultos, desprovistos de los vicios que afeaban su condición, dotados de los mejores hábitos, rectos, pioneros y dis-

puestos a forjarse por sí mismos sus propios destinos.

Luis Galdames quiere, asimismo, producir cambios favorables en el habitante de Chile; pero lo ama y lo celebra con su tradición intacta, tal como ha ido mostrándose a través de las etapas de nuestra historia. Porque don Luis Galdames es el contemplador, entregado al goce de la naturaleza y el que registra los hechos y las figuras en su ambiente real y auténtico. Pedro Aguirre Cerda encarna todas las más altas virtudes de la chilenidad y también algunas cualidades típicas nuestras que más nos tocan la parte afectiva de nuestro ser. Es el chileno ciento por ciento; por eso la ciudadanía y el pueblo lo amaron con tan absoluta sinceridad y lo rodearon de una aureola de respeto y de veneración que se irá agrandando en los años que han seguido a su muerte.

La amplitud de sus concepciones sociales en el sentido de aceptar la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los componentes de la sociedad, encuentra una concreción cierta y significativa para nuestros tiempos en lo que se refiere a la posición de la mujer en la vida colectiva de nuestros días. Los tres subscrivieron el principio de que debía darse a la mujer la plenitud de sus derechos tanto en lo civil como en lo político. Pero no bastaba este reconocimiento legal, había además que hacerlo posible mediante la formación de la mujer por los medios educacionales en igualdad de condiciones que los hombres como, asimismo, preparándolas vocacional y profesionalmente para el desempeño del papel que les corresponde en la sociedad moderna.

Numerosos otros rubros podrían ser tocados en relación con la obra social de estas tres figuras nuestras tan descollantes; pero sólo consideraremos una última cuestión y es aquella que nos concierne más directamente, es decir, el problema gremial del profesorado. En este terreno quiero mostrar un motivo de orgullo personal, por cuanto soy el Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores y por ello cuento, a través de los años pasados, como antecesores a estos tres eminentes educadores y estadistas. En efecto, la Sociedad Nacional de Profesores, contó desde sus orígenes que se remontan al año 1909, con la colaboración decidida y constante de Pedro Aguirre Cerda, Luis Galdames y Darío Salas. Posteriormente ocuparon cargos en el Directorio y desde el año 1914 hasta

1927 ejercieron alternativamente y por varios períodos la presidencia de la Sociedad. Era un relevo de varones de alta alcurnia; era una manifestación del celo por servir a sus compañeros de profesión.

La obra gremial de tan destacados dirigentes puede englobarse en dos grandes rubros que se refieren a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la educación pública.

Entre los asuntos concernientes al primero de estos rubros señalaremos las campañas que hoy denominamos económicas y que consistían en el estudio del mejoramiento económico de las rentas del profesorado que ambientaban en la prensa y en los círculos políticos y parlamentarios. Entre otras conquistas, obtuvieron la igualación de los sueldos para todo el personal en servicio sin discriminación de sexos o asignaturas y el sistema de aumentos trieniales. En cuanto a las rentas bases del profesorado se obtuvo la dictación de la Ley Maza en 1926, siendo Presidente de la Sociedad don Luis Galdames, que fijó en \$ 600 el valor de la hora anual de clases, la más alta cifra alcanzada hasta ahora en la remuneración de la labor docente, si se considera el valor adquisitivo de la moneda.

Se emprendieron estudios acerca de las condiciones del trabajo docente con miras a regular la carrera del profesorado, eliminando los factores extraños al ejercicio mismo de la profesión, en especial, los esfuerzos políticos, carcoma profundamente nociva que los tres grandes hombres combatieron resueltamente.

En más de una oportunidad, la Sociedad Nacional de Profesores, hubo de señalar al Gobierno y a las autoridades, la necesidad del respeto inequívoco de la garantía constitucional que franquea la libertad en materia de ideas; la que se hace aún más imperativa entre las personas que se dedican a la enseñanza. En una declaración motivada por órdenes del Ministerio de Instrucción en vísperas de la elección presidencial de 1920, la Sociedad ratificó su posición de "mantener el concepto de libertad para actuar en la vida política del país, fuera de las aulas, sin otras restricciones que las que lógicamente derivan de la moderación y cultura que el ejercicio de nuestros cargos nos impone". Era Presidente, en esta ocasión, don Luis Galdames.

En el rubro sobre cuestiones educacionales, la Sociedad se ocupó de la reforma de planes y programas y diversos otros tópicos de carácter técnico educacional. Pero,

la empresa de mayor trascendencia impulsada por la generación que integran estas tres grandes figuras, fué la campaña en favor de la dictación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. El Presidente de la Institución, don Luis Galdames, al dar cuenta de este hecho en la memoria de 1918-1920, expresa: "El despacho de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria ha sido otra de nuestras preocupaciones preferentes y en la esfera de influencia en que nos ha sido posible desarrollar alguna acción, hemos cooperado de manera efectiva a impulsarlo, como era nuestro deber.

"En comprobación, bastaría recordar que fué de en medio de nosotros donde vió la luz el libro fundamental que en esta materia se ha publicado en el país, el libro de mi distinguido amigo y predecesor en la presidencia de esta Sociedad, don Darío E. Salas, titulado "El Problema Nacional".

* * *

Señoras y señores:

Hemos intentado una revisión y una valoración tanto de las ideas como de los he-

chos de orden social que fueron propios de estas tres figuras cimeras de nuestra educación y de nuestra nacionalidad.

No hay, de seguro, necesidad de hacer un resumen y un recuento de ellos, porque habrán podido desprenderse en forma natural de su solo enunciado. Sus actos y sus ideas están incorporados a nuestro patrimonio cultural y a nuestra mejor tradición. Sus esfuerzos personales, la fe en el pueblo de Chile y en la evolución de la Sociedad, la importancia social y trascendente concedida a la educación, el enaltecimiento de los hombres que enseñan y de los valores que representan y el humanismo impregnado de porvenir de todas sus obras, nos inclinan en su respeto y recuerdo fervorosos.

Pedro Aguirre Cerda, Darío Salas y Luis Galdames, se hermanaron en su juventud en las aulas del Instituto Pedagógico, se unieron e hicieron converger sus voluntades en las carreras de sus vidas, los unió también la muerte y están ahora presentes en la admiración, en la acción dinámica y creadora de las generaciones a quienes corresponde construir el futuro de nuestra nacionalidad.

Memoria Anual de la Sociedad Nacional de Profesores correspondiente al periodo 1950 - 1951

Presidente: Don FIDEL ITURRA CARRILLO

Sesión de la Junta de Delegados: Miércoles 22 de Agosto de 1951

Señores Delegados:

El 9 de Agosto de 1950, la Junta de Delegados eligió 11 Directores, los que en unión de los 12 que permanecían en sus cargos llegaron a formar el Directorio General de la manera siguiente:

Período 1949-1951:

Acuña Molina, Miguel
Atienza Pedraza, Carlos
Cabrera Iñiguez, René
Cereceda Arancibia, Eliodoro
Iturra Carrillo, Fidel
Lazo Valenzuela, Octavio
Mella Romero, Raúl
Merino Zañartu, Ernesto
Vera Fuentes, Ildocira
Vera Lamperein, Hernán
Villalobos Corona, Víctor
Yáñez Bravo, Carlos

Período 1950-1952:

Araneda Droguett, Rolando
Astica Toledo, Juan
Elgueta Guerín, Humberto
Lillo Quezada, Aurora
Mardones Norambuena, Raúl
Montero Alarcón, Julio
Moreno Saavedra, Humberto
Pardo Freire, Hernán
Phillips Müller, Leonardo
Salazar Céspedes, Francisco
Vera Lamperein, Oscar

Este Directorio General, en la reunión de 23 de Agosto de 1950, tomó el acuerdo de reelegir por unanimidad la Mesa Directiva para actuar en el período 1950-1951 y quedó formada de la manera siguiente; Presidente: Fidel Iturra Carrillo.

Vicepresidente: Eliodoro Cereceda Arancibia.

Secretarios: Ildocira Vera Fuentes, Francisco Salazar Céspedes.

Tesorero: Miguel Acuña Molina.

Este Directorio no ha tenido variaciones en su período que termina hoy.

Desarrollo de la labor de la Sociedad

El Directorio General celebró, durante su período reglamentario, 32 sesiones: 28 ordinarias y 4 extraordinarias, con una asistencia media de 14 Directores y la presencia de una cantidad variable de delegados y socios.

En 1951, el Directorio General ha reconocido 53 Centros Pedagógicos. No pudieron ser reconocidos: Liceos de Quillota, Osorno y Ancud, por no tener la cantidad reglamentaria de socios; Liceo N° 1 de Hombres de Valparaíso, por encontrarse atrasados en el pago de sus cuotas los socios que lo forman, y el del Liceo de Niñas N° 8, por haber llegado fuera de plazo.

Organización

La Junta de Delegados que se ha reunido hoy está compuesta de 142 delegaciones y éstas son las que toman parte en la elección de 12 Directores que se efectuará a continuación.

Los 53 Centros Pedagógicos constituidos de acuerdo con los Estatutos en vigencia, realizan una obra importante, sobre todo en provincias donde mantienen en constante actividad a los profesores alrededor de aquellos problemas de mayor interés. Es preciso destacar la labor desarrollada por los Centros Pedagógicos de Copiapó, La Serena, Liceos de Niñas N° 3, 5 y 6 de Santiago, Liceo Coeducacional de

Quilpué, Liceos de San Antonio, Talca, Chillán y Aysén.

Es de gran importancia que los señores Delegados recuerden que tiene mucho valor para los Centros de Provincias recibir información constante sobre las materias y asuntos debatidos en el Directorio General y sobre los distintos aspectos de aquéllos que se ventilan en los círculos educacionales de Santiago. Es por esto que les recomendamos que es indispensable que asistan a las sesiones del Directorio General y mantengan una correspondencia frecuente con sus Centros. Deben tener presente, además, que en la Institución se desarrolla un sistema de trabajo de Comisiones y en ellas se debaten los problemas de mayor importancia en todos sus detalles con el objeto de informar al Directorio en los momentos de tomar resoluciones sobre las diversas materias. Pueden, los Delegados, integrar las Comisiones o asistir a sus reuniones, las que se efectúan constantemente. Las principales Comisiones en actividad son las siguientes: Educación, Asuntos Económicos y Defensa del Profesorado. Cabe destacar el trabajo tesonero de estas tres comisiones.

Según los informes de la Tesorería y de la Secretaría, el 1º de Agosto de 1951 hay 1900 socios que cotizan con regularidad. Durante el período han ingresado 133 socios: 98 activos y 35 pasivos.

En el período transcurrido hasta la fecha, la Sociedad ha debida lamentar el fallecimiento de los socios siguientes:

Adalgisa Freire.
Oscar Laurín Montiel.
Isabel Datwiller.
Laura Vargas.
Octavio Montero.
Maximiliano Olivares.
Arístides Sharpe.
Guillermina Gaona.

Las asignaciones mortuorias respectivas han sido tramitadas en conformidad con los Estatutos y hasta la fecha se ha pagado la cantidad de \$ 100.000.

El Presupuesto aprobado por el Directorio General calculó las entradas de 1951 en \$ 775.200 y los gastos en Variables: \$ 271.653 y Fijos: \$ 503.547.

La Secretaría ha tramitado 18 asuntos de los socios: 12 de provincias y 6 de la capital. En su archivo se registraron 295 comunicaciones recibidas y 415 enviadas.

Directores que terminan su período:

En conformidad con los Estatutos, terminan su mandato los Directores que fue-

ron elegidos el 3 de Agosto de 1949. El número de sesiones a que ellos debieron concurrir alcanza a 65:

	Asistió	Faltó
	a:	a:
Acuña Molina, Miguel	63	2
Atienza Pedraza, Carlos ..	13	52
Cabrera Iñiguez, René	44	21
Cereceda Arancibia, Elio- doro	51	14
Iturra Carrillo, Fidel .. .	48	17
Lazo Valenzuela, Octavio	27	38
Mella Romero, Raúl .. .	47	18
Merino Zañartu, Ernesto ..	38	27
Vera Fuentes, Ildefonso ..	53	12
Vera Lamperein, Hernán ..	45	20
Villalobos Corona, Víctor	44	21
Yáñez Bravo, Carlos .. .	41	24

Bienestar

La Institución mantiene para los asociados algunos servicios de evidente importancia. Se trata de conseguir para los miembros de la Sociedad todas las garantías que es posible franquearles dentro de los medios con que contamos. Es halagador para esta Mesa Directiva dar cuenta del funcionamiento de las Secciones siguientes:

1.—SECCION DE AHORROS Y AUXILIOS:— La forman los socios que voluntariamente decidan mantener un fondo de ahorros y sus adherentes pueden solicitar préstamos por sumas moderadas, que son atendidos con la prontitud que permite la cantidad destinada a este objeto. El movimiento de esta Sección ha sido intenso. Al dar cuenta de nuestra gestión en Agosto de 1950, insistimos en la necesidad de que esta Sección se vea reforzada por el aporte del mayor número de personas. Recomendamos a los miembros de la Sociedad que ingresen a ella y fortifiquen y afíllan sus posibilidades de un buen servicio.

La Sección Ahorros cuenta al 31 de Diciembre de 1950 con un fondo de 358 mil 924 pesos 11 centavos, y ha atendido solicitudes de préstamo ordinario por una cantidad total de \$ 520.500 y de urgencia por \$ 145.165.

2.—SECCION SASTRERIA:— Continúa funcionando en muy buenas condiciones y cuenta siempre con la diligente atención y elaboración de la Escuela Nacional de Sastrería. Ha realizado 103 confecciones por un valor de \$ 287.254,80, hasta el 31 de Diciembre de 1950.

3.—CENTRAL DE COMPRAS:— Su funcionamiento ha tenido algunas dificultades derivadas del racionamiento más estricto

que ha estado efectuando el Comisariato General de Subsistencias. A pesar de todo esto, la Central está atendiendo las necesidades de nuestros asociados. Ha movilizado un fondo de \$ 126.951,10.

4.—CASINO:— Ha funcionado normalmente y su concesión está entregada a don Leonidas Zurita y a la Sra. Estela Báez.

5.—LOCAL:— Se ha atendido a diversas reparaciones en el local de nuestra Institución, con el objeto de obtener una mayor entrada en cuanto al arrendamiento de los locales y casa de los altos. En estos trabajos se ha invertido la suma de 40 mil 374 pesos 10 centavos.

Superintendencia de Educación

El Ministro de Educación, señor Bernardo Leighton, entregó sus ideas sobre esta materia en un proyecto de ley que fué ampliamente debatido por las organizaciones del profesorado. La Comisión de Educación de la Sociedad Nacional de Profesores hizo un acucioso análisis de este proyecto y sus miembros contribuyeron también a realizar un estudio amplio en la Comisión de Educación de la Federación de Educadores de Chile.

El proyecto del señor Leighton se refiere en su título I a la estructura y atribuciones de la Superintendencia; en el II Título, a los Consejos Provinciales de Educación y, en el tercero, a los Consejos Comunales de Educación. Nuestra Sociedad acordó declarar al respecto que acoge la idea ya indicada en repetidas ocasiones por el magisterio de establecer una relación más estrecha entre el sistema educacional y las actividades fundamentales de la Nación. Esta idea se expresa en el proyecto Leighton al referirse a la composición de los Consejos. Igualmente, en el proyecto citado se daba una posibilidad de constituir el Fondo Nacional de Educación, vieja aspiración de las instituciones de maestros. Y, por último, se contenían algunas medidas que llevan al control del sistema educacional por medio de la Superintendencia y a la necesaria descentralización mediante los consejos provinciales y comunales.

La Comisión de Educación y el Directorio estuvieron de acuerdo en considerar que, a pesar de mencionar en el proyecto Leighton, aspiraciones verdaderas de nuestra enseñanza, no se contenían en él los medios que garantizaran una forma efectiva de lograrlas. Así, la composición misma de la Superintendencia se prestaba a verdaderas contradicciones de organización y funciones, por cuanto sus características

de Consejo se amalgamaban con las de organismo administrativo y técnico, sin que fuera posible que la Superintendencia pudiera cumplir estas últimas debido a la ausencia de un funcionario técnico permanente. Carecía este proyecto de las disposiciones para que el organismo lograra ejercer verdadera tutición técnica en materia educacional. Por otra parte, no se contenían en el proyecto disposiciones para llegar a la organización del Fondo Nacional de Educación. La composición de los Consejos mereció también reparos y se hizo notar el carácter demasiado general de sus disposiciones.

La Sociedad Nacional de Profesores, con el ánimo de realizar crítica constructiva, encargó a su Comisión de Educación la tarea de formular en detalle estas observaciones, las cuales, después de ser estudiadas por el Directorio, recibieron de éste su aprobación y fueron dadas a conocer a los Centros Pedagógicos y al señor Ministro de Educación. Estas observaciones, que han sido publicadas in extenso en nuestro Boletín N.o 6, de Septiembre de 1950, indican fundamentalmente:

a) Para conseguir la orientación y coordinación de la política y de los servicios educacionales se requiere la creación de la Superintendencia de Educación asesorada por un Consejo Nacional de Educación de carácter consultivo;

b) La creación de Consejos provinciales y departamentales de Educación, para asegurar la participación de las diversas actividades nacionales en la empresa educacional y la descentralización de los servicios.

c) Una más concreta determinación de las atribuciones de los organismos mencionados, y

d) Las condiciones para hacer realidad el Fondo Nacional de Educación con el objeto de suplementar los recursos educacionales.

Planes de estudio y programas de primer ciclo de humanidades

Un asunto de especial preocupación en el Directorio ha sido el referente a las reformas introducidas en el plan de estudios del primer ciclo por decreto del Ministerio de Educación. En las comisiones designadas por el Ministerio para acordar las reformas generales y las que tienen relación con los programas de asignaturas, no se consideró la representación de personeros de la Sociedad Nacional de Profesores,

a pesar de haberse invitado a representantes de otras instituciones como Sociedad Nacional de Agricultura, Sociedad de Fomento Fabril, etc. Causó extrañeza, además, que no se estableciera una forma de aprovechar las experiencias de la Sección de Experimentación Secundaria. Tomando en cuenta estas consideraciones, el Directorio acordó dirigirse al Sr. Ministro para representarle esta situación. Estas gestiones en verdad no llevaron a ningún resultado efectivo, y es de justicia decirlo, la obra de las comisiones anteriormente designadas, no se desarrolló tampoco en un plano de productividad práctica, a tal punto que hasta el momento no se conoce el resultado de su trabajo.

El plan de estudios, por otra parte, se ha puesto en vigencia con las consiguientes transformaciones en el número de horas destinadas a ciertas asignaturas.

El nuevo plan despertó, en los diversos sectores del profesorado, duras críticas y el Directorio de la Sociedad encargó a su Comisión de Educación que resumiera sus estudios realizados con anterioridad y presentara un informe completo sobre la materia. Por su parte, el Centro de Profesores de Inglés hizo llegar al Directorio sus consideraciones sobre la gravísima situación planteada a los profesores de esa asignatura con la aplicación del nuevo plan. El Directorio tomó en cuenta todos los antecedentes necesarios; desde la ausencia de fundamentos teóricos del nuevo plan, las dificultades legales de aplicación de las medidas con respecto a las horas suprimidas, hasta el problema ocupacional de los profesores y egresados del Instituto Pedagógico. Nuestra Institución sostiene que debe procederse a un estudio completo del plan y programas de humanidades en sus dos ciclos. Este estudio debe realizarse sobre la base de una formulación clara de finalidades de la educación secundaria y de cada una de las asignaturas. Las comisiones que tomen a su cargo esta labor deben incluir representantes de la Sociedad Nacional de Profesores y de los organismos técnicos con que cuenta el Ministerio de Educación y sus informes deben ser sometidos al conocimiento y crítica del profesorado y de la opinión pública.

A pesar de todo, el plan está aplicándose actualmente.

Los profesores de inglés acudieron a la Sociedad en demanda de protección de sus intereses afectados y el Directorio encargó a la Comisión de Educación reunir

los datos más precisos para tener a la vista los elementos de juicio posibles. De los estudios desarrollados por esta Comisión se llega a la apreciación de un franco daño a los profesores de inglés y, por lo tanto, el Directorio decidió apoyar sus demandas y elevar sus peticiones al Ministro de Educación. Este problema no llegó a un plano de solución en 1950 y al iniciarse las actividades del presente año, los profesores de inglés, alarmados por la persistencia de la situación, formularon nuevamente sus peticiones a la Sociedad y el Directorio, después de conocidos los hechos, ratificó su posición anterior y pidió a la Comisión de Educación que volviera a preocuparse del asunto. Se invitó a los Centros de Profesores a discutir y a aclarar sus puntos de vista. Esta iniciativa no fué, por desgracia, bien comprendida por los profesores de francés, quienes creyeron ver en la defensa que la Sociedad hace de sus colegas de inglés, una posición parcial y un pronunciamiento previo del Directorio sobre el problema de idiomas extranjeros en el plan de estudios. Vale la pena declarar que la Sociedad de ningún modo ha pretendido menoscabar la importancia de la enseñanza del francés en los Liceos. La Comisión de Educación ha invitado a los Centros a discutir el problema y el Directorio confía en que ha de llegarse a una sana comprensión de sus puntos de vista y podrá alcanzarse en el futuro un planteamiento preciso sobre el plan de estudios y programas de humanidades.

Convenio educacional con Estados Unidos

El Directorio estudió detenidamente este punto por considerarlo del más alto interés para nuestra educación. Desde luego, hubo acuerdo en lamentar que un problema de tanta trascendencia no hubiese sido puesto previamente en conocimiento de las instituciones de profesores.

Sus disposiciones demasiado amplias y la creación de organismos educacionales que escapaban al control de las autoridades educacionales, fueron consideradas entre sus aspectos más criticables. El Directorio, después de discutir extensamente esta materia, aprobó un voto en que se estima inaceptable el convenio en la forma en que ha sido presentado. Además acordó:

“La Sociedad Nacional de Profesores de “ clara que un convenio semejante debe

"ser entregado al estudio amplio de las organizaciones interesadas y requiere, previamente, una clara formulación de la política educacional del Estado".

"La Sociedad Nacional de Profesores, interesada vivamente por esta materia, estará atenta a todas las actuaciones con ella relacionadas".

Presupuesto de Educación

Oportunamente el Directorio conoció los datos sobre las partidas destinadas en el Presupuesto Nacional para financiar la Educación. Esto permitió comprobar la atención que habían merecido los diferentes rubros e ítems, evitándose la reproducción de la tan molesta situación de 1950 en cuanto a quinquenios, asignación familiar y gratificación de zona.

Estatuto del Magisterio

En 1950, el Estatuto del Magisterio fué suspendido en su vigencia por un plazo de seis meses. Esta medida se adoptó con el objeto de estudiar las reformas de algunas de sus disposiciones.

Nuestra Comisión de Educación realizó acuciosos estudios sobre el particular. El Presidente que habla reconoce el valiosísimo aporte de esta Comisión y, en especial, de su Presidente Sr. Oscar Vera, que le permitió tener en su mano un arma de gran eficiencia cuando debió participar en las discusiones de la Comisión que debía redactar el proyecto definitivo del Estatuto. El "Estatuto de la carrera profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio de Educación Pública" encontró su forma definitiva, después de un arduo trabajo, en el Decreto N° 227, de 17 de Enero de 1951, y fué publicado en el Diario Oficial de 9 de Marzo de 1951.

Creemos que este Decreto contempla disposiciones que son una garantía para muchos derechos y anhelos del profesorado, que señala mejores cauces a la carrera docente y asegura mayor eficiencia a la educación nacional. La Sociedad siempre luchó por el establecimiento en el Estatuto de los necesarios estímulos para el profesor en servicio, que desgraciadamente no pudieron ser incluidos esta vez. En todo caso, el actual Estatuto da mayores garantías en el sistema de concursos, provee una mayor intervención de los jefes de establecimientos en la designación de su personal y simplifica una serie de trámites.

La Sociedad ha publicado el texto definitivo del Estatuto en su Boletín de Abril de 1951, a fin de que sea ampliamente conocido por el profesorado. Espera la voz de los maestros de todo el país con indicación de los aspectos que ellos crean que aún es necesario reformar. La Sociedad estará siempre dispuesta a toda iniciativa destinada a perfeccionar el Estatuto del Profesorado, por cuanto ve en ello la manera de mejorar la condición del maestro y de la educación.

Edificación Escolar

Uno de los aspectos del problema escolar que mayor urgencia exige en su solución es, seguramente, el que se refiere al estado ruinoso de gran cantidad de locales escolares. Este problema que es muy conocido por el profesorado y que ha sido representado a las autoridades en muchas ocasiones, adquirió un aspecto de trágica notoriedad pública al producirse el accidente del derrumbe de una escala del Liceo de Niñas N° 4, que puso en alarma a todo el país.

Sobre este hecho, el Directorio acordó, además de su expresión del sentimiento ante la desgracia ocurrida, destacar la falta de una seria política sobre locales escolares y protestar por la falta de preocupación manifestada por las autoridades para abordar el problema.

El Directorio encargó a la Comisión de Educación el estudio de esta importantísima materia. Esta Comisión obtuvo para sus estudios el concurso de don Enrique Marshall, quien aportó su gran experiencia y amplia visión en los temas educacionales. La Comisión de Educación propició ante el Directorio la acogida del proyecto de ley sobre edificación escolar de que es autor el Sr. Marshall. Este proyecto está basado en impuestos directos, cuyo monto ascendería en 1952 a 200 millones de pesos; en 1953, a 400 millones de pesos, y en 1954, a 600 millones de pesos. Estos fondos se entregarían a la Sociedad Constructora de Establecimientos Escolares, a la Dirección General de Obras Públicas y a los Jefes de establecimientos. Por otra parte, ellos irán a beneficiar directamente a las provincias en que se recogen los fondos, suspendiéndose su recaudación una vez satisfechas las necesidades educacionales.

El texto del proyecto es el siguiente:

Art. 1º—El impuesto a la renta por categorías y el impuesto a los bienes raíces

serán aumentados con una cuota adicional del 5% en 1952; del 10%, en 1953, y del 15% en los años 1954 y siguientes.

El producto de este recargo será depositado en una cuenta especial para cada provincia, que abrirá la Tesorería General de la República.

Art. 2º—Con los ingresos provenientes de este impuesto, el Gobierno subscribirá acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, la cual empleará los fondos así percibidos en la edificación de las escuelas primarias, secundarias o especiales que el Ministerio de Educación le encomienda y en la adquisición de los terrenos que para ello se requieran.

Se podrá destinar también parte de estos ingresos a la construcción, directamente por el Estado, de edificios de emergencia o de edificios hechos con materiales de bajo precio que sea posible adquirir en los lugares donde estén ubicadas las escuelas respectivas, como asimismo a la ampliación de los edificios escolares fiscales actualmente en uso o que en el futuro se adquieran o se destinen a escuelas.

Art. 3º—Los ingresos percibidos en cada provincia serán dedicados íntegramente a los fines a que se refiere el artículo anterior dentro de sus límites territoriales.

Art. 4º—Una vez satisfechas totalmente las necesidades de una provincia en materia de edificación escolar, se dejará sin efecto, respecto de ella, la cuota adicional al impuesto a la renta por categorías y al impuesto a los bienes raíces que se crea en el artículo 1º.

El Directorio ha aprobado en principio este proyecto de ley y ha tomado la decisión de realizar foros sobre esta materia, invitando a la Federación de Educadores de Chile.

Caja de Empleados Públicos y Periodistas

La Sociedad ha sido constantemente informada de los problemas más importantes de la Caja por medio del Consejero Sr. Eliodoro Cereceda Arancibia. El Directorio discutió, en su oportunidad, a petición del Sr. Cereceda, los puntos de vista que conviene defender en resguardo de los intereses y aspiraciones de los profesores imponentes de esa institución. Al respecto apoyó la destinación de 250 millones para construir casas para los empleados públicos. Una Comisión especial del Directorio está encargada del estudio de las reformas

que convendría introducir en la ley orgánica de la Caja de Empleados Públicos. Esta Comisión debe ponerse de acuerdo con los representantes de la Federación de Educadores de Chile.

Nuevos estatutos

La Sociedad ya se había preocupado en ocasiones anteriores de aprobar una nueva disposición de sus estatutos; pero el trámite de su aprobación jurídica sufrió un largo impasse debido a las dificultades que presentaban algunos de sus artículos. Entre ellos, especialmente, el que se refería a la creación de una Compañía de Seguros. Estudiado el caso con detención y consultado el problema en sus diversos aspectos, el Directorio resolvió plantear la situación en una nueva forma. Producto de estas deliberaciones son las proposiciones que fueron sometidas a la Junta de Delegados celebrada el 11 de Abril del presente año y que, con algunas modificaciones, fueron aprobadas. En los nuevos estatutos se suprime la compañía de seguros y se tiende a la previsión de los socios por otros medios más expeditos. Igualmente se insiste en una modernización de la organización de la Sociedad y se crea una estructura más flexible y democrática.

Estos Estatutos, que fueron aprobados por la Junta de Delegados, han sido publicados íntegramente en el Boletín N° 7, de Abril de 1951, y se encuentran en tramitación ante las autoridades correspondientes.

Director honorario señor Benjamín Jiménez

El señor Benjamín Jiménez, antiguo socio de la Institución, Director en varias ocasiones y ex presidente de la Sociedad, no formó parte, en el último período, del Directorio. Sus grandes merecimientos y sus estimables condiciones de maestro y servidor gremial, movieron al Directorio a rendirle el homenaje justo a sus méritos y designarlo Director Honorario. Este acuerdo tomado por la unanimidad del Directorio General, le fué comunicado especialmente al Sr. Jiménez por una Comisión del Directorio que llegó hasta su hogar.

Boletín

En el presente período, la Sociedad ha podido regularizar la publicación de un órgano oficial de sus acuerdos y documentos.

La diligencia de su Director, señor Raúl Mella, ha hecho posible que el Boletín de la Sociedad aparezca oportunamente y que el profesorado sepa que tiene en él la voz oficial con respecto a sus intereses y problemas.

Problema de Tesorería

1º—Al practicarse un arqueo de Caja en la Tesorería de la Sociedad con motivo del balance anual, se descubrió una diferencia superior a \$ 300,000 entre lo establecido por el Balance y la Existencia en Caja de dinero y otros documentos. De inmediato, el Presidente en ejercicio, el Tesorero y dos Directores revisores de cuentas pidieron explicaciones al Contador y al Cajero, ambos funcionarios rentados. La investigación realizada determinó los siguientes hechos: a) Desde hace varios años se venía defraudando dinero por diversos procedimientos habilidosos que habían pasado inadvertidos en las revisiones anteriores; b) Responsable de estos hechos aparece el Cajero, funcionario que ha desempeñado este cargo por más de 13 años y cuyo comportamiento correcto en apariencia no había despertado sospecha hasta ahora; c) El Cajero reconoció su culpabilidad en relación con parte de lo sustraído y ofreció reembolsarlo y para este efecto señaló ciertas garantías; d) La Mesa Directiva procedió a suspender de sus funciones al empleado aludido.

2º—La Mesa Directiva citó especialmente al Directorio para imponerlo de la situación producida. Esta sesión se realizó el 8 de Mayo y en ella se adoptaron los siguientes acuerdos: a) Alejar de su cargo al funcionario responsable, exigiendo el reembolso de lo defraudado; en caso de no lograrse el reintegro de los dineros mediante una gestión directa, recurrir a los Tribunales de Justicia; contratar los servicios de un abogado especialista para entregarle la defensa de los intereses de la Sociedad; asimismo, contratar los servicios de una oficina de Contabilidad para que revisara los libros y que determinara en forma precisa la situación de la Caja. Dar cuenta de lo ocurrido al Directorio General de Educación Secundaria y citar extraordinariamente a la Junta de Delegados para ocuparse del asunto.

3º—La Junta de Delegados celebrada el 16 de Mayo, oíó la cuenta escrita presentada a ella por el Presidente en ejercicio,

ratificó todos los acuerdos y actuaciones precedentes.

4º—La Oficina de Contabilidad del Sr. Próspero Arriagada realizó una acuciosa revisión de los libros de la Sociedad; emitió su informe pericial con fecha 18 de julio de 1951, estableciendo el monto exacto de la diferencia de Caja, cuyo reembolso debe exigirse y que asciende a \$ 443.118,92. Durante el desempeño de su cometido los peritos contadores consideraron los puntos de vista presentados por el ex funcionario con el objeto de aclarar las salvedades que interpuso.

5º—La Sociedad entregó este asunto al abogado don Miguel Schweitzer, quien ha dado los pasos necesarios para cautelar los intereses de la Institución y lograr, como cosa más importante, el reintegro de los dineros defraudados.

6º—Llegadas las gestiones a este punto, el Presidente que subcribe, reasumió sus funciones directivas en la Sociedad y obtuvo del Directorio una autorización para dar los pasos efectivos en la solución total del problema al más breve plazo. De este modo, ha practicado las diligencias que han conducido al reconocimiento documental por el afectado, de su total y exclusiva responsabilidad en los hechos ya detallados. Además, esta persona ha entregado un memorándum de garantías que el abogado y Directorio encuentran plenamente satisfactorio.

Problema del Liceo de Quilpué

Durante el curso del año 1950, el profesorado y la opinión pública de todo el país se vieron sorprendidos por los hechos sucedidos en el Liceo de Quilpué. El Directorio, preocupado por la situación del profesorado y el prestigio de la educación nacional, hubo de intervenir sobre estas bases procurando encontrar la fórmula más acertada.

Este Liceo en que se aplica el Plan de Renovación, se vió bruscamente inclinado a un cambio de sistema por iniciativa de su rector y una parte del profesorado. Al informarse al público de las peticiones elevadas al Ministerio de Educación para conseguir tal cambio, pudo comprobarse que los argumentos invocados adolecían de serios errores y que el procedimiento era manifiestamente irregular, por cuanto los antecedentes necesarios no estaban en conocimiento de la Sección de Experimentación Educacional, de la que depende este Liceo.

Los profesores habían tenido, además, la información errónea sobre una supuesta suspensión del 6º año de humanidades del establecimiento. La situación creada por estas informaciones erróneas trascendió a la comunidad de Quilpué y provocó un clima de alarma.

El señor Ministro de Educación, a pedido de la Sociedad, comisionó a la señorita Irma Salas y al señor Santiago Peña y Lillo para investigar objetivamente el caso del Liceo de Quilpué. Esta investigación demostró que la opinión del profesorado no indicaba una actitud contraria al Plan de Renovación y que algunas de las peticiones estaban basadas en informaciones falsas.

El Directorio de la Sociedad consideró de su deber contribuir en lo posible a aclarar la situación producida y resolvió informarse por sus propios medios. Para ello designó de su seno una comisión que se trasladó a Quilpué.

El Directorio conoció, en toda su amplitud, los informes diversos emitidos sobre la situación del Liceo de Quilpué y tuvo a su alcance todos los antecedentes para llegar a una opinión objetiva y clara del problema y de las soluciones posibles.

Se solicitó al señor Ministro de Educación que adoptara las medidas administrativas necesarias para regularizar la marcha del establecimiento, ya que, de las declaraciones y actuaciones, quedaban a salvo los principios de la experimentación educacional y del Plan de Renovación.

Posteriormente se hizo necesaria una exposición pública, en vista de la serie de publicaciones de diversa índole aparecidas en periódicos y revistas. Esta exposición, que apareció en la prensa de Santiago, se basó en el ánimo de establecer el verdadero alcance del problema de Quilpué y la justa interpretación que merecía al profesorado.

Al iniciarse el presente año escolar, el señor Ministro encargó al Visitador General del Ministerio, la organización del funcionamiento del Liceo. El Liceo, en la actualidad, continúa en la aplicación del Plan de Renovación bajo la tuición de una comisión formada por el Visitador General del Ministerio, el Inspector de Liceos Renovados y el Jefe de la Sección Pedagógica Secundaria.

Las gestiones en este problema han sido largas y difíciles y la solución dada por

el Sr. Ministro es sólo un paso para volver a su tranquilidad al establecimiento en la espera de que se encontrará pronto una solución definitiva.

Homenaje a las delegadas profesoras a la 7º Asamblea Inter-Americana de Mujeres

En Junio del presente año, se reunió en Santiago la Séptima Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres. La presencia, en Chile, de numerosas maestras latinoamericanas que actuaban como delegadas a esta Conferencia movió al Directorio a ofrecer una manifestación en su homenaje. Esta manifestación se realizó el miércoles 13 de junio, en nuestro hogar social, y fué especialmente invitado a ella el Sr. Ministro de Educación. En sesión solemne, la señorita Irma Salas, miembro de la Comisión de Educación de la Sociedad, recibió a las delegadas extranjeras e hizo ante ellas una exposición de las principales características y de los más importantes problemas de la Educación en Chile.

La señora Otilia Arosemena de Tejeira, delegada de Panamá, en representación de las profesoras delegadas a la Asamblea Interamericana, correspondió los saludos de la Sociedad Nacional de Profesores y a su vez expuso en una interesante disertación los más característicos aspectos de la educación panameña.

La señora Ana Figueroa, delegada de Chile a las Naciones Unidas, y presidenta de la Asamblea Interamericana de Mujeres, especialmente invitada a esta reunión, dijo las palabras finales y en vibrantes términos se refirió al valioso aporte de la intelectualidad americana al progreso de la educación. Despues de esta sesión solemne se siguió un animado cóctel.

Campaña económica

Durante el presente año, el magisterio se ha visto nuevamente abocado a una recia campaña económica. El aumento del costo de la vida desde la dictación de la Ley 9,629, que regula las rentas del profesorado, hasta la fecha, ha producido una situación de franco desmerecimiento a los sueldos del profesorado.

El magisterio organizado ha procurado en la actual campaña, conseguir la dictación de las medidas legales que no solamente regulen el tratamiento económico que se debe a los profesores en sus diver-

sas categorías, sino que establezcan una posibilidad de dignificación del profesorado en lo económico y en cuanto a las expectativas en el desarrollo de la carrera docente y administrativa.

Por estas razones, el profesorado ha planteado sus peticiones en los siguientes términos:

a) Reajuste de los sueldos de acuerdo con el alza experimentada por el costo de la vida y otorgando rentas al Magisterio acordes con la importancia de su función social;

b) Modificación de la escala de aumentos por años de servicios, transformando la actual escala de quinquenios por una escala de trienios en la siguiente forma:

3 años 20%; 6 — 40%; 9 — 60%; 12 — 80%; 15 — 100%; 18 — 120%; 21 — 130%; 24 — 140%; 27 — 150%;

c) Aceptación del principio de la escala móvil de sueldos;

d) Modificación de la asignación familiar, elevándola por cada carga a la cantidad aproximada que se paga actualmente a los empleados particulares;

e) En cuanto a jubilación y desahucio, dictación de medidas que hagan posible el derecho a jubilar con la última renta y el reajuste automático de las pensiones de acuerdo con las variaciones de las rentas del personal en servicio.

La campaña económica ha tenido la adhesión unánime de todo el profesorado y el personal perteneciente a Educación Media agrupado en la Sociedad Nacional de Profesores ha hecho, en todos los tramos de esta campaña, una demostración de disciplina y comprensión gremial que me complazco en reconocer públicamente en esta ocasión.

El paro últimamente realizado fué una clara y expresiva manifestación del espíritu de lucha del magisterio. Cumplido en forma integral, fué la lógica respuesta que el profesorado dió a la actitud pasiva del Gobierno en la resolución de los problemas planteados por la Fedech. Su consecuencia natural ha sido una reacción parcialmente favorable de parte del Ejecutivo, y por otra parte un aglutinamiento de fuerzas de otros sectores de empleados en torno a nuestra campaña económica.

Actitudes aún más decisivas podrán ser adoptadas en un futuro próximo y confiamos que ellas, al igual que la del paro de advertencia, contarán con el total respaldo del profesorado y muy en especial de los profesores de Enseñanza Media.

Defensa del profesorado

Nuestra Comisión de Defensa, ha debido preocuparse de numerosos casos de profesores que han recurrido a ella en demanda de intervención de la Sociedad por razones diversas. Especialmente se han presentado casos debido a la imperfecta aplicación de las disposiciones del Estatuto del Magisterio.

La Sociedad ha tomado decididamente su parte en la defensa de estos profesores y ha realizado todas las gestiones indicadas por la Comisión de Defensa. En la generalidad de los casos se ha conseguido que sus justas peticiones sean oídas y restablecidas las condiciones legales y correctas.

Ha debido luchar la Sociedad para conseguir que el Servicio no sea dañado por la excesiva lentitud en la tramitación de los asuntos administrativos y sobre todo en los nombramientos. Además se ha preocupado para lograr que no se mantengan las horas de clases sin proveer durante largos períodos.

Señores Delegados:

Nuestra Institución termina un nuevo período de actividades y el recuento de las principales tareas cumplidas nos da un panorama de efectiva solidez y cohesión de la Sociedad Nacional de Profesores.

Más que las cosas alcanzadas, que están en el ánimo de todos, importa señalar aquellos asuntos que deben guiar la acción del nuevo Directorio.

En el aspecto gremial, debe impulsarse la campaña para obtener que ingresen a nuestra Institución todos los componentes de los Liceos y otros establecimientos de enseñanza media, tarea fácil si se considera que, dentro de poco tiempo, se contará con los nuevos Estatutos ya aprobados por esta Junta. Además, es indispensable dotar a la Institución de una casa moderna, de un hogar de los profesores, empresa que ya no puede ser postergada por más tiempo y que dará motivo a los estudios y planes que deben cristalizar en el año venidero.

Es un asunto que toca a la esencia misma de nuestra acción gremial, indudablemente ligada a las otras instituciones sociales, que se consolide en primer lugar nuestra central máxima, la Federación de Educadores de Chile, y los demás organismos con quienes necesariamente tenemos estrechas relaciones y comunes destinos.

En el plano económico, debemos estar permanentemente atentos a conseguir los medios que dignifiquen la carrera del magisterio y que, en definitiva, fijen las rentas que permitan el verdadero valimiento social que al profesorado corresponde.

Esta tarea debe conducirnos a una ley de sueldos y de escalafón que se regulen sin necesidad de presiones externas y que libere al profesorado de estas campañas periódicas que indudablemente repercuten en desmedro de la empresa educadora y de la dignidad docente.

Mientras esto no suceda, deberemos sostener altivamente nuestros puntos de vista e impulsar sin desmayo alguno la plataforma que consideramos de justicia.

En lo tocante a la campaña actual, la Sociedad Nacional de Profesores todavía no ha dicho su última palabra, especialmente en relación con la escala de grados y sueldos que permitan la existencia de una carrera en la enseñanza media. Debemos evitar que las ideas demagógicas y contrarias a la organización de las sociedades modernas, prendan en los espíritus de nuestros compañeros y nos lleven a hacer tabla

rasa de las características de una carrera que debe ser el mejor incentivo, tanto para los profesores en servicio como para los jóvenes que aspiran a incorporarse a estos duros afanes de la enseñanza en Chile.

En el campo educacional, los problemas han sido señalados con amplitud a través de esta Memoria. Ellos inciden en cuestiones de organización de la enseñanza, de modernización de sus planes, programas y métodos, de tecnificación de las diversas actividades; pero el acento más fuerte debe ser puesto en los recursos económicos que son indispensables de obtener para que sea realidad la aspiración de los hombres y mujeres cultos de Chile de poseer una escuela más eficiente y democrática que marque nítidamente la línea del progreso en materias didácticas.

Dinero para establecimientos escolares; concepciones educacionales claras y modernas, normas de justicia para el trabajo docente y dignificación de nuestros escolares y de los maestros, he ahí un resumen de nuestros anhelos como institución.

Santiago, 22 de Agosto de 1951.

**MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
NACIONAL DE PROFESORES**
1951 - 1952

ELEGIDA EL 22 DE AGOSTO DE 1951

Presidente	Fidel Iturra Carrillo.
Vicepresidente	Humberto Elgueta Guérin.
Secretarios	Ildocira Vera Fuentes y Francisco Salazar Céspedes.
Tesorero	Raúl Mella Romero.

DIRECTORIO GENERAL

Araneda Drogue, Rolando	Arenas, Julio Máximo
Astica Toledo, Juan	Cereceda Arancibia, Eliodoro
Elgueta Guérin, Humberto	Iturra Carrillo, Fidel
Jobet Bourquéz, Julio César	Lillo Quezada, Aurora
Mardones Norambuena, Raúl	Mella Romero, Raúl
Merino Zañartu, Ernesto	Montero Alarcón, Julio
Moreno Saavedra, Humberto	Pardo Freire, Hernán
Phillips Müller, Leonardo	Ponce Pacheco, Adriana
Salas Silva, Irma	Salazar Céspedes, Francisco
Vargas Andrade, Lina	Vera Fuentes, Ildocira
Vera Lamperein, Oscar	Villalobos Corona, Víctor
Yáñez Bravo, Carlos	

Delegados de Centros Pedagógicos y sus representaciones:

Acuña Molina, Miguel	3	Liceo Hombres.—Rancagua. Liceos Hombres. Niñas.— Chillán Liceo Hombres.—Río Bueno.
Aguirre Torrejón, Claudio	1	Esc. Nac. Sastrería.—Santiago.
Alarcón Campos, Luis	1	Instituto Nacional.—Santiago.
Alvial Espinoza, Adán	1	Liceo Aplicación Hombres.— Santiago.
Anabalón Mora, Miguel	1	Instituto Pedagógico.—Santiago.
Anfossi Zérega, Juan	1	Escuela Nac. Sastrería.— Santiago.
Araneda Drogueyt, Rolando	1	Liceo Amunátegui.—Santiago.
Arenas Valenzuela, Osvaldo	1	Instituto Nacional.—Santiago.
Arias, Josefina	1	Escuela Técnica Femenina.— Santiago.
Arias Vásquez, Víctor Manuel	1	Liceo Valentín Letelier.—Santiago.
Arroyo Gutiérrez, José S.	1	Internado Barros Arana.—Santiago.
Astica Toledo, Juan	1	Internado Barros Arana.—Santiago.
Báez Mainzhausen, Estela	1	Liceo Niñas N.o 4.—Santiago.
Bórquez Jopia, Francisco	1	Liceo Niñas.—Viña del Mar.
Briceño Vásquez, Marta	1	Liceo Niñas N.o 3.—Santiago.
Cabrera Erazo, Roberto	1	Liceo Gabriela Mistral.—Santiago.
Cabrera Ihíquez, René	1	Instituto Nacional.—Santiago.
Canales Toro, Clemente	1	Liceo Hombres.—Los Andes.
Candia Valdebenito, Agustín	2	Liceo Hombres.—Los Andes. Liceo Valentín Letelier.—Santiago.
Cantuarias Valdivieso, Orlando	2	Liceo Hombres.—San Javier. Liceo Hombres.—Concepción.
Cariola Larraín, Juan	1	Instituto Superior Comercio.—Santiago.
Carvajal Rodríguez, Mercedes	1	Liceo Niñas N.o 5.—Santiago.
Carrillo Herrera, Omar	1	Liceo J. V. Lastarria.—Santiago.
Cereceda Arancibia, Eliodoro	1	Liceo Hombres. Niñas.—Antofagasta.
Cereceda Arancibia, Lucinda	1	Escuela Técnica Femenina.—Valparaíso.
Contreras Gálvez, Luis	1	Instituto Nacional.—Santiago.
Cortés, Berta	1	Escuela Técnica Femenina.—Santiago.
Covarrubias Zagal, Alejandro	2	Liceos Hombres, Niñas.—Antofagasta. Liceo Hombres.—Concepción.
Del Villar Lazzerini, René	1	Escuela Militar.—Santiago.
Díaz Becerra, Eliana	1	Liceo Niñas N.o 3.—Santiago.
Díaz Avilés, Renato	1	Instituto Superior Comercio.—Santiago.
Ducoing Herrera, Arturo	1	Instituto Pedagógico Técnico.—Santiago.
Elgueta Guerín, Humberto	1	Liceo Valentín Letelier.—Santiago.
Encalada Muñoz, Lucila	1	Liceo Fiscal.—San Antonio.
Espejo Vega, Raúl	1	Liceo V. Letelier.—Santiago.
Estrada Bastías, Estela	1	Liceo Niñas N.o 5.—Santiago.
Feinsilber Yelin, Isidoro	1	Liceo Hombres N.o 6.—Santiago.
Fernández Riffó, Pedro	1	Liceo Hombres.—Copiapó.
Figueroa Bravo, Tomás	1	Liceos Hombres. Niñas.—Chillán.
Fuentealba Weber, Luis	1	Liceo Hombres N.o 5.—Santiago.
Gallardo Rivera, Orlando	1	Liceo Amunátegui.—Santiago.
García Hormazábal, Adriana	1	Liceo Niñas N.o 8.—Santiago.
García Martínez, Alicia	1	Liceo Hombres.—Rancagua.
George-Nascimento Márquez, María	1	Liceo Niñas N.o 5.—Santiago.
Godoy Zuleta, Arturo	2	Liceo Hombres.—Copiapó. Liceo Técnico.—Aisén.
Gómez Matus, Héctor	1	Escuela Nac. Artes Gráficas.—Santiago.
Grez Pérez, Carlos	1	Liceo Valentín Letelier.—Santiago.
Gutiérrez Fredes, José del C.	1	Liceo Aplicación Hombres.—Santiago.
Gutiérrez Muñoz, Fernando	2	Liceo Dario Salas.—Santiago. Liceo Hombres.—San Fernando.

Heisse González, Julio	1	Internado Barros Arana.—Santiago.
Hernández Romero, Oscar	1	Liceo Gabriela Mistral.—Santiago.
Ibáñez Olivares, René	1	Escuela Artes y Oficios.—Santiago.
Iden Alvarado, Olga	1	Liceo Niñas N.o 4.—Santiago.
Iturra Carrillo, Fidel	2	Escuela Militar.—Santiago. Liceos Hombres. Niñas.—Talca.
Jobet Bourquez, Julio César	1	Instituto Nacional.—Santiago.
Jofré Alvarez, Luis	1	Liceo Fiscal.—San Antonio.
Kay León, Osvaldo	1	Instituto Pedagógico Técnico.—Santiago.
Lagos Riquelme, Gustavo	1	Liceos Hombres. Niñas.—Chillán.
Landeros Osorio, Augusto	1	Liceo Hombres.—Concepción.
Lara Poblete, María	1	Liceo Darío Salas.—Santiago.
Latorre Reyes, Manuel	1	Liceo Hombres.—Rengo.
Lazo Valenzuela, Octavio	1	Liceos Hbres. Niñas. E. Min.—La Serena.
León Arratia, Pedro	1	Liceo M. Barros Borgoño.—Santiago.
Lillo Quezada, Aurora	1	Liceo Niñas N.o 3.—Santiago.
Lohr Urquiza, Abraham	1	Liceo Aplicación. Hombres.—Santiago.
Lobos Solís, Pedro	2	Liceos Hbres. Niñas E. Min.— La Serena.
López González, Alfredo	1	Liceo J. A. Ríos.—Santiago.
Luci Solar, Sergio	1	Escuela Artes Ofic.—Santiago.
Mardónez Norambuena, Raúl	1	Internado Barros Arana.—Santiago.
Marshall Erices, Viola	1	Liceo Aplicación Niñas.—Santiago.
Meléndez Craig, Mario	1	Escuela Artes Gráficas.—Santiago.
Mella Romero, Raúl	1	Escuela Artes Gráficas.—Santiago.
Merino Mardones, Hilda	1	Liceo J. A. Ríos.—Santiago.
Miranda Smith, Estela	1	Liceo Niñas N.o 1.—Santiago.
Miranda Yáñez, Carmela	1	Liceo Coeducacional N.o 6.—Santiago.
Molina Guzmán, Ramón	1	Liceos Hombres. Niñas.—Antofagasta.
Montero Alarcón, Julio	2	Liceo Hombres.—San Felipe. Instituto Nacional.—Santiago.
Morales Jerez, Marta	1	Liceo Niñas N.o 6.—Santiago.
Morales Cáceres, Emilia	1	Liceo J. A. Ríos.—Santiago.
Morales de la Cruz, Armando	1	Esc. Nac. Sastrería.—Santiago.
Moreno Saavedra, Humberto	1	Esc. Artes y Oficios.—Santiago.
Mühlenbrock Lira, Alejandro	1	Liceo Amunátegui.—Santiago.
Norambuena Bahamonde, Corina	1	Escuela Nac. Sastrería.—Santiago.
Nuche Inostroza, Rosa	1	Liceo Niñas N.o 1.—Santiago.
Orellana Bravo, Egidio	1	Instituto Pedagógico.—Santiago.
Ortiz Garmendia, Félix	1	Escuela Artes y Oficios.—Santiago.
Oyanedel Villarroel, Luis	1	Liceo Fiscal.—San Antonio.
Paiz Mc Carthy, María	1	Liceo Niñas.—Concepción.
Palacios López, Ana	1	Liceo Darío Salas.—Santiago.
Pardo Freire, Hernán	3	Liceos Hombres. Niñas.—Talca. Liceo Niñas.—Concepción. Liceos Hombres. Niñas.—Los Angeles.
Parga Rojas, Elvira	1	Liceo Niñas N.o 7.—Santiago.
Parra Guzmán, Bélgica	1	Liceo J. A. Ríos.—Santiago.
Peña y Lillo Cornejo, Santiago	1	Liceo Hombres.—Valdivia.
Pérez Guzmán, Olivia	1	Liceo Niñas N.o 4.—Santiago.
Pizarro Garzón, José María	1	Escuela Artes y Oficios.—Santiago.
Pizarro Pizarro, Marino	1	Liceo Darío Salas.—Santiago.
Ponce Pacheco, Adriana	1	Liceo Darío Salas.—Santiago.
Quezada Valenzuela, Teodoro	1	Instituto Nacional.—Santiago.
Rabanales Ortiz, Ambrosio	1	Instituto Pedagógico.—Santiago.
Ramírez Quezada, Juan	1	Liceo Barros Borgoño.—Santiago.
Rivera Marín, Sigfredo	1	Liceo Aplicación Hombres.—Santiago.
Riveros Rojas, Georgina	1	Liceo Niñas N.o 6.—Santiago.
Rodríguez Cerpa, Oscar	1	Liceo Hombres.—Ovalle.
Rodríguez Ramírez, Osvaldo	1	Liceo Manuel Salas.—Santiago.
Rojas Valencia, Raúl	1	Escuela Artes y Oficios.—Santiago.
Romio Ramírez, Juan	1	Liceo V. Letelier.—Santiago.
Ruiz Crooker, Alicia	1	Liceo Niñas N.o 6.—Santiago.
Salas Maturana, Angel	1	Liceo Niñas.—Copiapó.
Salas Neuman, Ema	1	Liceo Gabriela Mistral.—Santiago.

Salas Silva, Irma	1	Liceos Hombres. Niñas.—Antofagasta.
Salazar Céspedes, Francisco	3	Liceo Hombres.—San Felipe. Liceos Hombres. Niñas.—Talca. Liceo Hombres.—La Unión.
Segovia San Martín, María Eugenia	1	Liceo Manuel de Salas.—Santiago.
Silva Maturana, Marina	1	Liceo Hombres.—Puerto Montt.
Stechi Herrera, Marta	1	Liceo Coeducacional N.º 6.—Santiago.
Tangol Ulloa, Nicasio	1	Liceo J. A. Ríos.—Santiago.
Thiess Piening, Elizabeth	1	Liceo Niñas N.º 1.—Santiago.
Torres Galdames, Manuel	1	Liceo Amunátegui.—Santiago.
Torres Herrera, Ramón	1	Liceo Hombres.—San Fernando.
Troncoso Pizarro, Leonidas	1	Liceo Coeducacional.—Quilpué.
Valenzuela Cancino, Luis	1	Instituto Nacional.—Santiago.
Valenzuela Radrigán, Carolina	1	Liceo Niñas N.º 7.—Santiago.
Valenzuela Radrigán, Arturo	1	Instituto Pedagógico.—Santiago.
Vera Lamperein, Oscar	1	Liceo Hombres.—Temuco.
Villalobos Corona, Víctor	1	Escuela Artes y Oficios.—Santiago.
Yáñez Bravo, Carlos	2	Liceo Niñas.—Viña del Mar. Liceo Amunátegui.—Santiago.
Zuleta Cortés, Melitón	1	Escuela Artes y Oficios.—Santiago.
Zurita Montecinos, Enrique	1	Escuela Artes y Oficios.—Santiago.
Zurita Palma, Leonidas	1	Liceo Barros Borgoño.—Santiago.

RESUMEN

Delegaciones	143
Delegados	128

Santiago, 27 de julio de 1951.

FRANCISCO SALAZAR CESPEDES,
Secretario.

La Sociedad Nacional de Profesores y la campaña económica del Magisterio

Comunicación enviada por el Directorio General a los Centros Pedagógicos

Santiago, 29 de mayo de 1951.

Señor Presidente:

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores acordó dirigirse a los Centros Pedagógicos y al profesorado de Enseñanza Media con el objeto de informar sobre el significado de la actual campaña económica del magisterio y solicitar del profesorado agrupado en los organismos de la Sociedad, el estudio detenido de esta materia y el envío a esta Directiva de los resultados que se obtengan. Igualmente el Directorio tiene el afán de conseguir una organización efectiva del Profesorado de Enseñanza Media en torno a sus reivindicaciones económicas.

El aumento de las rentas obtenido en 1950 y que está consignado en la ley N.º 9,629, fué calculado para compensar el alza del costo de la vida sobre la base de la estimación en diciembre de 1949. Durante el año 1950 y lo que va corrido de 1951, el alza constante de los precios ha absorbido el aumento logrado. Se da el caso, por ejemplo, que el sueldo del profesor primario que en 1950 estuvo sobre el sueldo vital, se encuentra en la actualidad bajo este sueldo.

En igual situación que el profesorado primario se encuentra un numeroso sector del profesorado de enseñanza media que no alcanza a contar con un horario de 21 horas.

Esta situación, que ha ido agravándose día a día, por el aumento permanente de los precios, plantea al profesorado la necesidad de adoptar medidas que le permitan defenderse de la disminución del poder adquisitivo de sus sueldos. Por esto, las organizaciones gremiales, luchan por conseguir de los poderes públicos los medios legales que en la práctica permitan poner tope al alza de los precios y las sanciones correspondientes para quienes especulan con la situación existente. Junto con estas medidas, pedimos que obtenida la fijación de precios, se proceda a un reajuste de las rentas para establecer el justo equilibrio que evitaría la situación desmedrada en que quedarían los sueldos que fueron fijados para otra categoría de precios.

La Sociedad Nacional de Profesores estima de justicia, de acuerdo con los antecedentes expuestos, proceder a un reajuste de sueldos sobre las siguientes bases que están contempladas en el memorándum de la Federación de Educadores de Chile que se acompaña a la presente circular.

En este memorándum podrán revisarse los diferentes aspectos que son materia de estudios y base de peticiones de la actual campaña. Los aumentos están considerados sobre la base de los sueldos del profesor primario, y, en la misma proporción, el de la hora común de clases. Se pide volver al horario de 30 horas como máximo y sobre esta base están hechos los cálculos. En los aumentos por años de servicios se propone una escala de trienios, que se considera más justa para los intereses económicos del profesorado.

Alrededor de estos puntos — detención del proceso inflacionista y reajuste de sus rentas — se moviliza el magisterio en la actualidad.

La Federación de Educadores de Chile, que es la institución máxima del profesorado de Chile, tiene a su cargo la dirección de esta campaña a la cual todo el profesorado, sin distinción, debe prestar su apoyo.

Para dar pasos seguros en nuestra acción es necesario que el profesorado esté informado ampliamente de los fundamentos del movimiento económico y que se consiga una movilización efectiva de todos los elementos del magisterio.

A los Centros Pedagógicos corresponde, entonces, informar sobre el significado de la campaña, estudiar la plataforma de lucha, hacer las sugerencias necesarias que la movilicen o complementen y tomar contacto con las directivas provinciales de la FEDECH.

Para ello pedimos a Ud. que reúna a los miembros del Centro Pedagógico y al Profesorado del Establecimiento y logre una definida posición en la actual campaña. Igualmente, le rogamos promover la designación de representantes que integren los organismos provinciales de la Federación de Educadores de Chile.

La Federación ha programado una serie de concentraciones en diferentes puntos del país a las cuales estimamos absolutamente necesaria la concurrencia del profesorado de Enseñanza Media y el envío de las delegaciones en los casos en que así proceda.

La Federación ha fijado la realización de una gran concentración nacional para el día 16 de junio próximo, para la cual conviene tomar las medidas que permitan la representación efectiva de ese Centro Pedagógico.

Esta campaña, como las anteriores, requiere gastos de toda especie que las instituciones deben sufragar. Para satisfacer su aporte económico a la FEDECH, la Sociedad Nacional de Profesores solicita del profesorado de los Liceos del país una cuota de CUAREN-

TA PESOS por cada miembro integrante de los establecimientos secundarios. Rogamos a Ud. tomar las medidas para obtener el envío de esta cuota a la brevedad posible.

Le encarecemos se sirva informar sobre todas medidas adoptadas por el profesorado y dar a conocer a la Sociedad todas las observaciones que merezca el planteamiento de nuestras reivindicaciones económicas.

(Fdos.): Eliodoro Cereceda Arancibia, Vicepresidente.— Francisco Salazar Céspedes, Secretario.

P. D.— Todo envío de dinero debe dirigirse así: TESORERO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES, Casilla 2804.— Santiago.

Al señor Presidente del Centro Pedagógico. E. S. M.

MEMORANDUM DE PETICIONES DE ORDEN ECONOMICO PLANTEADAS POR LA FEDERACION DE EDUCADORES DE CHILE AL SUPREMO GOBIERNO

Aumentos por años de servicios

Reemplazo del actual sistema de aumentos quinquenales por el siguiente sistema de aumentos cada tres años:

a los 3 años	20% de aumento
" " 6 "	40% " "
" " 9 "	60% " "
" " 12 "	80% " "
" " 15 "	100% " "
" " 18 "	120% " "
" " 21 "	130% " "
" " 24 "	140% " "
" " 27 "	150% " "

Asignación familiar

Elevar la actual asignación familiar a 650 pesos por carga otorgando, además, derecho a este beneficio a los profesores jubilados.

Régimen de jubilaciones

Derecho a jubilar con la última renta asignada al cargo, a los treinta años de servicios, manteniéndose la igualdad de pensión de jubilación con renta del personal en servicio.

Desahucio

Elevar el monto del desahucio a veinticuatro meses de sueldos, determinándose éstos, por la última renta asignada al cargo.

Jubilación especial para la mujer

Dictación de una ley que otorgue derecho a la mujer, a jubilar a los veinticinco años de servicios con sueldo íntegro.

Reconocimiento de años de servicios

Reconocimiento para todos los efectos legales de los años de estudios en los institutos de formación profesional, de los años de servicios en la Educación Particular y en empresas de administración autónomas, semifiscales o particulares.

Remuneración de las funciones de profesor jefe

Hacer efectiva la disposición de la ley N.º 9,320, que ordena pagar 3 horas semanales de clases a los Profesores-Jefes de cursos de la Enseñanza Secundaria, Profesional Normal.

Asignaciones de Zonas

Revisión de las actuales asignaciones de Zonas elevándose aquéllas actualmente insuficientes e inclusión en el goce de este beneficio de otras regiones en que ello sea justificado.

Rajuste de las actuales pensiones de jubilación

Equiparación de las actuales pensiones de jubilación con las rentas del personal en servicio.

Reajuste de sueldos

Reajustes de sueldos del personal afecto al régimen quinquenios y reencasillamiento de éste, en los términos que a continuación se indican:

a) Escala de sueldos aprobada por la Federación de Educadores de Chile en la que se fijan las nuevas rentas para los grados de la ley 9,320.

Grado	Sueldo actual	Escala FEDECH.	Sin grado: Directores y Profesores de Escuelas Nocturnas el 40% de los sueldos diurnos.			
1º	95.700	128.400				
2º	92.100	124.800				
3º	88.800	121.200				
4º	85.500	117.600				
5º	82.200	114.000				
6º	78.900	110.400				
7º	75.600	106.800				
8º	72.300	103.200				
9º	69.000	99.600				
10º	65.700	96.000				
11º	62.400	92.400				
12º	60.300	88.800				
13º	58.500	85.200				
14º	56.100	81.600				
15º	53.700	78.000				
16º	51.600	74.100				
17º	48.600	70.200				
18º	45.600	66.300				
19º	42.900	62.400				
20º	40.200	58.500				
21º	37.500	54.600				
22º	35.100	50.400				
23º	32.400	46.600				
24º	29.400	42.000				

Horas de clases:
 Horas de \$ 2.640 a \$ 4.000
 " " 2.925 " 4.600
 " " 3.000 " 4.600
 " " 3.100 " 4.600
 " " 3.840 " 5.000
 " " 5.500 " 7.500
 (Fdo.): Virginia Rojas Herrera, Presidente
 en Ejercicio.— Humberto Elgueta G., Secretario
 General.— Enrique Zurita M., Secretario
 de Organización.

PROYECTO DE ENCASILLAMIENTO Y REAJUSTE DE RENTAS DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION

EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL

Grados Funcionarios

- 1º—Visitadores Generales (5); Jefe de Departamento de Enseñanza Normal (1).
 2º—Jefes de Secc. Enseñanza Téc. Pedagógica y Alfabetización (3); Director Escuela Normal Superior (1).
 3º—Jefes de Secc. Ens. Vocacional, Enseñanza Rural (2); Secretario General (1); Subdirector Escuela Normal Superior (1); Inspectores Provinciales (25); Directores de Escuelas Normales Comunes (13).
 4º—Inspectores Especiales Enseñanza Manual, Dibujo, Labores Femeninas; Educación Física, Música y Canto, Alfabetización, Enseñanza Vocacional (6); Inspector General de Escuela Normal Superior (1); Subdirectores de Escuelas Normales Comunes (12).
 5º—Inspectores Locales (60); Agrónomos de la Sección Rural (1); Inspectores Generales de Escuelas Normales Comunes (1); Director de la Escuela de Sordomudos

- (1); Inspector de Enseñanza Indígena (1); Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento (1).
 7º—Director de la Escuela de Ciegos (1); Director de la Escuela Especial de Desarrollo (1).
 8º—Jefe de la Sección Orientación Profesional (1); Director del Instituto de Investigaciones Pedagógicas (1).
 9º—Directores; Escuelas Cárcel de Santiago (1); Penitenciaría de Santiago (1); de Valparaíso (1); Director de Escuela Superior de Educación Artística (1); Directores de Escuelas Experimentales (10); Directores de Escuelas Anexas a las Normales (14); Inspectores Profesores de la Escuela Normal Superior (2); Director de la Escuela Ciudad del Niño J. A. Ríos (1).
 10º—Directores de las Escuelas Casa de Menores de Santiago (2); Politécnico Alcibiades Vicencio (1); Escuela Hogar Gabriela Mistral (1); Colonia Hogar Carlos Van Buren de Villa Alemana (1); Settle-

- men Nº 1 (1); Centro Cultural Pedro Aguirre Cerda de Santiago (1); Jefes de Gabinete de la Sección Orientación Profesional (3); Jefes del Departamento de la Sección Técnico-Pedagógica (2); Subdirectores de las Escuelas Especiales de Desarrollo (2); Directores de Escuelas 1.a Clase (809); Directores de Escuelas ambulantes (2); Subdirectores de Escuelas Anexas a las Normales (5); Subdirectores de Escuelas Experimentales (2).
- 11º—Subdirector de la Escuela Adultos Nº 208 de la Penitenciaría de Santiago; Subdirectores de la Escuela Ciudad del Niño J. A. Ríos (2); Directores Técnicos de Alfabetización (30); Profesores Especiales de Orientación Profesional (30); Profesores de la Secc. de Orientación Profesional (2); Inspectores Profesores de las Escuelas Normales Comunes (18); Profesores de Escuelas Anexas a las Normales (210); Profesores de Escuelas Especiales Experimentales, Cárcel, Ambulantes, Ciegos, Sordomudos (198); Profesor Secretario de los Cursos Libres de Perfeccionamiento (1); Profesores de Cursos, de Kindergarten, Jefes de Hogares, Profesores Inspectores, Especiales y de Talleres de la Escuela J. A. Ríos (53).
- 12º—Ecónomo de la Escuela Normal Superior (1); Jefes de Trabajos Prácticos de las Escuelas Anexas a las Normales (9); Directores de Escuelas de 2.a Clase, de Párvulos y Subdirectores de las Escuelas de 2.a Clase (1.426).
- 14º—Directores de las Escuelas de 3.a Clase (1.957); Profesores Especiales de Escuelas Hogares (65); Bibliotecario 2.a Clase Esc. Normal Superior (1).
- 15º—Maestros de Taller para la Escuela de Sordomudos (6); Maestro de Cocina para la Escuela Normal Superior (1); Profesores de la Guardería de Niños N.o 1 (2); Profesores de Escuelas Primarias Párquileras Especiales, Vocacionales, Auxiliares de las Normales y Auxiliares de Grados y Escuelas Vocacionales (11.654); Profesores de Escuelas Primarias en localidades con menos de 250.000 habitantes para Provincias (120).
- 16º—Bibliotecarios de 2.a Clase (12); Médico de la Guardería de Niños N.o 1 (1); Maestros de Oficios Varios y Prácticos Agrícolas de Escuelas Normales Rurales y Hogar (21); Ayudantes de las Escuelas de Ciegos y Sordomudos (4); Oficiales (49); Ecónomos de 2.a Clase (14).
- 17º—Oficiales (76); Inspectores 1.os (30); Inspectores 1.os para la Escuela Normal de Viña del Mar (2); Oficiales (22).
- 18º—Mayordomo de la Escuela Normal Superior (1); Ecónomos de 3.a Clase (36); Oficiales Dactilógrafos de la Escuela Normal Superior (2).
- 19º—Portero de la Dirección General (1); Oficiales (2); Escribientes Bibliotecarios de 3.a Clase (2).
- 20º—Chofer de la Escuela Normal Superior (1); Porteros de la Dirección General (2); Portero de la Escuela Normal de Curicó (1); Ecónomos de 4.a Clase (3); Inspectores de 3.a Clase (38).
- 21º—Cocineros de 2.a Clase (15); Inspectores Auxiliares de Escuelas de Ciegos y Sordomudos (8) y Escuelas Hogares (16).
- 22º—Porteros 2.os (29); Porteros 3.os (115).
- 23º—Cocineros 3.os (55); Mozos 1.os (20); Jardineros de Escuelas Normales (7); Jardineros de Escuelas Hogares (11); Jardineros de Escuelas Granjas (9); Hortelanos (2); Molinero de Escuela Granja (1); Ayudantes de Cocina (35); Mozos (684).
- 24º—Mozos (3).
- PERSONAL QUE EN VIRTUD DE LA LEY 9407 PASO A LA PLANTA**
- 12º—Ecónomo 1º (1).
- 18º—Ecónomo de 3.a Clase (1).
- 19º—Inspectores de 2.a Clase (3); Escribientes Bibliotecarios de 3.a Clase (2).
- 21º—Cocinero 2.o (1).
- 22º—Ayudante Bodeguero (1); Ayudante Ecónomo (1); Porteros 2.os (5).
- 23º—Mozos (185).
- 24º—Ayudantes de Cocina (10).
- ENSEÑANZA SECUNDARIA**
- 1º—Visitadores Generales (5).
- 2º—Jefes de Sec. (3).
- 3º—Rectores de Liceos Superiores de 1.a Clase (14); y Linares (1); Directores de Liceos Superiores de 1.a Clase (11); y Valparaíso N.o 2 (1); Inspectores Especiales: Educación Física y de Música y Canto (2); Secretario General (1).
- 4º—Rectores de Liceos de 2.a Clase (Superiores) (16); Vicerrectores de Liceos Sup. de 2.a Clase (6); Directores de Liceos Sup. de 2.a Clase (11); Subdirectoras de Liceos Superiores de 1.a Clase (3); Rectores o Directoras de Liceos Superiores de 2.a Clase, de Santiago (Experimentales) (3).
- 5º—Rectores de Liceos Comunes (25); Vice-rectores de Liceos Sup. de 2.a Clase (6); Inspectores Generales de Liceos Sup. de 1.a Clase (15); Directoras de Liceos Comunes (16) y Experimental de Concepción (1); Subdirectora de Liceo Sup. de 2.a Clase (1); Inspectoras Generales de Liceos Sup. de 1.a Clase (13); Valparaíso N.o 2 y Santiago N.o 2 (2).

- 6º—Inspectores Generales de Liceos Sup. de 2.a Clase (14); Inspectoras Generales de Liceos de 2.a Clase (10); Secretarías Generales de Liceos de 2.a Clase de Santiago (Experimentales) (3).
- 7º—Inspectores Generales de Liceos Comunes (15); Inspectoras Generales de Liceos Comunes (12), y Cauquenes (1).
- 9º—Inspectores Profesores del Internado Barros Arana (3); Oficial Sección Técnico-Pedagógica (1).
- 11º—Inspectores Profesores del Liceo de Talca y San Fernando (3).
- 12º—Ecónomos de 1.a clase (5); Ayudante de Secretaría del Liceo de Niñas N.o 5 de Santiago (1); Ecónomas de 1.a Clase (4); Profesores de las Escuelas Anexas a los Liceos (381) y Profesores de Talleres (74).
- 14º—Bibliotecarios de 1.a Clase (4).
- 15º—Maestros de Cocina (3) y Liceo de Niñas de Concepción (1).
- 15º—Bibliotecarios de 2.a Clase (5).
- 16º—Ecónomos de 2.a Clase (10).
- 17º—Escribientes Bibliotecarios de 1.a Clase (12); Inspectores de 1.a Clase (5).
- 18º—Mayordomos (2); Bodegueros (2); Secretarías para los Liceos Experimentales de Santiago (3) y Liceo de Niñas de Santiago N.o 6 (1); y Concepción (1); Ecónomos de 3.a Clase (20); Escribientes de 1.a Clase (15); Escribientes Bibliotecarios de 2.a Clase (27).
- 19º—Oficial (1); Inspectores de 2.a Clase (115); Escribientes de 2.a Clase (17) y Escribientes Bibliotecarios de 3.a Clase (51).
- 20º—Bodegueros de 2.a Clase (2); Cocineros 1.os (4); Inspectores de 3.a Clase (156); Escribientes de 3.a Clase (5).
- 21º—Cocineros 2.os (4); Porteros 1.os (38); Cuidadores Nocturnos del Internado Nacional (1).
- 22º—Ropero del Internado Nacional (1); Fregonero (1); Carpintero (1) para el Internado Barros Arana; Guardalmacenes de 4.a Clase (12); Porteros 2.os (109).
- 23º—Ayudantes de Gabinetes (17); Guardalmacenes de 5.a Clase (2); Cocineros de 3.a Clase (35); Electricista y Operador para el Internado Nacional (1); Mozos (303).
- 24º—Ayudantes de Cocina (55).
- 25º—Inspectores ayudantes para el Internado Nacional (10).

SECCION EXPERIMENTACION

- 2º—Jefe de Sección (1).
- 3º—Inspector Especial de Liceos de Experimentación y Renovados (1).
- 5º—Asesores Pedagógicos de las siguientes asignaturas: Castellano (1); Estudios Sociales (1); Inglés (1); Francés (1); Ciencias de la Naturaleza (1); Matemáticas y Física (1); Artes Plásticas (1); Educación para el Hogar (1); y Educación Física (1).
- 9º—Secretario (1).
- 10º—Asistentes Sociales del Estado (3).
- 12º—Ayudantes de Secretaría (8); Guardalmacén 1.o (1).
- 21º—Porteros (2).

ENSEÑANZA PROFESIONAL

- 1º—Visitadores Generales (5).
- 2º—Directores de Escuelas, Ingenieros Industriales, Instituto Pedagógico Técnico, Escuela de Artes y Oficios (3).
- 3º—Subdirector de la Escuela de Artes y Oficios (1); Ingeniero Jefe de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios (1); Directores de las Escuelas de Minas (3); Escuelas Industriales con Grado Técnico (3); Institutos Superiores de Comercio, Valparaíso, Santiago y Concepción (3); Directora Escuela Técnica Superior Femenina de Santiago (1).
- 4º—Directores de Escuelas Industriales de 1.a Clase (13); de Institutos Comerciales de 1.a Clase; Femenino, Santiago N.o 2 y 3; Talca y Temuco; Antofagasta y Coquimbo (7); Directoras de Escuelas Técnicas Femeninas de 1.a Clase; Valparaíso, Santiago N.o 2, Concepción y Temuco (4); Subdirectores: Escuela de Minas (3) y Escuelas Industriales con grado Técnico (3); Ingenieros Metalúrgicos Escuelas de Minas (2); Ingeniero Jefe de Escuelas de Minas (1); Ingeniero Jefe de Talleres de Escuelas de Minas (1); Ingenieros Jefes de Talleres con grado Técnico (2); Inspectores Generales: Instituto Pedagógico Técnico, Escuela de Ingenieros Industriales y Escuela de Artes y Oficios (4), e Ingeniero Proyectista Escuela de Artes y Oficios (1); Jefe Técnico Escuela de Artes y Oficios (1).
- 5º—Directores de Institutos Comerciales de 2.a Clase (12); Directores de Institutos Comerciales de 2.a Clase (28); Directoras de Escuelas Técnicas Femeninas de 2.a Clase (10); Subdirectores de las Escuelas Industriales de 2.a Clase (6); Escuela de Minas (3); Escuela Industrial con grado Técnico (5); Inspectores Generales de Institutos de Comercio: Valparaíso (2);

- Santiago (1); Concepción (2); Inspectora General de la Escuela Técnica Femenina de Santiago (1); Jefe Técnico de Talleres de las Escuelas de Minas y Escuelas Industriales con grado Técnico (8).
- 6º—Inspectores Generales de Escuelas Industriales de 1.a Clase (8); Inspectores Generales de 1.a Clase (5); Institutos Comerciales (...); Inspectoras Generales de Escuelas Técnicas Femeninas de 1.a Clase (2); Jefes Técnicos de Talleres de Escuelas Industriales de 1.a Clase (13); Jefes de Práctica Pedagógica del Instituto Pedagógico Técnico (2).
- 7º—Inspectores Generales de Institutos Comerciales de 2.a Clase (5); Inspectores Generales de Escuelas de 2.a Clase (28); Inspectoras Generales de Escuelas Técnicas Femeninas de 2.a Clase (13); Jefes Técnicos de Laboratorios Químicos Metalúrgicos (3) y la Planta de Beneficio de Minerales (1).
- 8º—Contramaestres Jefes de Talleres de Escuelas Industriales de 2.a Clase (33); Ayudante de Ingeniero de la Escuela de Artes y Oficios (1).
- 9º—Inspector de Almacenes de la Escuela de Artes y Oficios (1); Proyectistas (4); Jefe del Taller de Fotograbado y Litografía (1); Jefe de Trabajos de la Escuela de Artes y Oficios (1); Jefe de Laboratorios del Instituto Pedagógico Técnico (1).
- 10º—Asistentes Sociales del Estado (8); Profesor de la Escuela de Práctica Pedagógica y Contramaestres de Talleres (102).
- 11º—Jefes de Secretaría (3); Jefes de Almacenes (9); Jefes de Taller de Litografía y Prensa (1); de Sastrería (3); de Artes Gráficas de Iquique (1); de Encuadernación y Rayado Ayudantes de Profesor (147); Inspectores Profesores de Escuelas Industriales de 1.a Clase con obligación de hacer 12 horas sin derecho a remuneración mayor (15).
- 12º—Secretario de la Enseñanza Técnica Femenina (1); Ayudante de Laboratorio (1); Económicos 1.os (19); Guardalmacenes 1.os (2); Secretarios 1.os (23).
- 13º—Maestros 1.os de Talleres. (Los que imparten enseñanza).
- 14º—Maestros 1.os de Talleres (los que no imparten enseñanza); Económicos 2.os (7); Guardalmacenes 2.os (7); Guardalmacenes Económicos (21); Secretario Estadístico Archivero (1); Ayudantes de Investigaciones Pedagógicas del Instituto Pedagógico Técnico (1); Bibliotecario de la Escuela de Artes y Oficios (1).
- 15º—Secretarios 2.os (32); Maestros de Cocina (5); Chofer del Autobús del Instituto Superior de Comercio (1).
- 16º—Maestros 2.os de Talleres (81); Económicas de las Escuelas Técnicas Femeninas (12).
- 17º—Bibliotecarios Archiveros (20); Escribientes Bibliotecarios 1.os (2); Inspectores 1.os (77); Estadísticos (5); Ayudantes de Taller de las Esc. Técnicas Femeninas (30).
- 18º—Maestros 3.os de Talleres (57); Ayudantes de Almacenes (12); Guardalmacenes de Esc. Técnicas Femeninas de 2.a Clase (12); Mayordomos (33); Ayudantes Técnicos de Contabilidad y Práctica Comercial (22); Ayudantes Técnicos de Química, Física y Productos Comerciales (8); Escribientes Bibliotecarios de 2.a Clase (4).
- 19º—Inspectores 2.os (76); Escribientes 2.os (27).
- 20º—Inspectores 3.os (8); Maestros 4.os de Talleres (33); Cocineros 1.os (20); Choferes (4); Escribientes 3.os (17); Inspectores 4.os (40).
- 21º—Ayudantes de Guardalmacén (1); Cocineros 2.os (31); Jardineros 1.os (8); Porteros 1.os (44); Cuidadores Nocturnos 1.os (12); Chofer 2.o (1); Telefonistas (2).
- 22º—Porteros 2.o (55); Cocineros 3.os (40); Porteros 3.os (19); Cuidadores Nocturnos 2.os (9).
- 23º—Jardineros 2.os (13); Mozos 1.os (130); Lavanderas (2); Cuidadores Nocturnos 3.os (8); Jardiner 3.o (1); Mozos 2.os (132).
- 24º—Directores de Escuelas Nocturnas de 1.a Clase para Adultos (3); Ayudante de Almacén (1); Ayudante de Economato (1); Ley 8390, Inspector del Estadio Esc. de Artes y Oficios (1); Mozos 3.os (144).
- 25º—Directores de Escuelas Nocturnas para Adultos de 2.a Clase (27); Secretarios Inspectores de Esc. Nocturnas de 1.a Clase para Adultos (4); Portero del Estadio de la Escuela de Artes y Oficios (1); Mozos sin grado de las Escuelas Industriales de 1.a Clase (4); Mozos sin grado de las Escuelas Industriales de 2.a Clase (3); Lavanderas (3).
- 26º—Secretarios Inspectores de las Esc. Industriales de 2.a Clase Nocturnas para Adultos (28).

Virginia Rojas Herrera, Presidenta en Ejercicio.— Humberto Elgueta G., Sec. General.— Enrique Zurita M., Sec. Organización.

**MEMORIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACION DE EDUCADORES DE CHILE, DON ELIODORO
CERECEDA ARANCIBIA, AL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL,
EN SESION DE 23 DE ABRIL ULTIMO**

Nuestro compañero Eliodoro Cereceda Arancibia, que sirvió con singular acierto y abnegación las funciones de Presidente de la Federación de Educadore de Chile, durante tres períodos consecutivos, hizo entrega de su cargo al Consejo Directivo Nacional, en sesión de 23 de abril último.

El Consejo reconoció los importantes servicios prestados por el compañero Cereceda en uno de los períodos más laboriosos de las organizaciones gremiales del Magisterio.

Al hacer abandono de su cargo, el compañero Cereceda debe sentirse satisfecho, porque el Magisterio reconoce la abnegación y el inmenso espíritu de sacrificio que él puso al servicio de las grandes causas del profesorado chileno.

Eliodoro Cereceda, en su calidad de Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Profesores, ha estado subrogando en el cargo de Presidente, al compañero Fidel Iturra, que debió alejarse transitoriamente de sus funciones, por motivos de salud.

Damos a continuación el texto íntegro de la Memoria presentada por Eliodoro Cereceda, al Consejo Directivo Nacional de la Federación de Educadores de Chile.

Memoria presentada por el Presidente de la Federación de Educadores de Chile, señor Eliodoro Cereceda Arancibia, al Consejo Directivo Nacional, en sesión de 23 de abril de 1950

Señores Consejeros:

La Federación de Educadores, en su sesión de 24 de Abril de 1950, eligió su mesa directiva, que se estructuró en la siguiente forma:

Presidente: señor Eliodoro Cereceda Arancibia.

Vicepresidente: señor Moisés Mussa Battal.

Secretaria general: señora Virginia Rojas de D.

Tesorero: señor Guillermo Pérez.

Secretario de actas: señor Salustiano Alvarez.

Secretarios de:

Organización: señor Humberto Elgueta.

Relaciones: señor Humberto Calvo.

Prensa y propaganda: señorita Eudocia Díaz.

Presidentes:

Comisión de Asuntos Económicos: señor Hernán Pardo.

Comisión de Educación: señor Fidel Iturra.

Comisión de Defensa: señor Clemente Canales.

Comisión Revisora de Cuentas: señor Eduardo Hameau.

Delegados a la JUNECH: señor Eliodoro Cereceda, señor Moisés Mussa, señora Virginia Rojas de D., y señor Humberto Elgueta.

Cambios en el Directorio.— El 20 de noviembre, el señor Pardo renunció a la Comisión Económica y fué reemplazado por don Humberto Elgueta. El señor Luis Ortúzar G. reemplazó al señor Eduardo Hameau en la Comisión Revisora de Cuentas.

En septiembre asumió la presidencia de la Comisión de Defensa el señor Raúl Rojas, por haber cesado en sus funciones el señor Canales.

Sesiones del Consejo.— El Consejo ha celebrado sus sesiones ordinarias ininterrumpidamente a través de su período y muchas extraordinarias relacionadas, sobre todo, con la campaña económica. En total suman 80 sesiones.

La directiva sostuvo 12 entrevistas con S. E. el Presidente de la República y 25 con los Ministros de Educación y Hacienda.

Se verificaron 30 concentraciones del profesorado patrocinadas por esta institución.

La Comisión Económica realizó 20 sesiones; 12 la de Educación y 6 la de Defensa.

La asistencia de los señores consejeros ha sido altamente satisfactoria y el funcionamiento de las Comisiones ha estado de acuerdo con el cumplimiento de su misión.

Durante el desarrollo de la campaña económica, el Consejo de la FEDECH, por expreso acuerdo, fué integrado por dos representantes del Comando Provincial de Santiago. Durante ese período se realizaron numerosas asambleas del profesorado en la U. de Chile, Liceo N° 1, Escuela de Artes y Oficios, Teatro Coliseo, etc., que contaron con el entusiasta apoyo de todo el gremio.

Relaciones con la JUNECH.— La Federación está adherida a la Junta Nacional de EE. de Chile, en donde ha estado representada por su Presidente, don Eliodoro Cereceda; el Vicepresidente, don Moisés Mussa; la Secretaria General, señora Virginia Rojas de D. y por el Secretario de Organización, don Humberto Elgueta, que ha participado en forma regular en sus sesiones de trabajo.

Actualmente la JUNECH está empeñada en una campaña contra la inflación y contra las alzas de precios. Es necesario que la Federación siga prestando su decidido apoyo a esta campaña, tal como lo ha hecho en otras ocasiones.

Campaña económica.— Las disposiciones de la ley N° 9320, por medio de la cual se regulaban las remuneraciones del profesorado, se hicieron del todo insuficientes y defectuosas en el curso del año 1949. El sistema de bonificaciones, que se aplicó posteriormente, resultó un paliativo inútil, a corto plazo, porque dejó sin solución las más graves necesidades de los servidores de la Educación. Las directivas gremiales reclamaron del Gobierno un rápido pronunciamiento sobre este problema, que tras de agudizarse y hacer crisis en agosto pasado, provocó en el profesorado un malestar creciente que fué desbordando cada vez más su tradicional actitud de mesura y de sacrificio. El proyecto del Ministro de Hacienda, por Jorge Alessandri, pretendió resolver las peticiones sobre sueldos, concediendo un aumento de 20% sobre las rentas, fórmula que ni en su concepción original podía bastar, puesto que con ella no se recuperaba ni siquiera el % del encarecimiento del costo de la vida en los últimos meses. El proyecto Vial, planteó la solución en un terreno de mejores posibilidades, sobre todo para el grueso de la Administración Pública, que por la índole de sus servicios y por su régimen de rentas, puede llegar a satisfacer su situación con un sis-

tema de porcentaje complementado con otras medidas. Pero en el caso del profesorado, la aplicación de un sistema de porcentajes habría de estrellarse fatalmente con las características del servicio, que está integrado, en su enorme mayoría, por funcionarios especializados, por profesionales del Estado, quienes ejercen funciones cuya naturaleza no sólo está diversificada sino que requiere una variada jerarquía.

Los servicios de Educación carecen de una estructura racional en consonancia con la importancia que ellos han alcanzado en el país y en el exterior. Por esta razón es particularmente grave cuando se hace una modificación del régimen de rentas, desentenderse de la posibilidad de alcanzar una ordenación más adecuada.

Por estos antecedentes, la Federación de Educadores de Chile planteó, como primera plataforma, que se concediera un aumento de 35% y que se modificara la escala de quinquenios, que es la única forma de escalafón que posee el magisterio. Al conocerse el proyecto de ley del Ejecutivo, en el cual, además del sistema de porcentaje de aumento se contemplaba el pre-encasillamiento de diversas reparticiones, el profesorado pidió también que se le pre-encasillara, basándose en que se producirían dos hechos gravísimos, a saber: se amenazaban los derechos de los individuos que trabajan en el Servicio Educacional, al darles un tratamiento diferente y se amenazaban las expectativas de la profesión misma, porque al dejarla en inferioridad de condiciones se aumentaba el ausentismo que padece esta profesión, con la consiguiente rebaja de la calidad humana que se interese por incorporarse a ella.

Para evitar tan graves daños, la FEDECH advirtió públicamente que era su inquebrantable resolución hacer llegar estas evidencias al conocimiento de todo el profesorado, de la opinión pública y de las autoridades.

Además, planteó el principio de solución a base de los siguientes puntos: 1º, una distribución más equitativa de los beneficios, en forma que nadie recibiera menos del mínimo de 22,6% aprobado por la Cámara de Diputados; 2º, otorgar un mayor porcentaje a las rentas bajas; 3º, defensa de la jerarquía de los servicios, de modo que el profesor primario tenga un sueldo inicial de \$ 4.300 mensuales, y el profesor secundario una renta base anual de \$ 2.640 la hora; y 4º, respeto de la calidad de la función docente destinándole un porcentaje global distinto al consultado, ya que, según

se comprobó oficialmente, este porcentaje era inferior en ocho puntos al de 42% señalado públicamente.

Ante la inutilidad de las gestiones reiteradas que la directiva realizó, ante el clamor cada vez más incontenible y justo de la masa del profesorado, y ante la urgencia que planteaba la tramitación parlamentaria del proyecto económico, las diferentes instituciones que integran la Federación de Educadores de Chile y que son la Unión de Profesores de Chile, la Sociedad Nacional de Profesores, la Sociedad de Profesores de Escuelas Normales, la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera, la Asociación de Profesores de Enseñanza Comercial y Técnica Femenina, la Asociación de Profesores de Escuelas de Adultos y la Sociedad de Profesores de Instrucción Primaria, acordaron independientemente efectuar la suspensión de sus labores a contar del miércoles 17 de mayo, para hacerla efectiva, parcialmente, en determinadas localidades de la República, resolución que se generalizó anteayer lunes 22. Así el profesorado del país expresó su unidad gremial, su ánimo de firme cooperación y su unánime conciencia de justicia, sin ignorar que esta actitud suya lo exponía a críticas infundadas e injustas. No se trató de evidenciar con esta huelga, una protesta personificada ni en el Primer Mandatario ni en sus colaboradores del Ministerio, sino de un llamado a la sensibilidad social ante la aguda situación de crisis económica por que atraviesa especialmente el magisterio. ¡Debe comprenderse cuánto tuvo que meditar el profesorado antes de tomar una resolución de esta naturaleza!

La directiva del Magisterio intensificó su acción resueltamente en beneficio de las aspiraciones planteadas, manteniendo en todo momento una línea sin zigzagueos, equilibrada y sin estridencias de ninguna especie que pudieran dar cabida a intereses extraños al profesorado y sin perder de vista, tampoco, el interés general del país. La única aspiración de la directiva era alcanzar el pronto logro de las peticiones del magisterio en un terreno de justicia y equidad.

Afortunadamente, la FEDECH recibió en esos días la solidaridad amplia de diferentes sectores, especialmente de la JUNECH, de las Federaciones, de los Sindicatos y de los partidos políticos. Agradecemos públicamente a los empleados ferroviarios, a los empleados semifiscales, a los empleados municipales, a los empleados particulares, a la Federación de Estudiantes de Chile, a la Facultad de Filosofía y Educación de la

Universidad de Chile, las posiciones decididas que adoptaron y que vinieron a fortalecer la posibilidad de solución que se avecina. Este reconocimiento tiene que expresarse separadamente al Partido Radical, que actuó oficialmente ante el Supremo Gobierno en los momentos más críticos del movimiento y con la mayor eficiencia.

Su Excelencia el Presidente de la República reunió, en la mañana del 24 de mayo de 1950, en su sala de despacho, a los dirigentes del profesorado, conjuntamente con el Ministro de Educación, señor Bernardo Leighton; con el Presidente del Partido Radical, don Eleodoro Enrique Guzmán, y de los diputados señores Alejandro Ríos, Alfredo Nazar y Oscar Bustos.

Los profesores expusieron a S. E., en forma documentada, un estudio completo de los sueldos del magisterio en relación con el proyecto de mejoramiento económico despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

S. E. reconoció la justicia de las peticiones del profesorado y prometió resolverlas de acuerdo con el proyecto presentado por los profesores, previa revisión que una Comisión de la FEDECH haría con S. E. y con los técnicos del Ministerio de Hacienda.

La solución acordada no significaría un preencasillamiento, sino una distribución más justa en la escala de sueldos de la cuota que corresponde al magisterio en el mejoramiento económico que se estudiaba.

La directiva de la FEDECH, dando fe a la palabra de S. E., resolvió que las actividades escolares se reiniciarán el jueves 25 de mayo.

Su Excelencia aceptó que la Comisión estuviera integrada por los siguientes representantes del profesorado: Hernán Pardo, Humberto Elgueta, Waldo Suárez, Victorino Guardia y Eduardo Araya.

Las conquistas principales de este movimiento pueden resumirse en la forma siguiente:

- 1.— Fijación del sueldo base del profesor primario, en \$ 4.300.
- 2.— Hora de clase anual, en \$ 2.640.
- 3.— Aumento de la escala de quinientos, hasta el 120%.
- 4.— Asignación familiar de \$ 415 por carga.
- 5.— Reajuste de las rentas del personal jubilado en 22,6%.
- 6.— Jubilación con las rentas asignadas en esta ley.

Como acto de plena justicia, dejó constancia de la sincera colaboración que nuestra causa encontró de parte de Su Excelencia el Presidente de la República, Excmo.

señor Gabriel González Videla, y del Ministro de Hacienda de esa época, don Carlos Vial E., sin cuyo concurso el profesorado no habría visto cristalizadas sus justas aspiraciones.

En el Congreso encontramos a un grupo de parlamentarios que comprendieron el alcance y la justicia de nuestras peticiones. Debo dejar constancia de la valiosa contribución que al éxito de nuestra campaña aportaron los senadores Eleodoro Enrique Guzmán, Raúl Rettig, Eugenio González, y los diputados Alejandro Ríos Valdivia, Fernando Maira, Astolfo Tapia, Oscar Bustos, Gilberto Tirado y Alfredo Nazar.

Además, quiero señalar los nombres de Oscar Soto y Heraclio Martínez, jefes de la Oficina del Presupuesto, quienes realizaron una desinteresada y eficiente labor en los cálculos inherentes al despacho de una ley tan compleja como es la del profesorado.

Suspensión del Estatuto del Magisterio.

— El Estatuto del Magisterio, dictado en 1949, presentó en su aplicación una serie de dificultades que perturbaban la marcha de los Servicios.

Al hacerse cargo del Ministerio de Educación el señor Bernardo Leighton, recibió de los Directores Generales el pedido de suspensión de numerosas disposiciones del Estatuto. El Ministro llamó a la Federación y le pidió se pronunciara sobre esta materia.

La Federación se ocupó de este asunto y propuso la suspensión de algunas disposiciones después de conocerlas el Consejo Directivo.

En representación de la FEDECH, la señora Virginia Rojas y los señores Fidel Iturra y Eduardo Araya, se reunieron con los Directores Generales de Educación y acordaron proponer al Ministro, la suspensión de algunas disposiciones.

Dictado un decreto de insistencia sobre esta materia, no fué tramitado por la Contraloría. En la ley N° 9629, en su Art. 76, se estableció la suspensión de los Arts. 8º, 14, 17, 19, 26, 28, 34, 37 inc. 1º, 39, 40, 43 inc. 1º y Título IX del D. F. L. 4129. Se dió un plazo de 6 meses para la revisión, corrección y modificación del Estatuto.

El Ministro de Educación pidió a la FEDECH un estudio completo sobre el particular. El Consejo Directivo encargó a su Comisión de Educación esta materia. Esta Comisión conoció un proyecto de la Sociedad Nacional de Profesores, sobre modificaciones del Estatuto, y lo sometió o conocimiento del Comité Directivo. Debido al término del período de labores del año, di-

ciembre de 1950, el Comité Directivo de la FEDECH encargó al Presidente de la Comisión de Educación, señor Fidel Iturra, y a los presidentes de instituciones integrantes de la Federación, para que participaran en la discusión de este problema en el Ministerio. El señor Iturra estuvo informando oficialmente al Presidente que habla y a los presidentes de instituciones, de los pormenores de la gestión encomendada.

El Estatuto, en su forma actual, contempla en general las aspiraciones del profesorado, si bien es cierto que no fué posible obtener la consideración del total de sus aspiraciones.

Ley de Alfabetización.— La Federación estudió y aprobó el contenido de un proyecto de ley sometido a la consideración de la Cámara de Diputados, sobre alfabetización y educación fundamental de adultos. Este proyecto está actualmente en la Cámara de Diputados y cuenta con el patrocinio de la institución. La Federación deberá activar su despacho en el próximo período ordinario de sesiones.

Instituto Pedagógico Técnico.— Durante la discusión del proyecto de ley de Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Estado, se presentó una indicación de un honorable diputado, para excluir al Instituto Pedagógico Técnico de ese organismo universitario. La Federación se ocupó del problema y defendió la inclusión del Instituto Pedagógico Técnico en la Universidad Técnica. Se tuvo éxito en la campaña y la indicación aludida no prosperó.

Convenio Leighton-Bowers.— Al iniciarse las actividades del año en curso, la FEDECH se preocupó del estudio del Convenio Educativo suscrito entre el Ministro de Educación de Chile y el Embajador de los EE. UU. de N. A., y acordó rechazarlo por estimar que es contrario a la soberanía y a la tradición de respeto a los valores de la educación chilena.

Superintendencia de Educación.— La Federación de Educadores de Chile debió ocuparse del estudio de un proyecto del Ministro de Educación, señor Bernardo Leighton, sobre Superintendencia de Educación. El estudio de esta materia llevó a la formulación de un contraproyecto, que contiene los puntos de vista doctrinarios sobre esta materia.

Este problema aun está pendiente. La Federación deberá seguir preocupada de él y conseguir que cuando se resuelva, se tomen en cuenta los fundamentos doctrinarios ya enunciados y en conocimiento de las autoridades educacionales.

Defensa del profesorado. — La Federación siempre ha estado atenta a los problemas que afectan personalmente a miembros del magisterio. Intervino en la reposición en el cargo de Inspector Especial de Liceos Experimentales, del profesor Oscar Vera. La FEDECH obtuvo éxito después de largas gestiones en el Ministerio de Educación.

Actualmente está empeñada en que se respete el espíritu de las disposiciones del Estatuto del Magisterio, en la designación de funcionarios para los cargos de la primera categoría. Es el caso producido en el nombramiento de Visitador de la Enseñanza Profesional.

La Federación está preocupada de la situación de los profesores alejados del servicio, por razones ajenas a su conducta funcionaria, y en reiteradas ocasiones ha pedido al señor Ministro que se repare esta situación.

Comisión Reestructuradora de los Servicios de la Administración Pública. — La ley N° 9629, en su Art. 38, creó una comisión que tendría por objeto abocarse al estudio de la estructura de la Administración Pública.

La Federación de Educadores manifestó a S. E. el Presidente de la República, el deseo de estar representada en esa Comisión. Su Excelencia acogió esta petición y dispuso que se integrara con un representante de la Federación de Educadores. El Presidente que habla fué designado para servir este cargo. Desgraciadamente, por dificultades en la tramitación del decreto correspondiente, la FEDECH no ha podido contar con un personero en ese organismo.

Clases de Religión. — Con motivo de la discusión en la Cámara de Diputados, de un proyecto de ley del senador Muñoz Cornejo, que hace obligatorias las clases de religión, la Federación ha debido ocuparse nuevamente de esta materia. La Federación acordó un voto que fué publicado y ampliamente difundido.

Presupuesto del año 1950. — Debido a la insuficiencia de las cantidades consultadas en el presupuesto para atender el pago de quinquenios, asignación de zona y asignación familiar, la Federación tuvo que estudiar una solución a este problema. Para ello se contó con la buena voluntad del Ministro de Hacienda y personal de la Oficina del Presupuesto, consultándose las cantidades necesarias en el presupuesto del año en curso. De esta manera quedó solucionado un problema que afectaba a muchos profesores.

Problemas actuales. — La FEDECH se encuentra actualmente frente a una nueva campaña. Los organismos directivos de la Federación, interpretando el sentir del magisterio, se han preocupado de estudiar los detalles del problema económico del magisterio y de elaborar las bases sobre las cuales debe plantearse la discusión de nuestras reivindicaciones presentes. Así se ha llegado al siguiente planteamiento, que entregamos a la consideración de esta asamblea:

1º— Fijar el sueldo base del profesorado primario en \$ 6.500 y establecer un aumento proporcional para el valor de las horas de clases y para las rentas del resto del personal de la enseñanza.

2º— Establecer una escala de aumentos hasta el 150%.

3º— Fijar la asignación familiar en \$ 650 mensuales por carga y hacerla extensiva al personal jubilado.

4º— Establecer que la renta del personal jubilado sea igual a la del personal en servicio.

5º— Establecer escalas móviles de sueldos.

6º— Fijar el desahucio en una cantidad igual a 24 meses de sueldo.

Estos son los puntos principales. Hay, además, otros incluidos en la campaña económica, que dicen relación con el mejoramiento del personal y del servicio, como son: la extensión de la gratificación de zona al personal de otras regiones de alto costo de la vida; el reconocimiento de años de servicios; el pago de las cuentas pendientes; la revisión de la escala de categorías, etc.

Considera la Federación que su campaña debe ampliarse, a fin de que se solucionen otros agudos problemas de nuestra educación nacional. Es necesario exigir que se dé una mejor consideración a los servicios educacionales en el presupuesto de la nación; que se provea a la Enseñanza de fondos propios suficientes para el desarrollo normal de los servicios. Es de toda urgencia atender a la imperiosa necesidad de construcción de locales escolares, y realizar la campaña de alfabetización popular, con los elementos legales eficientes que permitan darle un carácter integral que termine con esta situación de atraso de gran parte de nuestra ciudadanía.

Este programa de reivindicaciones del magisterio consulta la decisión de exigir de los Poderes Pùblicos un verdadero plan nacional contra la especulación. Pedimos la congelación de los precios y llamamos

al magisterio nacional a participar disciplinadamente en el movimiento de lucha contra las alzas y contra la especulación en que está empeñada la JUNECH, organización máxima de los empleados de Chile.

La Federación de Educadores exige, como medida de justicia, la reincorporación de los maestros exonerados por causas extrañas a su conducta funcional, y proclama la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, que atenta contra la libre organización sindical de las clases asalariadas e impide el ejercicio de los derechos ciudadanos, apartándose de las bases de la libre convivencia democrática.

Palabras finales.— Al hacer el recuento de las labores desarrolladas por la Federación de Educadores de Chile, en el período que hoy termina, es necesario destacar que para el magisterio ha sido este último tiempo una época de la más extraordinaria actividad. El profesorado ha tenido que abordar delicadísimos problemas, en circunstancias de excepcional dificultad. Es satisfactorio dejar constancia de la madurez demostrada por los maestros en su lucha gremial y de la sólida unidad mantenida a lo largo de toda la campaña. El análisis de las actuaciones realizadas nos deja claras

enseñanzas, cuyo detalle bien conocen los señores consejeros. El desarrollo de las intensas actividades del último período, puso a prueba la decisión y responsabilidad de los representantes de las instituciones, y quiero expresar aquí mi sincero agradecimiento por la colaboración con que siempre favorecieron la gestión de la mesa directiva que hoy termina sus labores.

La Federación de Educadores ha demostrado una sólida consistencia como organización máxima del profesorado y mira hacia un futuro en que se continúe la lucha constante de mejoramiento del magisterio. No puede la FEDECH, pensar en un período de descanso y sólo es posible, por estas circunstancias, formular votos para que la unidad se mantenga entre las instituciones que la forman. Esta unidad es la fuerza efectiva con que cuenta el profesorado y la mejor garantía de éxito de cuanta labor emprenda.

Al terminar mi tercer período en la presidencia de la Federación de Educadores de Chile, agradezco muy sinceramente la colaboración prestada a las diversas labores de nuestro Consejo Directivo, y espero que al elegirse la nueva directiva impere el mismo espíritu de confraternidad tantas veces demostrado.

He dicho.

LA SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES TRIBUTA UN SIGNIFICATIVO HOMENAJE A LAS DELEGACIONES A LA VII ASAMBLEA INTERAMERICANA DE MUJERES

La Sociedad Nacional de Profesores ofreció en su local social una significativa manifestación, a las Delegaciones a la VII Asamblea Interamericana de Mujeres.

Esta manifestación se vió prestigiada con la asistencia de la totalidad de las Delegaciones a la Asamblea Interamericana, del Sr. Ministro de Educación, autoridades educacionales, Jefes de Establecimientos y gran cantidad de Profesores de los Liceos de Santiago.

Ofreció la manifestación el Presidente accidental de la Sociedad Nacional de Profesores, don Eliodoro Cereceda. A continuación, la señorita Irma Salas saludó a las Delegadas y, en un interesante discurso, hizo una documentada síntesis del desarrollo de nuestra educación.

Agradeció a nombre de las diversas Delegaciones, la delegada de Cuba, señora Otilia Arosemena de Tejeira, quien, en una amena improvisación, trazó el desarrollo histórico de su país.

Finalmente, la Delegada chilena, señora Ana Figueroa, en una emotiva improvisación, recordó sus años de luchas gremiales en la Sociedad Nacional de Profesores y destacó la alta calidad del Magisterio chileno, que ha sabido prestigiar al país en varias naciones americanas y cumplir importantes misiones en los altos círculos intelectuales de América y Europa.

Damos a continuación el discurso de ofrecimiento del Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores y el de la señorita Irma Salas.

Discurso del Presidente de la Sociedad Nacional de Profesores

El Directorio de la Soc. Nac. de Profesores, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, ofrece este homenaje a las delegaciones a la VII Asamblea Interamericana de Mujeres.

La Sociedad Nacional de Profesores es la institución gremial del profesorado más antigua. Agrupa en su seno a los profesores de Enseñanza Media.

Esta institución siempre ha estado aler-

ta al estudio de todos los problemas relacionados con la educación y muy especialmente en lo que se refiere al desarrollo y extensión del liceo.

Esta institución tiene como preocupaciones fundamentales propender al desarrollo de la enseñanza y como función específica la de preocuparse del bienestar económico y social del profesorado.

La mujer chilena, que hoy día está incorporada de lleno y plenamente a todas las actividades de la nación, encontró un campo propicio a sus iniciativas ciudadanas en nuestra sociedad.

Esta institución es reflejo del papel brillante desempeñado por la mujer en la educación chilena.

Es aquí, en esta institución, donde la mujer chilena ha destacado sus condiciones y ha demostrado el valor de su iniciativa en las actividades sociales.

Las deliberaciones de la VII Asamblea Interamericana de mujeres preocuparon desde los primeros momentos, la atención de nuestra Sociedad. Considera la institución, del más alto interés el contenido mismo del temario abordado y ha podido apreciar el desempeño de las delegaciones de los países hermanos.

En una ocasión como ésta, es un alto honor para este hogar de los profesores de Chile contar con la visita de las distinguidas representantes de los pueblos de América aquí presentes.

Deseo ofrecerles toda nuestra sincera simpatía y pedirles que reciban el homenaje que hoy les rendimos, muy modesto es cierto, como una prueba de nuestro efectivo sentimiento de solidaridad americana y expresión de nuestro afán de progreso y de paz continentales.

Discurso de la señorita Irma Salas

Señor Ministro, señora Presidente de la Asamblea Interamericana de Mujeres, señoras delegadas-profesoras, señores:

Se me ha conferido el alto honor de saludarlos en representación de la Sociedad Nacional de Profesores, que agrupa en su seno a la casi totalidad del profesorado de la educación secundaria del país, y ex-

presarios la satisfacción con que vemos que varias de las distinguidas delegadas a la Asamblea Interamericana de Mujeres que se celebra en Santiago, son maestras de profesión y en ejercicio en sus respectivos países.

Para la Sociedad Nacional de Profesores, que lucha por un reconocimiento cada vez mayor por parte de la sociedad de la importancia de la función del profesor, este hecho es especialmente significativo, pues él constituye, por parte de los países que han elegido sus representantes entre miembros del magisterio, una prueba de la calidad que ha alcanzado la profesión y del aprecio de que goza en la colectividad.

Es también para la Sociedad Nacional de Profesores motivo de legítimo orgullo que siga siendo en el continente americano, la profesión de la enseñanza, el camino más adecuado para la liberación de la inteligencia femenina y la que ofrece, por su formación cultural general, por su sistematización profesional y por su alto sentido social, la mejor base para el cultivo de intereses intelectuales superiores y para una participación eficiente en actividades de progreso social.

La Sociedad Nacional de Profesores se siente especialmente complacida de recibir en esta ocasión a la Presidente de la Asamblea Interamericana de Mujeres, la señora Ana Figueroa, que ostenta, entre otros títulos, el de Profesora de Estado y que trabajó en nuestra educación secundaria hasta hace muy poco tiempo en cargos directivos. Es por esto que la sentimos como una de las nuestras. Ella es una demostración viva de las ilimitadas posibilidades de la carrera del profesorado. A ella, pues, expresamos nuestra admiración y nuestras felicitaciones más sinceras.

Así pues, señoras delegadas profesoras, con vuestra presencia en la Conferencia Interamericana de Mujeres, habéis venido a reafirmar nuestra fe en los valores y perspectivas de la profesión del magisterio y a estimularnos en nuestros afanes de progreso educacional.

Vuestra presencia, además, ha reavivado nuestro interés por lograr un mejor conocimiento de vuestros respectivos sistemas educacionales y movilizar nuestros esfuerzos en pro de una mayor cooperación interamericana en el campo de la educación.

Estamos seguros de que el intercambio de información pedagógica entre las na-

ciones americanas, la cooperación en la solución de problemas comunes y sobre todo, el contacto estrecho y constante entre los maestros de todos nuestros países, contribuirán poderosamente al progreso de la educación en esta parte del mundo. Son muchos nuestros problemas comunes, y ningún país hay en América que no pueda aportar a su solución algo de valor, ni tampoco ninguno a quien la experiencia de los demás deje de serle de provecho.

Deseamos, pues, iniciar con vosotras hoy, esta importante tarea de intercambio educacional, escuchándoos describir vuestros sistemas educacionales e informándoos sobre nuestro propio sistema de educación. Así podremos apreciar la semejanza de nuestros problemas y nuestra unidad cultural, la conveniencia de mantenernos informados a fin de llegar a mejores soluciones sobre la base de la experiencia individual enriquecida por la experiencia de los demás.

La educación chilena se organiza como un sistema nacional de educación, sostenido con fondos públicos en sus grados primario y secundario en los albores de la República, hace 140 años. En efecto, la primera escuela secundaria pública fué fundada en 1813, solamente tres años después de haberse proclamado la Independencia.

La formación del profesorado se inicia, también, hace más de cien años, con la creación, en 1842, de la primera escuela normal. En 1889, hace más de 60 años, se funda una escuela universitaria, el Instituto Pedagógico, destinado a preparar el profesorado de la segunda enseñanza.

Ya en 1842, se crea en el Gobierno de la República, un Ministerio especial para que atienda los asuntos educacionales: el Ministerio de Instrucción Pública. En el mismo año se funda la Universidad de Chile sobre la base de la antigua Universidad de San Felipe.

La educación primaria se organiza por la ley de 1860 y la educación secundaria y superior por la ley de 1879. La educación primaria de seis años se hace obligatoria en 1920.

El desarrollo de un sistema educacional puede apreciarse por su grado de organización y, desde este punto de vista, el sistema escolar chileno, alcanza desde muy temprano, como se ha visto, una situación de estabilidad y de progreso. Sin embargo, la mejor estimación del grado de adelanto de un sistema educacional es en término de su propio crecimiento y en es-

te aspecto, Chile ofrece un cuadro impresionante.

En 70 años, de 1875 a 1945, el número de escuelas primarias aumenta de 800 a cerca de 5.000. La matrícula de estas mismas escuelas se eleva de 65.000 alumnos en 1875 a aproximadamente 600.000 en 1945 y el número de maestros asciende de 1.100 a 15.000 en el mismo período.

En 1854, es decir, hace cerca de 100 años, un 87% de la población no sabía leer ni escribir. En 1940, sólo el 30% de la población total no sabía leer ni escribir, y, si consideramos la población mayor de 12 años de edad, el porcentaje de analfabetismo se reduce a un 15%. La expansión de las facilidades educacionales ha hecho posible en 90 años, reducir el analfabetismo en la población total en un 57%.

La educación secundaria pública ha crecido también considerablemente. De 17 liceos solamente para hombres en 1879 ha aumentado a cerca de 100 en 1948 para ambos sexos y de una matrícula en 1900 de poco más de 5.000 alumnos a una matrícula de 48.355 en 1948. La educación secundaria particular subvencionada y controlada por el estado en el mismo año, tenía una matrícula de 23.207 alumnos, lo que hace un total de 71.562 alumnos que recibían educación secundaria, o sea, un 10% de la población adolescente del país recibía en 1948 los beneficios de la educación secundaria.

En el mismo año, la enseñanza profesional tenía una matrícula de 28.257 alumnos, cifra que, agregada a la matrícula de la enseñanza secundaria fiscal del mismo año, daba un total de 76.612 alumnos que recibían a costa del Estado alguna forma de educación más allá de la escuela primaria, o sea, aproximadamente un 11% de la población adolescente.

Sumadas las cifras de matrícula de la enseñanza secundaria fiscal (48.355) la de la enseñanza secundaria particular (23 mil 207) y la de la enseñanza profesional (28.257) en el año 1948, dan un total de 99.819 alumnos, lo que equivale a un 11% de la población adolescente, la más alta proporción en la América Latina e igual a la proporción de adolescentes que en Inglaterra reciben educación secundaria.

El crecimiento de la educación secundaria en Chile, ha sido, pues, verdaderamente extraordinario. Con relación al año 1910 la población escolar que asiste al Liceo ha aumentado en un 700% y con

relación al año 1900 en un 1.300%. Pocos países pueden exhibir un record semejante.

La educación superior costeada por el Estado ha sido también preocupación dominante desde la fundación de la Universidad de Chile, hace más de 100 años, en 1842. La Universidad del Estado está constituida por escuelas profesionales que tienen en total una matrícula de 6.000 alumnos. Agregando a esta cifra, el número de jóvenes que siguen estudios superiores en Universidades privadas, se alcanza un total de aproximadamente 10.000 estudiantes universitarios.

El presupuesto de la educación constitúa en 1875, sólo el 6% del presupuesto total de la nación y en 1939, alcanza a un 18%.

La educación de la mujer ha tenido en Chile un desarrollo especialmente significativo. Se inicia mucho más tarde que la del hombre. En la época de la Independencia no había una sola escuela primaria pública para niñas. La primera escuela normal de mujeres se crea en 1854 y la educación secundaria para la mujer costeada con fondos públicos se inicia casi ochenta años después que la del hombre, y la educación vocacional para la mujer, 43 años más tarde. La Universidad de Chile abre sus puertas a la mujer en 1877, hace 74 años.

Sin embargo, a pesar de esta desventaja inicial de la educación femenina, su crecimiento es tan rápido que pronto se equipara con la del hombre.

En efecto, actualmente y desde hace 15 años, las niñas constituyen el 50% de la matrícula de las escuelas primarias y un mayor número de niñas que hombres terminan la escuela primaria. En la educación secundaria la mujer realiza igualmente progresos extraordinarios, pues mientras en el año 1900 constituyan solamente el 15% de la matrícula que asistía a los liceos, en 1920 ascendía al 42% y en 1945, alcanzaba al 50%.

En la educación profesional, las niñas representan aproximadamente la mitad de la matrícula total de esta rama de la enseñanza.

En la educación superior, las niñas representan en 1936, el 25% de la matrícula y en 1944, 8 años después, un 35%. Actualmente representan aproximadamente un 40%.

Algunas escuelas universitarias, tales como el Instituto Pedagógico, y Farmacia tienen más mujeres que hombres.

De los títulos universitarios otorgados

en 1933, un 31% correspondió a mujeres y en 1943, 10 años después, un 38,3%. La igualdad de oportunidades educacionales para la mujer es, pues, una realidad en Chile.

El sistema educacional chileno puede considerarse, desde el punto de vista de su calidad y avanzada organización, de su desarrollo cuantitativo, del grado en que aprovecha de sus ventajas la mujer, de la formación del profesorado, como uno de los más adelantados de América.

Otro índice del grado de progreso de un sistema educacional es su capacidad para adaptarse a los cambios sociales y para renovar su orientación y sus prácticas de acuerdo con las nuevas ideas que constituyen el patrimonio educacional de hoy. En este sentido la educación chilena ha demostrado, a través de su historia y especialmente, en los últimos 25 años, sensibilidad para apreciar los cambios que se han operado en nuestra sociedad y capacidad para transformarse consiguientemente.

Este proceso de revisión y de cambio se inicia en nuestra educación primaria hace cerca de 25 años con la creación de las escuelas experimentales primarias y en 1932 en la enseñanza secundaria, con la creación del Liceo Experimental "Manuel de Salas", y más recientemente, en 1946, y en escala muchísimo mayor, con la aplicación del Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria, que constituye el programa de experimentación educacional al nivel secundario más ambicioso y de más vasto alcance que se realiza actualmente en la América Latina.

Sin embargo, el proceso de reconstrucción educacional entre nosotros, está lejos de haber llegado a su término. Me limitaré a enumerar algunas de las más graves deficiencias que, en una u otra forma, nos empeñamos por corregir. En efecto, entre los más serios de estos problemas, está la ampliación de las oportunidades educacionales, especialmente en la educación primaria; previsión del número de escuelas suficientes para atender a más del 30% de la población en edad escolar que actualmente queda al margen de las oportunidades educacionales, y de alfabetización y educación de adultos, la educación rural y la educación pre-escolar, constituyen también problemas cuya solución es urgente.

Igualmente importantes son los problemas relativos a la orientación y finalidades del sistema educacional, especialmen-

te en el sentido de preparación para la eficiencia económica y de formación del carácter.

Otras de las cuestiones cuya solución nos preocupa son: la correlación entre la escuela primaria y el liceo; la reforma de los planes de estudio, programas, métodos y organización de la vida escolar en los liceos; coordinación y articulación de la enseñanza profesional con la escuela primaria y el liceo; la articulación de la enseñanza media con la enseñanza superior; el financiamiento de los servicios educacionales; la formación y carrera del profesorado y la coordinación y supervigilancia de todo el sistema educacional, constituyen otros tantos problemas que obstaculizan el progreso de nuestra enseñanza.

En esta breve información he presentado ante vosotras el activo y el pasivo de la educación chilena, y a través de ella, habéis podido apreciar nuestro esfuerzo educacional a lo largo de más de una centuria.

El es el producto de muchas influencias: francesa, alemana, norteamericana, etc., recibidas a través de profesores extranjeros llegados al país o de profesores chilenos formados en el extranjero.

Americanos ilustres como el venezolano Bello, primer Rector de nuestra Universidad, y el argentino Sarmiento, fundador y director de nuestra primera Escuela Normal, dejaron profunda huella en nuestro sistema educacional.

Ha sido, pues, el contacto con ideas educacionales y con educadores de otros países, lo que ha estimulado y mantenido nuestro progreso educacional. Es por esto, que celebramos la oportunidad que se nos presenta en esta ocasión de entrar en contacto con educadores de otros países americanos y poder hacer con ellos un balance de nuestro activo y pasivo educacional, de nuestros aciertos y fracasos, que nos estimule a la crítica constructiva y a la consiguiente revisión de nuestra orientación y prácticas educacionales. Asíaremos realidad la cooperación interamericana en el campo de la educación.

Sras. Delegadas: formulo votos porque se mantenga el interés por el mutuo conocimiento de nuestras experiencias educacionales y os ruego transmitir al magisterio de vuestros respectivos países un cordial mensaje de saludo y de fraternidad de la Sociedad Nacional de Profesores de Chile.

Sobre graves violaciones del Estatuto del Magisterio

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, en conocimiento de graves violaciones del Estatuto del Magisterio, que afectan a numerosos maestros, que han postulado a cargos vacantes llamados a concurso en la Educación Secundaria, después de investigar los hechos denunciados, acordó dirigir al Sr. Ministro de Educación el oficio que insertamos a continuación. Reafirma así la Sociedad Nacional de Profesores, su propósito de defender incansablemente la corrección en los nombramientos en la Educación Pública, velando por la mayor eficiencia y progreso de los servicios educacionales del Estado.

SANTIAGO, 10 de Septiembre de 1951.

SEÑOR MINISTRO:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores, en su sesión del 5 del presente, acordó dirigirse a US. para representarle la necesidad de tomar alguna decisión que permita evitar las reiteradas violaciones de que viene siendo objeto el Estatuto del Magisterio por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

En efecto, señor Ministro, la Sociedad Nacional de Profesores, que tuvo la participación activa que US. conoce en la discusión del Estatuto a fin de salvaguardar los intereses del magisterio, ha debido dirigirse a US. en repetidas ocasiones a fin de defender los derechos de algunos de sus miembros, desconocidos por la Dirección General mencionada. Así, se encuentra pendiente de la superior decisión de US. el caso de la señorita Luisa Atria, quien, a pesar de dos dictámenes favorables de la Contraloría General de la República y de haber sido propuesta por el Jefe inmediato, aún no logra que se dé curso a su designación para las horas de clases que le corresponden según todas las disposiciones legales vigentes.

En la terna presentada por el señor Director General de Educación Secundaria para proveer el cargo de rector del Liceo Coeducacional de Quilpué, se omitió el nombre propuesto por la Sección de la cual depende dicho establecimiento, en abierta contravención del artículo 25 del Estatuto del Magisterio.

En el concurso abierto para proveer 36 horas de Castellano en el Liceo de Hombres N.º 5 de Santiago, la Dirección General de Educación Secundaria desconoció los méritos de todos los concursantes y violó todas las disposiciones pertinentes del Título III del Estatuto, al proponer para el cargo, en forma unipersonal, al profesor señor Carlos Seura, quien ni siquiera había presentado sus antecedentes al Jefe del establecimiento respectivo. Este hecho ha motivado la presentación a la Contraloría General de la República de un recurso de queja por el rector de ese Liceo, don Belisario Avilés, y la petición de amparo a la Sociedad de la señorita Aminta Naranjo, cuyo nombre fué propuesto por el rector men-

cionado para que figurara en la terna que debió formarse.

Finalmente, en la formación de la terna para proveer el cargo de rector del Liceo de Hombres N.º 3, de Santiago, en cuyo primer lugar figura el señor Guillermo Izquierdo Araya, jefe del Nacismo Chileno, fué excluido el nombre del señor Gustavo Lagos, quien reúne méritos sobresalientes. Se dió como pretexto para su exclusión una norma que la Comisión asesora del señor Director General se habría fijado arbitrariamente, violando disposiciones expresas del Estatuto. Debemos hacer presente a US. que, con anterioridad a la fijación de dicha norma, el propio Director General del servicio había pedido al señor Lagos que presentara sus antecedentes al concurso. El señor Lagos ha interpuesto ante US. la reclamación correspondiente y ha pedido a la Sociedad que lo ampare en sus derechos.

Los casos recientes que sometemos a la consideración de US., sumados a los que en ocasiones anteriores ha tenido que defender la Sociedad ante el señor Ministro de Educación y aún ante la opinión pública, han llevado a nuestra institución a reconocer la evidencia de que en la administración de los servicios de Educación Secundaria se hace caso omiso, con reiterada frecuencia, de las disposiciones legales que aseguran la carrera del Magisterio, lo que está provocando una sensible alarma en el personal y, particularmente, en aquellos profesores que deben postular a los cargos vacantes llamados a concurso.

La Sociedad Nacional de Profesores solicita del señor Ministro de Educación se sirva investigar los casos de que damos cuenta en esta nota y tomar las medidas que correspondan con el objeto de velar por el cumplimiento de las leyes, por la corrección de procedimientos que debe imperar en los servicios educacionales y por los derechos del personal afectado por las arbitrariedades mencionadas.

Saludan atentamente al señor Ministro.

Fidel Iturra Carrillo
Presidente

Francisco Salazar Céspedes
Secretario

Sobre reanudación de gestiones para suscribir un convenio educacional con los Estados Unidos de América

Publicamos a continuación la nota enviada al Sr. Ministro de Educación, por un numeroso grupo de Profesores de la Enseñanza Profesional, en la que se solicita la reanudación de las gestiones para suscribir un Convenio Educativo con los Estados Unidos de América:

SEÑOR MINISTRO:

Los abajo firmantes consideramos de nuestro deber representar a US. la conveniencia de reanudar las gestiones iniciadas para revisar el Convenio Educativo con los Estados Unidos.

La actitud del Gobierno de los Estados Unidos, de notificar a nuestro Gobierno su intención de anular un acuerdo que no alcanzó a materializarse, se justificaba ante los ataques de que el Convenio fuera objeto por parte de ciertos sectores, y ante el hecho de que, salvo una declaración del Sr. Ministro, ninguna voz responsable en los círculos educacionales se hubiese alzado para explicar a la opinión pública las ventajas evidentes de esa iniciativa.

Por otra parte, la vaguedad con que fueron formuladas las finalidades del Convenio y la creación por él de un organismo difícilmente conciliable con nuestra tradición administrativa, sumadas a defectos en la traducción castellana del documento, explicaban, sin duda, la actitud de reserva con que las organizaciones de maestros lo acogieron, y la decisión de las partes contratantes de revisar su redacción para introducir en él algunas modificaciones.

Si bien las cláusulas discutibles del primitivo Convenio y la falta de información oportuna y adecuada acerca de sus fines originaron justificadas críticas, los ataques más vehementes se referían, en el fondo, a la idea misma de hacer un Convenio Educativo con los Estados Unidos. Ellos provinieron de sectores políticos que, de acuerdo con su posición internacional, denunciaron el Convenio como una expresión de imperialismo.

Para encubrir esta posición, se alegó principalmente, que la soberanía nacional estaba amenazada; que la venida de técnicos extranjeros significaba poner nuestra enseñanza bajo la tutición del Departamento de Estado y entregar nuestra cultura al imperialismo norteamericano; que nuestra educación goza de prestigio internacional y no necesitamos ayuda técnica en este orden de problemas.

Está en nuestro conocimiento que, a raíz de las gestiones cuya reanudación solicitamos, se habría llegado a un proyecto de acuerdo que quita toda base de realidad a tales argumentos y en el cual subsisten las ventajas que el Convenio puede representar para nuestra educación y para el país.

En efecto, si el Convenio establece un plan de cooperación en aque los aspectos de nuestra enseñanza que, a juicio unánime de la ciudadanía, conviene desarrollar, tales como la educación técnica, imprescindible para nuestro progreso industrial y para nuestra efectiva liberación económica; si las actividades que en virtud del Convenio se realicen son aquéllas que determinen nuestras propias

autoridades educacionales; si la designación de los técnicos, tanto extranjeros como nacionales, que participen en el programa cooperativo, así como la de los especialistas chilenos que vayan a perfeccionarse a otros países, está sujeta a la aprobación de nuestro Gobierno, estimamos que carece de sentido el afirmar que se entrega a extranjeros la orientación de nuestra enseñanza, o que está amenazada nuestra soberanía cultural.

Por otra parte, si nuestro sistema de enseñanza goza de prestigio en América, ello se debe, no al espíritu tradicionalista que anima a algunos de sus miembros, sino a que, desde los comienzos de nuestra vida republicana, ha sabido inspirarse en los movimientos educacionales de otras naciones más adelantadas a fin de satisfacer en mejor forma las nuevas y crecientes necesidades del país. Sería absurdo pretender que las ideas y principios que han inspirado e inspiran nuestra educación se han generado en nuestro medio; nos han venido de otros países, pero hemos sabido, cada vez, adaptarlas a nuestra idiosincrasia. Más aún, y para citar sólo un caso: a fines del siglo pasado se encomendó a un grupo importante de educadores extranjeros la más delicada de todas las tareas educacionales: la de formar maestros. Sin embargo, nadie podría decir con razón que nos hayamos convertido por ello en satélites culturales de las naciones que tanto han contribuido al desarrollo de nuestra enseñanza.

En las actuales circunstancias, está en la conciencia de todos la necesidad de mejorar considerablemente nuestra enseñanza técnica a fin de preparar en forma adecuada los especialistas de todo orden que exige nuestro creciente desarrollo industrial.

Nuestro Gobierno no dispone de todos los recursos financieros y técnicos que la empresa requiere para ser iniciada a breve plazo y en condiciones que aseguren su buen éxito. El Gobierno de los Estados Unidos, a través del Instituto de Asuntos Interamericanos, nos ofrece la ayuda técnica y financiera que necesitamos para emplearla en aquellos aspectos que nuestro Gobierno determine, y la posibilidad, mediante un programa cooperativo, de abordar en forma concreta y directa la solución de los problemas que plantea el desarrollo de nuestra enseñanza técnica.

Estimamos que en este asunto están en juego intereses vitales para la educación nacional y para el futuro del país, y que ellos no pueden ser sacrificados a posiciones partidistas o a actitudes que carecen de fundamento razonable.

Por lo tanto, solicitamos al Sr. Ministro se sirva dar los pasos necesarios ante quien corresponda para que se revise y se ponga en vigor el Convenio en referencia, y se informe

a la opinión pública de las modalidades del acuerdo y de sus ventajas para nuestra educación.

Saludan atentamente al Sr. Ministro.

N.o 253.

SOBRE REANUDACION DE GESTIONES PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO EDUCACIONAL CON ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Acuerdo adoptado por el Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, a raíz de la nota enviada por los Profesores de la Enseñanza Profesional:

Santiago, 16 de Junio de 1951.

SEÑOR MINISTRO:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores ha tenido conocimiento de la presentación dirigida a US. por un numeroso grupo de profesores de la enseñanza profesional, en la cual se solicita la reanudación de las gestiones destinadas a suscribir un convenio educacional con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

En su sesión del 6 del presente el Directorio acordó hacer saber al señor Ministro que sobre esta materia mantiene su acuerdo de 21 de Marzo ppdo. y que fué comunicado oportunamente a US.

En lo referente a la reanudación de las gestiones sobre el Convenio con Estados Unidos, el Directorio solicita a US. tenga a bien dar a conocer sus antecedentes con el objeto de estudiarlos y manifestar su posición al señor Ministro.

Esta directiva considera importante hacer saber a US. que existe el convencimiento de que un convenio educacional con Estados Unidos se referirá específicamente a la enseñanza técnica y en condiciones que garanticen la administración de sus actividades por autoridades chilenas.

Saludan atentamente a US.

Francisco Salazar C. Eliodoro Cereceda A.
Secretario Presidente

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

PRESENTE.

Acuerdo adoptado por el Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores sobre modificación Nuevo Plan de Estudios del Primer Ciclo de los Liceos

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, dirigió al Sr. Ministro de Educación la siguiente nota, en la que se solicita modificar el nuevo Plan de Estudios del Primer Ciclo de los Liceos, en la parte que se refiere a la asignatura de Inglés:

ACUERDO SOBRE REFORMAS DEL DECRETO N° 6.677, DEL 27 DE JULIO DE 1949.

Santiago, 16 de Junio de 1951.

SEÑOR MINISTRO:

En su sesión del 6 del presente, el Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores, acogiendo una petición del Centro de Profesores de Inglés, acordó dirigirse a US. para representarle una vez más la grave situación creada a la asignatura de Inglés por la modificación del Plan de Estudios del Primer Ciclo de los Liceos que establece el Decreto N° 6,677, de 27 de Julio de 1949.

La Sociedad Nacional de Profesores fijó su posición sobre esta materia en la nota dirigida a US. con fecha 18 de Octubre de 1950. Dicha nota ha quedado hasta ahora sin respuesta. Las consideraciones que en ella se hacen, a pesar de estar fundadas en principios educacionales indiscutibles en una democracia y basadas en el derecho que asiste a la opinión pública y a las organizaciones de maestros para representar a las autoridades las consecuencias de medidas que no han sido suficientemente estudiadas, parecen no haber pesado en absoluto sobre el ánimo del Sr. Ministro en relación con este grave asunto. Se trata, en el caso del Decreto N° 6,677, no sólo de los principios sobre los cuales deben ba-

sarse las decisiones de un sistema educacional racionalmente administrado, sino, además, de una medida que afecta seriamente la eficiencia de nuestra enseñanza secundaria y que significa un grave perjuicio para un gran número de profesores y para las expectativas profesionales de muchos estudiantes.

Sobre la base de las consideraciones anteriores y manteniendo siempre los puntos de vista ya expresados en su nota anterior de fecha 18 de Octubre de 1950, el Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores se permite insistir ante US. sobre la necesidad de encarar este problema, en sus aspectos mas urgentes, cuando aún es tiempo de evitar mayores daños. Como una solución de emergencia, que es perfectamente viable y que no presenta mayores dificultades en la práctica, la Sociedad Nacional de Profesores pide a US. se sirva modificar el Decreto N° 6,677, disponiendo que en el Plan de Estudios de los tres cursos del primer ciclo de los Liceos se consulten cuatro horas semanales de Inglés, en lugar de tres que establece el citado Decreto y que redujo en un 40% el tiempo destinado a la enseñanza de un idioma, cuya importancia para nuestro país nadie discute.

Saludan atentamente a US.

Francisco Salazar C. Eliodoro Cereceda A.
Secretario Presidente

Sobre ataques a la Educación Pública

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, frente a los injustos ataques dirigidos contra nuestra educación por el Sr. Oscar Larson, envió al Sr. Director de "El Mercurio", la siguiente comunicación, que desgraciadamente no fué publicada íntegramente por el mencionado diario:

Junio 9 de 1951.

Señor Director:

Los ataques infundados que dirige contra nuestra educación el Sr. Oscar Larson en una carta aparecida en "El Mercurio" de 6 del presente, obligan a la Sociedad Nacional de Profesores a solicitar de Ud. la publicación de estas líneas.

El Sr. Larson estima que "la falla más grave de nuestra educación pública es la ausencia abso luta de formación moral". Tal afirmación, demasiado terminante para ser verdadera, implica desconocimiento y desprecio de la labor educativa que vienen realizando los Liceos de Chile desde hace más de un siglo. Se olvida, además, que en nuestros establecimientos de educación pública existe la asignatura de Moral y Religión, desempeñada por sacerdotes católicos. ¿No han cumplido, acaso, su misión esos sacerdotes para que el Sr. Larson pueda afirmar con tanto énfasis que en nuestras escuelas y liceos hay "ausencia absoluta de formación moral"?

El Sr. Larson limita su juicio a la educación fiscal. ¿Sugiere con ello que la situación de que se queja es diferente en los establecimientos privados?

Más justo y más exacto sería afirmar que, a juicio de la mayoría de los adultos, nuestra educación —tanto pública como privada— no obtiene resultados satisfactorios o adecuados en la formación moral y del carácter de nuestra juventud. Este descontento es sobre todo intenso en épocas como la presente, caracterizada por una aguda crisis de valores sociales que fatalmente repercute sobre la educación y hace aún más difícil la tarea de formar las nuevas generaciones.

Pero ni la exactitud ni la justicia caracterizan la carta que comentamos. El Sr. Larson no averigua las causas de las deficiencias, ni intenta informarse de lo que se ha hecho para remediarlas, sino que, dando por sentados hechos que no puede probar, pronuncia juicios y afirmaciones de extrema gravedad que, de ser verdaderos, indicarían que nuestra educación pública, animada de un fin perverso, no ha logrado otra cosa que desorientar a la juventud y se empeña en destruir las bases morales de nuestra sociedad.

El Sr. Larson concentra sus ataques en el Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria. Dado el interés que el Sr. Larson demuestra por la educación, y especialmente

por la educación moral, uno de cuyos resultados es la honradez intelectual, debería haberse informado convenientemente antes de inducir a error a la opinión pública. Si lo hubiera hecho, sabría que entre los miembros de la Comisión de Renovación figuró un distinguido sacerdote, y que el Plan de Renovación incluye entre sus finalidades fundamentales la de intensificar la formación de la personalidad y del carácter. Si se hubiera informado, no habría incurrido en la imputación antojadiza de que el Plan de Renovación tiene como finalidad "educar para formar asambleístas y polítiqueros en vez de productores", ni habría podido aseverar que en los liceos renovados funcionan asambleas de alumnos que se transforman en pintorescos parlamentos, con luchas de partidos, elección de presidentes "con banda y todo" y discusión sobre "el programa, las clases, los profesores, las notas y, por cierto, la política". La falta de seriedad del Sr. Larson como mentor de la opinión pública en materias de educación moral queda de manifiesto cuando acepta como verdadero lo que dice que le dijo un profesor de estado, "que los tales gobiernos estudiantiles que se establecen en esos liceos son escuelas de comunismo".

La Sociedad Nacional de Profesores ha mantenido una actitud de estudio de todos los asuntos que se refieren a la educación nacional, y no cree que éstos deban ser tratados a la ligera y sin base en los hechos, ni que el justificado interés que ellos despiertan en la ciudadanía pueda ser explotado como un medio de difundir prejuicios y actitudes irrationales.

Nuestra Sociedad reconoce que sobre estas materias, por su complejidad y por su transcendencia para la vida colectiva, hay puntos de vista discrepantes. Pero estima que ellos deben ser discutidos con seriedad y elevación si se quiere llegar a la formación de criterios justos y acertados que permitan mejorar las imperfecciones inherentes en toda empresa humana. Por eso repudia en forma enérgica la irresponsabilidad de quienes, como el Sr. Larson, sin información adecuada, desorientan a la opinión pública y a los padres de familia sobre cuestiones de tanta importancia como son las educacionales.

AL SEÑOR DIRECTOR DE "EL MERCURIO".

PRESENTE.

Sobre demora en la designación del personal de la Educación Pública

El Directorio General de la Sociedad Nacional de Profesores, por petición de diferentes Centros Pedagógicos, dirigió al Sr. Ministro de Educación, con fecha 9 de Junio último, la siguiente comunicación, en la que se señalan los graves daños que causa a los Establecimientos Educativos, la excesiva e injustificada demora en la designación del personal de la Educación Pública, indicándose, al mismo tiempo, la manera de solucionar este problema:

SEÑOR MINISTRO:

En su sesión del 6 del presente, el Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores accordó dirigirse a U.S. para representarle el grave daño que la injustificada demora en la designación del personal significa para los servicios educacionales, y para solicitarle se sirva, si lo tiene a bien, tomar las medidas que se indican, u otras semejantes, a fin de remediar esta situación.

En efecto, Sr. Ministro, a pesar de lo dispuesto en el Art. 19 del nuevo Estatuto del Magisterio (D.F.L. N° 227, de 17 de Enero último), según el cual la provisión de cargos vacantes debe hacerse de tal modo que las funciones correspondientes no permanezcan por más de treinta días sin ser desempeñadas, hechos tales como los siguientes ocurren con frecuencia en los servicios de su cargo:

—Algunos jefes de establecimiento no envían oportunamente a las Direcciones Generales las propuestas o indicaciones que exige el Estatuto para llenar cargos vacantes, o bien las envían con errores o sin acompañar o verificar todos los antecedentes requeridos.

—Las Direcciones Generales demoran innecesariamente, en ciertos casos durante meses, la tramitación de propuestas, plantas, etc., oportunamente enviadas por los jefes respectivos.

—Algunos Directores Generales omiten considerar en sus propuestas las indicaciones de los jefes de establecimientos, o en otras formas violan disposiciones expresas del Estatuto, lo cual determina que los decretos respectivos sean reparados o devueltos por la Contraloría.

—Las Direcciones Generales demoran excesivamente la formulación de ternas originadas por concursos.

—El Ministerio deja sin resolver, a veces durante largo tiempo, las ternas propuestas por las Direcciones Generales, especialmente en el caso de ciertos cargos directivos, y no siempre ordena oportunamente corregir las omisiones o errores que retardarán la tramitación de los decretos.

La Contraloría General de la República ha dado pasos tendientes a acelerar la tramitación de los decretos de acuerdo con las normas que la rigen. Ciento es que exige que un funcionario no se haga cargo de su puesto sino una vez que su decreto haya sido enteramente tramitado. Pero consciente, por otra parte, de los perjuicios de esta disposición para los servicios educacionales, y de las situaciones absurdas que puede originar, pide a los jefes inmediatos que, cuando un funcionario se haga cargo de su puesto antes de la total tramitación de su decreto, se comunique esta situación a la Contraloría, indican-

do las razones o motivos que la justifican y la fecha en que el funcionario propuesto asumió sus funciones. Si bien esta última disposición no salvaguarda plenamente los derechos del funcionario propuesto, el a permite que el desempeño de las funciones vacantes no se interrumpa sino por un breve período.

En mérito de lo expuesto la Sociedad Nacional de Profesores solicita respetuosamente del Sr. Ministro:

- 1º—Llamar especialmente la atención de los señores jefes inmediatos y jefes de servicio sobre lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto del Magisterio, y sobre las demás disposiciones pertinentes del Título III de dicho Estatuto, a fin de evitar las demoras en la provisión de cargos vacantes que provienen de su desconocimiento.
- 2º—Fijar plazos prudentes:
 - a) Para que el jefe inmediato envíe a la Dirección General respectiva las propuestas o indicaciones requeridas en caso de vacantes.
 - b) Para que las Direcciones Generales e envíen al Ministerio las propuestas sobre la base de las propuestas o indicaciones del jefe inmediato.
 - c) Para que las Direcciones Generales formulen las ternas después de cerrados los concursos.
 - d) Para que el Ministerio resuelva las ternas y propuestas e inicie la tramitación de los decretos respectivos.
- 3º—Instruir a los Jefes inmediatos de su responsabilidad en la formulación de las propuestas y en la verificación de todos los antecedentes que deben ser acompañados.
- 4º—Instruir a los Jefes del personal del Ministerio o al o los funcionarios que el Sr. Ministro estime conveniente, para que, anticipando posibles reparos u objeciones de la Contraloría, revisen los decretos de nombramiento y sus antecedentes y los ajusten a las disposiciones legales en vigor.
- 5º—Estudiar conjuntamente con la Contraloría General de la República un procedimiento que, salvaguardando las normas de esta entidad y los derechos del personal, asegure la rápida provisión de los cargos y una interrupción mínima en el desempeño de las funciones que queden vacantes en los servicios educacionales.
- 6º—Adoptar otras medidas que el Sr. Ministro estime adecuadas para remediar las situaciones a que se refiere esta presentación.

Saludan atentamente al Sr. Ministro,
 Francisco Salazar C., Eliodoro Cereceda A.,
 Secretario Presidente